



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 15303 7279 Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 15328 7286 Resolución de 8-06-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.A.L.- Exp. 15/04.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 15328 7184 Notificación de liquidación de expedientes de espectáculos públicos.
15329 7185 Notificación de propuesta de Resolución de expedientes de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura y Agua

- 15329 7202 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

Consejería de Sanidad

- 15329 7232 Expediente sancionador n.º 47/2002.
15330 7212 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
15330 7213 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
15331 7418 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 15332 7215 Notificación de modificación de cuantía de pensión no contributiva.
15332 7216 Notificación de reclamación por percepción indebida.
15333 7217 Notificación de suspensión de pensión no contributiva.
15333 7218 Notificación de desestimación de reclamación previa.
15334 7219 Notificación de denegación de derecho al complemento del 50% del importe de pensión no contributiva.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

- 15335 7134 Información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Línea Eléctrica de Alta Tensión 6 kV. Expediente 088/05.

BORM

Pág.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Cartagena

15335 7149 Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a trámite de información pública el expediente relativo a la «Valoración de los terrenos de las nuevas explanadas y lámina de agua de la Dársena de Escombreras».

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15336 7261 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

15431 7174 Proyecto de encauzamiento del Barranco de Anglés en el paraje de Los Curas.

15432 7283 Información pública de solicitud para efectuar vertido de aguas residuales. Expediente RAV (030)-41/2005.

15432 7412 Expediente de Petición de concesión provisional.

15433 7417 Expediente de Inscripción única de todos los aprovechamientos integrantes en la Acequia Mayor de Molina de Segura a nombre del Heredamiento Regante de Molina de Segura.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

15434 7262 Ejecución número 40/2005.

Primera Instancia número Seis de Murcia

15434 7168 Procedimiento número 305/2002.

Primera Instancia número Cuatro de Orihuela

15434 7176 Expediente de liberación de cargas y gravámenes n.º 58/02.

Pág.

IV. Administración Local

Beniel

15436 7142 Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón.

Jumilla

15436 7175 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Molina de Segura

15437 7364 Anuncio de licitación contrato de suministro.

Murcia

15437 7125 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del nuevo acceso a La Albatalla, Murcia. (Gestión-expropiación 2326GE03).

15438 7127 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos con destino a zona verde en la Avenida Juan de Borbón y calle Francisco Ibáñez, en Murcia, cuya titularidad corresponde a Merendero El Patio, S.L. (Gestión-expropiación 2843GE04).15438 Murcia

15438 7126 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación, para expropiación de una superficie de terreno de 108,90 metros cuadrados destinado a viario en Carril de Los Fresnedas, en el Barrio del Progreso, Murcia (Gestión-expropiación 1795GE04).

15439 7129 Propuesta de resolución de expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística.

Santomera

15445 7386 Admitidos y excluidos a la convocatoria de dos plazas y vacantes de Agente de Policía Local.

Torre Pacheco

15446 7400 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

15454 7402 Convocatoria y bases para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

15460 7403 Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante concurso específico de movilidad interadministrativa.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío Título

15468 7178 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Sanitario, Auxiliar de Clínica.

15468 7332 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7279 Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones.

La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su exposición de motivos, declara que las políticas dirigidas al profesorado constituyen el elemento más valioso y decisivo a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación, convierte en ineludible esta necesidad.

Al art.º 57 de la Ley fija claramente los principios a los que ha de responder la formación del profesorado: actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, para garantizar la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas. Además, el art.º 59 define las acciones que dan respuesta a estos principios, al establecer los procedimientos para la participación del profesorado en los planes de formación, investigación e innovación, con lo que aparecen puestos de relieve los tres pilares básicos de la formación permanente entre los cuales la propia formación, considerada en sí misma, sólo es una parte del abanico que ha de dirigir la acción docente, para la cual la formación carecería de efectividad, si no se tradujera en la mejora de las actuaciones profesionales a través de la investigación y de la innovación.

Pero en el camino para cerrar el marco de una moderna definición de la formación permanente, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, precisa, por otro lado, cómo conseguir el adecuado reconocimiento de la labor de los profesores a través de los planes para la valoración de la función pública docente. En esta línea, el art.º 60, confirma el cierre del marco al que nos hemos referido, incluyendo en un único conjunto los resultados de esta valoración, que han de formar parte de la carrera profesional del profesorado, junto con las actividades a las que ya se ha hecho referencia, de formación, investigación e innovación. Todo ello, según hemos destacado también, como estímulo, más que como evaluación, para una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. Por ello en el art.º 61 se llega a introducir un novedoso concepto: el de la evaluación voluntaria del profesorado, cuyos resultados tendrán reflejo a efectos de movilidad y promoción dentro de la carrera docente.

De igual modo, la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, considera la formación permanente del profesorado como un elemento básico para la calidad de la enseñanza y recoge, en su artículo 56, la formación permanente del profesorado como un derecho y una obligación del profesorado, a la vez que ordena a las Autoridades Educativas realizar una oferta suficiente de actividades de formación permanente, posibilitando la colaboración en dicha oferta de diversas instituciones.

Por otra parte, el Decreto 42/2003, de 9 de mayo (BORM del 20 de mayo), por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región Murcia, establece los servicios y las estructuras de formación del profesorado de la Consejería de Educación y Cultura y los principios generales que orientan la formación del profesorado, su programación, coordinación y evaluación; y en el capítulo IV, artículo 25 punto 2 establece que por orden del Consejero de Educación y Cultura se regulará la tipología, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

En consecuencia, la formación permanente del profesorado se concibe como un binomio indisoluble en el que se identifica una consideración amplia y versátil del trabajo docente con la valoración consecuente que siempre ha de llevar consigo, para el reconocimiento al que debe dar lugar.

Con esta Orden se unifica diversa normativa estatal, vigente hasta ahora por ausencia de regulación autonómica: la Orden de 26 de noviembre de 1992 que regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias. Dicha regulación fue ampliada mediante Resolución de 27 de abril de 1994. A su vez la Resolución de 24 de enero de 1996 regulaba el reconocimiento y certificación de algunas actividades de innovación realizadas con alumnos y la Resolución de 12 de noviembre de 1998 establecía con carácter general el reconocimiento de créditos de formación permanente al profesorado que realice funciones de tutoría o coordinación en determinadas actividades de formación.

Así pues, se hace preciso dar respuestas a las posibilidades de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación regulando, dentro de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, el reconocimiento de las diferentes acciones de formación permanente de los profesores, y su registro y certificación, así como la normativa a aplicar a este respecto, en relación con los planes y programas que puedan llevar a efecto las entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de formación del profesorado.

La Consejería de Educación y Cultura pretende fijar un marco preciso y estable que dé una respuesta

adecuada a las necesidades formativas de los docentes y del sistema educativo y permita conjugar la oferta generada por la propia administración con las propuestas procedentes de otras instituciones y entidades que organizan actividades de formación.

Los planes de formación permanente del profesorado son el instrumento de planificación que garantiza la asunción, por parte de la administración educativa, de la mayor parte de la oferta de formación permanente del profesorado, que abarca una amplia y variada gama de acciones para mejorar la preparación y actualización metodológica del docente y, al mismo tiempo, prevé la participación de otras entidades colaboradoras.

Asimismo, la realización de actividades de formación permanente surte efectos específicos en la carrera profesional de los docentes, bien como mérito en concursos, o como requisito necesario, en el caso de los funcionarios docentes, para la acreditación, cada seis años, de su participación en actividades de formación con, al menos, una duración total de cien horas (diez créditos); a fin de obtener el nuevo componente que integra el complemento de formación permanente (sexenio).

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, y en desarrollo del artículo 25 punto 2, del Decreto 42/2003, de 9 de mayo (BORM del 20 de mayo), por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región Murcia,

Dispongo:

Capítulo I. Objeto de la orden y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto regular las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establecer las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones, así como otras actividades dirigidas a la mejora de la práctica docente del profesorado destinado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Lo establecido en esta Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo II. Disposiciones Generales

Artículo 3.- Concepto de formación permanente.

1. La formación permanente del profesorado es el conjunto de acciones que promuevan la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, tanto para el ejercicio de la docencia, como para el desempeño de puestos de coordinación, gestión y dirección de los centros, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

2. Se considerará formación permanente, a efectos de su reconocimiento por parte de la Consejería de Educación y Cultura, a todas aquellas actividades a las que hace referencia el capítulo IV, que sean convocadas y realizadas según lo dispuesto en esta orden.

Artículo 4. Destinatarios.

1. Son destinatarias de esta Orden las instituciones y entidades que realizan formación permanente del profesorado.

2. Las actividades de formación permanente, desarrolladas según establece esta Orden, irán dirigidas al profesorado no universitario que se halle en ejercicio, o que haya ejercido la docencia, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, y al personal docente de la Consejería de Educación y Cultura destinado en los servicios de apoyo a dichos centros.

3. Excepcionalmente, en el caso de actividades de ámbito interautonómico, nacional o internacional, tales como congresos o jornadas, las actividades de formación podrán ir dirigidas a profesorado de ámbitos territoriales distintos al de la Región de Murcia.

4. También podrán participar en las actividades de formación reguladas en esta Orden quienes estén en posesión de un título académico que faculte para la docencia, además del Título de Especialización Didáctica o equivalente, cuando resulte necesario.

Artículo 5. Reconocimiento y Validez.

1. El reconocimiento de la formación permanente podrá valorarse como mérito o requisito de participación en los procedimientos selectivos convocados por las distintas administraciones educativas en los términos que establezcan las normas o las bases por las que se rigen. Asimismo, tendrán efectos en el sistema retributivo de los funcionarios docentes de acuerdo con la normativa específica que resulte de aplicación.

2. No tendrán validez a efectos de formación permanente del profesorado los certificados de actividades obtenidos con anterioridad a la fecha del título con el que se accede a la función pública docente, excepto en el caso de funcionarios docentes que cambien de cuerpo o de especialidad tras una nueva titulación.

3. No se reconocerá como formación del profesorado las actividades cuya superación sea requisito para la obtención de titulación académica.

4. Igualmente, no podrán ser tenidos en cuenta, a los efectos previstos en esta Orden, las actividades de formación realizadas con anterioridad al 11 de diciembre de 1992.

Artículo 6. Instituciones para la Formación.

Tendrán la consideración de actividades de formación permanente del profesorado y podrán ser reconocidas como tales, las desarrolladas por las siguientes entidades:

a) La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, con la coordinación del Servicio de Formación del Profesorado.

b) Los centros de profesores y recursos.

c) Otras administraciones educativas del Estado, con competencias plenas en educación.

d) Entidades colaboradoras que tengan firmado convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado.

Capítulo III. Convenios de colaboración con entidades

Artículo 7. Entidades Colaboradoras.

Se entienden como entidades colaboradoras, las entidades estrechamente relacionadas con la Educación, dotadas de personalidad jurídica propia, y que hayan suscrito convenio de colaboración para la formación del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 8. Firma de Convenios.

1. Para la firma de convenios las entidades colaboradoras deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Contar con una experiencia previa acreditada en la realización de actividades de formación del profesorado.

b) Figurar debidamente inscrita y registrada en el correspondiente registro público.

c) Hallarse en todo momento al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria.

d) Que en los estatutos figure, de forma expresa, la ausencia en todas sus actividades del ánimo de lucro y entre sus fines, la realización de actividades de formación permanente del profesorado.

e) Que la propuesta de colaboración de la entidad se ajuste a los principios básicos que sustentan la formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación y Cultura.

f) Que la oferta formativa de la entidad amplíe y diversifique las que realiza la Consejería de Educación y Cultura, directamente o a través de otras entidades colaboradoras con las que ya tenga suscrito convenio de colaboración.

2. La firma del Convenio de Colaboración en materia de formación permanente del profesorado entre la administración educativa y la entidad colaboradora obligará a ésta al cumplimiento de todo lo establecido en la presente Orden en cuanto a la realización de las acciones formativas.

3. En cualquier caso, la Consejería de Educación y Cultura se reserva expresamente la decisión de suscribir o renovar el Convenio en virtud de la oferta formativa existente en cada momento.

4. Los convenios serán bienales y tendrán su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

5. Las Instituciones deberán presentar su solicitud para la firma de nuevo Convenio en la Consejería de Educación y Cultura, la cual resolverá las solicitudes en el primer semestre del segundo año de vigencia de los convenios en vigor, con el fin de puedan verse en su conjunto y ser consideradas junto a las renovaciones de convenios firmados en períodos anteriores. Las solicitudes de firma de nuevos convenios de realizarán según el modelo del anexo I.

6. En todo caso, la formalización de estos convenios se realizará de acuerdo con lo establecido por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, así como con lo establecido por el capítulo II del título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el caso de que dichos convenios se suscriban con otras Administraciones Públicas.

Artículo 9. Renovación de convenios.

1. Los Convenios, cuyo objeto fundamental es la realización de actividades formativas por parte de las Entidades Colaboradoras firmantes, podrán ser prorrogados, mediante addenda, por dos años, de acuerdo con las estipulaciones que se establezcan en los mismos.

2. Para la renovación de los convenios, las entidades colaboradoras lo solicitarán expresamente y por escrito seis meses antes de la fecha de finalización del convenio en vigor. A tal efecto, la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo indicado, instará a las Entidades Colaboradoras la presentación de su solicitud. La no presentación de dicha solicitud, o el hecho de que la misma no se ajuste a las previsiones establecidas en esta Orden serán causas suficientes para no prorrogar el Convenio. Las solicitudes de renovación se realizarán según el modelo del anexo II

3. Serán asimismo causas para no prorrogar el Convenio las siguientes:

a) Que la oferta formativa de la entidad no amplíe ni diversifique la que realiza la Consejería de Educación y Cultura.

b) Presentar un plan anual de formación que no supere tres actividades.

c) No realizar ninguna actividad de formación en alguno de los años de vigencia del Convenio.

d) La no realización por parte de la entidad de más del 50% de las actividades aprobadas.

e) El incumplimiento de lo establecido en esta Orden.

4. La Consejería de Educación y Cultura podrá decidir la no renovación de los convenios si fuese excesiva la oferta formativa en la materia a la que se orienta la entidad colaboradora.

Capítulo IV. Modalidades y características de las actividades de formación

Artículo 10. Modalidades de formación.

1. Las actividades de formación del profesorado se clasifican -a efectos de reconocimiento, certificación y registro- en seis modalidades básicas: cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, proyectos de innovación educativa y proyectos de investigación.

2. Los grupos de trabajo, proyectos de formación en centros y seminarios realizados por equipos docentes de un mismo centro se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Orden de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación de las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia.

3. En cuanto a la forma de participación, habrá dos submodalidades de formación: presencial y a distancia.

a) La submodalidad presencial es aquella para cuya realización se requerirá la presencia física de los participantes.

b) La submodalidad a distancia se organizará de forma que los participantes no tengan que asistir a la mayoría de las sesiones y se desarrollará mediante metodologías que permitan que los participantes, de forma autónoma, puedan conseguir los objetivos propuestos, a través del aprendizaje de los contenidos objeto de la actividad y la realización de los ejercicios y propuestas de trabajo previstas en el diseño de la misma. Las actividades organizadas mediante esta submodalidad deberán prever los mecanismos necesarios para asegurar la adecuada tutoría de los participantes, así como la interacción entre ambos.

Artículo 11. Cursos.

1. Es la modalidad en la cual, a través de las aportaciones de especialistas, se contribuirá a la formación, actualización y perfeccionamiento en la profesionalización docente. Se estructura en un tiempo predeterminado y con una planificación minuciosa en la que se organiza su diseño, la utilización de los recursos humanos y la batería de materiales necesarios para su desarrollo y aplicación. Las temáticas a tratar en los cursos podrán ser diversas. Cualquiera de las líneas prioritarias del Plan trienal de formación permanente del profesorado o de los programas que incluye el mismo, son susceptibles de ser tratadas en los cursos.

2. El diseño del curso se concretará por la institución o entidad convocante, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de los destinatarios.

3. Los cursos de la submodalidad presencial podrán tener una fase no presencial, que no superará el 25 por 100 de la horas presenciales del curso, en la cual los participantes elaborarán un trabajo o memoria para la aplicación práctica en las aulas o en los centros de los contenidos abordados por los ponentes, o que

respondan a supuestos prácticos para averiguar el grado de dominio de los contenidos del curso.

Artículo 12. Seminarios.

1. Los seminarios tendrán como base la importancia de la colaboración entre el profesorado como elemento fundamental de la formación. Estarán constituidos por un grupo de profesores con el objeto de trabajar, investigar y experimentar sobre algún aspecto concreto de la realidad educativa, tendrán la finalidad de desarrollar propuestas preferentemente relacionadas con metodología, didáctica de áreas e innovación en materia de recursos educativos. En la elección del tema se seguirán las directrices establecidas por el órgano competente de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de que se traten aspectos de interés formativo no abordados en otras modalidades de formación.

2. Los seminarios podrán ser de dos tipos:

a) Seminarios temáticos diseñados y convocados por los Centros de Profesores y Recursos y los servicios propios de la Consejería de Educación y Cultura, con temáticas claramente definidas.

b) Seminarios de equipos docentes que serán la alternativa a los Proyectos de Formación en Centros cuando por distintas causas no se pueda cumplir con los requisitos en ellos previstos de duración y participación mayoritaria del profesorado. En los Seminarios de equipos docentes es el grupo de profesores el que, de acuerdo con sus propias necesidades, elabora su proyecto de formación que deberá ajustarse, ser evaluado y aprobado de acuerdo con las directrices y con los criterios que establezca la Dirección General competente en materia de formación del profesorado. Todo seminario de equipo docente deberá contar con un coordinador que colaborará con el asesor del Centro de Profesores y Recursos en la gestión del proyecto.

3. Los seminarios podrán tener una fase no presencial, que no superará el 25 por 100 de la horas presenciales del mismo, en la cual los participantes elaborarán un trabajo o memoria para la aplicación práctica en las aulas o en los centros de los contenidos abordados por los ponentes, o que respondan a supuestos prácticos para averiguar el grado de dominio de los contenidos del curso.

4. Para la evaluación del trabajo desarrollado en esta modalidad de formación se tendrá en cuenta el material y la memoria elaborados, así como las actas de las sesiones de trabajo realizadas y el informe del asesor del Centro de Profesores y Recursos, en su caso. También se valorará la incidencia en el centro y en las aulas del trabajo desarrollado.

Artículo 13. Grupos de trabajo.

1. El grupo de trabajo es una modalidad de formación en la que un equipo de profesores se agrupa para analizar, elaborar o experimentar materiales de interés educativo.

2. No precisarán de participación de expertos externos. El profesorado deberá estar formado en la materia sobre la que pretenden analizar, experimentar o elaborar materiales y el grupo de profesores dispondrá de autonomía para organizarse.

3. Para la evaluación del trabajo desarrollado en esta modalidad de formación se tendrá en cuenta el material y la memoria elaborados, así como las actas de las sesiones de trabajo realizadas y el informe del asesor del Centro de Profesores y Recursos, en su caso. También se valorará la incidencia en el centro y en las aulas del trabajo desarrollado.

4. Cada grupo de trabajo deberá contar con un coordinador que colaborará con el asesor del Centro de Profesores y Recursos en la gestión del proyecto.

Artículo 14. Proyectos de Formación en Centros.

1. Los proyectos de formación en centros constituirán la modalidad indicada para claustros de profesores interesados en mejorar la calidad de la educación que ofrecen, mediante la formación permanente. Deberán permitir la autonomía necesaria para que cada proyecto se ajuste a la temática elegida por el grupo y para que incluya formación teórica, intercambio de experiencias, elaboración de materiales y adopción de acuerdos comunes, todo ello en función de las características particulares de cada proyecto.

2. Los proyectos de formación en centros se entenderán en estrecha relación con la autoevaluación de los centros y con el análisis que sobre necesidades de formación haga el propio claustro. También deberán relacionarse con la evaluación externa de los centros que ha de hacer recomendaciones formativas para llevar a cabo ámbitos de mejora. Por ello los proyectos de formación en centros:

a) Deberán estar basados en las necesidades reales de cada centro, considerando las características de los mismos y desarrollando acciones concretas que den respuesta a las demandas establecidas.

b) Deberán estar ratificados por el claustro y por el consejo escolar del centro.

3. Las temáticas propias de esta modalidad serán aquellas lo suficientemente horizontales como para interesar a la mayoría del Claustro y con más incidencia en los aspectos curriculares, organizativos y de calidad en la gestión del centro.

4. En casos concretos se permitirán los proyectos intercentros cuando los centros que se asocien tengan características y necesidades similares.

5. Los Centros de Profesores y Recursos serán los responsables del apoyo técnico para la elaboración y ejecución del proyecto, y de realizar el seguimiento de los mismos.

6. Todo proyecto de formación en centros deberá contar con un coordinador que colaborará con el asesor del Centro de Profesores y Recursos en la gestión del proyecto.

7. Para la realización de los proyectos de formación en centros, en las condiciones y con las limitaciones que la Consejería competente en materia de educación pueda establecer, ésta podrá autorizar modificaciones del horario escolar que faciliten su realización.

Artículo 15. Proyectos de Innovación Educativa y de Investigación.

1. Los proyectos de innovación educativa y los proyectos de investigación, serán dos modalidades de formación en las que equipos de profesores podrán llevar a cabo procesos de investigación educativa de acuerdo con proyectos previamente seleccionados o realizar innovaciones educativas en sus centros.

2. Los proyectos se realizarán de acuerdo con las directrices que las correspondientes convocatorias establezcan.

3. Los Centros de Profesores y Recursos serán responsables de su gestión, seguimiento y colaborarán en su evaluación.

4. Cada proyecto tendrá un coordinador que será el responsable del mismo.

Artículo 16. Otras actividades.

1. Serán actividades de formación, asimilables a seminarios, las jornadas y congresos organizados por la Consejería de Educación y Cultura y los centros de profesores y recursos a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden.

2. La participación en este tipo de actividades podrá ser certificada teniendo en cuenta solamente la asistencia a las mismas, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 20.2 de esta Orden, y la duración de la actividad sea igual o superior a ocho horas.

3. Las certificaciones de jornadas y congresos se realizarán de acuerdo con el modelo del anexo VI.

Capítulo V. Participación en las actividades de formación

Artículo 17. Definición y características de los responsables.

1. El Director es la persona responsable de la actividad en lo que se refiere a:

a) Diseñar el proyecto de la actividad: objetivos y fines, motivación, contenidos a desarrollar, metodología, duración y propuesta de los ponentes.

b) Promover la aplicación en el aula de los contenidos de la actividad.

c) Velar por el normal desarrollo y ejecución del proyecto de la actividad.

d) Coordinar a los ponentes, y velar por el adecuado desarrollo de su participación.

e) Atender, ayudado por el Coordinador, tanto a los asuntos académicos como organizativos de la actividad.

f) Evaluar a los participantes en la actividad en colaboración, en su caso, con el equipo de responsables de la actividad.

g) Elaborar una breve memoria con la valoración del desarrollo de la actividad.

h) Otras que pueda determinar la institución convocante o la Dirección General competente.

2. El Coordinador es la persona encargada de:

a) Ayudar al Director en el desarrollo de sus funciones.

b) Promover la aplicación en el aula de los contenidos de la actividad.

c) Informar a los ponentes de los aspectos de la organización que lo requieran, así como responsabilizarse de la cumplimentación de los documentos económicos y administrativos..

d) Comunicarse y atender a los participantes para las cuestiones organizativas.

e) Notificar los posibles cambios que sobre el programa puedan surgir.

f) Revisar las listas de participantes matriculados así como las de asistencia.

g) Comprobar que toda la documentación, tanto de profesores como de alumnos, esté debidamente cumplimentada.

h) Verificar los detalles organizativos de las distintas sesiones de la actividad.

i) Asistir al desarrollo completo de la actividad, desde su inicio hasta su finalización.

j) Otras que pueda determinar la institución convocante o la Dirección General competente.

3. El Ponente es un especialista de alto nivel en la cuestión que expone. Según el diseño del programa ha de disertar, o de debatir con los participantes, el tema del que ha sido encargado. A él le corresponde:

a) Preparar y difundir entre los participantes un resumen-esquema de la ponencia que va a exponer.

b) Desarrollar la ponencia realizando, en su caso, propuestas de aplicación práctica en las aulas o en los centros docentes en relación con los contenidos expuestos.

c) Atender las dudas y preguntas de los participantes.

d) Otras que puedan incluirse en el diseño de la actividad.

4. El Tutor es un experto en una materia al que se encarga la tutoría del proceso de enseñanza – aprendizaje de un grupo de participantes. Tiene como función principal ayudar, guiar y supervisar la participación de cada uno de los alumnos que forman el grupo. Esta figura existe particularmente en la submodalidad «a distancia», en la cual no se podrá asignar más de 30 alumnos a un mismo tutor.

Artículo 18. Los participantes.

1. Son los profesores que participan en la actividad de formación y que constituyen el eje en torno al cual se realiza todo el proceso formativo.

2. Los participantes deberán solicitar su asistencia a la actividad y ser admitidos de acuerdo con los criterios que para cada actividad se establezcan.

3. La participación en una actividad de formación supone la aceptación del diseño o proyecto de la misma, sin menoscabo de los procesos que pudieran establecerse para la mejora continua durante el desarrollo de la misma. Igualmente supone la aceptación del proceso de evaluación de participantes que en el diseño de la actividad se haya previsto.

4. No se podrán inscribir en actividades de formación permanente los profesores en situación de baja por incapacidad laboral transitoria.

5. El profesorado no se podrá inscribir ni realizar dos o más actividades a distancia que se realicen simultáneamente.

6.- Los profesores admitidos en dos o más actividades de formación de la submodalidad presencial en las cuales la coincidencia de fechas de las sesiones impida la normal realización, causarán baja en aquella o aquellas actividades en las que la participación no sea posible en los términos previstos en las convocatorias. El responsable de decidir la baja será la institución responsable de las actividades, que en estos casos tomará las decisiones según los siguientes criterios:

a) Dar de baja en la actividad en la que hayan quedado solicitudes destinatarias no atendidas, para facilitar la participación de otros profesores en los que no concurra esta circunstancia.

b) Dar de baja en la actividad en la actividad cuyo plazo de inscripción finalice en fechas posteriores.

c) En última instancia, dar a elegir al profesor implicado en qué actividad quiere participar.

Capítulo VI. Procedimiento de reconocimiento y homologación de las actividades y evaluación de los asistentes

Artículo 19. Requisitos de las actividades de formación realizadas por la Consejería de Educación y Cultura y los Centros de Profesores y Recursos.

1. Las actividades de formación permanente del profesorado organizadas por la Consejería de Educación y Cultura y los centros de profesores y recursos contarán, como mínimo con:

a) El diseño previo, en el que, al menos, se especificará:

- El Director/, que deberá ser un asesor/a de formación, un director de CPR, o personal docente del Servicio de Formación del Profesorado.

- El coordinador, si lo hubiera.

- La justificación que incluirá, al menos, la explicación de la necesidad de formativa de la actividad, las mejoras de las competencias profesionales que se espera producir y las situaciones educativas en las que se aplicarán los contenidos educativos.

- Los objetivos de las actividad, haciendo mención a los objetivos relacionados con las mejoras en la práctica docente que se esperan conseguir y a los objetivos formativos.

- Destinatarios de la actividad y criterios de selección de los mismos.

- Las fechas o períodos de realización.

- La valoración en horas y créditos de formación.

- El número de participantes, máximo y mínimo exigibles.

- Los contenidos y los ponentes que los van a desarrollar.

- La organización de las fases, si las hubiere.

- El método de trabajo, que deberá contemplar una fase de aplicación en el aula de los contenidos formativos, excepto aquellas actividades que por su temática no sea posible dicha aplicación.

- Criterios y procedimientos de evaluación especificando, al menos, el porcentaje de asistencia exigido, los requisitos establecidos para determinar la superación de la actividad (trabajos no presenciales, presentación de informes orales o escritos sobre la aplicación práctica de los contenidos, participación en actividades grupales, etc.), así como a quién corresponde la evaluación de los asistentes.

b) La convocatoria especificará, al menos, lo siguiente:

- Título de la actividad y modalidad.

- Entidad convocante y organizadora.

- Objetivos, contenidos formativos y ponentes.

- Destinatarios de la actividad.

- Los criterios de selección, si fuesen necesarios.

- El método de trabajo.

- Las fechas y periodos de realización.

- Las condiciones de participación, especialmente en lo relativo a la asistencia y a los compromisos de trabajo, si fuese necesario.

- La valoración en horas y créditos de formación.

- El procedimiento de evaluación.

c) El informe final, incluirá:

- La valoración global de la actividad y, en su caso, la evaluación externa y propuestas para próximas convocatorias.

d) El acta de evaluación final, incluirá:

- Las relaciones cerradas, firmadas y selladas de participantes con derecho a certificación; asistentes que no han superado la actividad, especificando el motivo, y

otros participantes con derecho a certificación: coordinadores, ponentes y tutores, que deberán estar firmadas el director de la actividad, o por los miembros de la Comisión de Evaluación que se regula en el artículo 20 de la presente Orden.

- Actas de cuantas reuniones de evaluación o de seguimiento se hubieran realizado.

2. Las actividades de formación permanente que se impartan en la submodalidad a distancia deberán contar, en su diseño previo y convocatoria, con la especificación de horas de trabajo y créditos a desarrollar a través de procedimientos a distancia, las sesiones presenciales, si las hubiere, la justificación de la metodología, los medios didácticos específicos y los procedimientos de evaluación que se van a utilizar.

Artículo 20. Evaluación de los participantes en las actividades de formación realizadas por la Consejería de Educación y Cultura y los Centros de Profesores y Recursos.

1.- La evaluación de los participantes tendrá como objeto la determinación de si tienen derecho a obtener la certificación, de acuerdo con lo establecido en el diseño y la convocatoria de la actividad y lo previsto en la presente Orden.

2. El diseño y convocatoria de las actividades de formación especificará a quién corresponde la evaluación de los participantes, que podrá ser al director de la actividad, o bien una Comisión de Evaluación que se constituya con los siguientes miembros:

a) El director de la actividad

b) El coordinador de la actividad, si lo hubiere, o en su defecto uno de los participantes.

c) Otro asesor de la institución organizadora de la actividad.

3. La evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales. Asimismo, se consideraran cuantos informes o memorias, individuales o de grupo, se establezcan para el desarrollo de las actividades.

4. En las fases presenciales la asistencia será obligatoria. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15 por 100 de las horas presenciales de la actividad. Las hojas de firmas, o cualquier otro sistema similar que se arbitre, serán los instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.

5. Al finalizar la actividad, una vez analizada la participación, los trabajos elaborados y las pruebas objetivas, si las hubiere, el Director, o la Comisión de Evaluación, determinará los participantes que han superado o no la actividad, especificando, en caso de evaluación negativa, los motivos que justifican tal decisión, dejando constancia de todo ello en el acta correspondiente.

6. El Director de la actividad expondrá en tablón de anuncios la relación del profesorado que supera o no la actividad, quedando abierto, durante cinco días naturales, el plazo para posibles alegaciones, que irán dirigidas al responsable de la institución organizadora, el cual resolverá, oído, en su caso, el equipo pedagógico, si la actividad es de un CPR, o, el Servicio de Formación del Profesorado, si la actividad ha sido organizada y convocada por la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 21. Procedimiento para el reconocimiento y homologación de actividades de formación realizadas por Entidades Colaboradoras.

1. El reconocimiento de la formación derivada de la participación en actividades organizadas por las entidades indicadas en el artículo 7, exige, con carácter previo, el reconocimiento y homologación de la actividad por parte de la Consejería de Educación y Cultura. Estas actividades responderán a la modalidad de formación expresada en el artículo 11 de la presente orden.

2. Las Entidades Colaboradoras presentarán en el primer trimestre de cada año su Plan Anual de Formación, que habrá de ser aprobado mediante resolución de la Dirección General competente. El Plan contendrá, además de los objetivos generales, la siguiente información de cada actividad que se programe:

- a. Título
- b. Programa de formación en el que se incluye
- c. Modalidad
- d. Submodalidad
- e. Destinatarios, en relación con los objetivos y contenidos de la actividad.
- f. Trimestre de realización
- g. Número de plazas
- h. Número de horas de duración, que en el caso de actividades de formación a distancia o telemáticas no excederá de 105 horas.
- i. Ámbito (municipio, comarca, regional, etc.)

3. Cualquier petición de modificación por parte de la Entidad Colaboradora al Plan Anual de Formación previamente aprobado deberá ser dirigida al Director General competente en materia de formación del profesorado justificando y fundamentando la necesidad de los cambios que se soliciten. Si la solicitud de modificación viene referida a ampliación del número de las actividades, deberá presentarse con anterioridad a la finalización del segundo trimestre del año en curso.

4. Las actividades que se incluyan en el plan aprobado, para poder ser convocadas y realizadas, deberán contar con la aprobación de su diseño por la Dirección General competente, para lo cual las entidades colaboradoras lo elaborarán, siguiendo el guión del artículo 19, párrafo 1.º de esta Orden. Para su aprobación se comprobará que se ajusta a la normativa vigente, y especialmente se cuidará:

- a) La coherencia entre objetivos y contenidos previstos.
- b) La pertinencia de la metodología prevista
- c) La adecuada temporización para la duración prevista en la actividad. En el caso de actividades a distancia el período de realización será, como mínimo, de un día natural por cada dos horas de formación previstas.
- d) La selección de ponentes realizada.
- e) El número máximo de destinatarios y, especialmente, que los mismos cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden. Las actividades de tipo práctico, como las de informática, que requieran el uso de material especializado, o que sea aconsejable por su metodología, tendrán un número de plazas acorde con los recursos materiales disponibles.
- f) Los requisitos para expedir certificaciones a los participantes.

5.- En el caso de actividades de formación a distancia, las Entidades Colaboradoras, junto al diseño, presentarán los materiales y documentos que constituyen los contenidos formativos, así como los ejercicios que los participantes tendrán que realizar para decidir la superación del curso. La Dirección General competente en materia de formación, a la vista de la profundidad y dificultad de los contenidos y de los ejercicios a realizar, asignará el número de horas y créditos que se podrá certificar en las actividades a distancia, sin que en ningún caso pueda superarse el máximo establecido en el artículo 21, punto 2 de esta Orden. Si se considerase necesario se solicitará la intervención de expertos para que asesoren sobre la calidad de los cursos a distancia.

6. El diseño se presentará, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha de la convocatoria pública de las actividades.

7. Una vez aprobado el diseño, con el visto bueno del titular de la unidad, la actividad de formación podrá ser convocada, siguiendo el modelo que se especifica en el anexo III. El inicio o la realización de actividades de formación sin este requisito, será motivo suficiente para no reconocer, ni incluir la actividad en el Registro de Formación Permanente del Profesorado. Las Entidades colaboradoras quedarán obligadas a:

- a) Desarrollar la actividad de acuerdo con el diseño presentado.
- b) Facilitar, en cualquier momento del proceso, toda aquella información y documentación referida a la actividad de formación solicitada por los órganos competentes de la Consejería de Educación y Cultura. La desatención de este requerimiento dará lugar a una resolución negativa del reconocimiento y homologación de forma automática, y, en su caso, a la resolución del convenio.

8. El Servicio de Formación del Profesorado podrá establecer los procesos de seguimiento de las actividades de formación aprobadas. En su caso, dicho proceso podrá incluir la visita a los lugares de la realización de las actividades y la emisión de informes mediante modelo que se facilitará por el Servicio de Formación del Profesorado. Este Servicio designará los asesores técnicos docentes o asesores de Centros de Profesores y Recursos encargados de las posibles visitas de seguimiento a los lugares de realización de las actividades, así como su momento de realización.

9. Si del seguimiento de las actividades se comprobara el incumplimiento de alguno de los apartados del diseño de la actividad presentada, a la vista de los informes elaborados, el Director General competente, podrá resolver que no se reconozca la actividad a los participantes.

10. La evaluación de los participantes se atenderá a lo establecido en el artículo 20 de esta Orden.

11. En el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la actividad, y siempre que se cumplan los requisitos para la certificación que se establecen en esta orden, la Entidad Colaboradora deberá presentar en el Servicio de Formación del Profesorado la siguiente documentación:

a) Acta de evaluación de la actividad, firmada por el director y/o coordinador de la misma, donde se relacionen los participantes, con nombre, apellidos, NIF y centro de destino. Dicha información se entregará también en soporte magnético, de acuerdo con el programa facilitado por el Servicio de Formación.

b) Valoración de la actividad en la que se reflejen los métodos e indicadores utilizados para el procedimiento de evaluación. Memoria de la actividad (Anexo IV).

c) Base de Datos generada por la aplicación informática.

La Entidad Colaboradora será la responsable del depósito y custodia de las fichas de inscripción de participantes en las actividades de formación que se harán según el modelo del Anexo V.

13. Si la documentación remitida se considera conforme, el Servicio de Formación del Profesorado procederá a la inscripción de la actividad en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y se expedirán las diligencias a nombre de cada ponente, tutor, coordinador o participante. Sólo se expedirán las diligencias a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado 2 de esta Orden. La citada diligencia deberá formar parte inseparable de los certificados que emita la Entidad Colaboradora. Este proceso se realizará en el plazo máximo de tres meses.

14. En caso de incumplimiento manifiesto de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, el Director General competente en materia de Formación del Profesorado, a propuesta el Jefe del Servicio de Formación del Profesorado, podrá emitir resolución negativa

sobre la inclusión de la actividad en el registro de formación permanente del profesorado. Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los Artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero)

Artículo 22. Procedimiento para el reconocimiento y homologación de otras actividades.

Se podrá reconocer y asignar créditos de formación por la participación o realización de programas educativos y actividades recogidas en el capítulo X de esta Orden

Capítulo VII. Reconocimiento de las actividades de formación

Artículo 23. Reconocimiento de horas y créditos de formación permanente.

1. La valoración de las actividades de formación permanente vendrá expresada en horas y créditos de formación, según la tabla siguiente:

Horas de trabajo	Créditos
De ocho a doce	1
De trece a diecisiete	1,5
De dieciocho a veintidós	2
De veintitrés a veintisiete	2,5
De veintiocho a treinta y dos	3

Y así sucesivamente.

2. Cualquier modalidad de formación deberá tener una duración de ocho horas como mínimo para ser reconocida.

3. Las actividades de menos de ocho horas no serán computables ni podrán acumularse para dar lugar a uno o más créditos, excepto en el caso de los ponentes y tutores.

Capítulo VIII. Certificados

Artículo 24. Expedición de los certificados.

1. Finalizada la actividad y efectuada la evaluación final, las instituciones o entidades convocantes procederán a la expedición de los correspondientes certificados de participación. Por cada actividad se podrán emitir certificados de participante, coordinador, ponente y tutor, respetando siempre los siguientes criterios:

a) Los participantes únicamente podrán recibir la certificación que acredite la superación íntegra de la actividad. No se podrán emitir certificaciones parciales o de asistencia sin aprovechamiento.

b) Las personas que ejerzan la función de coordinación recibirán la correspondiente certificación por la

actividad que coordinen. Sólo en el caso de actividades con más de cien participantes se podrá certificar a dos coordinadores.

c) El director no podrá recibir certificación por la función desarrollada.

d) Una persona podrá obtener sólo una certificación por cada actividad de formación.

e) Los ponentes y tutores no podrán recibir más de una certificación por actividad, aun en el caso de que sus intervenciones aborden temáticas diferentes y se den separadas en el tiempo.

2. Los certificados expedidos a los asistentes especificarán la valoración de la actividad superada en horas y créditos de formación.

3. Los certificados expedidos al coordinador, ponente y tutor especificarán la valoración de su función en horas, según los siguientes criterios:

a. A los coordinadores: El número de horas totales que dura la actividad.

b. A los ponentes y a los tutores: Las horas de su intervención.

4. Las certificaciones a las que se refieren los anteriores apartados 2 y 3 tendrán también efectos en el sistema retributivo de los funcionarios docentes, de acuerdo con la legislación vigente, y en cuantas convocatorias, concursos o actos administrativos las contemplen como requisitos o méritos en sus bases.

5. La constancia documental de que se está participando en una actividad de formación permanente únicamente se emitirá a solicitud del interesado y expresará claramente que la actividad no ha concluido, sin hacer referencia a créditos u horas de formación superados.

6. No se expedirán certificados por las ponencias, tutorías o coordinaciones realizadas en los siguientes casos:

a) Las realizadas por los asesores de formación y directores de CPR en el desarrollo de su Plan de Actuación.

b) Las realizadas por el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería de Educación y Cultura en actividades de formación propuestas por su unidad administrativa.

Artículo 25. Contenido de los certificados.

1. Los certificados acreditativos de la participación en actividades de formación permanente organizadas por la Consejería de Educación y Cultura o los centros de profesores y recursos se ajustarán al modelo que se adjunta como anexo VI.

2. Los certificados acreditativos de la participación en actividades de formación permanente organizadas por las entidades colaboradoras se ajustarán al modelo que figura en los Anexos VII y VIII, y requerirán la diligencia de homologación expedida

por la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

Capítulo IX. Registro

Artículo 26. Naturaleza del registro.

1. El registro de formación permanente del profesorado, dependiente de la Dirección General competente en esta materia, estará ubicado en el Servicio de Formación del Profesorado y será un instrumento de control y gestión de los datos relativos a la participación del profesorado no universitario en las actividades de formación permanente que se ajusten a esta orden.

2. Para que una actividad de formación permanente surta los efectos profesionales y económicos establecidos, deberá estar inscrita en el registro general de actividades de formación permanente del profesorado.

Artículo 27. Procedimiento de inscripción.

1. Se realizará de oficio la inscripción de los certificados relativos a la participación en actividades de formación realizadas, de conformidad con el Plan Regional de formación permanente del profesorado, por el Servicio de Formación del Profesorado o por los Centros de Profesores y Recursos.

2. La inscripción en el registro de las actividades de formación permanente del profesorado que realicen las entidades colaboradoras, se efectuará de acuerdo con el artículo 21 de esta Orden.

3. La inscripción en el registro de las actividades de formación permanente del profesorado a que se refieren el capítulo X, se realizarán a instancia de parte mediante la presentación de solicitud en el registro de la Consejería de Educación y Cultura, o en cualquiera de los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación original y fotocopia para su compulsión, según la actividad de que se trate.

Artículo 28. Oficinas delegadas del Registro.

Están ubicadas en las sedes de los Centros de Profesores y Recursos. Los directores o directoras de éstos, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General competente en materia de formación, podrán practicar las inscripciones correspondientes a los certificados de las actividades organizadas por estos centros.

Artículo 29. Derecho de acceso al Registro.

El Registro regulado en este capítulo es público y podrá ser consultado, en los términos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por cualquier persona que acredite un interés legítimo. Asimismo, al Registro le serán de aplicación los artículos de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, relativos a la privacidad de los mismos.

Capítulo X. Actividades equiparables a las de formación permanente. Valoración.

Artículo 30. Reconocimiento.

Para el reconocimiento de los créditos de formación permanente regulados en presente capítulo, el profesorado deberá dirigir solicitud a la Dirección General competente, a efectos de su inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, excepto la tutoría de prácticas a que se refiere el artículo 37 que se reconocerá de oficio. A dicha solicitud se deberá acompañar fotocopia compulsada del certificado que acredite su participación, así como los documentos que en este capítulo se especifican para cada caso. Cuando el documento o certificado acredite un número de horas y/o de créditos superior al que reconoce el presente capítulo, la Dirección General, a solicitud del interesado, expedirá documento acreditativo de la inscripción en registro.

Artículo 31. Actividades de formación permanente del profesorado realizadas por las Universidades Públicas.

1.- Las actividades de formación permanente del profesorado realizadas por las Universidades Públicas podrán tener los efectos y reconocimiento previstos en esta Orden.

2. Para poder realizar la valoración, el interesado deberá presentar su solicitud aportando:

- a) Programa de la actividad.
- b) Certificado de la actividad.

3. En ningún caso se podrá reconocer, a efectos del complemento económico de formación permanente, actividades de más de 100 horas (10 créditos), excepto en el caso de actividades para la adquisición de nuevas especialidades.

4.- Para poder reconocer las actividades del presente artículo, el certificado debe expresar claramente la fecha de finalización de la actividad y debe estar firmado por el Rector o Vicerrector competente en la materia.

Artículo 32. Proyectos de investigación educativa, convocados por otras instituciones.

1. Las actividades de investigación educativa avaladas por los organismos públicos competentes tendrán efectos como formación permanente si en ellas participan profesores no universitarios y pertenecen a alguna de las categorías siguientes:

- a) Que se realicen en el desarrollo de una convocatoria pública de proyectos de investigación educativa, efectuada por algún organismo perteneciente a las administraciones públicas o a las universidades.
- b) Que se inscriban en los programas de investigación educativa de instituciones privadas o fundaciones que tengan a tal efecto convenio con la Consejería de Educación y Cultura.

2. Para la solicitud de valoración los interesados deberán aportar certificado de la entidad convocante, acreditativo de la realización del proyecto. La Consejería de Educación y Cultura podrá requerir a los interesados la presentación de los siguientes documentos:

- a) Copia del proyecto inicial de investigación.
- b) Memoria de la actividad realizada.
- c) Resultados obtenidos.
- d) Documentación acreditativa de que el proyecto se desarrolló al amparo de una convocatoria pública o que estuvo organizado o promovido por una universidad o un organismo público.

3. Los proyectos de investigación deben tener una duración mínima de un año.

4. Aportada la documentación exigida se otorgarán las horas que correspondan en función de la calidad del trabajo efectuado. Podrán otorgarse como máximo 50 horas a cada miembro del equipo investigador.

Artículo 33. Actividades de innovación educativa.

1. La participación en actividades de innovación educativa podrá tener la consideración de actividad de formación permanente del profesorado siempre que el proyecto sea convocado, promovido o evaluado por un organismo público.

2. Se establecen las siguientes equivalencias de las actividades de innovación y programas que se relacionan:

Actividad / Programa	Equivalencia en horas de formación	Máximo reconocimiento en un mismo sexenio
Escuelas viajeras	30 horas por cada una	60 horas
Rutas literarias	30 horas por cada una	60 horas
Viajar sin barreras	30 horas por cada una	60 horas
Intercambios escolares	30 horas por cada uno	60 horas
Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados	30 horas por cada uno	60 horas
Centros de Educación Ambiental	30 horas por cada uno	60 horas
Deporte en edad escolar	20 horas cada curso	60 horas
Preparación de alumnos clasificados para la fase nacional de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas	20 horas	60 horas

Actividad / Programa	Equivalencia en horas de formación	Máximo reconocimiento en un mismo sexenio
Preparación de alumnos clasificados para la fase internacional de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas	20 horas	60 horas
Actividades para la adquisición de nuevas especialidades	200 horas por cada una	Sin máximo
Profesor del programa experimental de secciones bilingües de Secundaria y de programas experimentales de impartición de la segunda lengua extranjera en Educación Primaria	50 horas por año	50 horas
Participación en programas de mejora de la calidad en la educación promovidos por la Consejería de Educación y Cultura	30 horas por año	60 horas
Premios de innovación educativa	50 horas como máximo	Sin máximo
Participación en la convocatoria Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		
El número de horas será el determinado en cada actividad	Sin máximo	
Participación en el Programa Experimental de Bibliotecas Escolares	50 horas por año	50 horas

Artículo 34. Titulaciones universitarias.

1. Las titulaciones universitarias de carácter oficial y los títulos propios de cada universidad tendrán efecto como formación permanente, siempre que no sean los que dieran acceso a la función pública docente.

2.- La valoración de las titulaciones universitarias será la siguiente:

a) Titulaciones de Grado: 30 créditos de formación

b) Titulaciones de Postgrado: Por el Master 30 créditos de formación

Por el Doctorado 30 créditos de formación

3. Para poder reconocer las titulaciones universitarias a efectos de formación permanente del profesorado, los interesados deberán aportar solicitud y fotocopia para su compulsión del título o certificación académica, donde se exprese claramente la fecha de finalización de los citados estudios.

Artículo 35. Enseñanzas de Régimen Especial.

1. Las titulaciones oficiales de las Enseñanzas de Régimen Especial podrán tener validez a efectos de su reconocimiento como formación permanente.

2. La valoración será de 100 horas de formación por cada ciclo o grado en el que se haya obtenido la titulación en las Enseñanzas de Régimen Especial. En el caso de estudios cuya titulación es equiparable a una licenciatura universitaria se reconocerá 300 horas de formación.

Artículo 36. Participación en programas y actividades internacionales.

1. La participación en programas internacionales convocados por las administraciones educativas podrá

tener los efectos correspondientes a las actividades de formación permanente. La valoración en horas de formación para cada programa se determinará en la convocatoria correspondiente, o se realizará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

2.- La participación en actividades de formación del profesorado realizadas en el extranjero y organizadas por organismos oficiales, por Universidades o por instituciones de formación del profesorado oficialmente reconocidas y que cuenten con prestigio acreditado por las autoridades educativas del respectivo país, podrá tener los efectos correspondientes de formación permanente. Para realizar el reconocimiento de la actividad, el interesado deberá aportar el certificado expedido por la Institución convocante de la misma en el que conste que ha superado la actividad y las horas de duración de la misma, así como el programa de la actividad. Dicho certificado deberá estar emitido en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Igualmente, si la actividad ha sido realizada por instituciones de formación del profesorado oficialmente reconocidas y que cuenten con prestigio acreditado por las autoridades, se presentará acreditación del reconocimiento de la institución expedida por autoridad educativa del país de que se trate.

Artículo 37 . Tutoría de prácticas.

1. El profesorado que ostente la condición de funcionario de carrera y realice las funciones de tutoría legal o reglamentariamente prevista en relación a las prácticas que habiliten al profesorado para el ejercicio de la función docente, o que son inherentes a los

procedimientos selectivos en materia de función pública docente, tendrá un reconocimiento de 40 horas de formación por la función desarrollada.

2. La función de los Maestros tutores en el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio tendrá un reconocimiento de 40 horas de formación permanente. Asimismo, a los maestros que ejerzan la función de coordinadores en dichas prácticas se les reconocerán 45 horas de formación permanente.

3. El Profesor colaborador-tutor de las prácticas del curso de cualificación pedagógica, conducente a la obtención del Título de Especialización Didáctica, o similar, tendrá el reconocimiento de 40 horas por el ejercicio de dicha función, con independencia de los créditos obtenidos por la realización del curso de formación para tutores de dichas prácticas. A los Profesores de Educación Secundaria asociados a la Universidad que realicen la coordinación de los Profesores tutores se les reconocerá 45 horas por su función.

4. El profesorado tutor de las prácticas de los alumnos que realicen estudios de licenciaturas en las que se deban llevar a cabo prácticas en centros de la Administración educativa tendrán un reconocimiento de 40 horas de formación por la función desarrollada.

6.- No se podrá reconocer a los Profesores tutores y coordinadores, y por lo tanto inscribir en el registro, mas de una tutoría o coordinación por curso escolar, teniendo en cuenta para un sexenio, como máximo, dos tutorías o coordinaciones realizadas.

7.- En el caso de profesores que en un mismo año realicen funciones de coordinadores y de tutores, solamente se le reconocerá una de las funciones.

Artículo 38. Servicios en la Consejería de Educación y Cultura o en la Red de Formación del Profesorado.

Al personal docente que preste sus servicios en la red de formación y en las unidades administrativas de la Consejería de Educación y Cultura, se les computará, con una certificación específica de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, 20 horas de formación anuales por cada curso escolar completo de ejercicio de su función.

Artículo 39. Responsables de Medios Informáticos.

Al profesorado que ocupe el puesto de Responsable de Medios Informáticos en los centros docentes públicos se les computará, con una certificación específica de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, 65 horas de formación anuales por cada curso escolar completo de ejercicio de su función.

Artículo 40. Representantes de Formación de Centros.

Al profesorado que ocupe el puesto de Representante de Formación en los centros docentes públicos o concertados se les computará, con una certificación

específica de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, 20 horas de formación anuales por cada curso escolar completo de ejercicio de su función, hasta un máximo de 60 horas por sexenio.

Disposición Adicional

En los términos previstos en la legislación vigente, la Consejería de Educación y Cultura reconocerá al profesorado con destino en esta Comunidad, la formación derivada de la participación en actividades realizadas fuera de su ámbito de gestión y que tenga el reconocimiento de la correspondiente administración educativa.

Disposiciones Transitorias

Primera.

1.- Hasta el momento que las universidades comiencen a expedir los Títulos de Grado y Postgrado de acuerdo con los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, ambos del 21 de enero (BOE del 25), se reconocerán las titulaciones universitarias de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Titulación Horas que se reconocen

Titulación: Titulaciones de primer ciclo: por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.

Horas que se reconocen: 300 horas.

Titulación: Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes.

Horas que se reconocen: 300 horas.

Por superar el programa de doctorado con la suficiencia investigadora.

Horas que se reconocen: 300 horas.

Titulación: Por la obtención del título de doctor.

Horas que se reconocen: 300 horas.

2. Los títulos propios de la universidad, cursos de postgrado y otros certificados y diplomas expedidos por la universidad se valorarán según la documentación presentada y, en todo caso se ajustará a lo establecido en el artículo 31 de esta Orden.

3. Para poder reconocer las titulaciones universitarias a efectos de formación permanente del profesorado, los interesados deberán aportar solicitud y fotocopia para su compulsión del título o certificación académica, donde se exprese claramente la fecha de finalización de los citados estudios.

Segunda.

Las acciones formativas que se hayan realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se reconocerán, certificarán y registrarán con arreglo a la normativa que recoge la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre), las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre) que la desarrollan.

Disposiciones Finales

Primera.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segunda.- Se faculta al Director General competente en materia de formación del profesorado para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2005.

Murcia a 13 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

D./Dña.		NIF	
En representación de la entidad		Domiciliada en	
Calle	Nº	Piso	
Código postal	Localidad		
Municipio	Provincia		
Tfno.	Fax	E-mail	
<p>SOLICITA a la Consejería de Educación y Cultura de la región de Murcia la firma de un convenio de colaboración en materia de formación permanente del profesorado y para ello aporta la siguiente documentación que acompaña a esta solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de la experiencia previa acreditada en la realización de actividades de formación del profesorado. ▪ Certificación de inclusión en el correspondiente registro público. ▪ Certificación de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria. ▪ Certificación de ser una entidad sin ánimo de lucro y que este extremo consta en los Estatutos de la entidad. ▪ Certificación de que en los estatutos de la entidad figura como uno de sus fines la formación del profesorado. 			
Fecha		Sello de la entidad	Firma del representante

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

D./Dña., en representación de la Entidad que tiene suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura con vigencia hasta la fecha de de de SOLICITA la renovación de dicho convenio, y

CERTIFICA

- 1. Que (1)..... de esta Entidad ha aprobado el día..... la renovación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura en materia de formación del profesorado.
2. Que no han variado las condiciones que permitieron la firma de dicho Convenio y que al día de la fecha esta Entidad:
a) Está incluida en el registro oficial de asociaciones o de fundaciones correspondiente
b) No tiene ánimo de lucro
c) Tiene entre sus fines la formación del profesorado
3. Que la persona autorizada por esta Entidad para la firma de la adenda de renovación es D./Dña....., que ocupa en la misma el cargo de
4. Que esta Entidad es conforme con el texto de la adenda que la Consejería nos ha propuesto.

Lo que certifico a efectos de renovación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura en materia de formación del profesorado.

En..... a de de

Firma

(1) Indicar la denominación del órgano de la Entidad que decide la renovación del convenio (Junta Directiva, Ejecutiva, etc)

CUMPLIMENTAR PARA ACTUALIZAR DATOS

Table with 6 columns: ENTIDAD, CALLE, N°, PISO, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, PROVINCIA, TFNO., FAX, E-Mail, REPRESENTANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III

MODELO DE CONVOCATORIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO REALIZADA POR ENTIDAD COLABORADORA

NOMBRE Y ANAGRAMA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Código asignado por la Consejería de Educación y Cultura			
Título de la Actividad			
Modalidad		Submodalidad	
Objetivos			
Contenidos y ponentes			
Metodología			
Horas que se certifican		Créditos que se certifican	
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Días celebración			
Horario			
Lugar celebración			
Número de plazas máximo		Número de plazas mínimo	
Destinatarios			
Criterios Selección			
Criterios de Evaluación y Condiciones para la Certificación			

Actividad de formación permanente del profesorado homologada por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, nº de registro.....

**ANEXO IV
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN**

Entidad colaboradora						
Código de la actividad						
Título de la actividad						
Lugar y fechas de realización						
Nº de solicitantes			Nº de admitidos			
Nº participantes que inician la actividad			Nº de certificados de participantes emitidos			
Valoración de la actividad que han realizado los participantes (marcar con X)						
	0	1	2	3	4	5
Grado de consecución de los Objetivos						
Valoración de la Metodología						
Valoración de los Ponentes						
Valoración de los Materiales						
Valoración del grado de satisfacción de los participantes						
Valoración global						
Valoración cualitativa de:						
Consecución de los Objetivos						
Metodología						
Ponentes						
Materiales						
Métodos e indicadores utilizados para la evaluación						

Fecha y firma del Director/a

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO V
FICHA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE
ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

Título de la Actividad						Código	
Datos del solicitante							
N.I.F.		N.R.P.		Años Experiencia		Sexo	V M
Apellidos				Nombre			
Domicilio				Teléfono			
C.Postal		Localidad		E-mail			
Años de experiencia		Edad		Nivel que imparte (1)			
Situación administrativa /laboral: (2)				Cuerpo docente (3)			
Materia que imparte				Titulación académica:			
Función que realiza en el centro (4)				Código del centro			
Nombre del centro						Teléfono	
Localidad del centro						Fax	

(*) Es necesario cumplimentar todos los datos de la solicitud para ser admitida.

El abajo firmante declara que se encuentra en posesión de la titulación académica que da acceso a la función pública docente, la función docente en el ámbito de la enseñanza privada y para el desempeño de las funciones propias de este profesorado no universitario.

Fecha _____

Firma del/de la solicitante

1: NIVEL QUE IMPARTE EL SOLICITANTE	
Educación Infantil	Educación Especial
E. Primaria	Educación de Personas Adultas
E- Infantil y E. Primaria	Enseñanzas Artísticas en general
Enseñanza Secundaria Obligatoria	Escuelas Oficiales de Idiomas
E.S.O.y Bachillerato	Profesorado Universitario
Formación Profesional	Profesorado de Otros Niveles
2: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA / LABORAL	
Funcionario/a Definitivo	Contratado/a
Funcionario/a en Expectativa/Provisional	No funcionario/a; centro Concertado
Funcionario/a en Prácticas	No funcionario/a; centro Privado
Interino/a	Parado/a
3: CUERPO/CONDICIÓN DOCENTE	
Maestros	Otros Cuerpos Docentes
Profesorado Enseñanza Secundaria	Profesorado de Centros Concertados
Catedráticos de Secundaria	Profesorado Enseñanza privada
Profesores Técnicos Formación Profesional	Otras situaciones
4: FUNCIÓN DOCENTE DESEMPEÑADA	
Profesor sin otras funciones	Secretario/a
Tutor	Jefe Estudios
Coordinador de Ciclo	Director/a
Jefe Departamento	Responsable de Medios Informáticos
Otras funciones:	

Los datos cumplimentados serán incorporados a la base de datos de [Institución colaboradora] con la finalidad de tramitar la expedición del certificado correspondiente y el traslado al Registro de la Consejería de Educación y Cultura. El usuario del servicio podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación. La cumplimentación de este documento supone su autorización al tratamiento automatizado de los datos contenidos en la ficha, así como su cesión para la incorporación a la Consejería. (De acuerdo con la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

ANEXO VI

MODELOS DE CERTIFICADOS A EMITIR POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

CERTIFICADO DE PARTICIPANTES EN JORNADAS Y CONGRESOS



**Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura**

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Centro de Profesores y Recursos de _____ (en su caso)

D./Dña. _____ (Nombre y cargo de quien certifica)

DIRECTOR/A del Centro de Profesores y Recursos _____ (en su caso)

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ (Nombre y apellidos del profesor) con documento nacional de identidad número _____, HA PARTICIPADO en la actividad de la modalidad de SEMINARIO (1), submodalidad _____ denominada:

_____ (nombre completo de la actividad)

celebrada en _____, del _____ (fecha de inicio) al _____ (fecha de finalización), con una duración de _____ horas, equivalentes a _____ créditos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide el presente certificado que ha sido inscrito en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado con el número: _____

En _____ a __ / __ / __

Firma de quien certifica

(1) Sólo para jornadas y congresos

CERTIFICADO DE PARTICIPANTES EN CURSOS, SEMINARIOS, PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS, GRUPOS DE TRABAJO, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN

ESCUDO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura**

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Centro de Profesores y Recursos de _____ (en su caso)

D./Dña. _____ (Nombre y cargo de quien certifica)

DIRECTOR/A del Centro de Profesores y Recursos _____ (en su caso)

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ (Nombre y apellidos del profesor) con documento nacional de identidad número _____, HA SUPERADO la actividad de la modalidad (1) _____, submodalidad _____ denominada:

_____ (nombre completo de la actividad)

celebrada en _____, del _____ (fecha de inicio) al _____ (fecha de finalización), con una duración de ____ horas, equivalentes a ____ créditos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide el presente certificado que ha sido inscrito en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado con el número: _____

En _____ a __ / __ / __

Firma de quien certifica

(1) Curso, seminario, proyecto de formación en centros, grupo de trabajo, proyecto de innovación, o de investigación

CERTIFICADO DE PONENTES

ESCUDO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN
EDUCATIVA**

Centro de Profesores y Recursos de _____ (en su caso)

D./Dña. _____ (Nombre y cargo de quien certifica)

DIRECTOR/A del Centro de Profesores y Recursos _____ (en su caso)

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ (Nombre y apellidos del ponente) con documento nacional de identidad número _____, ha impartido la/s ponencia/s:

TITULO DE LA/S PONENCIA/S

en la actividad de la modalidad _____, submodalidad _____ denominada:

_____ (nombre completo de la actividad)

celebrada en _____, del _____ (fecha de inicio) al _____ (fecha de finalización), con una duración de _____ horas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide el presente certificado que ha sido inscrito en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado con el número: _____

En _____ a __ / __ / __

Firma de quien certifica

CERTIFICADO DE TUTOR/COORDINADOR

ESCUDO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura****DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN
EDUCATIVA****Centro de Profesores y Recursos de _____ (en su caso)**

D./Dña. _____ (Nombre y cargo de quien certifica)

DIRECTOR/A del Centro de Profesores y Recursos _____ (en su caso)

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ (Nombre y apellidos del tutor) con documento nacional de identidad número _____, ha realizado la función de _____ (TUTOR/COORDINADOR) en la actividad de la modalidad _____, submodalidad _____ denominada:

_____ (nombre completo de la actividad)

celebrada en _____, del _____ (fecha de inicio) al _____ (fecha de finalización), con una duración de ____ horas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide el presente certificado que ha sido inscrito en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado con el número: _____

En _____ a __ / __ / __

Firma de quien certifica

ANEXO VII

**MODELO DE CERTIFICADO A EMITIR POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS
PARA PONENTES, COORDINADORES Y TUTORES**

NOMBRE Y ESCUDO- ANAGRAMA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre y cargo que quien certifica

CERTIFICA

Que D./Dña.
..(negrita).....

con N.I.F.: (negrita)..... ha participado en calidad de
*(negrita)..... en la actividad denominada:
(negrita).....

.....
realizada en la modalidad **CURSO**, submodalidad ** (negrita).....

celebrada en .(negrita)..... del(negrita).. al(negrita). de
.....(negrita).. de 20....

con una duración de . (negrita)..... horas, equivalentes a (negrita)..... créditos

Este curso se ha efectuado en virtud del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y con fecha, en el marco de la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la tipología, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones

Lugar y fecha

Sello

Fdo: (nombre y cargo)

* Coordinador, Ponente, Tutor.

** Presencial o a distancia

ANEXO VIII

**MODELO DE CERTIFICADO A EMITIR POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS A
LOS PARTICIPANTES**

NOMBRE Y ESCUDO - ANAGRAMA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre y cargo que quien certifica

CERTIFICA

Que D./Dña.
..(negrita).....

con N.I.F.: (negrita)..... HA SUPERADO la actividad denominada:

(negrita).....

realizada en la modalidad **CURSO**, submodalidad ** (negrita).....

celebrada en .(negrita)..... del(negrita).. al(negrita). de(negrita).. de 20....

con una duración de . (negrita)..... horas, equivalentes a (negrita)..... créditos

Este curso se ha efectuado en virtud del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y con fecha, en el marco de la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la tipología, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones

Lugar y fecha

Sello

Fdo: (nombre y cargo)

** Presencial o a distancia

Consejería de Trabajo y Política Social

7286 Resolución de 8-06-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.A.L.- Exp. 15/04.

Visto el expediente de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.A.L. (Código de Convenio número 3001742) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 23-05-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Interpretación de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2005.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L.

Reunidos en Molina de Segura a veintitrés de mayo de dos mil cinco, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L. firmado para los años 1 de marzo de 2004, al 28 de febrero de 2006 que a continuación se relacionan:

Representante de los trabajadores:

M.^a Cruz Baeza Meseguer.

Representante de la empresa:

Rosa María Jiménez Gómez.

En primer lugar ambos acuerdan abrir la sesión para iniciar los debates de conformidad con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.- Aclaración e interpretación del art. 21 licencias y permisos en su apartado «e».

Consideran los firmantes que en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L., de fecha 28 de junio de 2004

se omitió involuntariamente la indicación de «no quedan incluidos los dos días de ausencia en el trabajo con derecho a remuneración la hospitalización referidas a «hospitalización por parto».

Tras los oportunos debates y contrastes de opiniones las partes han llegado a la siguiente conclusión:

No quedan incluidos los dos días de ausencia en el trabajo con derecho a remuneración la hospitalización por parto a padres, abuelos, hijos, hermanos, nietos, cónyuge, yernos, nueras.

Lo firman las partes aquí representadas.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

7184 Notificación de liquidación de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.^a-5.^o Murcia.

Nombre: Pedro Coloma Maestre

NIF/CIF: 22982163B

Municipio del interesado: San Javier

N.º de expediente: 482/2004

Importe sanción (euros): 150,00

N.º liquidación: 1101509910391031011420055100

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

7185 Notificación de propuesta de Resolución de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-5.ª Murcia.

Nombre: Francisco Javier Marqués Rubira

NIF/CIF: 23013096D

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 16/2005

Importe sanción (euros): 2.000,00

N.º liquidación:

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Secretaria General,

María Pedro Reverte García.

Consejería de Agricultura y Agua

7202 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-11/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

Descripción: «Servicios de atención y soporte microinformático a usuarios de esta Consejería.»

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 85 de 15 de abril de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 405.884 Euros, I.V.A. incluido, distribuido en anualidades según el siguiente detalle:

Ejercicio 2005: 101.471 euros

Ejercicio 2006: 202.942 euros

Ejercicio 2007: 101.471 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de junio de 2005.

b) Contratista: U.T.E.: Aquiline Computer, S.L. y T-Systems ITC Services España, S.A.U.

c) Importe de adjudicación: 365.295,60 euros, distribuido en anualidades según el siguiente detalle:

Ejercicio 2005: 91.323,90 euros

Ejercicio 2006: 182.647,80 euros

Ejercicio 2007: 91.323,90 euros

Murcia, a 8 de junio de 2005.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Sanidad

7232 Expediente sancionador n.º 47/2002.

Por el presente, se hace saber a Agroalimentaria del Segura, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Antonete Gálvez 16, 30600-Archena, que en el expediente sancionador en materia de infracción sanitaria que se le sigue con el n.º 47/2002, por infracción administrativa calificada como leve, en el Art. 35.A.2.ª, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1502,53 (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Arts.:12 del R. D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios y art. 2º del R. D. 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE 04-12-91), sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE nº 3 de 03-01-91-), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 8 de junio de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

7212 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 29/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Plan de control técnico de calidad de las obras de construcción de un Centro de Salud en Cartagena Centro».
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 66, de fecha 22 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 76.202,79 euros con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2005: 22.480,00 euros.
- Año 2006: 38.101,79 euros.
- Año 2007: 15.621,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de abril de 2005.
- b) Contratista: ACE Edificación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 74.677,66 euros con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2005: 20.030,08 euros.
- Año 2006: 37.339,22 euros.
- Año 2007: 15.308,36 euros.

Murcia a 30 de mayo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

7213 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 30/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Dirección facultativa de la obra e instalaciones y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Salud en Cartagena Centro».
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 66, de fecha 22 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 90.681,32 euros con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2005: 27.171,00 euros.
- Año 2006: 45.285,00 euros.
- Año 2007: 18.225,32 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Temperaturas Extremas Arquitectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 89.774,29 euros con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2005: 26.899,29 euros.
- Año 2006: 44.832,15 euros.
- Año 2007: 18.043,07 euros.

Murcia a 30 de mayo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

7418 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

1.- Entidad adjudicadora

Organismo: Consejería de Sanidad.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 38/2005

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el programa de prevención del cáncer de mama en el Área de Salud de Cartagena»

División por lotes y número: -

Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

-Importe total: 270.000,00 Euros, desglosado del siguiente modo.

- Año 2005.- 90.000,00 euros
- Año 2006.- 180.000,00 euros.

5.- Garantías

Provisional.- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.

Domicilio: Ronda de Levante, 11

Localidad y código postal: Murcia 30008

Teléfono: 968362242

Telefax: 968365748

Dirección Internet.- <http://www.carm.es>.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad .- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día siguiente a la presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones: Las descritas en los pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 6 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7215 Notificación de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido modificada la cuantía de la pensión no contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

- Modificación de P.N.C.-

- Por haberse producido una variación de rentas o ingresos en los términos establecidos en el art. 17 del R.D. 357/1991.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
64-I/1991	Antonia Guardiola Gómez	27.448.205	Molina de Segura	25/02/2005	SI
829-I/2000	Antonio J. Mondéjar Cánovas	23.264.655	Lorca	25/02/2005	SI

- Por convivencia de otro beneficiario de pensión no contributiva (art. 14.1 del R.D. 357-1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
619-I/2002	Alejandro Pisa Sánchez	23.000.212	Cartagena	01/03/2005	NO

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7216 Notificación de reclamación por percepción indebida.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de pensión no contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido reclamada la pensión no contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 3 junio de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

- Reintegro de P.N.C.-

- Reintegro por percepción indebida de pensión (art. 16.1 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo).

Expte.: 321-I/1997

Nombre y apellidos: Matías Rubira Molina

D.N.I.: 27.431.801

Localidad: Ceutí

Fecha resolución: 21/04/2005

Obligación de reintegro: Sí

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7217 Notificación de suspensión de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de pensión no contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la pensión no contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

- Suspensión de P.N.C.-

- Por haberse producido una variación de rentas o ingresos (art. 17 del R.D. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
1300-I/1997	Antonia Bueno Nicolás	27.468.683	S. José de la Vega (Murcia)	01/04/2005	NO
250-I/2001	Inmaculada Ferrer Ortega	48.468.729	Yecla	01/04/2005	SI
958-I/2003	M.ª Carmen Esparza San Nicolás	23.003.478	Cartagena	01/04/2005	SI
1025-I/2003	Francisco José Marcos Romero	34.794.729	Murcia	01/04/2005	SI

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7218 Notificación de desestimación de reclamación previa.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector De Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

- Reclamación Previa de P.N.C.-

Expte.: 310-I/1995

Nombre y apellidos: Rosario Meseguer Martínez

D.N.I.: 22.351.036

Localidad: El Palmar

Fecha resolución: 25/02/2005

Obligación de reintegro: No

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7219 Notificación de denegación de derecho al complemento del 50% del importe de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho al complemento del 50% del importe de la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de TREINTA (30) DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

- Denegado complemento 3.ª persona de P.N.C.-

- Por no reunir los requisitos para tener derecho al complemento 3.ª persona establecido (arts. 2, 4 y 5 del R-Dto. 357/1991)

Expte.: 344-I/1995

Nombre y apellidos: José Muñoz Fuentes

D.N.I.: 22.472.005

Localidad: Patiño

Fecha resolución: 28/03/2005

Obligación de reintegro: No

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

7134 Información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Línea Eléctrica de Alta Tensión 6 kV. Expediente 088/05.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («B.O.E.» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de Línea Eléctrica de Alta Tensión 6 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: U.T.E. Befesa-Pridesa, con C.I.F. G-95089629.

Finalidad: Alimentación a C.T. 800 kVA, captación agua de mar.

Términos municipales afectados: Pilar de la Horadada, provincia de Alicante y San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia.

Características de las instalaciones proyectadas:

Línea Eléctrica Subterránea.

Origen en Subestación Transformadora 66/6 kV (mismo titular).

Final C.T. 800 kVA.

Longitud total: 1.470 metros.

Longitud en provincia de Murcia: 295 metros.

Longitud en provincia de Alicante: 1.175 metros.

Tensión: 6 kV.

Conductores: 3x1x150 mm² Cu, HEPRZ-1

Presupuesto Total: 119.974,10 euros. (Región de Murcia: 29.853,74 euros)

Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Ballesta Parra. Ingeniero Técnico Industrial.

Afecciones:

Entidad urbanística U-8. Vial Urbanización Playa de las Higuericas a carretera de la Raya.

Término Municipal de Pilar de la Horadada, Alicante.

U.T.E. Intersa-Urdemasa. Vial Urbanización Playa de las Higuericas. Término Municipal de Pilar de la Horadada, Alicante.

Lo que se hace público para el conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6 y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, Paseo de Federico Soto n.º 11, 1.ª Planta y en su caso, se puedan presentar por triplicado, en dichos centros, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 25 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Cartagena

7149 Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a trámite de información pública el expediente relativo a la «Valoración de los terrenos de las nuevas explanadas y lámina de agua de la Dársena de Escombreras».

De conformidad a lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, esta Autoridad Portuaria somete a trámite de información pública durante el plazo de veinte días computados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente de «Valoración de los terrenos de las nuevas explanadas y lámina de agua de la Dársena de Escombreras».

Lo que se hace público para que en el plazo anteriormente indicado, cualquier interesado pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sitas en Plaza Héroes de Cavile, sin número, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al objeto de presentar las observaciones que sobre el mismo tuviera por convenientes.

Cartagena, 1 de junio de 2005.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

7261 Notificación de actos administrativos.

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495676112016022282 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Molina de Segura, 3, Edif. Eroica I, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03029401962666	022421216B	LORCA GARCIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	6.850,06
03089700223018	052750559J	TORRES TOLEDO JUAN MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	617,94
03090300251981	0B73108110	CONSTRUCCIONES JAMI 2000, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	3.388,55
03090400007690	0B7304452I	P. FRUTAS ORIOL S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	40.620,35
03090400007690	0B7304452I	P. FRUTAS ORIOL S.L.	Embargo de cuentas	BENIEL	40.620,35
03090400007690	0B7304452I	P. FRUTAS ORIOL S.L.	Embargo de vehículos	BENIEL	40.620,35
03099400072464	022330264R	GUILLERMO RIOS JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	402,76
03099400072464	022330264R	GUILLERMO RIOS JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	402,76
03099700198548	027454016C	GONZALEZ LORENTE FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIEL	33.839,08
03099700208349	0B30120786	INMOBILIARIA DE CONS TRUCCIONES DE BENIE	req. previo embargo	BENIEL	8.167,72
09019800091206	0X2141426B	BOUBACAI SO EL HADJI	Req. previo al embargo	ZARZADILLA DE RA	190,76
09019800091206	0X2141426B	BOUBACAI SO EL HADJI	Requerimiento de bienes	ZARZADILLA DE RA	190,76
09019800091206	0X2141426B	BOUBACAI SO EL HADJI	Embargo de cuentas	ZARZADILLA DE RA	190,76
13039600012306	006249536E	RIPOLL LOPEZ IVAN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	23.716,46
13039600012306	006249536E	RIPOLL LOPEZ IVAN	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	23.716,46
23019800110714	075001258Y	LARA JIMENEZ EDUARDO	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	1.590,59
23019800110714	075001258Y	LARA JIMENEZ EDUARDO	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	1.590,59
23019800110714	075001258Y	LARA JIMENEZ EDUARDO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	1.590,59
24039100156913	0X0106312Y	RODRIGUES GOMES FRANCISCO	Req. previo al embargo	AVILESES	5.472,51
24039100156913	0X0106312Y	RODRIGUES GOMES FRANCISCO	Requerimiento de bienes	AVILESES	5.472,51
28159700010573	034800408M	MOROTE FERNANDEZ ANGELES	req. previo embargo	MURCIA	4.410,18
29019500080825	022404358N	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	125.739,51
30010000000807	0B30426860	TEFIMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	114,61
30010000002322	027425047P	SAURA LARROSA ALFONSO	req. previo embargo	ALGEZARES	761,73
30010000002423	0B30543052	REFORMAS Y CONTRATOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	156.815,87
30010000003231	0B30463012	CONTROLEX LEVANTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26.379,81
30010000004241	022175338A	GABRIEL MOLINA GIL	req. previo embargo	MURCIA	351,84
30010000005049	0B30404636	IBERIA DE FILTROS Y PURIFICADORES DE AGU	req. previo embargo	SANTA CRUZ	18.563,05
30010000006059	0B30128359	TRANSERVIS, S.L.	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	16.173,91
30010000006059	0B30128359	TRANSERVIS, S.L.	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGURA	16.173,91

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3001000006463	0X0042840Z	PODESTA — RAMON EDUARDO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	25.988,21
3001000007170	048419607F	MOLINA MORENO JUANA	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	586,89
3001000007574	0X2205945S	FATTAH SERIR — HADJ	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.395,21
3001000008887	0B73030504	DORA APARADOS, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	347.417,54
3001000010002	048392554W	ROBLES MORAN ANA	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.025,71
3001000010305	0B73016693	PROYECTOS NUEVA IMAGEN S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	6.112,35
3001000011113	048391592Y	SERRANO HURTADO JUANA	req. previo embargo	BENIAJAN	388,78
3001000011921	048523918J	BOTE CHEÑA MERCEDES	req. previo embargo	MURCIA	1.590,60
3001000013234	0B30329312	TRANSFIMUR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	5.209,19
3001000017678	022471356B	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	253,91
3001000017880	0B30551485	PROTER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	25.737,08
3001000018991	027439974P	LOPEZ GIL DOLORES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.181,48
3001000019496	034804835Q	LOPEZ ROPERO ROSARIO	req. previo embargo	MURCIA	10.565,79
3001000019601	0B30442180	CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIOS MUR	req. previo embargo	MURCIA	1.993,72
3001000021217	036920758P	JUAN FERRER MARGARITA	req. previo embargo	MURCIA	6.489,61
3001000021621	022451202M	MACANAS MARTINEZ GERMAN	Embargo de sueldos.	BARRIO DEL PROG	1.080,52
3001000023944	0F30519482	MONTACARPA, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	17.097,45
3001000024045	0B30505796	DELTA 95, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	16.081,50
3001000024550	0B30588370	PROMOCIONES PROGRESO 2.000, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	17.706,40
3001000026974	0B30450027	CONSTRUCCIONES CABEZO DE LA PLATA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	35.506,86
3001000028085	0X2189671W	ADROUDJ TENFIR — ABDERRAZAK	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	1.265,65
3001000029604	0B30587950	GAMUESTIL, S.L.	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	11.885,31
3001000029604	0B30587950	GAMUESTIL, S.L.	Dil. embargo de bienes	LLANO DE BRUJAS	11.885,31
3001000029604	0B30587950	GAMUESTIL, S.L.	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	11.885,31
3001000029705	0B73021883	ENFAPLAST, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.899,00
3001000033341	0B73021230	PASTELERIA VEGA DEL SEGURA S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	1.291,45
3001000035260	034826038J	PARDO MARTINEZ SALVADOR	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	16.337,30
3001000037987	0B73011009	TELEMARKETING PARALA AYUDA DEL TERCER	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	29.369,01
3001000038088	0B73005431	ESTRUCTURAS Y FERRAL LADOS COSTA CALIDA	req. previo embargo	MURCIA	295.618,27
3001000038492	034814580D	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	122.661,26
3001000038593	0B30469647	JAMONES ABELLAN BARCELO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.514,01
3001000038694	0B30520605	ALIMENTACION CAROLINA, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.638,34
3001000040718	0B30454425	CAFE MARE NOSTRUM, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	721,22
3001000041324	0B73002008	FRANCHISERVICE HISPANIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.869,00
3001000041526	0X1389717B	DALI — AHMED	req. previo embargo	ZENETA	1.484,33
3001000042536	0B73031445	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	68.968,93
3001000044354	034808429E	GARCIA SOJO JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	8.638,74
3001000046172	0B73012247	ELYCOM HISPANIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.275,43
3001000049307	0B30552517	HISPANOARGEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	17.139,92
3001000049307	0B30552517	HISPANOARGEL, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	17.139,92
3001000049509	0B30414890	BULEVAR DE LA NAUTICA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.575,67
3001000049509	0B30414890	BULEVAR DE LA NAUTICA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	3.575,67
3001000049509	0B30414890	BULEVAR DE LA NAUTICA, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.575,67
3001000050216	0B73011124	COMPOSICIONES QUIMICAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	7.158,44
3001000051226	022405266T	MARTIN MARTINEZ JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	261.969,89
3001000051428	0B73011165	LA NORIA, CREACION Y PRODUCCION CULTU	req. previo embargo	MURCIA	79,22
3001000055872	0X1202119R	EL HOUSSINE — KHIDANI	req. previo embargo	MURCIA	1.703,72
3001000055973	0X1476986H	AYAD — MOHAMED	req. previo embargo	RAAL (EL)	700,95
3001000056175	074255791S	MADRID JIMENEZ JOSE	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	929,25
3001000056579	0X2286209D	MHINE — HABIBA	req. previo embargo	RAAL (EL)	1.547,43
3001000056579	0X2286209D	MHINE — HABIBA	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	1.547,43
3001000056680	000A136802	SUAREZ SARDINAS YURI ALEXEI	req. previo embargo	EL RAAL	2.210,55
3001000056983	0X1851393P	JACQUES BERNARD PETRUS MEEEX	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	6.122,26
3001000057892	034802243T	JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONI	req. previo embargo	MURCIA	2.508,62
3001000058401	048498730X	HERNANDEZ ORTEGA ANA BELEN	req. previo embargo	CHURRA	1.945,94
3001000058603	0X2190480Y	NOUA — ABDELHAK	Req. previo al embargo	BENIAJAN	282,98
3001000058906	0X1400990Z	CHERIF — LAHOUARI	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	2.137,92

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3001000059310	0X2313908Q	FRANKLIN — REX	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.517,01
3001000060017	0X2468462X	BALTACH — ABDELLAH	req. previo embargo	LOS RAMOS	693,94
3001000060118	034842357W	MONTES RUIZ LORENZO	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.579,05
3001000060118	034842357W	MONTES RUIZ LORENZO	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	1.579,05
3001000060926	0X1467758J	BERKANE — MOHAMED	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	1.452,87
3001000060926	0X1467758J	BERKANE — MOHAMED	Embargo de salarios	LLANO DE BRUJAS	1.452,87
3001000061128	015987323T	VAZQUEZ FLORES SANTIAGO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.972,35
3001000061532	0B30576011	GALLUR Y MARTINEZ, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.300,49
3001000062744	0B73002040	MARORGANI, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	20.116,04
3001000069313	0B73012452	SELECTA INNOVACION,S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.112,90
3001000070424	0B30559959	TELECOMUNICACIONES MURCIA TELMUR, S.L	req. previo embargo	MURCIA	5.329,50
3001000071434	0B30595110	MOBI SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	398,26
3001000073757	027433380S	FERNANDEZ NOVEJARQUE ENRIQUE	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	466,94
3001000074262	022320043S	GARCIA MUNOZ MIGUEL	req. previo embargo	BENIEL	183,70
3001000075676	0X1777371T	DJAHHEL — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	1.054,96
3001000075676	0X1777371T	DJAHHEL — MOHAMED	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.054,96
3001000076383	0X1404614G	BOUHOUT — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.010,32
3001000076484	0X1973764L	EL MOUTTAQUI — EL KBIR	req. previo embargo	ZENETA	4.357,81
3001000076686	0X2069971V	TANTAQUI — EL MOULOUDI	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.094,80
3001000076686	0X2069971V	TANTAQUI — EL MOULOUDI	Embargo de cuentas	BENIEL	1.094,80
3001000076686	0X2069971V	TANTAQUI — EL MOULOUDI	Embargo de salarios	BENIEL	1.094,80
3001000078205	0B30580542	VIDECA COMERCIALES REUNIDOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	29.184,92
3001000079518	0B30562177	ACOPES,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	770,37
3001000081134	034795932Z	SAURA GRIS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	7.861,02
3001000081942	0B30354997	MARTINEZ Y TORTOSA, S.L.	req. previa embargo	LOS RAMOS	25.433,11
3001000082447	0X1316940Y	BOUSAGUE — FATNA	Req. previo al embargo	MURCIA	702,25
3001000082750	0B30378798	COYPROMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	318.655,94
3001000082851	052804533Y	TORRALBA PUCHE DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	34.359,46
3001000087804	0B73037236	ONDA-MANGA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	19.264,68
3001000088006	022446044E	RAMIREZ DIAZ JUANA	req. previo embargo	MURCIA	1.897,08
3001000088208	048518957C	SARRY SARR MBAYE	Req. previo al embargo	MURCIA	611,47
3001000088309	0X0984009T	DEMBA — GUEYE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.737,60
3001000090430	0B73037939	PROYCON SURESTE S.L.	req. previo embargo	MURCIA	20.051,62
3001000091541	0G30052856	DIAMUSA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.642,11
3001000092955	022466244M	MARTINEZ GALLEGO JUAN	req. previo embargo	MURCIA	17.611,93
3001000094268	0F73021701	CINTIMUR, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	5.617,55
3001000095480	0B30382287	SOCIEDADES PARTICULA RES INDUSTRIALES BI	req. previo embargo	MURCIA	243,60
3001000095682	0B73008872	PROMOTORA CAMINO REAL 2.OO, S.L.	req. previo embargo	BULLAS	118.526,75
3001000095682	0B73008872	PROMOTORA CAMINO REAL 2.OO, S.L.	Req. previo al embargo	BULLAS	118.526,75
3001000095783	0B73021008	GUARNECIDOS DE YESOS LEVANTE, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	418.197,42
3001000095884	0B30559884	JONABA INVERSION, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.419,75
3001000096187	0B30571327	IBERPURE, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	61.624,67
3001000096187	0B30571327	IBERPURE, S.L.	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	61.624,67
3001000096187	0B30571327	IBERPURE, S.L.	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	61.624,67
3001000096389	0B73028847	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCABAS S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	44.630,60
3001000096591	0B73004400	ARQUICIUDAD, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	9.344,28
3001000097403	0B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	20.287,19
3001000097908	0B73002693	CLIMATIZACIONES Y CA LEFACCIONES JECAN,	req. previo embargo	ALGEZARES	3.390,35
3001000099625	022419698B	SANCHEZ SERRANO FRANCISCO MA	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.264,63
3001000099625	022419698B	SANCHEZ SERRANO FRANCISCO MA	Embargo de salarios	MURCIA	6.264,63
30010000102554	022435990L	CASADO GAMBIN DIEGO	req. previo embargo	ESPARRAGAL	5.094,92
30010000104978	077506921A	VICENTE MACANAS ANTONIO JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.854,66
30010000104978	077506921A	VICENTE MACANAS ANTONIO JOSE	Embargo de cuentas	BENIAJAN	1.854,66
30010000106190	0X2372263C	EYAJI — BEAULAY ALEXAND	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	1.604,59
30010000106493	0X1362566T	EL NACIRE — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.555,13
30010000107204	0X2451634H	ESSAGHOURI — HAMMADI	req. previo embargo	MURCIA	1.172,04
30010000107305	000H929886	HICHAM — TAYQ	req. previo embargo	BENIEL	1.095,42

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000111749	0B30589840	HISPANIA DE SILLAS,S.L.	req. previo embargo	ZENETA	114.652,72
30010000111951	0B73049850	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.185,67
30010000112658	0B30569099	PIZZA BOOM & KEBAP,S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	1.634,75
30010000113163	0B30527899	ROBLES Y MORAN, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	344,23
30010000113668	074258030T	ANTONIA PINA BELANDO	req. previo embargo	LOS RAMOS	15.238,54
30010000113870	0B30585715	ALIMENTACION COSTA SOL,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.465,06
30010000115284	0B30374565	ESCUELA SUPERIOR DE MARKETING DE MURCIA,	req. previo embargo	MURCIA	1.859,94
30010000116496	0F30575898	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COOPERATIVA	req. previo embargo	MURCIA	14.758,17
30010000116500	0B73006355	MOTO COPAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	157,25
30010000116601	0A96249909	PAPELES Y CONSUMIBLES GRAFICOS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	2.588,63
30010000117005	0B30413074	CONSORCIO FA.PA., S.L.	req. previo embargo	MURCIA	41.047,78
30010000117308	0B73008161	SISTEMAS COMERCIALES FERROSYSTEM,S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	33.624,59
30010000117510	027462361Q	JEREZ SANTIAGO ENCARNA	req. previo embargo	MURCIA	1.031,79
30010000117914	034790608A	RODRIGUEZ AGUILERA DIEGO ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	6.124,96
30010000118217	034836005K	RODRIGUEZ AGUILERA JORGE	req. previo embargo	MURCIA	2.035,57
30010000119126	052800546K	PARRAGA GARCIA BENITO	req. previo embargo	MURCIA	6.283,58
30010000120136	037165212H	GARRICA MONCO JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	27.974,60
30010000120641	034799247V	BUENDIA SANCHEZ M DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	1.524,83
30010000121146	048490905M	LABORDA FRUTOS ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	506,72
30010000121146	048490905M	LABORDA FRUTOS ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	506,72
30010000121348	034801913S	CALAFELL GOMILA BARTOLOME	Req. previo al embargo	MURCIA	13.828,75
30010000121348	034801913S	CALAFELL GOMILA BARTOLOME	Embargo de cuentas	MURCIA	13.828,75
30010000121550	0X2306963V	IGWE — ROULAND	req. previo embargo	MURCIA	6.881,06
30010000122257	022294101V	SOTO CARCELES MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	1.454,28
30010000122560	0X1864332K	MIERLOI — STELIANA	req. previo embargo	MURCIA	912,60
30010000122661	022392943M	MARIA CANOVAS JIM+NEZ	req. previo embargo	MURCIA	3.857,13
30010000122762	031821332G	BENITEZ MORILLO ANTONIA MERCEDE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.858,03
30010000122762	031821332G	BENITEZ MORILLO ANTONIA MERCEDE	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.858,03
30010000123166	022427205C	FRUTOS ZUNEL ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	17.274,14
30010000124378	0X1230273A	EL FELLAH — BOUGHALEB	req. previo embargo	MURCIA	3.505,53
30010000124580	0X2406488K	FALL — MODOU	req. previo embargo	MURCIA	1.706,58
30010000125287	0X2625083R	KZIKAZ — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	3.247,93
30010000125388	0X2390411K	FOFANA — BALLA	Req. previo al embargo	MURCIA	603,67
30010000125388	0X2390411K	FOFANA — BALLA	Embargo de salarios	MURCIA	603,67
30010000125893	0B73000010	PUENT SERVICIOS RESTAURACIONES, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	33.104,68
30010000126402	0B73024325	NEUMATICOS Y SERVICIOS SANTA CATALINA,	req. previo embargo	MURCIA	7.643,21
30010000128422	022425212M	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	116.352,91
30010000128422	022425212M	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	116.352,91
30010000128523	0B73035602	ESCAYOLAS BANMARSAL, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	2.387,90
30010000129634	022450836F	MORALES GARCIA ANTONIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.631,74
30010000129836	048297360M	JIMENO RISUENO ANTONIO GINES	req. previo embargo	CANADAS SAN PED	1.376,70
30010000130341	048496045Q	SANCHEZ CANOVAS JOSE ANGEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	4.516,06
30010000131149	0B30579924	IMPERESTUC, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	173.092,32
30010000132462	0A30538078	GABINETE TECNICO SEGURIDAD SERVICIOS,	req. previo embargo	MURCIA	78.987,32
30010000133068	0A30162267	PROGRESO ARTE, S.A.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	86.337,68
30010000138526	0X2747375W	EL BACHARY — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	3.333,18
30010000138526	0X2747375W	EL BACHARY — AHMED	Req. previo al embargo	MURCIA	3.333,18
30010000138526	0X2747375W	EL BACHARY — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.333,18
30010000138526	0X2747375W	EL BACHARY — AHMED	Embargo de vehiculos	MURCIA	3.333,18
30010000139334	034793965W	CAMPOY CARRILERO FERNANDO	req. previo embargo	BENIAJAN	32.027,44
30010000144182	0B81145435	OMEGA PUBLICIDAD INTEGRAL S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	64.700,66
30010000149943	027454636L	LOPEZ PA+OS FRANCISCA	req. previo embargo	TORREAGUERA	33.232,51
30010000150347	034794210V	JIMENEZ FENOR JOSE	req. previo embargo	ALQUERIAS	25.047,09
30010000153579	0B30505366	FRUTAS LORENTE Y ROS, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	5.358,86
30010000160754	048487999C	EGEA GALVEZ SOFIA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	4.954,02
30010000160754	048487999C	EGEA GALVEZ SOFIA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	4.954,02
30010000160754	048487999C	EGEA GALVEZ SOFIA	Valoración de bienes inmuebles embargado	PUENTE TOCINOS	4.954,02

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000161057	048494822N	GARCIA SERON RAUL	req. previo embargo	MURCIA	1.375,88
30010000161057	048494822N	GARCIA SERON RAUL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.375,88
30010000161057	048494822N	GARCIA SERON RAUL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.375,88
30010000161057	048494822N	GARCIA SERON RAUL	Embargo de vehículos	MURCIA	1.375,88
30010000162067	0B30562763	BALMANU, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	667,10
30010000162370	022429672A	JESUS FERNANDEZ MONTESINOS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	389,46
30010000164390	0B30202816	GOMPI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.958,80
30010000170151	0X0852050S	BENABDELLAH — NASSER	req. previo embargo	ESPARRAGAL	2.422,57
30010000170757	074602140F	FERNANDEZ AMADOR ADOLFINA	req. previo embargo	BENIEL	660,78
30010000172878	0X2498686N	ZOUINA — TOURIA	req. previo embargo	COBATILLAS	1.672,91
30010000172878	0X2498686N	ZOUINA — TOURIA	Requerimiento de bienes	COBATILLAS	1.672,91
30010000172878	0X2498686N	ZOUINA — TOURIA	Embargo de salarios	COBATILLAS	1.672,91
30010000173080	0X1435821T	BELGUERIB — MILOUD	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.729,89
30010000173787	048398920C	SAURA SANCHEZ VIRGINIA	req. previo embargo	GARRES (LOS)	10.052,90
30010000173888	0B73053175	NUEVAS PUBLICACIONES DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.053,10
30010000175609	0X2620753H	SENDAOUI — EL TAIBI	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.264,76
30010000177124	0B30577696	CONSTRUMUR - 98, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	105.525,30
30010000177528	022467936H	IBA+EZ SANCHEZ MARIA CARMEN	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	8.897,60
30010000178942	0X2659920Q	DRAOU — HOUCINE	req. previo embargo	BENIEL	667,23
30010000179245	0B30536338	PATRICIO MUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	277,61
30010000179346	034802529X	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	154,02
30010000179952	034826875E	BAUTISTA TORRES EULALIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	138,00
30010000179952	034826875E	BAUTISTA TORRES EULALIA	Embargo de cuentas	MURCIA	138,00
30010000181265	0X2322272P	ELZZAKRAOUI — MOSTAPHA	req. previo embargo	BENIJAN	1.095,19
30010000181366	0X1621075N	FATTEHALL AH — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	2.963,54
30010000182780	0B73037525	PROCESOS METALICOS ANCARED, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.607,42
30010000184400	0B30475594	COMPISCUA CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.058,54
30010000184804	0A30221188	UNIDAD LITOTRICA SURESTE, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	3.232,72
30010000185006	0B30575997	FOINMUR_FOMENTO INVERSOR DE MURCIA; S:L:	req. previo embargo	MURCIA	417,54
30010000185208	0A30165567	EL BOTIJERO, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	63.588,04
30010000185309	0B73002768	CONSTRUCCIONES TUGABEOR, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	10.743,64
30010000185915	0B73002230	SIOTRANS 2R, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	3.901,92
30010000186016	0B30502447	MUDANZAS COFER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	155,82
30010000186117	0B73015166	EURORECREATIVOS 2000,S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	923,01
30010000186319	0B73046542	CRUZER-UVE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	84.274,44
30010000186622	0B73026064	EDITA, CENTRO DE IMPRESION DIGITAL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.906,54
30010000191268	007960733L	RAMOS GARCIA JULIO CESAR	req. previo embargo	MURCIA	196,36
30010000191975	0X0668528X	MAGATTE — BA	req. previo embargo	MURCIA	8.545,11
30010000193389	034789223K	LARDILLIER SANCHEZ LORENZO	req. previo embargo	MURCIA	16.060,16
30010000193389	034789223K	LARDILLIER SANCHEZ LORENZO	Embargo de cuentas	MURCIA	16.060,16
30010000193793	0X1287068B	LABRASS — BRAHIM	req. previo embargo	SUCINA	547,91
30010000194100	022144172W	NAVARRO NAVARRO MONSERRAT	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	4.080,16
30010000194201	034805698M	TOVAR CARCEL ANTONIO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	10.035,92
30010000194302	0X0877239L	SALLAMA — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	10.471,77
30010000194605	034786233K	PINERO TOVAR JESUS	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	7.707,01
30010000198948	0X1449905P	MEFROUM — TAYEB	req. previo embargo	ZENETA	340,24
30010000201675	0X0572036A	DIOP — SOULEYMANE	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	5.961,33
30010000201675	0X0572036A	DIOP — SOULEYMANE	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	5.961,33
30010100000329	0B30238851	VIMAR ELECTRONICA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.678,10
30010100000430	027481359Q	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO LUIS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	3.770,36
30010100000430	027481359Q	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO LUIS	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	3.770,36
30010100001440	0B06106769	ARTEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	896.693,41
30010100005076	050278643E	TEMPLADO MIRA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	25.459,60
30010100005278	027483935Q	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANTONIO	req. previo embargo	RAAL (EL)	13.097,76
30010100007096	048400722M	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	15.599,62
30010100009928	0X1285598J	SOUTAIFI — AHMED	req. previo embargo	BENIJAN	1.228,73
30010100010130	048476555F	PERONA MU+OZ FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	549,61

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100010534	048403059L	MU+OZ MALDONADO CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	306,63
30010100011039	0X2464363M	DOUMI — ATIQUA	Req. previo al embargo	MURCIA	212,10
30010100011039	0X2464363M	DOUMI — ATIQUA	Embargo de cuentas	MURCIA	212,10
30010100011746	0X2576751S	EL GHAZAQUI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	3.128,15
30010100011847	0X2629801G	EL ALAMA — ABDESLAM	Req. previo al embargo	BARRIO DEL PROG	471,32
30010100011847	0X2629801G	EL ALAMA — ABDESLAM	Embargo de salarios	BARRIO DEL PROG	471,32
30010100012251	0X2685326F	OUARARI — KARIM	req. previo embargo	BENIAJAN	27,79
30010100012352	0X2716455V	MADAN — MHAMED FATHAN	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	316,69
30010100012352	0X2716455V	MADAN — MHAMED FATHAN	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	316,69
30010100012352	0X2716455V	MADAN — MHAMED FATHAN	Embargo de salarios	TORREAGUERA	316,69
30010100012352	0X2716455V	MADAN — MHAMED FATHAN	Dilig. de Embargo	TORREAGUERA	316,69
30010100013059	048477387B	BARCELO PEDRENO MARIANO	req. previo embargo	BENIAJAN	12.277,82
30010100015079	0B30340467	PUERTO BENI, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	615,67
30010100016392	0X2548152M	CHACHA — IZZA	req. previo embargo	BENIAJAN	6.379,67
30010100016800	0B73032161	ESTRUCTURAS NAVAROSA S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	35.738,40
30010100017204	034799710C	MARIN SERRANO CARLOS	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	740,15
30010100017608	027461147K	PANDO PEREZ MANUEL	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	2.881,41
30010100018113	0X2453136W	BEN HADDOU — ABDELKADER	req. previo embargo	BALSICAS	1.762,85
30010100018416	0E73015430	ENGLISH LEARNING CENTRE, C.B.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	3.153,65
30010100018618	0X2516798T	LEZREG — BENSABA	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA V	3.825,59
30010100018618	0X2516798T	LEZREG — BENSABA	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA V	3.825,59
30010100019527	0X2776574Z	BELBEY — DJELLOUL	Req. Prev. al Embargo	RAMOS (LOS)	1.759,82
30010100019527	0X2776574Z	BELBEY — DJELLOUL	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	1.759,82
30010100019527	0X2776574Z	BELBEY — DJELLOUL	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	1.759,82
30010100019527	0X2776574Z	BELBEY — DJELLOUL	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	1.759,82
30010100022153	034817100E	MARIN MORENO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	4.556,66
30010100022557	034797416A	GARRIDO SANCHEZ TERESA	Req. previo al embargo	MURCIA	118,38
30010100022759	0X2480633Z	ONWEMELLE — FRANKLIN	req. previo embargo	MURCIA	785,16
30010100022860	0X2716401D	SARAITI — NOUREDDINE	req. previo embargo	MURCIA	157,03
30010100023466	0B73043069	CAFETERIA TODAY, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	1.675,06
30010100026193	0X2500357G	AFTOUH — HAMID	req. previo embargo	MURCIA	3.348,73
30010100026294	0X2507287B	LEGUNAFDI — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	2.895,39
30010100026294	0X2507287B	LEGUNAFDI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.895,39
30010100026294	0X2507287B	LEGUNAFDI — MOHAMED	Embargo de salarios	MURCIA	2.895,39
30010100026395	0X1757433A	BENZERGA — MOHAMMED	req. previo embargo	LOS RAMOS	110,55
30010100031853	0B73017949	INTERMUR, GESTION PRIVADA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	189,78
30010100032459	0B30430482	INTERNACIONAL ENTERPRISES SERVICES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.194,14
30010100032661	0G30091581	ESCUELA DE COMPETICION DE MURCIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	247,11
30010100032762	0B81333148	BUCHER SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.506,81
30010100032964	0F30456982	SCREEN, S.COOP.	req. previo embargo	MURCIA	400,00
30010100033166	0B73023889	VERFRUMU, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	322,80
30010100033974	021947117B	ABADIA MACIA ANTONIO	req. previo embargo	TORRE PACHECO	16.581,71
30010100034883	051353624Y	ROS OLIVARES ENRIQUE	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	15.540,70
30010100034883	051353624Y	ROS OLIVARES ENRIQUE	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	15.540,70
30010100038826	0B30546220	DIAGNOSTICOS SENTINEL ESPA+A, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.253,84
30010100038927	0B30525398	COYSER 99, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.277,51
30010100039230	034809140C	ARANDA MARIN JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	9.079,38
30010100039230	034809140C	ARANDA MARIN JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	9.079,38
30010100041048	022454383N	LOPEZ GARCIA DIEGO	Req. previo al embargo	MURCIA	16.841,96
30010100043775	0X1304517A	ANGELET — CRISTOPHER JEAN	req. previo embargo	MURCIA	14.851,56
30010100044886	048343067B	HERNANDEZ GONZALEZ ESPERANZA	req. previo embargo	MURCIA	680,27
30010100045189	0X2705828Q	YAHAYA — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	158,10
30010100045189	0X2705828Q	YAHAYA — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	158,10
30010100045189	0X2705828Q	YAHAYA — MOHAMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	158,10
30010100048324	048479861R	FERNANDEZ CORTES CARLOS	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	3.379,68
30010100050950	0X2212702X	AMARA — ADDA	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	1.052,19
30010100051051	0X2172740E	AOUNI — MOHAMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	1.020,01

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100051051	0X2172740E	AOUNI — MOHAMED	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVIL	1.020,01
30010100051051	0X2172740E	AOUNI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	JERONIMOS Y AVIL	1.020,01
30010100051253	0X1671525T	MAAMAR — MILOUD	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.511,99
30010100051455	0X2591190X	TOUJINE — HASSAN	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	2.829,40
30010100051455	0X2591190X	TOUJINE — HASSAN	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	2.829,40
30010100051455	0X2591190X	TOUJINE — HASSAN	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	2.829,40
30010100051657	0X1720780N	TAHOURI — ALI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.071,52
30010100051960	0X2501824E	GHANAQUI — SAID	req. previo embargo	ZENETA	2.819,00
30010100052162	000H929855	KADDOURI — HASSAN	req. previo embargo	LOS DOLORES	3.233,34
30010100052768	0X2678957D	RHRIBECH — REDOUANE	Req. previo al embargo	FORTUNA	3.777,86
30010100052768	0X2678957D	RHRIBECH — REDOUANE	Embargo de vehículos	FORTUNA	3.777,86
30010100053071	0X2574046R	LABED — ERKAOUIA	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	3.377,02
30010100053071	0X2574046R	LABED — ERKAOUIA	Embargo de sueldos.	RAAL (EL)	3.377,02
30010100053071	0X2574046R	LABED — ERKAOUIA	Embargo de salarios	RAAL (EL)	3.377,02
30010100053172	0X2790544T	ABDELQADER — KARMOUNI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.040,88
30010100053273	0X2590104M	GHANAQUI — HASSAN	req. previo embargo	ZENETA	2.415,59
30010100053475	0X2424017R	CHENNOUFI — SALIHA	Req. previo al embargo	ZENETA	1.588,98
30010100054283	0X2422000P	GHARRAN — SOFIANE	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	600,07
30010100054283	0X2422000P	GHARRAN — SOFIANE	Embargo de salarios	ALQUERIAS	600,07
30010100055091	0X2877115E	ABDELKADER — KANNE	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	2.266,34
30010100055091	0X2877115E	ABDELKADER — KANNE	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	2.266,34
30010100055091	0X2877115E	ABDELKADER — KANNE	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	2.266,34
30010100055091	0X2877115E	ABDELKADER — KANNE	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	2.266,34
30010100055596	071608280B	CASTROSIN SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	254,14
30010100056105	0X1463107P	BELKHEIR — SADEQ	req. previo embargo	MURCIA	200,49
30010100057418	074257744J	SAEZ HERNANDEZ ANTONIA	req. previo embargo	BENIAJAN	296,65
30010100057721	022345463C	CARBONELL MARIN M TERESA	req. previo embargo	MURCIA	8.853,70
30010100058428	0X2749143E	HAIDARA — ISSAM	req. previo embargo	MURCIA	1.370,61
30010100059135	0B30582340	FISIOAQUA, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.027,76
30010100059438	0B73056939	APARADOS JUVISANZ XXI, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	56.089,02
30010100060347	0B73037491	FLOHERJO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.463,49
30010100071461	0X2773483M	SOLER — JEAN MARCEL	req. previo embargo	BENIAJAN	16.251,90
30010100072572	0G30544555	CLUB AVENIDA GIM	req. previo embargo	MURCIA	540,91
30010100073077	0B73049389	PARIANPEKE, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	501,82
30010100073683	0B30310825	GARCITRANS DE SAN JAVIER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	78.384,98
30010100074693	0B30507354	OCIO COCKTELERIA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	11.147,03
30010100074693	0B30507354	OCIO COCKTELERIA, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	11.147,03
30010100075707	0B73008765	APLICACIONES GALVEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	267.726,23
30010100076212	022437373E	CARCELES RUIZ JOSE	req. previo embargo	ERMITA DE PATIÑO	14.723,37
30010100077222	022386817C	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.443,23
30010100081161	027449497D	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	Req. previo al embargo	MURCIA	3.736,98
30010100082979	027457016F	GOMEZ CASTEJON JESUS MANUEL	req. previo embargo	ERA ALTA	12.932,51
30010100085104	022350272E	GARCIA BERNABE JOSE	req. previo embargo	BENIEL	471,10
30010100085508	0X2574966R	OUAHI — ABDELAZIZ	req. previo embargo	MURCIA	843,23
30010100085710	0X1378636Q	OSEI — PHILIP YAW	req. previo embargo	MURCIA	2.748,41
30010100086720	023013261J	GOMARIZ MILAN FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	76,63
30010100087124	027477352B	MUNUERA MOMPEAN JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	80,49
30010100087629	0X2116537P	BOUJEMAQUI — AZIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	892,23
30010100089144	0X2417163R	HASSANI — CHEIKH	req. previo embargo	ERMITA DE PATIÑO	2.969,85
30010100089245	0X2502862V	FINIKI — IBRAHIM	req. previo embargo	YECLA	352,77
30010100089548	0X1443361L	TAHAR — MEKEMMECHE	Req. previo al embargo	BENIEL	2.643,92
30010100090457	0X2678075R	AZZOUZI — MUSTAPHA	req. previo embargo	ZENETA	885,31
30010100091164	0X2724823J	HALLOUFI — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	3.171,85
30010100091164	0X2724823J	HALLOUFI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.171,85
30010100091164	0X2724823J	HALLOUFI — MOHAMED	Embargo de sueldos.	MURCIA	3.171,85
30010100091164	0X2724823J	HALLOUFI — MOHAMED	Embargo de salarios	MURCIA	3.171,85
30010100091568	0X3006409X	MAOUHOUB — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	2.791,03

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100091770	017686599J	TORRENTE MO-IVAS PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	628,13
30010100092275	0X2209776M	KIYINBA — LUZALA	req. previo embargo	MURCIA	155,13
30010100093285	0X2273449Z	SALVATIERRA CUELLAR ANA SELVA	req. previo embargo	MURCIA	9.348,22
30010100093689	0B30397731	MARTINEZ Y MANOLO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	46,74
30010100093891	0B73034340	CRISTALERIA ANGEL FERNANDEZ, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	300,14
30010100093992	0B30486385	MALACANT, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.766,08
30010100094093	0B73004178	PROCON SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	594,08
30010100094194	0B53243671	PROMOCIONES JACKIEMAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.060,28
30010100094295	022443288A	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	7.329,81
30010100094804	0B73035933	ALMACENES GUIOR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.050,25
30010100095006	0B82042011	EDICIONES SLMEX, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.234,93
30010100095612	0A30091052	PUERTA DE ORIHUELA,S.A.	req. previo embargo	TORRES DE COTILL	36.334,10
30010100099551	034830026E	LUJAN SANCHEZ RAUL	Requerimiento de bienes	MURCIA	653,28
30010100100662	0X1582390J	NIANG — FALOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.149,74
30010100100763	046038444B	ESPINOSA ALONSO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.950,74
30010100106221	034818758R	BOLARIN MARTINEZ ANA ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	255,24
30010100107635	0X1767418Y	FETOUHI — MOURAD SAID	req. previo embargo	MURCIA	11.390,77
30010100107938	0B73061483	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS PAGAN TOLOSA,	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.353,27
30010100108241	0B30539514	GESTION FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL S	req. previo embargo	MURCIA	467,91
30010100108342	0G73056962	AFRODITA S. CIVIL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.282,47
30010100108443	0B30233845	AUTOMOVILES FORTUNA, SL	Req. previo al embargo	MURCIA	2.585,72
30010100108443	0B30233845	AUTOMOVILES FORTUNA, SL	Embargo de vehículos	MURCIA	2.585,72
30010100108948	048479630T	TUDELA NAVARRO OSCAR	req. previo embargo	BENIAJAN	213.004,75
30010100109554	0B30573950	SEILA CAYUELAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	174,06
30010100109655	0B73050312	INVERSIONES RODIMAR, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	18.159,41
30010100112584	048478190D	CASADO POVEDANO INMACULADA	req. previo embargo	MURCIA	5.301,22
30010100115315	0B96593199	TOURLINE EXPRESS LEVANTE,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	724,70
30010100115517	0B73090730	EDIFICACIONES ESTRUC TURAS Y CONST. LA A	req. previo embargo	BENIAJAN	66.476,72
30010100117941	048481851J	LUCAS CESPEDES MARGARITA	req. previo embargo	MURCIA	11.070,80
30010100118345	0B30367668	SOL FLORIDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	672,53
30010100118648	0E73050353	IRENE RAMOS SANCHEZY OTRO, COM. BIENES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	388,50
30010100118749	0B73082570	REALIDAD MOBILIARIO, S.L. UNIPERSONAL	req. previo embargo	ZENETA	81.540,35
30010100118951	022423994Y	ALARCON LIZA JUAN	req. previo embargo	ESPINARDO	12.585,17
30010100119254	027432710N	FERNANDEZ ESTEBAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	62,84
30010100119254	027432710N	FERNANDEZ ESTEBAN ANTONIO	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	62,84
30010100119759	034803741A	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.047,77
30010100119961	000278046E	FERNANDEZ SEGURA MARIA DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	1.763,72
30010100120264	034790559T	COLL NAVARRO RUBEN ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.229,75
30010100121779	029202933V	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	req. previo embargo	LA ALBERCA	13.640,73
30010100121779	029202933V	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	13.640,73
30010100121981	0X2598854S	BOUKANTAR — ASMA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	9.198,01
30010100124914	027440986P	MADRID SERRANO JOSEFA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.979,89
30010100126934	022420312G	FERNANDEZ ROMERA ARGIMIRA	req. previo embargo	MURCIA	3.035,50
30010100127641	0B30598577	NALYFRUIT, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	8.301,78
30010100127944	0B73074221	ICRIS SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	38.681,85
30010100128247	027489837F	CABANAS PERIANEZ ANDRES	Req. previo al embargo	MURCIA	6.339,44
30010100129156	0B30475180	CIFRUMAR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	55.134,91
30010100130873	027484771R	GARCIA SANCHEZ GABRIEL	req. previo embargo	MURCIA	800,16
30010100131277	0B73032823	SINTESIS COCINAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	9.557,45
30010100131378	0A08033532	DOCTOR ANDREU, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	1.044,87
30010100131883	0B73074742	ARROW TELECOMUNICACIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	717,90
30010100131984	0B73086910	SOLUCIONES DECORATIVAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.332,98
30010100132287	038546053P	SANCHO GRANET BRUNO	req. previo embargo	MURCIA	1.333,60
30010100132489	0X1328707C	FAYE — GOTTE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	22.088,52
30010100134412	034810513J	FREIXINOS SERRANO ANTONIO	req. previo embargo	SANGONERA LA VER	11.312,69
30010100135018	007847668E	CHAPADO PENA ELISEO	req. previo embargo	MURCIA	9.347,70
30010100135725	0B60801222	MOSTEC,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	951,93

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100137240	074186469S	LOPEZ ZAPLANA JESUS	req. previo embargo	BENIEL	533,33
30010100143607	027444302N	GALERA GRACIA MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	1.725,65
30010100147546	0A30052765	MANDARINAS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	45.555,93
30010100148354	0B73025488	ISIDORO ALEGRIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.475,25
30010100149061	0B30542039	EL MUNDO DEL TRESILLO, S.L.	req. previo embargo	MONTEAGUDO	293,45
30010100149465	027474829H	GALLEGO MONTOYA NATALIA	Req. previo al embargo	MURCIA	23.455,86
30010100149465	027474829H	GALLEGO MONTOYA NATALIA	Embargo de cuentas	MURCIA	23.455,86
30010100149667	0X2816268X	HEATHFIELD — STEVEN JOHN	req. previo embargo	MURCIA	12.122,53
30010100149970	073540290K	LLORIA GIMENEZ M LUISA	req. previo embargo	MURCIA	1.294,24
30010100150071	001096953Z	GONZALEZ ENCUESTRA ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	12.953,97
30010100150273	074419532L	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JA	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	816,09
30010100152192	034788456J	SANCHEZ GONZALEZ JUAN MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	289,04
30010100152192	034788456J	SANCHEZ GONZALEZ JUAN MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	289,04
30010100154216	048479623Q	BONMATI MELLADO MARIA AURORA	Req. previo al embargo	BENIEL	7.697,19
30010100154317	071620466F	PEREZ TOMAS M ELENA	req. previo embargo	JAVALI NUEVO	753,79
30010100155327	0B30351340	PANIFICADORA BENIAJAN, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	21.082,12
30010100155428	027469372N	PERONA CREVILLEN ANTONIO FULGENC	req. previo embargo	TORREAGUERA	792,80
30010100155630	0B73002628	PECHEL, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	5.768,30
30010100156135	0B30501027	INSTALACIONES TELEFO NICAS VOZ Y DATOS,	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	60.184,89
30010100156236	0B73001240	PLASTICOS NOELIA,S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	13.457,36
30010100157145	0B30552780	LA CASA DEL BUEY, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	329,23
30010100157246	048401816H	AGUILERA LOPEZ JOSE MARIA	req. previo embargo	LA ALBERCA	51.786,91
30010100157953	074357089K	RUIZ GARCIA MIGUEL	Req. previo al embargo	BENIEL	2.354,14
30010100157953	074357089K	RUIZ GARCIA MIGUEL	Embargo de cuentas	BENIEL	2.354,14
30010100162502	0B73088528	QUEREDA ALIMENTACION, S.L.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	8.726,27
30010100164522	022442136R	MIRETE HERNANDEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	5.253,18
30010100164522	022442136R	MIRETE HERNANDEZ JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	5.253,18
30010100164724	022437810E	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	req. previo embargo	ALJUCER	4.409,92
30010100167451	0B30574750	MENSAJERIA MURCIANA URGENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.845,92
30010100167855	0B73079139	SUSTENTOS Y SERVICIOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.234,17
30010100168764	0B73070740	TALLERES MANOLO 2 S.L	req. previo embargo	MURCIA	115,74
30010100169774	048556432M	LEON BERNAL ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	13.837,15
30010100170784	027473359C	SANCHEZ CARRASCO FRANCISCO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	14.736,61
30010100172303	048402622L	BALLESTA MORALES DAVID	req. previo embargo	MURCIA	13.941,95
30010100174121	0B30076608	VILLAESCUSA HERVAS,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	408,96
30010100174323	038051111A	VALLRIBERA SANCHEZ MARCELO	req. previo embargo	MURCIA	2.758,93
30010100176949	0E73084840	GABINETE DE LOGOPEDI A Y FONIATRIA REG	req. previo embargo	MURCIA	1.118,60
30010100180080	0B30464218	IRIS INGENIEROS URBANOS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	8.996,31
30010100180181	023220193Z	MONTIJANO PLAZA AUREA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	3.450,14
30010100180888	074341271G	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	12.348,27
30010100182306	022457613E	CARRION GONZALEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	533,44
30010100183821	029071122L	FANES LLONCH ANA	req. previo embargo	MURCIA	1.542,67
30010100184225	0B73023079	LOLA RES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	32.563,70
30010100185033	0B73014524	SERGEXPORT, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.821,13
30010100186447	0B73079774	NUEVA CENTURIA GRAFICAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.258,93
30010100186548	0B73087298	LATINMEGA NETWORK,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	118.559,30
30010100189174	027461255Z	VICENTE ILLAN FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.579,48
30010100189174	027461255Z	VICENTE ILLAN FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.579,48
30010100189174	027461255Z	VICENTE ILLAN FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.579,48
30010100190184	039036599X	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	12.308,34
30010100190689	022462715H	ESPUCHE ORTIZ ENCARNACION	req. previo embargo	MURCIA	918,32
30010100193218	0B73105983	CONSTRUECU 2000, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.806,15
30010100198066	0X2633054Z	MOUFIQ — KHALID	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	532,02
30010100198066	0X2633054Z	MOUFIQ — KHALID	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	532,02
30010100198268	0X3029855L	EL HADDAOUI — ABDELHAQ	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.011,88
30010100198268	0X3029855L	EL HADDAOUI — ABDELHAQ	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.011,88
30010100199783	0E73058067	CONSTRUCCIONES PEREZ Y PELEGRIN, C.B.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.641,12

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010100202918	048503224L	ESPINOSA MARTINEZ BENJAMIN	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	2.712,48
30010100202918	048503224L	ESPINOSA MARTINEZ BENJAMIN	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	2.712,48
30010100202918	048503224L	ESPINOSA MARTINEZ BENJAMIN	Embargo de salarios	TORREAGUERA	2.712,48
30010100203524	027439933J	NICOLAS JIMENEZ JOSEFA	req. previo embargo	ERMITA DE PATIIO	4.051,59
30010100204635	0B04142188	SUPERSUR MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	835,49
30010100205847	0X3015025R	MARTINS MENDES NELSON MIGUEL	req. previo embargo	PURIAS	885,27
30010100207665	0B73051625	PINTURAS LACADOS Y E STUCOS, PEREZ Y LOR	req. previo embargo	MOJON (EL)	114,35
30010200004400	022477704B	MARTINEZ MARIN JUAN ANTONIO	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	533,26
30010200005814	048506950L	FERNANDEZ CORREAS SANTIAGO	Req. previo al embargo	MURCIA	165,86
30010200005814	048506950L	FERNANDEZ CORREAS SANTIAGO	Embargo de vehiculos	MURCIA	165,86
30010200005814	048506950L	FERNANDEZ CORREAS SANTIAGO	Dilig. de Embargo	MURCIA	165,86
30010200006218	074308094Q	CORTES JIMENEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.337,36
30010200006319	00AC480487	SIRIMAK — VASYL	req. previo embargo	BENIEL	3.034,44
30010200006925	0X2551622W	OUBAKHANE — SMAIL	Req. previo al embargo	BENIEL	871,28
30010200007228	048399304J	VELASCO UTRERA ASUNCION	req. previo embargo	MURCIA	2.131,20
30010200007531	034818255G	MARTIN CARMONA VIRGINIA	req. previo embargo	MURCIA	185,19
30010200007834	0X2875303G	BENCHAOUI — LAKBIR	req. previo embargo	BENIAJAN	2.758,93
30010200007935	027456395F	MARTINEZ BERNAL ANTONIO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	5.080,84
30010200009551	0B73093429	CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES TRES QUI	req. previo embargo	MURCIA	4.137,51
30010200009652	0A73069734	EVOCOM SISTEMAS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	37.664,38
30010200009753	0B73108144	BARRKA COMUNICACIONES Y REGADIOS,S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	47.743,54
30010200009854	0B73056749	LA TIENDA DEL DORADO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	289,27
30010200011167	0B30442511	LIMPIEZAS REME, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30010200011874	022477328A	PELEGRIN ABELLAN ALFONSO	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	3.019,37
30010200012783	074318448C	JIMENEZ MARTINEZ FULGENCIO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	742,29
30010200013288	0X2627449K	KADIRI — HABIB	Req. previo al embargo	BENIAJAN	674,28
30010200013288	0X2627449K	KADIRI — HABIB	Embargo de cuentas	BENIAJAN	674,28
30010200013995	0X2888425Q	CHIKH — MHAMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	3.056,24
30010200014706	0X2189682J	BEN YAGOUB — ABDELKARIM	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	2.028,29
30010200015514	0X2809754M	OKPAKA — JOY	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	1.669,12
30010200015514	0X2809754M	OKPAKA — JOY	Embargo de salarios	BENIAJAN	1.669,12
30010200017130	0B73078362	DISTRIBAT SURESTE, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	13.232,78
30010200018645	027471978L	LACARCEL SERRANO JOSE A	Req. previo al embargo	BENIAJAN	379,96
30010200018847	0X2828277J	ZEROUALI — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	3.418,97
30010200018948	0X2903325N	GUERMAH — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.695,88
30010200019756	0X2544452P	MENOUAR — MOHAMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	2.332,01
30010200020463	034826476Z	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	ALQUERIAS	407,28
30010200020665	0X2786247G	KIROUANE — MILOUD	req. previo embargo	BENIEL	511,91
30010200020766	0X2871245V	LAHAK — DAHOU	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	845,13
30010200020766	0X2871245V	LAHAK — DAHOU	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	845,13
30010200020766	0X2871245V	LAHAK — DAHOU	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	845,13
30010200021675	0X2551503K	EL MORADY — LAILA	req. previo embargo	BENIEL	2.231,61
30010200021776	0X3063862D	CHOUIBA — ZAHRA	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	2.151,13
30010200022079	0X3120610Q	MABED — MILOUD	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	597,00
30010200023291	0X2541510X	ISLANE — LAHCEN	Req. previo al embargo	ZENETA	1.092,84
30010200023695	0X2775361C	ABDERRAHAMANE — HABIB	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.044,57
30010200023796	0X1315929F	MOKHTAR — ABDERRAHMANE	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.730,36
30010200023796	0X1315929F	MOKHTAR — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	1.730,36
30010200024911	0X2837492M	OSAWA — JOSEPH	req. previo embargo	MURCIA	2.784,31
30010200027133	0A30167977	COYTA, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	62.975,50
30010200028951	022438473H	ORENES LOPEZ FRANCISCO AS	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.027,65
30010200029658	027461577Z	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	5.764,56
30010200032284	0X1469022N	SAKET — MOHAMED	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.711,91
30010200032284	0X1469022N	SAKET — MOHAMED	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	2.711,91
30010200032284	0X1469022N	SAKET — MOHAMED	Embargo de salarios	TORREAGUERA	2.711,91
30010200033092	0X3068377Q	CHAHBI — MOHAMED	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	10.313,04
30010200033092	0X3068377Q	CHAHBI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	10.313,04

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200033092	0X3068377Q	CHAHBI — MOHAMED	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	10.313,04
30010200033395	022952442Y	FERNANDEZ NAVARRO ASCENSION	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.489,80
30010200033702	0F73077638	ROSANTE,S.COOP.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	4.966,24
30010200035520	0X2418580S	ZAHRAOUI — HASSAN	Req. previo al embargo	MURCIA	917,23
30010200035722	0X2991942X	MESAAF — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	2.326,32
30010200039257	0X3214152V	ZAMBRANO ARTEAGA MAIRA YANIRA	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	304,58
30010200039257	0X3214152V	ZAMBRANO ARTEAGA MAIRA YANIRA	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	304,58
30010200039459	072468992V	RAMIREZ CACHAFEIRO GORKA	req. previo embargo	SUCINA	586,77
30010200040368	0X2299356T	BENAFFANE — AICHA	req. previo embargo	MURCIA	1.197,68
30010200040873	034817706F	ABELLON GONZALEZ JOSE RAMON	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.675,35
30010200041479	048490754S	VERDU MESEGUER JULIO CESAR	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	2.193,13
30010200045523	0B3016309I	BARBA MOLERA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.102,19
30010200049664	022456882G	MECA MOLINA ANTONIO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	9.084,16
30010200052900	001341378H	EZZEBDI — SAID	req. previo embargo	TORREAGUERA	806,43
30010200053102	048505270H	BELMONTE VAZQUEZ VANESA	Req. previo al embargo	MURCIA	150,14
30010200053102	048505270H	BELMONTE VAZQUEZ VANESA	Embargo de cuentas	MURCIA	150,14
30010200053203	027455104G	CORREAS FERNANDEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	80,47
30010200055526	0B73022238	CANTINA PUNTO DE ENCUENTRO	req. previo embargo	MURCIA	1.067,36
30010200056334	0B73124125	CROSYRON SURESTE, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	84.717,25
30010200058556	0X3100271D	MIDAOUY — KHALID	Req. previo al embargo	SANTOMERA	1.579,64
30010200060576	0B30560346	CENTRO DE ENSE+ANZA EUROLETRAS, S.L.	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	13.161,96
30010200062600	0B73106676	INMOMURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.681,89
30010200063307	0X2795256C	AMROUNI — LAID	req. previo embargo	MURCIA	1.781,74
30010200066741	0X2235851K	YAHYANE — LARBI	Req. previo al embargo	MURCIA	701,98
30010200066741	0X2235851K	YAHYANE — LARBI	Embargo de cuentas	MURCIA	701,98
30010200067246	0X3077580L	KAMAL — SAID	Req. previo al embargo	MURCIA	641,67
30010200069367	0B73129082	CONSTRUCCIONES BALCOMUR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	96.457,61
30010200069468	0X2927579R	HSAIN — LARBI	req. previo embargo	MURCIA	1.549,85
30010200069973	0X3306415G	EL HIDADI — EL MATI	Embargo de salarios	MURCIA	1.621,16
30010200070074	0X2409255M	PAEZ LAZO SANDRA PATRICIA	req. previo embargo	BENIEL	540,56
30010200070983	0B7311080I	ONCOA BUILDING, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	216.241,50
30010200071488	0B30548473	ORO 750 MLS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.323,29
30010200072094	0B73051278	GRIS DE PLATA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.057,48
30010200072502	0E73116766	DEIGO GARCIA HERRERA Y OTRO COM. B.	req. previo embargo	MURCIA	979,70
30010200072805	0B73063315	LECUMAR 2001, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.152,50
30010200073108	0B73114787	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANFISA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	25.673,54
30010200073714	0B73086084	TRANSPORTES URGENTES ECOMEN, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	19.852,59
30010200075734	0B73027070	TINTORERIAS CAPEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.746,23
30010200076037	0B73084444	ELITE FOODS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	918,09
30010200077350	0X2369537P	BENHALIMA — MEHDI	req. previo embargo	MURCIA	2.793,01
30010200077754	022432328Z	CERON VICENTE ANTONIA C	req. previo embargo	MURCIA	1.964,18
30010200078057	048401979C	CORREAS CORTES RAFAELA	req. previo embargo	MURCIA	1.380,55
30010200078461	048496873Q	SANCHEZ GARCIA EULALIA	Req. previo al embargo	MURCIA	423,23
30010200078461	048496873Q	SANCHEZ GARCIA EULALIA	Embargo de cuentas	MURCIA	423,23
30010200079673	0X2969467Y	OMORUYI — GABREL	req. previo embargo	MURCIA	2.875,45
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.745,53
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	2.745,53
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	2.745,53
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	2.745,53
30010200080077	0X2970875B	BENIAZZA — ABDELMAJID	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	2.745,53
30010200080481	0X3273697S	MERLI — ELISABETH	req. previo embargo	MURCIA	2.384,32
30010200080885	0X2912471G	JINEZ TORRES ANA MARLENE	req. previo embargo	MURCIA	2.231,60
30010200081087	0X3178595H	EL KAMRAOUI — BOUZEKRI	Req. previo al embargo	MURCIA	400,82
30010200081087	0X3178595H	EL KAMRAOUI — BOUZEKRI	Embargo de salarios	MURCIA	400,82
30010200081390	0X2978947X	EL GOURARI — YAHYA	req. previo embargo	MURCIA	2.553,53
30010200082202	0X2509441A	ZERRARI — AZIZA	req. previo embargo	MURCIA	641,88
30010200083010	0X2843158J	GHANNAM — ABDESLAM	req. previo embargo	MURCIA	2.392,65

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200083515	0X2979230V	FATH ALLAH — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	2.454,42
30010200084121	077509502P	CANDEL SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	10.020,03
30010200085030	034792847B	MORAN LAORDEN LUIS FERNANDO	Req. previo al embargo	MURCIA	8.844,92
30010200085030	034792847B	MORAN LAORDEN LUIS FERNANDO	Embargo de cuentas	MURCIA	8.844,92
30010200085232	0X3127955R	AILIOAIE — CRISTINA	req. previo embargo	MURCIA	1.078,52
30010200086444	034827438X	VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	5.596,99
30010200087050	0X2222535E	EL KENZAOU — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	2.545,19
30010200087050	0X2222535E	EL KENZAOU — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	2.545,19
30010200087050	0X2222535E	EL KENZAOU — MOHAMED	Dilig. de Embargo	MURCIA	2.545,19
30010200087151	0X2539395B	KASSIMI — ABDELHADI	Embargo de sueldos.	MURCIA	745,29
30010200089474	0X2503190P	TILJA — MOHAMED	req previo embargo	BENIEL	2.565,21
30010200089474	0X2503190P	TILJA — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	2.565,21
30010200089474	0X2503190P	TILJA — MOHAMED	Embargo de cuentas	BENIEL	2.565,21
30010200089575	0X3006436Z	AISSA — HABBOUCHI	req. previo embargo	BENIEL	387,81
30010200089676	0X3069535R	BAGHDOUD — HEDDI	Req. previo al embargo	BENIEL	155,65
30010200089676	0X3069535R	BAGHDOUD — HEDDI	Embargo de salarios	BENIEL	155,65
30010200089777	0X3101948F	MIDAOU — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	986,46
30010200090181	0B30474282	MOLLA NU%EZ CARNICEROS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.421,72
30010200090181	0B30474282	MOLLA NU%EZ CARNICEROS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.421,72
30010200090282	027436259L	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.606,08
30010200090383	0B03838984	ROTPUNKT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	22.487,48
30010200090484	0Q3000184F	COMUNIDAD ISLAMICA DE MURCIA__ASSALAM	req. previo embargo	MURCIA	5.881,26
30010200091595	000G087076	LAMINE — ABDELAZIZ	req. previo embargo	MURCIA	2.794,97
30010200092407	0X3207024L	MU-OZ MOREIRA WILTER HERACLIT	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	2.231,60
30010200092609	0X3089299P	BOUAMAMA — AMMORA	req. previo embargo	MURCIA	1.904,81
30010200093922	027426442T	CANO TRAVEL MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.543,20
30010200095134	021505999X	BARDAJI FABRIAN CARLOS	req. previo embargo	BARRIO PROGRESO	578,06
30010200095942	048476591C	LOPEZ ROPERO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	2.356,71
30010200097356	0X1723815B	FALL — FADILOU	req. previo embargo	EL PALMAR	7.150,32
30010200097356	0X1723815B	FALL — FADILOU	Req. previo al embargo	EL PALMAR	7.150,32
30010200099073	027476730X	GARCIA CASTRO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	9.835,42
30010200102208	0X2941379R	ERHABOR — COLLINS	Req. previo al embargo	MURCIA	335,81
30010200102208	0X2941379R	ERHABOR — COLLINS	Embargo de cuentas	MURCIA	335,81
30010200104127	0A73044075	INVERSIONES Y ESTRUC TURAS DE MURCIA, S.	req. previo embargo	MURCIA	4.307,04
30010200104228	0B73033466	SUMINISTROS Y MULTIS ERVICIOS INTEGRALES	req. previo embargo	MURCIA	1.203,92
30010200104632	0B73094435	MURSIYA NOVA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.717,49
30010200105238	022474699L	GIL MARTINEZ ASCENSION	req. previo embargo	MURCIA	3.712,13
30010200106854	048496638B	NICOLAS MONTIEL JORGE	req. previo embargo	MURCIA	9.042,13
30010200106854	048496638B	NICOLAS MONTIEL JORGE	Req. previo al embargo	MURCIA	9.042,13
30010200106854	048496638B	NICOLAS MONTIEL JORGE	Embargo de cuentas	MURCIA	9.042,13
30010200106854	048496638B	NICOLAS MONTIEL JORGE	Embargo de salarios	MURCIA	9.042,13
30010200107056	0X1933341F	SOW — AIDA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	9.637,26
30010200108066	0B73057937	BELGALLO 10, S.L.	Req. previo al embargo	BENIAJAN	112.534,08
30010200108571	034783818K	INIESTA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	0,50
30010200108571	034783818K	INIESTA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	0,50
30010200108773	048495761P	ARAUCO RUIZ GLORIA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA VEGA	8.775,61
30010200108773	048495761P	ARAUCO RUIZ GLORIA	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA VEGA	8.775,61
30010200108773	048495761P	ARAUCO RUIZ GLORIA	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA VEGA	8.775,61
30010200109985	0B73082828	OBRAS MIRCONS, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	10.218,18
30010200110490	027477590L	LUQUE VIVANCOS MARIA DOLORES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.193,96
30010200114534	027457245Y	HURTADO TOMAS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIEL	219,34
30010200114534	027457245Y	HURTADO TOMAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIEL	219,34
30010200114736	0E73069700	SALVADOR PAVIA Balsa LOBRE Y OTROS, CO	req. previo embargo	MURCIA	1.539,93
30010200114837	0B73086308	FREE STAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.146,26
30010200117463	077514115K	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	136.347,78
30010200118877	0A30304406	PECOY, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	47.309,19
30010200120594	0B73130734	MSJ ADKAN,S.L.	req. previo embargo	ZENETA	29.522,25

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200121608	0B73120669	ESTRUCTURA ABEPPAL, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	46.755,54
30010200122315	0E73110470	LOPEZ Y BAÑOS C.B.	req. previo embargo	MURCIA	2.900,51
30010200125042	0B73137523	BYCORTES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	18.911,60
30010200131712	0B73081382	PUCCI MUSICAL, S.L.	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	847,87
30010200132722	0B30468730	RODECLÉ, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	18.057,71
30010200133227	0B30532550	MERPAPPEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.080,57
30010200133833	0G73088890	ASOCIACION INSTITUTO DE EDUCACION SOCIA	req. previo embargo	MURCIA	13.168,47
30010200133934	0B73124299	ATILADIN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.190,27
30010200134540	0B73085904	RUNNING MENSAJERIA URGENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	917,71
30010200134742	0B73116030	RALINSHOES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	46.372,10
30010200144139	034793852G	PEREZ ESCRIBANO MARIA CRUZ	req. previo embargo	MURCIA	3.882,69
30010200148583	022196118Z	MORENO BOTIAS ISABEL	Req. previo al embargo	BENIEL	22,43
30010200148583	022196118Z	MORENO BOTIAS ISABEL	Requerimiento de bienes	BENIEL	22,43
30010200150203	022457641G	RABADAN CULLERA JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	357,52
30010200150203	022457641G	RABADAN CULLERA JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	357,52
30010200152223	0B30470991	ANTONIO TOMAS MARTINEZ, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	19,29
30010200154041	0B73084659	SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEFONIA,	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.402,18
30010200154243	0X3052327C	MANSSOURI — MIMOUNA	req. previo embargo	CARTAGENA	33,19
30010200155051	027475969P	MANZANERA NICOLAS MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	38,96
30010200155960	074342535A	ESCAMEZ HUESCAR ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	32,86
30010200156061	022392820C	BERNAL PINA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	19,14
30010200156162	022372305K	BALSALOBRE MOYA JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	46,96
30010200157980	0E30487839	JOSE MARIANO RUIZ ER RANZ VIVANCOS Y OTR	req. previo embargo	BENIAJAN	67,69
30010200159600	027478203B	MUELAS PEREZ JUAN	req. previo embargo	GARRES (LOS)	5.376,14
30010200160206	022471335J	NICOLAS BELTRAN MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	6.545,96
30010200160307	027469656C	LOPEZ LOPEZ JUANA	req. previo embargo	CHURRA	9.009,48
30010200160812	048399631H	BAENA PALLARES CESAR	req. previo embargo	MURCIA	3.683,95
30010200161418	022457747H	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	req. previo embargo	BENIAJAN	30,83
30010200162630	0X2493913T	ARENAS MUNOZ SANDRA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	16.907,19
30010200163438	0B73105595	OBRAS Y SERVICIOS MONTIJANO, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.568,41
30010200164044	0F73115487	INVERMUR, S.COOP.	req. previo embargo	SAN CAYETANO	3.358,15
30010200164751	074304138Q	MARTINEZ ALCOY DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	44,86
30010200166165	0B30289557	EURO HERCULES, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	35,30
30010200170108	0B73123739	ABICLIM, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	138,34
30010200170310	0B73029217	TOVAR Y FRUTOS, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	52.063,85
30010200171421	0B30474274	CARNICERIAS NUNEZ MOMPEAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.808,76
30010200173239	0B73095259	RADIO Y PUBLICIDAD TIERRA DE MURCIA, S.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.048,78
30010200173744	027436725W	ZAPATA HERNANDEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	36,54
30010200173946	074336476Q	NAVARRO SANCHEZ JESUS FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	22.153,38
30010200174249	0B30575195	FRISEMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.420,81
30010200174956	0X2610191J	WILLYS PEREZ ELIZABETH	Req. previo al embargo	MURCIA	38,67
30010200174956	0X2610191J	WILLYS PEREZ ELIZABETH	Embargo de cuentas	MURCIA	38,67
30010200183343	034819024Z	SAURA PEREZ MARIA CARMEN	Embargo de vehículos	ALBERCA (LA)	2.931,59
30010200184555	0B73153157	LA MESA, ACEITE Y SAL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.056,97
30010200186878	048496872S	SANCHEZ GARCIA RAFAELA	req. previo embargo	ERMITA DE PATIJO	272,04
30010200191831	027441801H	RABADAN HERNANDEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	15,53
30010200193043	0G30158430	ASOCIACION REGIONAL EDUCACION ADULTOS ES	req. previo embargo	MURCIA	161.472,17
30010200193346	0E73107591	FRANCISCO SANCHEZ PA CHECO Y OTRA, COM	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	9.508,49
30010200193346	0E73107591	FRANCISCO SANCHEZ PA CHECO Y OTRA, COM	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	9.508,49
30010200193447	0B73139479	PAVISURESTE, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	83.234,57
30010200194558	0X1311685H	EL MRABET — FATIMA	req. previo embargo	MURCIA	2.293,69
30010200198703	0B73153280	LUZ HIDALGO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.110,92
30010200199107	036907868K	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE E	Req. previo al embargo	MURCIA	1.188,79
30010200199511	0B73173247	MONTEAZAHAR, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	6.452,28
30010200199612	048395524M	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	5.389,56
30010200201228	021997396N	RUIZ MARTINEZ VICENTE	Req. previo al embargo	BENIEL	3.958,30
30010200201228	021997396N	RUIZ MARTINEZ VICENTE	Embargo de cuentas	BENIEL	3.958,30

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010200201430	0E73158370	CONTRUCCIONES YOLI COM. B.	Req. previo al embargo	MURCIA	12.705,00
30010200202743	048397632C	PONCE MIRALLES FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	4.406,31
30010200202743	048397632C	PONCE MIRALLES FRANCISCO	Embargo de salarios	ALQUERIAS	4.406,31
30010200204662	023225804J	CANO OLIVER ENCARNACION	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	835,03
30010200206177	0B73010936	COESPRO 2000, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	8.927,54
30010200206278	0B30572226	INSTALACIONES ELECTRICAS LOPEZ NICOLAS,	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	13.438,38
30010200206581	0E30330237	JAVIER TOVAR NAVARRO Y CARLOS FRUTOS	req. previo embargo	MURCIA	8.136,98
30010200206682	0B73147332	PASTELERIA DULVAN, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	9.829,90
30010200207086	0B73032567	TAPICERIAS ANTON E HIJOS, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	18.312,95
30010200208403	0B73076127	DITRONET, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.051,48
30010200208504	0B73101701	GRUPO KAROLADA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.155,86
30010200208706	0B73142754	REVESTIMIENTOS CASTILLO, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	31.385,41
30010200208807	0X3236280L	EWALD — HARDT	req. previo embargo	SAN CAYETANO	819,96
30010200211635	0B73041212	MOSAICOS DE MURCIA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	33.481,90
30010200213453	0B73098790	IN-DECO MURCIA, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	95.816,88
30010200214968	048513502Q	MARTINEZ ROCA SILVIA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.379,65
30010200217089	0B73124869	MOLARI DISEÑO, S.L.	req. previo embargo	GARRES Y LAGES	41.499,76
30010200217796	0B53586806	PENINSULA DE MURCIA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	37.697,35
30010200218204	0B30440184	TALLERES MURCIANOS,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.043,56
30010200220931	000722827Y	SERRATO BUSTOS CARLOS ARTURO	req. previo embargo	MURCIA	7.273,73
30010200222446	0B73164220	DANCE VISION, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	600,06
30010200223052	0B73055550	CORPO 2000,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.019,51
30010200223759	048482509G	UTRERAS ESCUDERO JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	2.734,88
30010200225274	0B30360895	TECNI SUELOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.902,34
30010300005740	0X3114307S	AMEUR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	683,32
30010300010992	0E73164055	JUDIT BALLESTER Y LUIS VICENTE TOBAL,	req. previo embargo	BENIAJAN	3.021,30
30010300011703	034799122F	ORTIZ ZARAGOZA ALICIA	req. previo embargo	BENIAJAN	6.445,09
30010300017561	0B73162042	SOLONEON, S.L.	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	3.620,08
30010300021807	0X3242043D	AFILAL — NOURDDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	967,20
30010300021807	0X3242043D	AFILAL — NOURDDINE	Embargo de sueldos.	MURCIA	967,20
30010300021807	0X3242043D	AFILAL — NOURDDINE	Embargo de salarios	MURCIA	967,20
30010300037466	0B73173270	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	64.130,63
30010300040601	0G73178675	LUIS MARIANO CARRILLO LOPEZ Y OTRO, S.	req. previo embargo	MURCIA	376,54
30010300046156	0B73093452	RAJANT 2000, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	61.550,77
30010300046358	0X2420392X	NOUA — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	4.582,17
30010300048075	0B73060949	AUTOS ABELLAN,S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.980,26
30010300048075	0B73060949	AUTOS ABELLAN,S.L.	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	1.980,26
30010300048782	022405705W	ARRONIZ LOPEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	17,24
30010300049186	048502219A	SANCHEZ CASTELLANO JOAQUIN	req. previo embargo	LOS GARRES	2.151,79
30010300049691	022478030S	GONZALEZ POMARES ROSA	req. previo embargo	MURCIA	59,24
30010300051917	027429710W	JOSE MIGUEL LOPEZ ASUNCION	Embargo de sueldos.	MURCIA	437,14
30010300052624	048493218H	CORREAS MARIN LUCIA	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300053028	048519767W	CONTRERAS SANTIAGO ANTONIA	req. previo embargo	MURCIA	75,42
30010300054341	048480163G	GARCIA LOPEZ SUSANA	req. previo embargo	CORVERA	227,05
30010300059189	042956662E	TOUS AGUILO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.927,03
30010300062829	0X1323482Q	HAMMOU — MOHAMED	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	1.011,24
30010300062829	0X1323482Q	HAMMOU — MOHAMED	Embargo de salarios	GEA Y TRUYOLS	1.011,24
30010300064546	0X1956433F	LYAGOUBI — HALIMA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	194,65
30010300065960	0X3026694D	SABIR — YOUSSEF	req. previo embargo	MURCIA	1.413,81
30010300067475	0B73060147	FUENSANTA COMPANIA A UXILIAR DE AGUA,	req. previo embargo	MURCIA	66.422,75
30010300067778	0B73068249	MESON DOS AMIGOS S.L.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	27,57
30010300069192	0B30541049	LATINTOUR PRODUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	30,47
30010300069394	0X2821911H	MARCILLO ARTEAGA DE CASTRO JOHANNA MAR	Req. previo al embargo	MURCIA	3.369,96
30010300071519	0A30106108	SQUASH MURCIA, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	20,06
30010300072933	021325652Y	HERRERO ALACID JOSE	req. previo embargo	MURCIA	46,87
30010300078084	022275314K	SABATER ORTEGA JOSE	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	28,82
30010300078185	022197480L	ESPINOSA ALMELA ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	170,81

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300079906	074333164Q	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300080209	0X1998066X	SEFFARI — RACHID	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	553,81
30010300081522	0X2840185F	KHORTAME — ANAS	req. previo embargo	BENIAJAN	73,54
30010300082128	022418304C	BATURONES DIAZ JOSE LUIS	req. previo embargo	BENIAJAN	46,26
30010300083441	0X2751557K	GOURLAOUEN — LOUIS	req. previo embargo	MURCIA	46,26
30010300086168	037306986C	AROCA SANCHEZ MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	5.923,15
30010300086976	0A73058794	MIRAVETE FRUIT,S.A	req. previo embargo	TORREAGUERA	62,16
30010300087784	0B73111445	MAIN POWER COMPANY,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	42.647,24
30010300089101	0X2942054D	LOURHRAZ — KARIMA	req. previo embargo	MURCIA	80,49
30010300091323	0X2219610H	TOUBI — HASSAN	Embargo de vehículos	BENIEL	542,13
30010300095565	027428912D	CANOVAS RIOS JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.721,11
30010300096171	022431879W	HIDALGO BONACHE JOSE	req. previo embargo	MURCIA	13.679,73
30010300103346	007537959P	CANO LUCAS ROSA	req. previo embargo	MURCIA	6.671,99
30010300104760	0X2600889A	KHELIFATI — MHAMED	Req. previo al embargo	JUMILLA	1.300,92
30010300104760	0X2600889A	KHELIFATI — MHAMED	Embargo de cuentas	JUMILLA	1.300,92
30010300105063	034804235Z	GUZMAN GONZALEZ DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	11,12
30010300105063	034804235Z	GUZMAN GONZALEZ DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	11,12
30010300105063	034804235Z	GUZMAN GONZALEZ DOLORES	Embargo de salarios	MURCIA	11,12
30010300105164	0X2170379F	NLONDOCK — DANIEL HALLYDAG	req. previo embargo	MURCIA	9,66
30010300105366	0X3086981J	EL MOUTIQ — REDOUANE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.013,38
30010300106275	0X3104292M	BENMELHA — MOHAMED	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	747,14
30010300106477	0X3433926A	RONCE — MONIQUE	req. previo embargo	MURCIA	2.070,66
30010300107689	032620294S	PRIETO COBELO FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.227,03
30010300107790	027441114K	AGUILAR ASENSIO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	7.638,63
30010300109208	000S137535	CHACHA CHACHA ANGEL BOLIVAR	req. previo embargo	BENIAJAN	1.169,10
30010300109713	0X2227355N	EL FAKIRI — MOSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.035,21
30010300111733	022429248Q	BOTIAS OLMOS JUAN FRANCIS	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	300,25
30010300112844	0X3185337K	CHAVEZ MENDOZA JORGE VINICIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	92,62
30010300112945	034814684K	CORREAS FERNANDEZ ASUNCION	req. previo embargo	MURCIA	74,52
30010300113046	048490676Y	CORREAS FERNANDEZ ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	78,52
30010300116682	034785337E	MARTINEZ ALBERO MARIA	req. previo embargo	MURCIA	5.902,69
30010300116884	0X3032891L	CURILLO REMACHE JULIO ALBERTO	Req. previo al embargo	SUCINA	1.066,66
30010300116884	0X3032891L	CURILLO REMACHE JULIO ALBERTO	Embargo de salarios	SUCINA	1.066,66
30010300117389	048494643V	CORREAS FERNANDEZ SARA	req. previo embargo	MURCIA	75,24
30010300117490	0X2331746Y	SANGARE — NOUMAN	req. previo embargo	MURCIA	80,49
30010300117894	0X2921049A	EWEKA — FRANK	req. previo embargo	MURCIA	80,49
30010300123049	0X3104921J	EL GHANI — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.357,81
30010300124665	0X2500736S	JADDI — ABDELKARIM	req. previo embargo	RAAL (EL)	2.135,65
30010300125170	0X3236004L	ZARRARI — EL KOUCHI	req. previo embargo	MURCIA	2.089,68
30010300126786	0X3026665A	EL BOUDI — SALTANA	Req. previo al embargo	MURCIA	265,09
30010300127190	0X2628509T	AIT HMIDA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	1.909,90
30010300127493	0X3644602E	QUINONEZ CAMPOVERDE HERNAN IVAN	req. previo embargo	MURCIA	959,20
30010300129315	0X3150480D	BENFAKHA — KHALED	req. previo embargo	MURCIA	1.080,32
30010300130224	048397907L	CARCEL GALIAN JOSE JAVIER	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.094,57
30010300132042	0X1530143E	HERNANDEZ JABIEL — NICOLAS	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	486,09
30010300133052	022392245C	ROS MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo		5.813,97
30010300133052	022392245C	ROS MARTINEZ JOSE	Requerimiento de bienes		5.813,97
30010300133254	0X2736847P	MAMOUN — DJILALI	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	330,06
30010300134466	0B30500011	JUMPAPPEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.548,11
30010300134870	0G73063745	CONSTRUCCIONES VILLE GAS, S.L. Y URDEM	req. previo embargo	MURCIA	57,05
30010300135678	0X2010505Y	BELLA — LAHOUCINE	req. previo embargo	MURCIA	1.148,51
30010300135880	0X3088874C	NOURINE — HOCINE	Req. previo al embargo	MURCIA	71,90
30010300135880	0X3088874C	NOURINE — HOCINE	Embargo de cuentas	MURCIA	71,90
30010300135880	0X3088874C	NOURINE — HOCINE	Embargo de salarios	MURCIA	71,90
30010300136284	000263911D	SALGUERO FLORES LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	1.819,17
30010300137500	0X2720615Z	ADGDOTUN — SUNDAY OLUMYIWA	req. previo embargo	MURCIA	929,05
30010300137904	0X1998061M	MADAN — EL BATOUL	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.417,23

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300138106	0X3069317J	SLIMANI — MOHAMMED	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	994,61
30010300138207	048510902S	MINANO PEREZ VICTORIA EUGENI	Req. previo al embargo	MURCIA	426,86
30010300138510	0X3069461L	BENSADOUNE — ISAAN	Req. previo al embargo	MURCIA	731,14
30010300138510	0X3069461L	BENSADOUNE — ISAAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	731,14
30010300138510	0X3069461L	BENSADOUNE — ISAAN	Embargo de salarios	MURCIA	731,14
30010300138712	0X2982918W	ARTIAGA PANI CARMEN ROCIO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	737,34
30010300139217	0X3065057P	ER REBBAH — AICHA	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	995,31
30010300139621	0X3560641B	HARCHAOUI — YOUSSEF	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.035,07
30010300139621	0X3560641B	HARCHAOUI — YOUSSEF	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.035,07
30010300139621	0X3560641B	HARCHAOUI — YOUSSEF	Embargo de vehiculos	TORREAGUERA	1.035,07
30010300140025	0X3114393D	SAHNINE — AKKACHA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.661,75
30010300140429	000SL18156	CONTRERAS MOREIRA OMAR FABRICIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.661,75
30010300140631	0X3089723H	ELWARRAK — MOHAMED	Valoración de bienes embargados	TORREAGUERA	1.227,60
30010300140631	0X3089723H	ELWARRAK — MOHAMED	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.227,60
30010300140934	0X3801221B	ORTEGA GARAY JOSE ABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.046,50
30010300140934	0X3801221B	ORTEGA GARAY JOSE ABEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.046,50
30010300141439	022467293L	YUSTE MOLINA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	2.038,45
30010300141439	022467293L	YUSTE MOLINA ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	2.038,45
30010300141439	022467293L	YUSTE MOLINA ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.038,45
30010300141742	0X3123312G	JARMOUNI — SAAD	Req. previo al embargo	MURCIA	408,40
30010300141742	0X3123312G	JARMOUNI — SAAD	Embargo de cuentas	MURCIA	408,40
30010300141742	0X3123312G	JARMOUNI — SAAD	Embargo de salarios	MURCIA	408,40
30010300142146	0X3286842G	GOUAD — JAOUAD	Req. previo al embargo	MURCIA	540,34
30010300142247	0X3123538T	MGOUNE — JAMAL	req. previo embargo	MURCIA	1.661,75
30010300142348	0X3294822A	LAFSAHI — ABDELKBIR	Req. previo al embargo	MURCIA	1.247,89
30010300142550	0X3143632S	ELHALOUI — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	834,31
30010300147200	0X3235874G	EZAHRAOUI — LEKBIR	Req. previo al embargo	BALSAPINTADA	704,63
30010300147705	0X3180691K	KHYA — ABDELKRIM	req. previo embargo	MURCIA	328,43
30010300148109	074147431P	PERTUSA GUTIERREZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	5.818,73
30010300148109	074147431P	PERTUSA GUTIERREZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	5.818,73
30010300148412	0B73146961	BAS LOGISTICS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.114,73
30010300150735	0X0209091K	ISEDE — PATRICIA	req. previo embargo	MURCIA	146,32
30010300151038	0X1440674T	ACHAB — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	5.761,74
30010300151240	034828949A	MARTINEZ PRIOR FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	355,73
30010300151240	034828949A	MARTINEZ PRIOR FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	355,73
30010300151240	034828949A	MARTINEZ PRIOR FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	355,73
30010300151240	034828949A	MARTINEZ PRIOR FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	BENIAJAN	355,73
30010300151442	0X2081494V	BARNOS — MOUSSA	req. previo embargo	MURCIA	3.646,69
30010300151543	0X2095366C	LARIBI — BOUALEM	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	2.048,22
30010300151846	0X2210116T	BARRIO HERNANDEZ MIREYA LUZ	Req. previo al embargo	CARTAGENA	138,26
30010300151846	0X2210116T	BARRIO HERNANDEZ MIREYA LUZ	Embargo de cuentas	CARTAGENA	138,26
30010300152149	0X1401011N	ZEGGAI — ATHMANE	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.438,46
30010300152149	0X1401011N	ZEGGAI — ATHMANE	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	1.438,46
30010300152856	0X2955473L	MAKHLouF — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	3.164,48
30010300153361	0X3116140P	KHALIL — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.550,62
30010300153664	0X2823006D	DELLAOUI — BACHIR	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	415,19
30010300153967	0X3187955V	KHALIL — ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	MURCIA	305,78
30010300153967	0X3187955V	KHALIL — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	MURCIA	305,78
30010300154068	0X1881210V	BENGHENIA — AHMED	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	507,60
30010300154371	0X1884936V	BOUKHRISS — ALI	Req. previo al embargo	TERCIA (LA)	896,24
30010300154371	0X1884936V	BOUKHRISS — ALI	Embargo de cuentas	TERCIA (LA)	896,24
30010300154371	0X1884936V	BOUKHRISS — ALI	Embargo de salarios	TERCIA (LA)	896,24
30010300154472	0X3111127D	KERROUM — BAGHACHEM	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	996,56
30010300154775	0X3229628Z	INCA MEDINA EDISON ROBERTO	req. previo embargo	SUCINA	1.579,64
30010300155179	0X3111914Z	AOUNI — AHMED	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.219,25
30010300155179	0X3111914Z	AOUNI — AHMED	Embargo de salarios	BENIAJAN	1.219,25
30010300155381	0X3232249J	LEKBIR — CHIKI	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	656,86

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300155583	0X3063760E	EL AMRAOUI — BENDAOUD	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	1.832,58
30010300155785	0X3293069K	KADRANI — SAID	Req. previo al embargo	MURCIA	37,67
30010300155785	0X3293069K	KADRANI — SAID	Embargo de cuentas	MURCIA	37,67
30010300155785	0X3293069K	KADRANI — SAID	Embargo de salarios	MURCIA	37,67
30010300155987	0X2615118H	EL HAIDADI — NOUREDDINE	req. previo embargo	MURCIA	1.654,87
30010300155987	0X2615118H	EL HAIDADI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.654,87
30010300155987	0X2615118H	EL HAIDADI — NOUREDDINE	Embargo de vehículos	MURCIA	1.654,87
30010300156189	0X1393314C	LADJA — BELHADJ	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.743,85
30010300156492	0X3529739K	HADOUCH — AZIZ	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVI	858,76
30010300156492	0X3529739K	HADOUCH — AZIZ	Embargo de salarios	JERONIMOS Y AVI	858,76
30010300156896	0X3420092S	BOUTAIBA — MHAMED	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	1.882,26
30010300157102	0X2998858A	BENSLIM — HABIB	req. previo embargo	BENIAJAN	1.025,44
30010300158011	0X3614277B	OGONO SALINAS JACINTO MIGUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	5.383,54
30010300158415	0X3313165S	BENYAMINA — MAACHOU	Req. previo al embargo	BENIAJAN	436,75
30010300158415	0X3313165S	BENYAMINA — MAACHOU	Embargo de cuentas	BENIAJAN	436,75
30010300158415	0X3313165S	BENYAMINA — MAACHOU	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	436,75
30010300158415	0X3313165S	BENYAMINA — MAACHOU	Embargo de salarios	BENIAJAN	436,75
30010300158819	0X0825814E	CAMARA — MOMADOU SAIKOU	req. previo embargo	MURCIA	1.001,62
30010300159122	0X0907343Q	JAALI — EL HASSANE	Req. previo al embargo	MURCIA	255,43
30010300160435	0X3146707P	HAISSI — MILOUD	Req. previo al embargo	MURCIA	757,13
30010300160435	0X3146707P	HAISSI — MILOUD	Embargo de cuentas	MURCIA	757,13
30010300160536	0X3735015E	ROSILLO OBREGON JOSE DELFIN	Req. previo al embargo	MURCIA	703,82
30010300160536	0X3735015E	ROSILLO OBREGON JOSE DELFIN	Embargo de cuentas	MURCIA	703,82
30010300160536	0X3735015E	ROSILLO OBREGON JOSE DELFIN	Embargo de sueldos.	MURCIA	703,82
30010300160536	0X3735015E	ROSILLO OBREGON JOSE DELFIN	Embargo de salarios	MURCIA	703,82
30010300160637	0X3306493J	DAROUI — MUSTHAPA	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVI	1.025,92
30010300160738	000SL00929	CHAMBA BRAVO MARLON PATRICIO	req. previo embargo	BENIAJAN	917,87
30010300162253	0X3383448X	NATTAH — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	MURCIA	192,12
30010300162354	0X3277854D	AMEJGAR — HASSAN	Req. previo al embargo	ZENETA	1.223,30
30010300162354	0X3277854D	AMEJGAR — HASSAN	Embargo de cuentas	ZENETA	1.223,30
30010300162354	0X3277854D	AMEJGAR — HASSAN	Embargo de salarios	ZENETA	1.223,30
30010300163566	0X2105190T	MUGGITTU — GIOVANNI	Req. previo al embargo	MURCIA	1.636,66
30010300163566	0X2105190T	MUGGITTU — GIOVANNI	Embargo de cuentas	MURCIA	1.636,66
30010300165283	0X3460476B	HAJJOU — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.282,19
30010300165586	0X1346686J	BOUSSALEM — ABDELTI	Req. previo al embargo	MURCIA	303,68
30010300168923	0X3302247E	BAKALI — BOUZIANE	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.642,25
30010300168923	0X3302247E	BAKALI — BOUZIANE	Embargo de salarios	BENIEL	1.642,25
30010300170640	0X2055536A	CHAREF SERIR KEFIF	req. previo embargo	ZENETA	1.908,07
30010300170741	0X3274039N	RIOS CHAVEZ ALBERTO	Req. previo al embargo	ZENETA	1.159,06
30010300170943	0X3207937N	MASTOUR — ZAKIA	req. previo embargo	MURCIA	328,43
30010300171347	0X2628628G	DAHMOUN — SALAH	Req. previo al embargo	ZENETA	1.100,34
30010300171953	0X3311265R	MAMMAOUI — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	BENIEL	1.464,61
30010300175084	0B30043640	MEGARCO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	79.145,13
30010300175387	0B73166563	INMOBILIARIA MARTINE Z NICOLAS Y BERNA	req. previo embargo	MURCIA	13.452,37
30010300177411	027443507E	CABALLERO BALIBREA JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	301,70
30010300178017	027475045G	ANDREU BELLUGA RAMON	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	2.747,76
30010300180037	0X2376721Q	KANKE — BEMBA	Req. previo al embargo	MURCIA	2.246,41
30010300180239	0B73148975	GOLF SEGURO CASA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.909,59
30010300182360	0X3111130N	KHANGOU — BEKKADDOUR	Req. previo al embargo	BENIEL	606,38
30010300182360	0X3111130N	KHANGOU — BEKKADDOUR	Embargo de sueldos.	BENIEL	606,38
30010300184077	034828206L	FRANCO HERNANDEZ MANUEL FRANCISC	Req. previo al embargo	BENIEL	1.313,26
30010300184077	034828206L	FRANCO HERNANDEZ MANUEL FRANCISC	Embargo de salarios	BENIEL	1.313,26
30010300185491	048648990B	MARTINEZ MARIN JOSE ANTONIO	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA VEGA	7.705,48
30010300186606	022463194Z	PRIETO RUIZ JOSEFA	Embargo de sueldos.	MURCIA	767,68
30010300186606	022463194Z	PRIETO RUIZ JOSEFA	Embargo de salarios	MURCIA	767,68
30010300187313	027470817P	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	162.186,19
30010300187313	027470817P	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	162.186,19

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300187313	027470817P	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	GARRRES (LOS)	162.186,19
30010300187616	0B30118327	CREACIONES IMPACTO,S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	120.353,57
30010300188323	0B73186108	FRAZANA, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	5.456,48
30010300188929	027449073E	GARCIA GOMEZ MARI CARMEN	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.321,07
30010300188929	027449073E	GARCIA GOMEZ MARI CARMEN	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.321,07
30010300189131	022367348D	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	3.121,54
30010300189131	022367348D	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	3.121,54
30010300189131	022367348D	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	3.121,54
30010300189131	022367348D	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	3.121,54
30010300189232	074347022M	MARTINEZ CONESA SEBASTIAN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	14.156,11
30010300194181	0X3153205C	MOUATASSIM — HOUSSINE	Req. previo al embargo	BENIEL	1.659,41
30010300194181	0X3153205C	MOUATASSIM — HOUSSINE	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.659,41
30010300194181	0X3153205C	MOUATASSIM — HOUSSINE	Embargo de cuentas	BENIEL	1.659,41
30010300194282	0X2716606F	EZZIANI — ABDESLAM	Req. previo al embargo	BENIEL	274,16
30010300194383	0X1171209A	SLIMANE — LAID	req. previo embargo	BENIEL	1.333,32
30010300195191	0X3066437P	TABIT — KHALED	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.908,07
30010300195494	0X2478223L	BOUCHE — FARES	Req. previo al embargo	BENIEL	328,43
30010300196003	027427518H	MARTINEZ GARCIA AMPARO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.846,05
30010300197619	0B73188245	DITTA ODIERNA, S.L.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	88.665,25
30010300200851	0B30437065	INSTALACIONES ELECTRICAS PINA, S.L.	req. previo embargo	GARRRES (LOS)	11.541,16
30010300201255	0X3134385Z	EL KADI — AHMIDA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.874,98
30010300201255	0X3134385Z	EL KADI — AHMIDA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.874,98
30010300201356	022277838S	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	569,20
30010300201861	053236983X	CONTRERAS FERNANDEZ MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	320,86
30010300202568	0X1287268G	CHACHA — SAADIA	Req. previo al embargo	MURCIA	65,65
30010300202568	0X1287268G	CHACHA — SAADIA	Embargo de cuentas	MURCIA	65,65
30010300203982	0B30015069	QUIMICA TEXTIL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10.484,52
30010300208026	0X3100248D	ZBIB — KHALIL	req. previo embargo	BENIAJAN	62,64
30010300209036	0E73199325	GICA, C.B.	req. previo embargo	BENIAJAN	654,15
30010300210046	022465153H	RUIZ BOTIA PAULINA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	2.696,30
30010300210046	022465153H	RUIZ BOTIA PAULINA	Embargo de cuentas	BENIAJAN	2.696,30
30010300217221	022430242K	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	SAN GINES	5.381,52
30010300217221	022430242K	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	Valoraci#n de bienes inmuebles embargado	SAN GINES	5.381,52
30010300217221	022430242K	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	Ampliaci#n de embargo de bienes inmueble	SAN GINES	5.381,52
30010300219140	027471926J	ABELLAN ARRONIZ ANDRES	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.707,22
30010300220049	051369647K	CID DALY MARCOS	req. previo embargo	ALQUERIAS	3.934,31
30010300225204	034792249B	MARTINEZ HARDIL GARCIA JOSE	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	258,90
30010300226012	048476747S	MARTINEZ GARCIA RAUL	req. previo embargo	MURCIA	4.061,95
30010300227527	022432048X	VALLES ARMENGOL FRANCISCA	rep. previo embargo	MURCIA	126,47
30010300227830	0X3105388C	MEHARAR — LAID	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	978,79
30010300228133	022414486C	MUNOZ PONCE JOSE MANUEL	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	477,06
30010300228537	022957807N	ANTON VALES ANTONIO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	181,96
30010300228739	0B73195398	INSTALACIONES DE LA DECORACION MURCIA,	req. previo embargo	BENIAJAN	52.260,46
30010300229143	0X3360778H	BASTIDAS LOYOLA LUIS AUGUSTO	rep. previo embargo	CANADAS DE SAN	1.908,07
30010300235611	034826907P	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAVIER	Req. previo al embargo	ALGEZARES	1.894,07
30010300235611	034826907P	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAVIER	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	1.894,07
30010300236621	0B73169500	SERGAMPAST, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	7.200,16
30010300236722	023144902W	LOPEZ PEREZ ANDRES	Req. previo al embargo	BENIAJAN	243,49
30010300238136	022338081K	LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	300,69
30010300238136	022338081K	LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	Embargo de cuentas	MURCIA	300,69
30010300238136	022338081K	LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	300,69
30010300239247	074319557W	MARTINEZ SANCHEZ FRCOJOSE	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.127,85
30010300239348	0B73154767	AUTOS RAAL SIGLO XXI, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	1.413,56
30010300240560	0X3379497S	MEKNACI — LAKHDAR	req. previo embargo	ALQUERIAS	830,87
30010300241166	027484168L	CASTILLO INIESTA JOSE	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	5.824,79

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300244196	048505265J	PASCUAL LOPEZ MARIA TERESA	req. previo embargo	ALQUERIAS	44,46
30010300246624	027454068A	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	4.612,68
30010300246624	027454068A	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	Embargo de salarios	BENIAJAN	4.612,68
30010300246927	027455626C	SANCHEZ HENAREJOS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	42,00
30010300246927	027455626C	SANCHEZ HENAREJOS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	42,00
30010300246927	027455626C	SANCHEZ HENAREJOS JOSE ANTONIO	Levant. embargo de cuentas	BENIAJAN	42,00
30010300249553	0B30389506	EXPLOTACIONES PEMAHÍ, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	67.554,13
30010300250260	0B73085060	FARMALAB INTERNACIONAL LABORATORY, S.L	req. previo embargo	MURCIA	3.292,16
30010300253088	0B73201667	PRIMOS BELANDO CONST RUCCIONES Y REFOR	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	4.809,52
30010300253694	048490410Q	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	req. previo embargo	MURCIA	5.765,49
30010300253694	048490410Q	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	Req. previo al embargo	MURCIA	5.765,49
30010300253694	048490410Q	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	Embargo de cuentas	MURCIA	5.765,49
30010300255011	0B73004970	CONSTRUCCIONES MARIANO BARCELO, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	16.812,16
30010300255516	0B73201345	EUROPLAG TELEMARK, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	22.421,45
30010300256324	022441281C	FERRER GAMBIN JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	4.038,77
30010300256324	022441281C	FERRER GAMBIN JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	4.038,77
30010300256324	022441281C	FERRER GAMBIN JUAN ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	RAMOS (LOS)	4.038,77
30010300256728	048650370B	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	Req. previo al embargo	MURCIA	2.417,74
30010300256728	048650370B	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	Embargo de cuentas	MURCIA	2.417,74
30010300256728	048650370B	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.417,74
30010300256728	048650370B	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	Embargo de salarios	MURCIA	2.417,74
30010300257031	0B73190175	LATIN SUN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.486,34
30010300257233	022457752T	PARRA TERUEL GENOVEVA	Req. previo al embargo	MURCIA	348,83
30010300261071	0E73180127	HERMANOS FRANCO HERNANDEZ, C.B.	Req. previo al embargo	BENIEL	3.704,89
30010300261172	0B30374201	ISTALUX, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	23.968,94
30010300261475	077504631J	AYLLON RUIZ PEDRO ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIEL	1.168,27
30010300261475	077504631J	AYLLON RUIZ PEDRO ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIEL	1.168,27
30010300261980	022451525Y	ROMERO CASTELLON SUAY MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	1.247,92
30010300262586	000544824T	TORRE ZABALA MANUEL	req. previo embargo	SANTO ANGEL	5.492,99
30010300265317	0B73148074	FERRALLAS LA PAZ,S.L.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.770,23
30010300266125	022437639N	MUNOZ BANOS BERNARDINO	Req. previo al embargo	MURCIA	4.502,43
30010300267337	0X2190608L	EL KASRIA — HAMID	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.000,39
30010300269256	0B73202145	VANSYL MURCIA S.L.	emb. cuentas	AGUILAS	22.609,22
30010300271579	0B30201768	DANIEL GONZALEZ MERINO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.593,70
30010300273195	034803716R	GARCIA MORENO JOSE LUIS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	556,77
30010300273195	034803716R	GARCIA MORENO JOSE LUIS	Embargo de bienes inmuebles	PUENTE TOCINOS	556,77
30010300274512	027476677A	GIMENEZ MONINO VIRGINIA	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	843,46
30010300274815	022481463K	LOPEZ TUDELA FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	2.332,55
30010300275421	036494102W	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	Req. previo al embargo	MURCIA	1.853,20
30010300275421	036494102W	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	Embargo de cuentas	MURCIA	1.853,20
30010300275522	016563217C	PORTELA GONZALEZ ROBERTO	req. previo embargo	BENIEL	1.120,94
30010300281077	0X3948672D	CALAZACON CALAZACON ELSA LILA	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	33,75
30010300281077	0X3948672D	CALAZACON CALAZACON ELSA LILA	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	33,75
30010300281582	034811831C	ALVARO PARDO ALEJANDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	509,56
30010300281582	034811831C	ALVARO PARDO ALEJANDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	509,56
30010300282592	022465991M	COBACHO ORENES JUAN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	2.859,90
30010300284313	022421988R	SANCHEZ PORTILLO PILAR	req. previo embargo	MURCIA	90,66
30010300285828	027476988S	ALEGRIA CANTABELLA DAVID	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	528,36
30010300285828	027476988S	ALEGRIA CANTABELLA DAVID	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	528,36
30010300291484	0B73210122	MAYERAY, S.L	req. previo embargo	BENIAJAN	4.996,59
30010300292393	0X3477567J	ARMIJO CHALCO GERMANIA GUADAL	req. previo embargo	MURCIA	3.423,15
30010300292902	027468570S	BUENDIA MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	282,99
30010300293710	022435074T	MARTINEZ GARRE TOMAS	Req. previo al embargo	MURCIA	483,07
30010300293710	022435074T	MARTINEZ GARRE TOMAS	Embargo de cuentas	MURCIA	483,07
30010300293710	022435074T	MARTINEZ GARRE TOMAS	Dilig. de Embargo	MURCIA	483,07
30010300297043	0B73043499	VERA TORNEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.721,34
30010300300073	016198722Y	DIAZ MARTIN MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	12,96

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300300073	016198722Y	DIAZ MARTIN MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	12,96
30010300302804	022450443M	MARIN CARRENO ANTONIO MIGUEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	46,25
30010300304824	034824212G	BELMONTE PLANA RUBEN	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	3.077,71
30010300304824	034824212G	BELMONTE PLANA RUBEN	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	3.077,71
30010300305127	0B53233227	ANTONELLI SHOES, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	8.573,92
30010300307046	0X4132520H	OCHOA OCHOA ENMA CECILIA	req. previo embargo	MURCIA	345,41
30010300307248	027483685L	ALBENTOSA GRECH FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	MURCIA	3.770,62
30010300307248	027483685L	ALBENTOSA GRECH FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	MURCIA	3.770,62
30010300307551	0B30534507	SILDACON 99, S.L.	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	82.210,86
30010300309571	0B73033797	DUENDES BENIAJAN, S.L.	Dil. embargo de bienes	TORREAGUERA	18.545,44
30010300309571	0B73033797	DUENDES BENIAJAN, S.L.	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	18.545,44
30010300310682	0X3621180Z	SISALIMA MAZA CARMEN DELIA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.226,52
30010300313413	0B73199317	EDICIONES HOMBRE S.L.	req. previo embargo	MURCIA	23.804,36
30010300313514	0B73098055	CEPEMAX, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	5.320,42
30010300313514	0B73098055	CEPEMAX, S.L.	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	5.320,42
30010300313514	0B73098055	CEPEMAX, S.L.	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	5.320,42
30010300313514	0B73098055	CEPEMAX, S.L.	Embargo de vehículos	LLANO DE BRUJAS	5.320,42
30010300313716	022423265J	GONZALEZ TEJERO ROLDAN VICTORIANO	req. previo embargo	MURCIA	5.202,65
30010300319271	022471420Y	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	1.499,67
30010300319271	022471420Y	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	1.499,67
30010300322002	027461518R	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	BENIAJAN	5.180,04
30010300322002	027461518R	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	Embargo de bienes inmuebles	BENIAJAN	5.180,04
30010300322002	027461518R	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	Valoración de bienes inmuebles embargado	BENIAJAN	5.180,04
30010300322911	0X0561815V	DULCEY RONDON MYRIAN	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	3.360,27
30010300322911	0X0561815V	DULCEY RONDON MYRIAN	Embargo de bienes inmuebles	LLANO DE BRUJAS	3.360,27
30010300323315	029048140Z	GUARDIOLA ARAGONES LUCIANO	Requerimiento de bienes	JUMILLA	12.967,39
30010300323517	022456071K	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	Req. previo al embargo	MURCIA	244,79
30010300323517	022456071K	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	244,79
30010300323517	022456071K	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	Embargo de vehículos	MURCIA	244,79
30010300323517	022456071K	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	Dilig. de Embargo	MURCIA	244,79
30010400001626	022393664J	CABALLERO SERRANO ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	848,97
30010400001626	022393664J	CABALLERO SERRANO ANDRES	Embargo de sueldos.	MURCIA	848,97
30010400001626	022393664J	CABALLERO SERRANO ANDRES	Embargo de salarios	MURCIA	848,97
30010400005262	022333273C	GARCIA BERNABE JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	4.919,66
30010400005262	022333273C	GARCIA BERNABE JUAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	4.919,66
30010400005262	022333273C	GARCIA BERNABE JUAN	Embargo de salarios	MURCIA	4.919,66
30010400007484	048501374D	BANOS SERRANO FELIPE	req. previo embargo	MURCIA	12.076,27
30010400008902	022410101M	ALEMAN RUIZ JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	4.645,78
30010400008902	022410101M	ALEMAN RUIZ JOSE	Embargo de bienes inmuebles	BENIAJAN	4.645,78
30010400009508	027483642E	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.769,49
30010400009508	027483642E	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	Embargo de cuentas	BENIAJAN	1.769,49
30010400009912	027449331G	GARCIA NICOLAS JESUS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	3.625,22
30010400010215	027462139R	NSOMO PARDO MARIA MERCED	Req. previo al embargo	MURCIA	2.365,97
30010400010215	027462139R	NSOMO PARDO MARIA MERCED	Embargo de cuentas	MURCIA	2.365,97
30010400010215	027462139R	NSOMO PARDO MARIA MERCED	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.365,97
30010400010619	048493521E	DECILLIS LOPEZ JULIO ALBERTO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	904,65
30010400010619	048493521E	DECILLIS LOPEZ JULIO ALBERTO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	904,65
30010400014659	0B73208845	LUXEPRESS XXI, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	23.562,91
30010400014659	0B73208845	LUXEPRESS XXI, S.L.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	23.562,91
30010400016376	027465178G	LOPEZ CASTILLO MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	5.793,79
30010400016376	027465178G	LOPEZ CASTILLO MARIA CARMEN	Embargo de bienes inmuebles	ALBERCA (LA)	5.793,79
30010400016578	047712498X	CARDOZO FERNANDEZ SILVIA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	61,76
30010400016578	047712498X	CARDOZO FERNANDEZ SILVIA	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	61,76
30010400016578	047712498X	CARDOZO FERNANDEZ SILVIA	Levant. embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	61,76
30010400017184	022458925T	SARABIA LATORRE FERNANDO F	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	16.307,51
30010400018093	034808379H	ESCUDERO FERNANDEZ RAMON	Embargo de cuentas	MURCIA	496,64

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400019309	022454277K	AVILES PENALVER ISABEL	Embargo de cuentas	MURCIA	699,76
30010400020319	034795073Y	COLL SOTOMAYOR PEDRO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.005,91
30010400020319	034795073Y	COLL SOTOMAYOR PEDRO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.005,91
30010400020319	034795073Y	COLL SOTOMAYOR PEDRO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.005,91
30010400021127	027433622G	LOPEZ PRADO MARIN JUAN JULIAN	Req. previo al embargo	BARRIO DEL PROG	4.867,18
30010400021127	027433622G	LOPEZ PRADO MARIN JUAN JULIAN	Embargo de cuentas	BARRIO DEL PROG	4.867,18
30010400021127	027433622G	LOPEZ PRADO MARIN JUAN JULIAN	Embargo de salarios	BARRIO DEL PROG	4.867,18
30010400021127	027433622G	LOPEZ PRADO MARIN JUAN JULIAN	Embargo de bienes inmuebles	BARRIO DEL PROG	4.867,18
30010400021834	034825910T	JUAREZ LOPEZ DIEGO	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	236,05
30010400022440	0B73227175	CUTILLAS GONZALEZ, S.L.L.	req. previo embargo	MURCIA	668,17
30010400023450	074427780X	SORIA GARCIA MARIA DOLORE	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	3.774,53
30010400029716	0B73238370	VASER PORTEROS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	19.312,06
30010400029918	048490685S	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	10.242,82
30010400030221	0B73160046	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL DE MURCIA, S.L	Req. previo al embargo	MURCIA	28.754,35
30010400030221	0B73160046	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL DE MURCIA, S.L	Embargo de cuentas	MURCIA	28.754,35
30010400034059	0X0786300E	KUHNELL — MICHAEL THOMAS	Req. previo al embargo	MURCIA	4.104,44
30010400034059	0X0786300E	KUHNELL — MICHAEL THOMAS	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.104,44
30010400034059	0X0786300E	KUHNELL — MICHAEL THOMAS	Embargo de vehículos	MURCIA	4.104,44
30010400034059	0X0786300E	KUHNELL — MICHAEL THOMAS	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	4.104,44
30010400035574	013900488R	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	3.606,46
30010400035574	013900488R	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	3.606,46
30010400035675	0X3238548X	SIGCHO CARVAJAL GISSELA NUBE	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	3.488,02
30010400035675	0X3238548X	SIGCHO CARVAJAL GISSELA NUBE	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	3.488,02
30010400036180	034814215N	NOGUERA SANMARTIN JOSE MANUEL	Req. previo al embargo	BENIEL	4.375,85
30010400036584	0B73072241	PATANEGRA ENVASES, S.L.	req. previo embargo	ALCANTARILLA	2.656,87
30010400036685	0B73035826	EUROPROYECTOS INTEGRADOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	45.607,43
30010400039618	022455291T	NICOLAS FRUTOS FEDERICO	Requerimiento de bienes	MURCIA	848,97
30010400041234	022469859D	MAIQUEZ PEREZ JUAN MANUEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	282,99
30010400043759	074341279N	TOVAR HERNANDEZ DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	2.833,45
30010400043759	074341279N	TOVAR HERNANDEZ DOLORES	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.833,45
30010400044567	034803623T	CASTILLO MARTINEZ MARIA DEL MAR	Req. previo al embargo	MURCIA	3.399,98
30010400044567	034803623T	CASTILLO MARTINEZ MARIA DEL MAR	Embargo de cuentas	MURCIA	3.399,98
30010400044567	034803623T	CASTILLO MARTINEZ MARIA DEL MAR	Embargo de vehículos	MURCIA	3.399,98
30010400045072	034814489X	CELDRAN GARCIA MARIA ISABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.854,06
30010400045072	034814489X	CELDRAN GARCIA MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.854,06
30010400045072	034814489X	CELDRAN GARCIA MARIA ISABEL	Embargo de salarios	MURCIA	1.854,06
30010400047601	034784679P	FRESNEDA TORRALBA LUIS	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	4.066,14
30010400049116	034789576Y	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO AN	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.566,50
30010400049116	034789576Y	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO AN	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	1.566,50
30010400050530	0X2317569C	COULIBALY — ASTOU	req. previo embargo	MURCIA	3.452,64
30010400050833	034819135X	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	3.907,40
30010400050833	034819135X	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	3.907,40
30010400050934	034790540G	PENAS GALLEG0 ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	300,17
30010400050934	034790540G	PENAS GALLEG0 ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	300,17
30010400050934	034790540G	PENAS GALLEG0 ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	300,17
30010400051136	027466590J	MUNOZ ROCA FRANCISCO GI	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	4.012,26
30010400051136	027466590J	MUNOZ ROCA FRANCISCO GI	Embargo de bienes inmuebles	LLANO DE BRUJAS	4.012,26
30010400052853	027474725Y	ALARCON EGEA JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	301,57
30010400053459	0X4121080D	VILLA CRUZ LUZ MYRIAM	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	157,24
30010400053459	0X4121080D	VILLA CRUZ LUZ MYRIAM	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	157,24
30010400053560	0X4248784V	CRUZ AMAYA JUAN DIEGO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	569,08
30010400053560	0X4248784V	CRUZ AMAYA JUAN DIEGO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	569,08
30010400053560	0X4248784V	CRUZ AMAYA JUAN DIEGO	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	569,08
30010400055378	0X3988680C	MUNOZ MOREIRA ROQUE NIBALDO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	170,60
30010400055378	0X3988680C	MUNOZ MOREIRA ROQUE NIBALDO	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	170,60
30010400055782	0X2499711W	ROLDAN GOMEZ YAMILETH	Embargo de cuentas	MURCIA	2.043,43
30010400055782	0X2499711W	ROLDAN GOMEZ YAMILETH	Embargo de vehículos	MURCIA	2.043,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400056388	0X4437840J	ALCIVAR CEVALLOS LUIS ALFREDO	Req. previo al embargo	MURCIA	171,55
30010400056388	0X4437840J	ALCIVAR CEVALLOS LUIS ALFREDO	Embargo de cuentas	MURCIA	171,55
30010400056388	0X4437840J	ALCIVAR CEVALLOS LUIS ALFREDO	Dilig. de Embargo	MURCIA	171,55
30010400059422	022470719H	RUIZ BERNAL RAFAEL	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	226,40
30010400059422	022470719H	RUIZ BERNAL RAFAEL	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	226,40
30010400059422	022470719H	RUIZ BERNAL RAFAEL	Embargo de bienes inmuebles	SAN JOSE DE LA	226,40
30010400060937	005196881P	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	450,50
30010400061543	0X1993707K	NAAM — SAID	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	335,49
30010400061543	0X1993707K	NAAM — SAID	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	335,49
30010400061543	0X1993707K	NAAM — SAID	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	335,49
30010400064775	0E73183568	CERRAJERIA MURCIA, C.B.	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	12.092,64
30010400064775	0E73183568	CERRAJERIA MURCIA, C.B.	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	12.092,64
30010400065987	027482114N	LOPEZ RAMOS JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	3.704,77
30010400065987	027482114N	LOPEZ RAMOS JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	3.704,77
30010400065987	027482114N	LOPEZ RAMOS JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	3.704,77
30010400065987	027482114N	LOPEZ RAMOS JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	3.704,77
30010400066290	074311240B	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEFA	Req. previo al embargo	ALGEZARES	2.748,04
30010400066391	048396458L	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	Req. previo al embargo	ALGEZARES	2.658,14
30010400066391	048396458L	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	Embargo de cuentas	ALGEZARES	2.658,14
30010400066492	022469298T	BAEZA LOPEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	23.818,40
30010400067304	0X3577495Y	CASTILLO JIMENEZ YUNIOR BLADIMIR	Req. previo al embargo	MULA	141,47
30010400067304	0X3577495Y	CASTILLO JIMENEZ YUNIOR BLADIMIR	Embargo de cuentas	MULA	141,47
30010400067809	0X3639598D	SARANGO TINITANA DORIS DEL CISNE	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	277,27
30010400067910	034826180V	LAORDEN SAURA DOMINGO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	743,67
30010400067910	034826180V	LAORDEN SAURA DOMINGO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	743,67
30010400068718	0X3059963C	OUGAYOUR — ABDELKRIM	Req. previo al embargo	MURCIA	243,73
30010400068819	0X4246671C	RUBIANO VARELA MARIA FERNANDA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	635,58
30010400068819	0X4246671C	RUBIANO VARELA MARIA FERNANDA	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	635,58
30010400069526	0X4317428Y	DIOP — ABDOULAYE	Req. previo al embargo	MURCIA	307,13
30010400069526	0X4317428Y	DIOP — ABDOULAYE	Embargo de cuentas	MURCIA	307,13
30010400069627	0X3997171R	EL BARAKA — ABDERRAZAK	Req. previo al embargo	MURCIA	312,45
30010400070334	0X3588599R	EL MAGRAN — ABDESLAM	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	196,11
30010400070334	0X3588599R	EL MAGRAN — ABDESLAM	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	196,11
30010400070334	0X3588599R	EL MAGRAN — ABDESLAM	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	196,11
30010400072455	0X2999932L	TOURE — SHAIBU	Req. previo al embargo	MURCIA	468,06
30010400072455	0X2999932L	TOURE — SHAIBU	Embargo de cuentas	MURCIA	468,06
30010400073667	0X3427086V	ZRAIBI — EL HOSSAINE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	117,22
30010400073667	0X3427086V	ZRAIBI — EL HOSSAINE	Embargo de vehículos	SANGONERA LA VE	117,22
30010400073768	0X3974735J	CALLAU LUJO INGRID	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	17,38
30010400073768	0X3974735J	CALLAU LUJO INGRID	Embargo de salarios	TORREAGUERA	17,38
30010400073970	0X3552343Q	ZAROUALI — ABDESSAMAD	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	590,99
30010400073970	0X3552343Q	ZAROUALI — ABDESSAMAD	Embargo de sueldos.	SAN JOSE DE LA	590,99
30010400073970	0X3552343Q	ZAROUALI — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	590,99
30010400074778	034815926K	MUNOZ PEREZ OSCAR	Req. previo al embargo	MURCIA	504,22
30010400074778	034815926K	MUNOZ PEREZ OSCAR	Embargo de cuentas	MURCIA	504,22
30010400075283	022376597N	FRANCISCO CAMBRONERO GONZALEZ	Req. previo al embargo	MURCIA	147,36
30010400075687	0X3282878L	EL BAROUDI — ABDESLAM	Embargo de cuentas	MURCIA	824,83
30010400076802	034800982G	LUCAS NAVARRO MARIA CRISTINA	req. previo embargo	TORRES DE COTIL	816,09
30010400077206	0X3061128N	TAHARI — HASSAN	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	319,86
30010400077812	023044502C	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	Requerimiento de bienes	POZO ESTRECHO	324,79
30010400077812	023044502C	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	324,79
30010400078115	0X3545799G	SALAH — ATILI	Req. previo al embargo	MURCIA	301,46
30010400078115	0X3545799G	SALAH — ATILI	Embargo de salarios	MURCIA	301,46
30010400078822	027483880F	TOVAR ABELLAN ELISEO	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	2.393,99
30010400079024	0X2433668S	AKHRISI — RAMDANE	Req. previo al embargo	BENIEL	855,48
30010400079125	0X2860216M	ELOUAFI — AZZEDDINE	req. previo embargo	BENIEL	678,31
30010400081852	0X3483914N	JARMOUNI — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	624,18

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400081852	0X3483914N	JARMOUNI — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	MURCIA	624,18
30010400081852	0X3483914N	JARMOUNI — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	MURCIA	624,18
30010400083266	0B30063929	INCONI, S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	345,93
30010400083771	050662758Z	SERENA BALTANAS JUAN	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	1.719,07
30010400083771	050662758Z	SERENA BALTANAS JUAN	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	1.719,07
30010400083771	050662758Z	SERENA BALTANAS JUAN	Embargo de vehículos	SAN JOSE DE LA	1.719,07
30010400083973	0X3859553S	WACHAPA WAJAY SILVERIO VINICI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	85,41
30010400083973	0X3859553S	WACHAPA WAJAY SILVERIO VINICI	Embargo de cuentas	BENIAJAN	85,41
30010400085084	0X3320314B	ARCHI — MEHDI	Req. previo al embargo	MURCIA	669,96
30010400085286	0X2072395A	BEKADDA — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BENIAJAN	548,28
30010400085286	0X2072395A	BEKADDA — ABDELKADER	Embargo de salarios	BENIAJAN	548,28
30010400086094	022426233Z	MOLINA NICOLAS JOSEFA	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	286,24
30010400088421	0X3032720D	ATACHI — SLIMANE	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	233,19
30010400088623	0X3412159V	DARKOUCHE — LAIDIA	Req. previo al embargo	MURCIA	463,37
30010400088926	0X3594736C	OURO SAMA — DRAHMAN	Req. previo al embargo	MURCIA	92,16
30010400088926	0X3594736C	OURO SAMA — DRAHMAN	Embargo de cuentas	MURCIA	92,16
30010400089027	0X2944461R	ARTEAGA YANZA MAXIMO	Req. previo al embargo	SUCINA	422,05
30010400089027	0X2944461R	ARTEAGA YANZA MAXIMO	Embargo de cuentas	SUCINA	422,05
30010400089128	0X3600309G	OTAVALO CHIMBO LUIS HERIBERTO	Req. previo al embargo	SUCINA	502,44
30010400090239	0X3262862J	GHANNAM — EL KBIR	Req. previo al embargo	MURCIA	55,79
30010400090239	0X3262862J	GHANNAM — EL KBIR	Embargo de cuentas	MURCIA	55,79
30010400090239	0X3262862J	GHANNAM — EL KBIR	Embargo de salarios	MURCIA	55,79
30010400090340	0X4280797Z	SANCHEZ CACPATA CARLOS ARMANDO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	469,29
30010400090340	0X4280797Z	SANCHEZ CACPATA CARLOS ARMANDO	Embargo de salarios	BENIAJAN	469,29
30010400090441	0X3870149P	APONTE VELEZ CLARA LUCILA	Req. previo al embargo	MURCIA	236,85
30010400090643	0X4230152S	TABARES — CARLOS ALBERTO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	49,11
30010400090744	0X3893691K	ZAMBRANO RODRIGUEZ MARIO FERNANDO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	232,62
30010400090744	0X3893691K	ZAMBRANO RODRIGUEZ MARIO FERNANDO	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	232,62
30010400091047	0X3416809K	SAMANE — ABDELLILAH	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	877,59
30010400091047	0X3416809K	SAMANE — ABDELLILAH	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	877,59
30010400091855	0X4345282F	BRAVO FALLAIN LEONOR ELIZABET	Req. previo al embargo	DOLORES	238,37
30010400091855	0X4345282F	BRAVO FALLAIN LEONOR ELIZABET	Embargo de cuentas	DOLORES	238,37
30010400092360	0X4068035W	MOREIRA MOSQUERA DANIL ADISMIR	req. previo embargo	DOLORES	400,04
30010400092360	0X4068035W	MOREIRA MOSQUERA DANIL ADISMIR	Req. previo al embargo	DOLORES	400,04
30010400092360	0X4068035W	MOREIRA MOSQUERA DANIL ADISMIR	Embargo de cuentas	DOLORES	400,04
30010400092461	0X3550923E	NABIL — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIAJAN	164,69
30010400092562	0X4147959R	CHAMANE — ZHOUR	Req. previo al embargo	MURCIA	697,76
30010400092764	0X3552364Z	BELASSAL — HICHAM	req. previo embargo	TORREAGUERA	582,16
30010400092966	0X3515780T	EL FAQIR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	BENIAJAN	671,93
30010400092966	0X3515780T	EL FAQIR — MOHAMMED	Embargo de cuentas	BENIAJAN	671,93
30010400093269	0X4229824D	SADRI — HAMID	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	311,70
30010400093269	0X4229824D	SADRI — HAMID	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	311,70
30010400093269	0X4229824D	SADRI — HAMID	Embargo de salarios	TORREAGUERA	311,70
30010400093673	0X4249863S	ERAS PARRA SAULO FILOMON	Req. previo al embargo	MURCIA	328,84
30010400093673	0X4249863S	ERAS PARRA SAULO FILOMON	Embargo de salarios	MURCIA	328,84
30010400094986	0X4251197S	COBENA COELLO FLOR MARIA	Req. previo al embargo	ALGUAZAS	31,01
30010400094986	0X4251197S	COBENA COELLO FLOR MARIA	Embargo de salarios	ALGUAZAS	31,01
30010400094986	0X4251197S	COBENA COELLO FLOR MARIA	Dilig. de Embargo	ALGUAZAS	31,01
30010400095289	0X2310891N	CHAHY — MOHAMED SGHIR	Requerimiento de bienes	PALAS (LAS)	931,37
30010400095693	0X3089534J	EDRAIDI — AHMED	Req. previo al embargo	SANTOMERA	1.477,41
30010400096000	0X3731179G	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	1.478,82
30010400096000	0X3731179G	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	Embargo de salarios	BENIAJAN	1.478,82
30010400097313	0X2308110Z	CUSTODIO SANTOS LAIRCINDO	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.261,13
30010400097313	0X2308110Z	CUSTODIO SANTOS LAIRCINDO	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	1.261,13
30010400097616	0X2083926B	MANSSOURI — EL BACHIR	Req. previo al embargo	CARTAGENA	546,50
30010400097616	0X2083926B	MANSSOURI — EL BACHIR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	546,50
30010400097616	0X2083926B	MANSSOURI — EL BACHIR	Embargo de salarios	CARTAGENA	546,50

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400098525	052802460A	VICENTE LISON JOSE	Req. previo al embargo	ALBUDEITE	150,71
30010400098525	052802460A	VICENTE LISON JOSE	Embargo de salarios	ALBUDEITE	150,71
30010400098929	0X3328689Z	RIFAI — BRAHIM	Embargo de cuentas	MURCIA	318,87
30010400099434	0X1402240E	HOUADEF — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.091,52
30010400099434	0X1402240E	HOUADEF — MOHAMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.091,52
30010400099434	0X1402240E	HOUADEF — MOHAMED	Embargo de salarios	BENIEL	1.091,52
30010400100545	0X3219930E	ARIAS FREIRE JORGE ANIBAL	Req. previo al embargo	MURCIA	186,86
30010400100545	0X3219930E	ARIAS FREIRE JORGE ANIBAL	Embargo de cuentas	MURCIA	186,86
30010400100949	0X3300459M	SHAMROV — VALERIY	Req. previo al embargo	MURCIA	97,09
30010400100949	0X3300459M	SHAMROV — VALERIY	Embargo de cuentas	MURCIA	97,09
30010400102161	027460559P	SERRANO FRANCO ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.391,00
30010400102161	027460559P	SERRANO FRANCO ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.391,00
30010400102464	0B73184970	ORO Y PLATA ITALIAN DESIGN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	24.040,48
30010400103272	034811594J	DOLORES LOPEZ MORENO	req. previo embargo	MURCIA	698,40
30010400103979	022870186K	FERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	501,11
30010400103979	022870186K	FERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ERMITA DE PATIN	501,11
30010400104282	0X2984298W	EL BAHJAOU — AMEUR	Req. previo al embargo	MURCIA	1.532,09
30010400104282	0X2984298W	EL BAHJAOU — AMEUR	Embargo de cuentas	MURCIA	1.532,09
30010400104282	0X2984298W	EL BAHJAOU — AMEUR	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.532,09
30010400104282	0X2984298W	EL BAHJAOU — AMEUR	Embargo de vehículos	MURCIA	1.532,09
30010400104282	0X2984298W	EL BAHJAOU — AMEUR	Embargo de salarios	MURCIA	1.532,09
30010400104888	0X4302329H	ENCALADA PENAFIEL MARIO ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	496,83
30010400105191	0X3316447P	BELHARIZI — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	611,36
30010400106104	048505264N	CUSTODIO PASCUAL MARIA ANGELA	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	112,60
30010400106104	048505264N	CUSTODIO PASCUAL MARIA ANGELA	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	112,60
30010400106104	048505264N	CUSTODIO PASCUAL MARIA ANGELA	Embargo de salarios	ALQUERIAS	112,60
30010400106205	0X3470274B	OULD KADDOUR BERRABAH	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	526,72
30010400107215	0X3193863Z	BOULENOJAR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	ZENETA	1.184,08
30010400107316	0X1276421J	KACEM — EL OUALI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	998,85
30010400108023	045712127H	GUTIERREZ MARTINEZ RAFAEL	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	223,46
30010400109134	015326481V	MARTIN FERNANDEZ REGINO	Req. previo al embargo	ALBUDEITE	374,81
30010400109134	015326481V	MARTIN FERNANDEZ REGINO	Embargo de cuentas	ALBUDEITE	374,81
30010400109336	074331581C	ORTIGOSA MARTINEZ MARIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.338,60
30010400109942	0X1304632A	BOUGTIB — EL MILOUB	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	916,71
30010400109942	0X1304632A	BOUGTIB — EL MILOUB	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	916,71
30010400110144	022434796K	MARCOS BELANDO JUAN J	Req. previo al embargo	MURCIA	433,15
30010400110750	0X2074139E	BELAID — EL BACHIR	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	247,62
30010400110851	0X2090558L	EL GUECHATI — MOSTAFA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.626,13
30010400111154	048481874J	CORREAS FERNANDEZ SANTIAGO	Embargo de cuentas	MURCIA	104,31
30010400111659	0X2592279H	ZAROUAL — ABDELHALIM	Req. previo al embargo	MURCIA	1.577,35
30010400111659	0X2592279H	ZAROUAL — ABDELHALIM	Embargo de salarios	MURCIA	1.577,35
30010400112366	0X2700164X	BOURGHIDA — AHMED	Embargo de salarios	ERMITA DE PATIN	1.638,32
30010400112568	0X1326548T	LEKKAT — NIDHAM	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	376,27
30010400112972	0X3052378W	HAMMOU — EL AID	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	584,55
30010400112972	0X3052378W	HAMMOU — EL AID	Requerimiento de bienes	GEA Y TRUYOLS	584,55
30010400113477	0X3351009R	BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	107,98
30010400113477	0X3351009R	BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	107,98
30010400113477	0X3351009R	BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	107,98
30010400113477	0X3351009R	BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	107,98
30010400113982	0X3070862V	KADRANI — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	616,84
30010400114184	0X3066989P	EL MADI — ABDELKRIM	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.295,85
30010400114184	0X3066989P	EL MADI — ABDELKRIM	Requerimiento de bienes	MAZARRON	1.295,85
30010400114184	0X3066989P	EL MADI — ABDELKRIM	Embargo de salarios	MAZARRON	1.295,85
30010400114285	0X3104293Y	DAHOU — MOHAMMED	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	717,93
30010400114689	0X3181493H	ORELLANA BOLANOS PEDRO KLEBER	Requerimiento de bienes	MURCIA	167,48
30010400116006	0X3193099D	EL MOKALKEL — ABDERRAHMAN	Req. previo al embargo	RAMONETE	182,46
30010400116410	0X3316951Y	MAJIDI — YOUSSEF	Req. previo al embargo	MURCIA	207,38

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400116410	0X3316951Y	MAJIDI — YOUSSEF	Embargo de cuentas	MURCIA	207,38
30010400116410	0X3316951Y	MAJIDI — YOUSSEF	Embargo de salarios	MURCIA	207,38
30010400116511	0X2388460W	ZIANI — YOUSSEF	Req. previo al embargo	CIEZA	78,09
30010400116511	0X2388460W	ZIANI — YOUSSEF	Requerimiento de bienes	CIEZA	78,09
30010400116511	0X2388460W	ZIANI — YOUSSEF	Embargo de cuentas	CIEZA	78,09
30010400116713	0X3262887S	BELLAHLAL — LARBI	Req. previo al embargo	MURCIA	1.544,91
30010400116713	0X3262887S	BELLAHLAL — LARBI	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.544,91
30010400116713	0X3262887S	BELLAHLAL — LARBI	Embargo de vehículos	MURCIA	1.544,91
30010400116713	0X3262887S	BELLAHLAL — LARBI	Embargo de salarios	MURCIA	1.544,91
30010400116814	0X3205029W	SALHAOUI — MOULOU	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	197,76
30010400116814	0X3205029W	SALHAOUI — MOULOU	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	197,76
30010400118026	0X3215374C	BAHLOUL — MOHAMED	Requerimiento de bienes	BALSICAS	334,96
30010400119137	0X3552218Y	ZOUGAGH — MOHAMED	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVI	236,42
30010400119137	0X3552218Y	ZOUGAGH — MOHAMED	Embargo de cuentas	JERONIMOS Y AVI	236,42
30010400119137	0X3552218Y	ZOUGAGH — MOHAMED	Embargo de salarios	JERONIMOS Y AVI	236,42
30010400119541	0X4132274W	WYNNYTSKY — IVAN	Embargo de salarios	MURCIA	1.032,51
30010400119743	0X3008624V	BOUHADA — HADJ	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	153,98
30010400119743	0X3008624V	BOUHADA — HADJ	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	153,98
30010400120349	0X3277869R	BELLAHLAL — ABDELKABIR	Req. previo al embargo	MURCIA	1.857,08
30010400120349	0X3277869R	BELLAHLAL — ABDELKABIR	Embargo de vehículos	MURCIA	1.857,08
30010400120753	0X3490814N	EL GHAZAZ — LAHCEN	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	839,07
30010400121258	0X3132101F	BAGHDADI — TAZGHAT	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	125,78
30010400121258	0X3132101F	BAGHDADI — TAZGHAT	Embargo de cuentas	SANTA CRUZ	125,78
30010400121258	0X3132101F	BAGHDADI — TAZGHAT	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	125,78
30010400121864	0X2890624F	EL KARMOUCHI — RACHID	Requerimiento de bienes	MURCIA	587,85
30010400122268	0X4468086Z	BARRAGAN RUEDA GUIDO ALBERTO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	884,53
30010400122268	0X4468086Z	BARRAGAN RUEDA GUIDO ALBERTO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	884,53
30010400122773	0X4171598L	AOUAJ — BOUCHRA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	37,75
30010400122773	0X4171598L	AOUAJ — BOUCHRA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	37,75
30010400122773	0X4171598L	AOUAJ — BOUCHRA	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	37,75
30010400122773	0X4171598L	AOUAJ — BOUCHRA	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	37,75
30010400123076	0X4182991G	MARCILLO ARTEAGA RAMON ENRIQUE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.099,78
30010400123076	0X4182991G	MARCILLO ARTEAGA RAMON ENRIQUE	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.099,78
30010400123076	0X4182991G	MARCILLO ARTEAGA RAMON ENRIQUE	Embargo de salarios	MURCIA	1.099,78
30010400123177	0X3901999A	SEMAK — VOLDYMYR	Req. previo al embargo	MURCIA	367,71
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	427,91
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	427,91
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	427,91
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	Embargo de sueldos.	ALBERCA (LA)	427,91
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	Embargo de salarios	ALBERCA (LA)	427,91
30010400123581	0X3187920M	CEVALLOS MORA GREIS BERONICA	Req. previo al embargo	MURCIA	178,71
30010400123783	0X4192823S	GHARDA — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.045,91
30010400123783	0X4192823S	GHARDA — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.045,91
30010400124187	0X4185632T	NAZIH — YOUSSEF	Req. previo al embargo	MURCIA	162,30
30010400124187	0X4185632T	NAZIH — YOUSSEF	Embargo de sueldos.	MURCIA	162,30
30010400124187	0X4185632T	NAZIH — YOUSSEF	Embargo de salarios	MURCIA	162,30
30010400124692	023035188K	SANTIAGO SANTIAGO ARMANDO	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	621,10
30010400124692	023035188K	SANTIAGO SANTIAGO ARMANDO	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	621,10
30010400124692	023035188K	SANTIAGO SANTIAGO ARMANDO	Embargo de salarios	VALLADOLISES	621,10
30010400125504	0X3253201N	ALOUANE — CHERKI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	820,15
30010400125605	0X3265685F	BELMOUDDEN — RACHID	Req. previo al embargo	BENIAJAN	432,34
30010400125807	0X3314800V	MENDIL — DJILALI	Req. previo al embargo	MURCIA	323,35
30010400126211	0X4211067C	BOUJMAA — RAYAN	Req. previo al embargo	MARCHENA	11,22
30010400126211	0X4211067C	BOUJMAA — RAYAN	Embargo de salarios	MARCHENA	11,22
30010400127423	0X3069292B	ZAIDANE — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	353,46
30010400130150	027439518N	LOPEZ RUBIO ANTONIO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	2.413,29
30010400130150	027439518N	LOPEZ RUBIO ANTONIO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	2.413,29

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400130150	027439518N	LOPEZ RUBIO ANTONIO	Embargo de salarios	ALBERCA (LA)	2.413,29
30010400130756	074413577K	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	31.413,94
30010400130756	074413577K	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	31.413,94
30010400130756	074413577K	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	31.413,94
30010400131665	0X3261104A	DRISSI — RACHID	Req. previo al embargo	MURCIA	1.396,40
30010400131665	0X3261104A	DRISSI — RACHID	Embargo de salarios	MURCIA	1.396,40
30010400132069	0X3501263L	BOUNGAB — NOREDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	340,34
30010400132170	0X3964717T	ZAMBRANO ARTEAGA JAIRO RAFAEL	Req. previo al embargo	DOLORES	1.179,49
30010400132271	0X4207105Z	AZIZ — RAJI	Embargo de salarios	MURCIA	920,29
30010400132372	023249090T	LOMBARDO FLORES JUAN	Embargo de salarios	TOTANA	160,07
30010400132473	022475756H	MARIN LOPEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.791,12
30010400132978	0X3502287P	SALAMI — TAHAR	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.033,10
30010400132978	0X3502287P	SALAMI — TAHAR	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	1.033,10
30010400133180	074316975L	PERONA PERONA GINES	req. previo embargo	TORREAGUERA	669,92
30010400133685	0X3959521W	KURNOSENKO — DENYS	Req. previo al embargo	MURCIA	7,86
30010400136113	0X3556572J	EL GAMRANI — LAKBIR	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.430,78
30010400136113	0X3556572J	EL GAMRANI — LAKBIR	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	1.430,78
30010400136113	0X3556572J	EL GAMRANI — LAKBIR	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.430,78
30010400139042	0X3056434X	LEMSAHRI — MBAREK	Req. previo al embargo	ABARAN	251,12
30010400140658	022389700M	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	Req. previo al embargo	MURCIA	4.213,47
30010400140658	022389700M	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	Embargo de cuentas	MURCIA	4.213,47
30010400140658	022389700M	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	4.213,47
30010400141062	027462555A	GUIRAO HURTADO EMILIO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.006,55
30010400141365	0X3111796B	KAMAL — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	288,56
30010400141668	0X3111803H	BARNOS — EL MATI	Embargo de cuentas	MURCIA	269,95
30010400142173	0X3278830L	KARA — AHMED	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	341,65
30010400142173	0X3278830L	KARA — AHMED	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	341,65
30010400142375	048398885P	LAX MARTINEZ JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	2.217,91
30010400142375	048398885P	LAX MARTINEZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	2.217,91
30010400142678	0X2696165J	AOUCHRIA — JAMILA	Req. previo al embargo	MURCIA	702,10
30010400142678	0X2696165J	AOUCHRIA — JAMILA	Dilig. de Embargo	MURCIA	702,10
30010400142981	022451665P	FORCA SANCHEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	431,12
30010400142981	022451665P	FORCA SANCHEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	431,12
30010400143082	0X1287063Y	BOUGHAZI — LMAHDI	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	890,95
30010400143284	0X2198377Z	SEMLALI — RACHID	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	770,00
30010400143284	0X2198377Z	SEMLALI — RACHID	Levant. embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	770,00
30010400143385	0X2199055W	BA — ABDOU	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	467,54
30010400143385	0X2199055W	BA — ABDOU	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	467,54
30010400143486	0X2904871V	LYAGOUBI — HICHAM	Req. previo al embargo	BENIAJAN	144,25
30010400143486	0X2904871V	LYAGOUBI — HICHAM	Embargo de cuentas	BENIAJAN	144,25
30010400144092	0X3116489N	EL AOUD — AHMED	Req. previo al embargo	MURCIA	622,84
30010400145409	0X3460340J	DAHIR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	367,55
30010400145712	0X3982914G	ZAIQUIT — SAID	Req. previo al embargo	BENIEL	543,43
30010400145712	0X3982914G	ZAIQUIT — SAID	Embargo de cuentas	BENIEL	543,43
30010400145712	0X3982914G	ZAIQUIT — SAID	Embargo de salarios	BENIEL	543,43
30010400146217	022000856E	CAMPOS CUEVAS ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.757,68
30010400147025	0X3029426G	MENA CASTILLO DALTON RODRIGO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	112,52
30010400147328	022426364F	SANCHEZ ORTIZ JUAN MIGUEL	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	668,43
30010400147328	022426364F	SANCHEZ ORTIZ JUAN MIGUEL	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	668,43
30010400147328	022426364F	SANCHEZ ORTIZ JUAN MIGUEL	Embargo de salarios	TORREAGUERA	668,43
30010400147732	0X2822976W	LAIFAOU — MOURAD	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	385,03
30010400147833	0X3059264B	SOUIDI — EL MEHDI	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	14,98
30010400147833	0X3059264B	SOUIDI — EL MEHDI	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	14,98
30010400147934	0X3859468E	SAANT CHMIK BRIZIO	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.084,03
30010400150560	0X3089385W	ZEROUAL — ALI	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	275,01
30010400151368	022476418J	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.423,79
30010400151368	022476418J	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	3.423,79

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400151469	0X3477043H	ACHBANI — HAFID	Req. previo al embargo	MURCIA	502,44
30010400151974	0X2632142E	ACHOUR — HASSAN	Req. previo al embargo	MURCIA	496,19
30010400151974	0X2632142E	ACHOUR — HASSAN	Embargo de cuentas	MURCIA	496,19
30010400152075	0X4273392S	MEJAD — ABDELHADI	Req. previo al embargo	MURCIA	845,16
30010400152681	034810182G	GIMENEZ MONTORO ISABEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.178,35
30010400152681	034810182G	GIMENEZ MONTORO ISABEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.178,35
30010400152883	027481942R	ROSAGRO MARTINEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	2.265,47
30010400152883	027481942R	ROSAGRO MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.265,47
30010400153893	0X2956234K	EL AMRI — EL HOUSSAINE	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	519,75
30010400153994	0X3841054P	ZNAIDA — RACHID	Requerimiento de bienes	SANTA ROSALIA	318,70
30010400153994	0X3841054P	ZNAIDA — RACHID	Embargo de cuentas	SANTA ROSALIA	318,70
30010400154200	0X3198948Q	LAANANI — EL FODIL	Req. previo al embargo	ROLDAN	783,28
30010400154200	0X3198948Q	LAANANI — EL FODIL	Embargo de cuentas	ROLDAN	783,28
30010400154200	0X3198948Q	LAANANI — EL FODIL	Embargo de salarios	ROLDAN	783,28
30010400154301	0X3447085Y	NASSIF — ABDELKADER	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	500,29
30010400154301	0X3447085Y	NASSIF — ABDELKADER	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	500,29
30010400154301	0X3447085Y	NASSIF — ABDELKADER	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	500,29
30010400156220	0X4212114D	LEGUNAFDI — LEKBIR	Embargo de cuentas	MURCIA	320,99
30010400156523	0B73242612	CARNICERIAS EL YANTAR, S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	9.738,26
30010400156927	0X2556308L	ZEROUAL — ALI	Req. previo al embargo	MURCIA	313,68
30010400156927	0X2556308L	ZEROUAL — ALI	Embargo de salarios	MURCIA	313,68
30010400158139	0X2719234J	ROUMAILI — RIDA	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	265,51
30010400158846	0X3061486W	EL AGGD — MOHAMED	Embargo de cuentas	SAN CAYETANO	849,02
30010400158846	0X3061486W	EL AGGD — MOHAMED	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	849,02
30010400159048	0X3034325G	TROYA ROSALES ILARIO BENEDICT	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	99,60
30010400159048	0X3034325G	TROYA ROSALES ILARIO BENEDICT	Embargo de cuentas	BENIAJAN	99,60
30010400159250	0X4127628W	GUERRA CORONADO MARIA OFELIA	Req. previo al embargo	MURCIA	501,41
30010400159250	0X4127628W	GUERRA CORONADO MARIA OFELIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	501,41
30010400159250	0X4127628W	GUERRA CORONADO MARIA OFELIA	Embargo de cuentas	MURCIA	501,41
30010400159553	0X4210099H	BELAKHDIR — MOSTAFA	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	114,44
30010400159654	0X2085230G	GHADDARI — MOHAND	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	22,27
30010400159654	0X2085230G	GHADDARI — MOHAND	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	22,27
30010400160765	0X1286058J	SELKAOUI — ABDELLAH	Req. previo al embargo	LORCA	400,46
30010400160866	027443188W	FERNANDEZ CORTES SEBASTIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	594,55
30010400164708	023034963A	FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	Req. previo al embargo	UNION (LA)	167,48
30010400165314	023031045H	GARRIDO MORENO VICENTE	Req. previo al embargo	UNION (LA)	1.190,30
30010400165314	023031045H	GARRIDO MORENO VICENTE	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	1.190,30
30010400166021	0X3077031E	SADEQ — NAJAT	Req. previo al embargo	BENIEL	702,61
30010400166829	0X2617843Y	DOUMI — NABIL	Req. previo al embargo	BENIEL	467,41
30010400167031	077500600F	HUERTAS COLL ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIEL	277,43
30010400169051	0X1701947Q	SERSIF — RACHIDA	Req. previo al embargo	MURCIA	104,52
30010400169051	0X1701947Q	SERSIF — RACHIDA	Embargo de cuentas	MURCIA	104,52
30010400169051	0X1701947Q	SERSIF — RACHIDA	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	104,52
30010400169152	023045994V	SANTIAGO CAMACHO JOAQUIN	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	292,37
30010400169152	023045994V	SANTIAGO CAMACHO JOAQUIN	Embargo de cuentas	SAN PEDRO DEL P	292,37
30010400169657	0X3218254W	OUBDIL — HASSAN	Req. previo al embargo	POZO ESTRECHO	604,35
30010400169657	0X3218254W	OUBDIL — HASSAN	Embargo de sueldos.	POZO ESTRECHO	604,35
30010400169657	0X3218254W	OUBDIL — HASSAN	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	604,35
30010400169758	0X4121526H	RAMON GONZALEZ SERVIO ANTONIO	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	99,84
30010400169758	0X4121526H	RAMON GONZALEZ SERVIO ANTONIO	Embargo de salarios	SANTO ANGEL	99,84
30010400170061	0X3740786C	PATSULA — HALYNA	Req. previo al embargo	MURCIA	261,75
30010400170566	0X3863636G	JEREZ PUGA MARCO EDUARDO	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	493,11
30010400170566	0X3863636G	JEREZ PUGA MARCO EDUARDO	Embargo de cuentas	SAN PEDRO DEL P	493,11
30010400170869	0X1296383B	EL MAANI — BOUCHAIB	Req. previo al embargo	CANARICO (EL)	167,48
30010400171071	0X2078240Y	CHAHALAL — MOHAMED	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	488,50
30010400171071	0X2078240Y	CHAHALAL — MOHAMED	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	488,50
30010400175620	048396031Y	RUBIO SOTO MARIA TERESA	Req. previo al embargo	FORTUNA	166,97

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400175620	048396031Y	RUBIO SOTO MARIA TERESA	Embargo de cuentas	FORTUNA	166,97
30010400175721	034797270H	ALACID HERRERO DOMINGO	Req. previo al embargo	FORTUNA	710,54
30010400175721	034797270H	ALACID HERRERO DOMINGO	Dilig. de Embargo	FORTUNA	710,54
30010400177034	0X2258346E	SALL — OUSMANE	Req. previo al embargo	MURCIA	836,24
30010400177337	074329603C	MOMPEAN HELLIN JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.022,44
30010400177337	074329603C	MOMPEAN HELLIN JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.022,44
30010400177337	074329603C	MOMPEAN HELLIN JOSEFA	Embargo de salarios	MURCIA	1.022,44
30010400178246	022932685Y	BARCELONA MORTE ANA M	Req. previo al embargo	MURCIA	122,12
30010400179256	0X3316973M	ZIANE MAMMAR — AISSA	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	1.128,66
30010400179256	0X3316973M	ZIANE MAMMAR — AISSA	Embargo de salarios	RAAL (EL)	1.128,66
30010400179458	0X3554460V	BOMBAREK — MOHAMED	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	455,75
30010400179458	0X3554460V	BOMBAREK — MOHAMED	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	455,75
30010400179458	0X3554460V	BOMBAREK — MOHAMED	Embargo de salarios	RAAL (EL)	455,75
30010400180165	027454326P	ABELLAN CARAVACA ABELARDO	Embargo de cuentas	MURCIA	583,76
30010400180670	0X3300467J	LYUBENOV — MITKO ATANASOV	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	221,32
30010400180670	0X3300467J	LYUBENOV — MITKO ATANASOV	Embargo de salarios	RAAL (EL)	221,32
30010400181478	034814052X	ORENES GIMENEZ ANGEL	Req. previo al embargo	MURCIA	3.504,71
30010400182589	027485732L	RODILLA MARTINEZ SALVADOR	Req. previo al embargo	MURCIA	2.903,13
30010400182589	027485732L	RODILLA MARTINEZ SALVADOR	Embargo de cuentas	MURCIA	2.903,13
30010400183603	0B73228744	JAVIFIN, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.334,96
30010400183805	048427150Y	LAX CANO CRISTINA	Req. previo al embargo	MURCIA	2.861,95
30010400185522	027465165Z	SORO ALVARADO ANTONIA	Req. previo al embargo	ZENETA	637,82
30010400185522	027465165Z	SORO ALVARADO ANTONIA	Embargo de cuentas	ZENETA	637,82
30010400185724	0X3235329B	RAHI — MOHAMED	Req. previo al embargo	ZENETA	347,75
30010400185724	0X3235329B	RAHI — MOHAMED	Embargo de salarios	ZENETA	347,75
30010400185926	0X3341203Q	ABOUBI — AHMED	Req. previo al embargo	ZENETA	466,31
30010400186835	0X3393031W	MESSAoudi — NORDINE	Requerimiento de bienes	ZENETA	797,62
30010400187643	022376049Q	CASAS CONTRERAS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.704,65
30010400188249	074176596D	PARRA GRAU MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	BENIEL	3.232,89
30010400188249	074176596D	PARRA GRAU MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	BENIEL	3.232,89
30010400188451	0X2786684G	BAKRI — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	310,97
30010400188451	0X2786684G	BAKRI — MOHAMED	Embargo de cuentas	BENIEL	310,97
30010400188855	0X1592352Q	DEJERDJERA — SLIMANE	Req. previo al embargo	BENIEL	640,78
30010400188855	0X1592352Q	DEJERDJERA — SLIMANE	Embargo de salarios	BENIEL	640,78
30010400189259	022349532H	COLL FRANCO ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIEL	238,71
30010400189259	022349532H	COLL FRANCO ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIEL	238,71
30010400189259	022349532H	COLL FRANCO ANTONIO	Embargo de sueldos.	BENIEL	238,71
30010400189259	022349532H	COLL FRANCO ANTONIO	Embargo de salarios	BENIEL	238,71
30010400189360	0X2476845K	BOUSMINA — HAMID	Req. previo al embargo	BENIEL	369,65
30010400189461	0X2458072Q	RABI — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.009,94
30010400189461	0X2458072Q	RABI — MOHAMED	Embargo de cuentas	BENIEL	1.009,94
30010400189865	0X3231392F	JAOUAD — EL MOKHTAR	Req. previo al embargo	BENIEL	962,90
30010400189966	0X2844265Q	EL BIARE — AHMED	Req. previo al embargo	BENIEL	573,64
30010400189966	0X2844265Q	EL BIARE — AHMED	Embargo de cuentas	BENIEL	573,64
30010400190370	0X3360529E	ESSAFI — FATHALLAH	Req. previo al embargo	BENIEL	952,11
30010400190370	0X3360529E	ESSAFI — FATHALLAH	Embargo de cuentas	BENIEL	952,11
30010400190370	0X3360529E	ESSAFI — FATHALLAH	Embargo de salarios	BENIEL	952,11
30010400190471	0X3413129K	EJAMLI — AZIZ	Req. previo al embargo	BENIEL	763,31
30010400190471	0X3413129K	EJAMLI — AZIZ	Embargo de salarios	BENIEL	763,31
30010400190673	074345298Y	CASCALES HERRERA FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIEL	753,66
30010400190673	074345298Y	CASCALES HERRERA FRANCISCO	Embargo de sueldos.	BENIEL	753,66
30010400190673	074345298Y	CASCALES HERRERA FRANCISCO	Embargo de salarios	BENIEL	753,66
30010400190774	034787158A	USERO NAVARRO EULOGIO	Req. previo al embargo	BENIEL	705,18
30010400190774	034787158A	USERO NAVARRO EULOGIO	Embargo de cuentas	BENIEL	705,18
30010400190976	023004123Y	FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	Req. previo al embargo	UNION (LA)	251,22
30010400190976	023004123Y	FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	Embargo de cuentas	UNION (LA)	251,22
30010400191077	0X2227281F	FATINI — ABDELKBIR	Req. previo al embargo	BENIEL	424,44

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400191077	0X2227281F	FATINI — ABDELKBIR	Embargo de cuentas	BENIEL	424,44
30010400191178	023043358A	SANTIAGO MORENO ANDRES	Req. previo al embargo	UNION (LA)	163,48
30010400191279	075113816W	ZAFRA MONTIEL IRINA	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	131,64
30010400191279	075113816W	ZAFRA MONTIEL IRINA	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	131,64
30010400191582	0X2745155J	FIKRI — EL MEHDI	Req. previo al embargo	BENIEL	1.108,03
30010400191582	0X2745155J	FIKRI — EL MEHDI	Embargo de cuentas	BENIEL	1.108,03
30010400191683	0X2441196E	KRIM ARBI — AHMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.071,85
30010400191784	0X3242484J	BELGACEM — HAFID	Req. previo al embargo	BENIEL	622,84
30010400191885	0X3186148G	HAMMIA — MOKHTAR	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	37,02
30010400192390	0X3195343E	BERROUG — ABDELLATIF	Embargo de salarios	BENIEL	648,79
30010400192693	0X3658378K	KREIR — KHELIFA	Req. previo al embargo	BENIEL	710,53
30010400192693	0X3658378K	KREIR — KHELIFA	Embargo de cuentas	BENIEL	710,53
30010400192794	0X3657037Z	KREIR — FARID	Req. previo al embargo	BENIEL	1.096,93
30010400192895	0X2995872F	BOUATROUSSE — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	1.094,06
30010400192895	0X2995872F	BOUATROUSSE — MOHAMED	Embargo de cuentas	BENIEL	1.094,06
30010400192895	0X2995872F	BOUATROUSSE — MOHAMED	Embargo de sueldos.	BENIEL	1.094,06
30010400192895	0X2995872F	BOUATROUSSE — MOHAMED	Embargo de salarios	BENIEL	1.094,06
30010400193404	0A3008398A	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	7.019,20
30010400193404	0A3008398A	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	7.019,20
30010400193404	0A3008398A	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.	Embargo de cuentas	MURCIA	7.019,20
30010400194616	0X3472567G	ALCIONE — ALESSANDRO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	4.294,69
30010400194818	0X3404583P	EL KABBACH — LEMFADEL	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	281,50
30010400194919	0X3294549Y	ABDELLAH — ZAHAF	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	494,63
30010400196232	034793318E	SOTO CANOVAS JUAN	Embargo de cuentas	BENIEL	3.233,18
30010400196535	0B73096729	PROMOCIONES GAMIMUR, S.L.	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	3.000,19
30010400196535	0B73096729	PROMOCIONES GAMIMUR, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	LLANO DE BRUJAS	3.000,19
30010400197141	014940500E	ARTECHE LARREA MARIA CONCEPCIO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.198,04
30010400197141	014940500E	ARTECHE LARREA MARIA CONCEPCIO	Embargo de cuentas	MURCIA	3.198,04
30010400197545	022429844Z	SERRANO GARCIA M ANGELES	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.583,60
30010400198757	022988375J	CASTILLO GUILLEN JUAN	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	1.553,24
30010400198757	022988375J	CASTILLO GUILLEN JUAN	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	1.553,24
30010400198757	022988375J	CASTILLO GUILLEN JUAN	Embargo de salarios	LLANO DE BRUJAS	1.553,24
30010400198959	0B30307870	ANTONIO CANOVAS HERNANDEZ, S.L.	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	737,58
30010400198959	0B30307870	ANTONIO CANOVAS HERNANDEZ, S.L.	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	737,58
30010400203407	0B30484729	TAMPOMIX, S.L.	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	3.921,04
30010400207952	0E73140352	MAJUFRA COM. B.	Req. previo al embargo	MURCIA	61,51
30010400208356	027462126B	MURCIA GARCIA ANTONIA	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30010400208356	027462126B	MURCIA GARCIA ANTONIA	Embargo de cuentas	MURCIA	303,90
30010400208558	036462616A	GONZALEZ ARROYO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	11.661,45
30010400210174	027477397X	LEAL PINA LUIS MANUEL	Req. previo al embargo	BENIAJAN	3.129,87
30010400210174	027477397X	LEAL PINA LUIS MANUEL	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	3.129,87
30010400210174	027477397X	LEAL PINA LUIS MANUEL	Embargo de cuentas	BENIAJAN	3.129,87
30010400214319	001931126T	NOHA BOREKU ANA MARIA	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	1.390,27
30010400214521	022401924Q	GARCIA GARCIA JOSE	Req. previo al embargo	BENIEL	2.877,52
30010400214622	022919516Q	GARRIDO GARRIDO ANTONIO	Req. previo al embargo	UNION (LA)	1.219,15
30010400214622	022919516Q	GARRIDO GARRIDO ANTONIO	Embargo de cuentas	UNION (LA)	1.219,15
30010400214723	0X3423493N	DRISSI — DRISS	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	631,19
30010400214723	0X3423493N	DRISSI — DRISS	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	631,19
30010400214723	0X3423493N	DRISSI — DRISS	Dilig. de Embargo	MARTINEZ DEL PU	631,19
30010400215430	0B73085656	COMPUTADORES DE LEVANTE, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.356,88
30010400216036	0X3790137J	MEKALLECHE — ALI	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	164,39
30010400216036	0X3790137J	MEKALLECHE — ALI	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	164,39
30010400216036	0X3790137J	MEKALLECHE — ALI	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	164,39
30010400216036	0X3790137J	MEKALLECHE — ALI	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	164,39
30010400216036	0X3790137J	MEKALLECHE — ALI	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	164,39
30010400216440	027458743D	LOPEZ ALCARAZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	825,66
30010400216440	027458743D	LOPEZ ALCARAZ JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	825,66

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400216440	027458743D	LOPEZ ALCARAZ JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	825,66
30010400216945	048485091X	HERNANDEZ JIMENEZ CARMEN	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	271,21
30010400216945	048485091X	HERNANDEZ JIMENEZ CARMEN	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	271,21
30010400218763	0X2548085F	EZZEBDI — HASSAN	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	173,65
30010400218763	0X2548085F	EZZEBDI — HASSAN	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	173,65
30010400218763	0X2548085F	EZZEBDI — HASSAN	Embargo de salarios	RAAL (EL)	173,65
30010400220379	034829974Q	RODRIGUEZ SANCHEZ NANCY PATRIC	Embargo de sueldos.	MURCIA	187,86
30010400222706	048396111V	SEGUI TOMAS SILVIA	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	2.594,57
30010400228665	022912440R	ANGEL ANTONIO JIMENEZ ESCAMEZ	Req. previo al embargo	MURCIA	240,71
30010400228665	022912440R	ANGEL ANTONIO JIMENEZ ESCAMEZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	240,71
30010400228665	022912440R	ANGEL ANTONIO JIMENEZ ESCAMEZ	Embargo de sueldos.	MURCIA	240,71
30010400228665	022912440R	ANGEL ANTONIO JIMENEZ ESCAMEZ	Embargo de salarios	MURCIA	240,71
30010400230281	022230881R	CARRILLO GARCIA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	3.100,95
30010400232305	022454194F	IBA [®] EZ MOLINA JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	3.475,98
30010400232305	022454194F	IBA [®] EZ MOLINA JOSEFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.475,98
30010400232305	022454194F	IBA [®] EZ MOLINA JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	3.475,98
30010400232911	0B73177248	RADIO CADENA MURCIANA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	3.805,93
30010400234527	034825877J	LOPEZ AROCA RUBEN	Req. previo al embargo	MURCIA	3.716,34
30010400234527	034825877J	LOPEZ AROCA RUBEN	Embargo de cuentas	MURCIA	3.716,34
30010400234527	034825877J	LOPEZ AROCA RUBEN	Embargo de vehículos	MURCIA	3.716,34
30010400234830	048399070D	LORCA FERNANDEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	2.689,64
30010400234830	048399070D	LORCA FERNANDEZ JOSE	Embargo de vehículos	MURCIA	2.689,64
30010400235739	0F73232928	BUCODENT, SOC. COOP..	Req. previo al embargo	MURCIA	3.983,78
30010400235739	0F73232928	BUCODENT, SOC. COOP..	Embargo de cuentas	MURCIA	3.983,78
30010400238062	0B73124935	INTEGRAL MURCIA,S.L.	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	811,87
30010400238062	0B73124935	INTEGRAL MURCIA,S.L.	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	811,87
30010400238870	022408541D	RUIZ PRECIOSO FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	173,16
30010400239880	048487885K	RICAR FERNANDEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	153,62
30010400240688	0B03967221	A.F. HOSPITALARIA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	3.748,83
30010400243015	048482355B	BUENO MULERO CONCEPCION	Req. previo al embargo	MURCIA	45,59
30010400243015	048482355B	BUENO MULERO CONCEPCION	Requerimiento de bienes	MURCIA	45,59
30010400243015	048482355B	BUENO MULERO CONCEPCION	Embargo de cuentas	MURCIA	45,59
30010400243015	048482355B	BUENO MULERO CONCEPCION	Embargo de salarios	MURCIA	45,59
30010400244429	027484149T	GOMEZ APARICI KOCHENDORFER ALVARO	Req. previo al embargo	MURCIA	92,50
30010400244833	034802889W	ARCE MONTOYA ANGEL	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	14,23
30010400244833	034802889W	ARCE MONTOYA ANGEL	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	14,23
30010400244833	034802889W	ARCE MONTOYA ANGEL	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	14,23
30010400244833	034802889W	ARCE MONTOYA ANGEL	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	14,23
30010400245136	0X3419025Y	LEMTINE — KHALID	Req. previo al embargo	BENIAJAN	264,16
30010400245136	0X3419025Y	LEMTINE — KHALID	Embargo de cuentas	BENIAJAN	264,16
30010400245136	0X3419025Y	LEMTINE — KHALID	Embargo de salarios	BENIAJAN	264,16
30010400245338	074336543Z	HERNANDEZ ARCE ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.036,24
30010400245338	074336543Z	HERNANDEZ ARCE ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	1.036,24
30010400245540	0X2598059W	ZIANI — AICHA	Req. previo al embargo	MURCIA	901,86
30010400245641	0X2991946Z	GOUAIDA — AOMAR	Embargo de salarios	MURCIA	380,62
30010400245843	0X3111805C	EL BOUCHE — NOUREDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	830,02
30010400245843	0X3111805C	EL BOUCHE — NOUREDINE	Embargo de salarios	MURCIA	830,02
30010400247560	027464948G	MORENO LOPEZ JOSE	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	173,82
30010400247863	048395955E	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	MURCIA	2.166,20
30010400247863	048395955E	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	MURCIA	2.166,20
30010400247863	048395955E	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	Embargo de vehículos	MURCIA	2.166,20
30010400249883	0X4126541L	CLAVIJO BEDOYA CLAUDIA YANETH	Req. previo al embargo	MURCIA	486,49
30010400250085	0X4273567Y	PINZON BERNAL INGRID JOHANNA	Requerimiento de bienes	MURCIA	84,37
30010400250085	0X4273567Y	PINZON BERNAL INGRID JOHANNA	Embargo de salarios	MURCIA	84,37
30010400254533	048514973S	SANCHEZ MORALES VERONICA	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	14.818,35
30010400254533	048514973S	SANCHEZ MORALES VERONICA	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	14.818,35
30010400254634	074329768R	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	2.653,57

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400254634	074329768R	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	2.653,57
30010400255139	0X3731155A	ROSILLO OBREGON ENRIQUE JOBANI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	489,86
30010400255139	0X3731155A	ROSILLO OBREGON ENRIQUE JOBANI	Embargo de cuentas	BENIAJAN	489,86
30010400255139	0X3731155A	ROSILLO OBREGON ENRIQUE JOBANI	Embargo de salarios	BENIAJAN	489,86
30010400258472	077516715E	ALCARAZ ALCOECER MARIA JOSE	Req. previo al embargo	BENIEL	28,99
30010400258472	077516715E	ALCARAZ ALCOECER MARIA JOSE	Requerimiento de bienes	BENIEL	28,99
30010400259684	022440495Q	RUIZ ALCAZAR DOMINGO	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	0,07
30010400259684	022440495Q	RUIZ ALCAZAR DOMINGO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	0,07
30010400259684	022440495Q	RUIZ ALCAZAR DOMINGO	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	0,07
30010400259684	022440495Q	RUIZ ALCAZAR DOMINGO	Dilig. de Embargo	RAMOS (LOS)	0,07
30010400262213	0B73241887	MESON CARMELITANO,S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.784,92
30010400264132	048475915B	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO ALBERTO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.338,28
30010400264132	048475915B	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO ALBERTO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	1.338,28
30010400265041	0B30397376	PAVIMENTOS LOPEZ RUBIO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	430,88
30010400265445	0X4209786G	SALTOS GUADALUPE HILDA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	172,55
30010400265546	074329063D	NAVARRO HIDALGO EMILIO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	288,59
30010400265546	074329063D	NAVARRO HIDALGO EMILIO	Embargo de salarios	ALGEZARES	288,59
30010400268576	0X3089843T	SOUIDK — SAID	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	499,28
30010400268576	0X3089843T	SOUIDK — SAID	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	499,28
30010400269687	0X4329295M	EL BOUCHIKHI — AHMED	Req. previo al embargo	FORTUNA	362,40
30010400269687	0X4329295M	EL BOUCHIKHI — AHMED	Embargo de cuentas	FORTUNA	362,40
30010400269687	0X4329295M	EL BOUCHIKHI — AHMED	Embargo de salarios	FORTUNA	362,40
30010400271105	022468558L	ESPINOSA ORTUNO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	2.897,76
30010400271206	027485347W	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.357,69
30010400272216	021486956B	VAZQUEZ GONZALEZ CARLOS FIDEL	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	9.388,00
30010400273327	0X2825562N	SADEK — HADJ	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	226,63
30010400273327	0X2825562N	SADEK — HADJ	Embargo de salarios	TORREAGUERA	226,63
30010400275852	022475091C	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	Req. previo embargo	MURCIA	4.799,93
30010400277367	022203209K	GONZALEZ PALAZON MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	52,35
30010400277468	036479618P	MOR VIDAL FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	26,18
30010400277872	0X3351035G	TENORIO KLINGER GINA ELEONORA	Req. previo al embargo	MURCIA	244,36
30010400278478	0X4174908V	NADEINE — VLADIMIR	Req. previo al embargo	MURCIA	83,17
30010400278478	0X4174908V	NADEINE — VLADIMIR	Embargo de sueldos.	MURCIA	83,17
30010400278478	0X4174908V	NADEINE — VLADIMIR	Embargo de salarios	MURCIA	83,17
30010400278781	0X2293233H	NOUASRIA — EL MOKHTAR	Req. previo al embargo	MURCIA	10,71
30010400278781	0X2293233H	NOUASRIA — EL MOKHTAR	Embargo de cuentas	MURCIA	10,71
30010400279387	0X3350554Y	CARABAJO ZEA FABIAN PATRICIO	Req. previo al embargo	MURCIA	2.380,32
30010400279387	0X3350554Y	CARABAJO ZEA FABIAN PATRICIO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.380,32
30010400279488	073240807K	CARBALLO PASTORIZA JOSEFA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	541,42
30010400279488	073240807K	CARBALLO PASTORIZA JOSEFA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	541,42
30010400279892	022370750F	MORALES MORENO FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	17,64
30010400280603	021168373R	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	3.209,63
30010400281209	075142564T	PEREZ MORENO FRANCISCA	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.562,82
30010400281209	075142564T	PEREZ MORENO FRANCISCA	Embargo de cuentas	MURCIA	2.562,82
30010400281209	075142564T	PEREZ MORENO FRANCISCA	Embargo de salarios	MURCIA	2.562,82
30010400281512	0X3065186E	RAHMAN — NURENI OLADIMEJ	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	139,72
30010400281512	0X3065186E	RAHMAN — NURENI OLADIMEJ	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	139,72
30010400281512	0X3065186E	RAHMAN — NURENI OLADIMEJ	Embargo de salarios	ALBERCA (LA)	139,72
30010400282421	0X4273552Z	BERNAL MEDINA ANA CRISTINA	Req. previo al embargo	MURCIA	645,80
30010400282421	0X4273552Z	BERNAL MEDINA ANA CRISTINA	Embargo de cuentas	MURCIA	645,80
30010400284138	034827193H	TORRES PALACIOS ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIEL	3.175,29
30010400284138	034827193H	TORRES PALACIOS ANTONIO	Embargo de vehículos	BENIEL	3.175,29
30010400286966	027468488W	FRANCISCA MARIN JIMENEZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.789,91
30010400287067	022203927A	CARIDAD PEREZ TORRALBA	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	2.011,67
30010400287471	052818427P	GARCIA FRUCTUOSO AURORA	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	485,47
30010400287572	077327777Y	VALVERDE TOSCANO MARIA JOSEFA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	101,34
30010400288986	0X3460649T	NAIYM — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	82,11

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400288986	0X3460649T	NAIYM — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	82,11
30010400288986	0X3460649T	NAIYM — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	82,11
30010400289188	022308207R	MORENO GALLEG0 JOAQUIN	Req. previo al embargo	PATI-O	81,93
30010400289592	022431870Q	MINGUEZ SANCHEZ ANTONIA	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	132,04
30010400290101	0X2846340K	HENANOVA — MOHAMED	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	316,91
30010400290101	0X2846340K	HENANOVA — MOHAMED	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	316,91
30010400290505	0X4128517V	SHULCA SHULCA MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	83,74
30010400290707	0X2046762S	AOUABDI — FODIL	Req. previo al embargo	MURCIA	929,39
30010400290707	0X2046762S	AOUABDI — FODIL	Embargo de salarios	MURCIA	929,39
30010400291111	0X3907842G	ZAMBRANO ARTEAGA LEODAN ALFONSO	Req. previo al embargo	DOLORES	124,41
30010400291111	0X3907842G	ZAMBRANO ARTEAGA LEODAN ALFONSO	Embargo de salarios	DOLORES	124,41
30010400291313	0X4161972F	ENAMORADO MERCADO ALCIRA ISABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	83,74
30010400291313	0X4161972F	ENAMORADO MERCADO ALCIRA ISABEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	83,74
30010400291414	0X4246474F	HMIDAN — HICHAM	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	705,19
30010400291515	048651282A	RECHE ALONSO SONIA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	82,63
30010400291515	048651282A	RECHE ALONSO SONIA	Embargo de cuentas	BENIAJAN	82,63
30010400291515	048651282A	RECHE ALONSO SONIA	Embargo de salarios	BENIAJAN	82,63
30010400291616	0X4210303S	EL BAHJAUI — ABDELMAJID	Embargo de cuentas	MURCIA	599,15
30010400291616	0X4210303S	EL BAHJAUI — ABDELMAJID	Embargo de sueldos.	MURCIA	599,15
30010400291616	0X4210303S	EL BAHJAUI — ABDELMAJID	Embargo de salarios	MURCIA	599,15
30010400292222	022451714B	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	1.633,43
30010400292222	022451714B	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	1.633,43
30010400292222	022451714B	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	1.633,43
30010400294141	0B30461123	CONFECIONES TATIAN, S.L.	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	9.134,04
30010400294545	0E73123754	BABEL CAFE , JUAN CA RLOS INIESTA Y OT	Req. previo al embargo	MURCIA	194,34
30010400294545	0E73123754	BABEL CAFE , JUAN CA RLOS INIESTA Y OT	Requerimiento de bienes	MURCIA	194,34
30010400298282	0B73059222	CONTRATAS VECTOR 2000, S.L.	Embargo de cuentas	ALGEZARES	93.869,96
30010400298686	0B30449078	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	Req. previo embargo	SANTA CRUZ	242.802,24
30010400298686	0B30449078	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	242.802,24
30010400298686	0B30449078	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	Embargo de cuentas	SANTA CRUZ	242.802,24
30010400298686	0B30449078	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	SANTA CRUZ	242.802,24
30010400299700	0B73221772	MARMOLES Y GRANITOS JUAN JESUS, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	5.592,16
30010400301215	074323436V	GARRIES HERNANDEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	85,41
30010400301215	074323436V	GARRIES HERNANDEZ ANTONIO	Embargo de salarios	TORREAGUERA	85,41
30010400301417	0X4124226G	OCAMPO SANCHEZ SANDRA XIMENA	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	2.492,00
30010400301518	0X4349464A	MENDEZ SERNA CLAUDIA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	27,17
30010400301518	0X4349464A	MENDEZ SERNA CLAUDIA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	27,17
30010400301518	0X4349464A	MENDEZ SERNA CLAUDIA	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	27,17
30010400301720	027465763Z	HERNANDEZ BORJA MARIA DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	276,92
30010400301720	027465763Z	HERNANDEZ BORJA MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	276,92
30010400302629	0X3153334B	MHAMED — MISSOUM	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	76,90
30010400302932	033518552P	NASSIF GOMEZ CARLOS	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	329,23
30010400302932	033518552P	NASSIF GOMEZ CARLOS	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	329,23
30010400305154	0X3146736Z	FARFAN RAMON FERNANDO FABRIC	Req. previo al embargo	MURCIA	164,32
30010400305154	0X3146736Z	FARFAN RAMON FERNANDO FABRIC	Embargo de cuentas	MURCIA	164,32
30010400305154	0X3146736Z	FARFAN RAMON FERNANDO FABRIC	Embargo de salarios	MURCIA	164,32
30010400305962	0X3859604C	OBREGON VICENTE JOSE DANIEL	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	259,74
30010400306669	077500417P	MARTINEZ ALEDO JOSE MARIA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	511,50
30010400306669	077500417P	MARTINEZ ALEDO JOSE MARIA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	511,50
30010400307275	0X2825267Q	ZEROUAL — LAID	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	267,57
30010400307275	0X2825267Q	ZEROUAL — LAID	Embargo de sueldos.	SANTA CRUZ	267,57
30010400307275	0X2825267Q	ZEROUAL — LAID	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	267,57
30010400307679	0X3275489J	ELALLALI — HAMID	Req. previo al embargo	MURCIA	104,29
30010400308083	0X3641060E	GUITIERREZ VARON MARIA NELLY	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	107,44
30010400308083	0X3641060E	GUITIERREZ VARON MARIA NELLY	Embargo de cuentas	SANTA CRUZ	107,44
30010400308083	0X3641060E	GUITIERREZ VARON MARIA NELLY	Embargo de sueldos.	SANTA CRUZ	107,44
30010400308083	0X3641060E	GUITIERREZ VARON MARIA NELLY	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	107,44

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400308184	0X3211286A	BOUAZAA — EL MILOUD	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	1.051,20
30010400308184	0X3211286A	BOUAZAA — EL MILOUD	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	1.051,20
30010400308386	0X3801983Z	JADAN SUAREZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	203,42
30010400308386	0X3801983Z	JADAN SUAREZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	203,42
30010400308386	0X3801983Z	JADAN SUAREZ JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	203,42
30010400308386	0X3801983Z	JADAN SUAREZ JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	203,42
30010400308487	0X4246295N	JAMAL — ICHY	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	197,35
30010400308790	0X4718841T	CASTILLO GARCIA FRANCISCO CRUZ	Req. previo al embargo	TOTANA	809,97
30010400309194	0X4263809T	CHARAF — JAOUAD	Req. previo al embargo	MURCIA	603,05
30010400309194	0X4263809T	CHARAF — JAOUAD	Embargo de cuentas	MURCIA	603,05
30010400309194	0X4263809T	CHARAF — JAOUAD	Embargo de sueldos.	MURCIA	603,05
30010400309194	0X4263809T	CHARAF — JAOUAD	Embargo de salarios	MURCIA	603,05
30010400309602	023221810K	LOPEZ DOMENECH LUIS ALFONSO	Req. previo al embargo	PUERTO-LUMBRERA	2.053,83
30010400310915	029014229M	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO ANGEL	Req. previo al embargo	CABEZO DE LA PL	786,13
30010400310915	029014229M	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO ANGEL	Embargo de cuentas	CABEZO DE LA PL	786,13
30010400310915	029014229M	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO ANGEL	Embargo de vehículos	CABEZO DE LA PL	786,13
30010400311016	048522870T	FERNANDEZ ESCUDERO MARIA JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	1.636,59
30010400311016	048522870T	FERNANDEZ ESCUDERO MARIA JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.636,59
30010400311016	048522870T	FERNANDEZ ESCUDERO MARIA JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	1.636,59
30010400311117	048517485C	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	Embargo de cuentas	MURCIA	4.721,11
30010400311218	022450830R	CONTRERAS MARIN MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	325,67
30010400311319	027437659Q	MORA ESPUCHE SALVADOR	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	3.506,92
30010400311319	027437659Q	MORA ESPUCHE SALVADOR	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	3.506,92
30010400311319	027437659Q	MORA ESPUCHE SALVADOR	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	3.506,92
30010400311622	048513273V	MUELAS CARO MARIANO FERNAND	Embargo de cuentas	BARRIO DEL PROG	8.718,64
30010400312430	074332789D	RUFETE LACARCEL ANTONIO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	1.109,51
30010400312834	0X4451293B	LOPEZ SISALEMA MARIA LUCRECIA	Req. previo al embargo	MURCIA	217,34
30010400313945	048483439Z	GARIJO VELASCO PEDRO LUIS	Req. previo al embargo	NAREJOS (LOS)	82,11
30010400313945	048483439Z	GARIJO VELASCO PEDRO LUIS	Embargo de salarios	NAREJOS (LOS)	82,11
30010400314248	0X2232699C	EL AMARI — HASSAN	Req. previo al embargo	ALCAZARES (LOS)	92,11
30010400314248	0X2232699C	EL AMARI — HASSAN	Embargo de sueldos.	ALCAZARES (LOS)	92,11
30010400314248	0X2232699C	EL AMARI — HASSAN	Embargo de salarios	ALCAZARES (LOS)	92,11
30010400314349	023239751E	MUNOZ ROANO JOAQUIN	Req. previo al embargo	TOTANA	468,97
30010400314450	0X4166101L	BASANTES ORTIZ LOURDES PIEDAD	Requerimiento de bienes	MURCIA	83,74
30010400314551	034817777D	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	723,18
30010400314551	034817777D	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	723,18
30010400314551	034817777D	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	723,18
30010400314753	027467649Z	ALBURQUERQUE MARTINEZ NORBERTO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	1.290,51
30010400315662	0B3059938S	PRECOMURCIA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	5.993,38
30010400315662	0B3059938S	PRECOMURCIA, S.L.	Embargo de vehículos	MURCIA	5.993,38
30010400315864	0X4196809E	GUERRERO RUIZ DAYSI BEATRIZ	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	103,30
30010400316268	0X1298754J	BEKKALI — ABDELGHANI	Req. previo al embargo	MURCIA	242,01
30010400316268	0X1298754J	BEKKALI — ABDELGHANI	Embargo de sueldos.	MURCIA	242,01
30010400316268	0X1298754J	BEKKALI — ABDELGHANI	Embargo de salarios	MURCIA	242,01
30010400316470	0X3207009G	MOUSSAID — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	512,50
30010400317177	0F7309082I	HOSTEMUR,S.COOP.	Req. previo al embargo	MURCIA	8.413,72
30010400317177	0F7309082I	HOSTEMUR,S.COOP.	Requerimiento de bienes	MURCIA	8.413,72
30010400320514	0X2411119Y	ABDERRAZZAK — MOURAM	Requerimiento de bienes	HOYA (LA)	14,23
30010400321928	048480628D	NAVARRO GUILLEN JAVIER	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	9.165,74
30010400321928	048480628D	NAVARRO GUILLEN JAVIER	Embargo de salarios	RAAL (EL)	9.165,74
30010400325362	0X2075011C	PENAFIEL SALTOS EDISON GUSTAVO	Req. previo al embargo	MURCIA	141,48
30010400327483	0X4237493L	ZAPATA ARAUJO BERENICE	Req. previo al embargo	MURCIA	159,41
30010400327483	0X4237493L	ZAPATA ARAUJO BERENICE	Embargo de cuentas	MURCIA	159,41
30010400327483	0X4237493L	ZAPATA ARAUJO BERENICE	Embargo de salarios	MURCIA	159,41
30010400327584	048551658S	ROBLES MARTINEZ ENRIQUE	Req. previo al embargo	ALGEZARES	123,10
30010400327584	048551658S	ROBLES MARTINEZ ENRIQUE	Embargo de cuentas	ALGEZARES	123,10
30010400329810	0X4250005L	MOUNABIH — HICHAM	Req. previo al embargo	BENIAJAN	362,49

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400329810	0X4250005L	MOUNABIH — HICHAM	Embargo de cuentas	BENIAJAN	362,49
30010400329810	0X4250005L	MOUNABIH — HICHAM	Embargo de salarios	BENIAJAN	362,49
30010400330618	0X4267714H	KANDILI — AHMED	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	212,36
30010400330618	0X4267714H	KANDILI — AHMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	212,36
30010400330719	0X2853536H	MOROCHO — JOSE GABRIEL	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.432,02
30010400330921	0X2789579R	HAMDAOUI — AHMED	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	23,27
30010400331123	0X4078720S	SISSANI — SOUAD	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	25,41
30010400332032	0X4136880P	MONTALVAN BRAVO IGNACIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	235,02
30010400332335	048477706P	FLORES MOLINA MARIA ANGELES	Req. previo al embargo	MURCIA	100,51
30010400332335	048477706P	FLORES MOLINA MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	MURCIA	100,51
30010400332537	002616227T	CORTES CORTES RAFAEL	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	61,41
30010400334052	0B73154411	PESGALCON S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	186.426,57
30010400334052	0B73154411	PESGALCON S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	186.426,57
30010400334557	048484579G	ALONSO RODENAS ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	889,36
30010400334557	048484579G	ALONSO RODENAS ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	889,36
30010400334557	048484579G	ALONSO RODENAS ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	889,36
30010400334557	048484579G	ALONSO RODENAS ANTONIO	Embargo de vehículos	MURCIA	889,36
30010400334658	0B73261554	CAFETERIAS MOOPER, S.L.	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.057,01
30010400334658	0B73261554	CAFETERIAS MOOPER, S.L.	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	1.057,01
30010400336173	0X4309112Q	MEDVEDYEVA — HANNA	Req. previo al embargo	MURCIA	27,24
30010400336375	0X4455815W	MZOURI — RAJAE	Requerimiento de bienes	MURCIA	321,76
30010400337082	0X3869438X	WARDINI — NORREDINE	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	145,39
30010400337082	0X3869438X	WARDINI — NORREDINE	Embargo de salarios	LLANO DE BRUJAS	145,39
30010400337284	075151343Q	CORTES HEREDIA YOLANDA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	38,02
30010400337284	075151343Q	CORTES HEREDIA YOLANDA	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	38,02
30010400338294	048397955K	VERA NICOLAS GABRIEL ROBERTO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	36,34
30010400338294	048397955K	VERA NICOLAS GABRIEL ROBERTO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	36,34
30010400338294	048397955K	VERA NICOLAS GABRIEL ROBERTO	Embargo de vehículos	BENIAJAN	36,34
30010400338803	0X3059366K	REDOUANE — CHIBOUD	Req. previo al embargo	BENIAJAN	162,93
30010400338803	0X3059366K	REDOUANE — CHIBOUD	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	162,93
30010400338803	0X3059366K	REDOUANE — CHIBOUD	Embargo de salarios	BENIAJAN	162,93
30010400338904	0X3034330D	BONILLA ANDAGOYA PEDRO GONZALO	Embargo de salarios	MURCIA	176,53
30010400339005	0X3071335F	BOUOUDA — CHABANE	Req. previo al embargo	MURCIA	56,92
30010400339005	0X3071335F	BOUOUDA — CHABANE	Embargo de salarios	MURCIA	56,92
30010400339106	0X3202689P	HABIB — LHASSAN	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	184,27
30010400339409	0X2198131K	HAFYD — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	170,83
30010400339409	0X2198131K	HAFYD — MOHAMED	Embargo de salarios	MURCIA	170,83
30010400340015	0X3240378T	DEMNI — KAMEL	Req. previo al embargo	MURCIA	74,57
30010400340015	0X3240378T	DEMNI — KAMEL	Embargo de cuentas	MURCIA	74,57
30010400340015	0X3240378T	DEMNI — KAMEL	Embargo de salarios	MURCIA	74,57
30010400340419	0X4179967Q	JIMENEZ MALACATOS HERMEL MELECIO	Req. previo al embargo	MURCIA	15,75
30010400340419	0X4179967Q	JIMENEZ MALACATOS HERMEL MELECIO	Embargo de cuentas	MURCIA	15,75
30010400340520	0X4155440F	EL IDRISSE — SIDI AHMED	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	251,23
30010400340520	0X4155440F	EL IDRISSE — SIDI AHMED	Embargo de salarios	BENIAJAN	251,23
30010400340722	0X3771566A	FLAVIUS VAMANU NICOLAE	Req. previo al embargo	MURCIA	341,67
30010400340722	0X3771566A	FLAVIUS VAMANU NICOLAE	Embargo de vehículos	MURCIA	341,67
30010400340924	0X4224893T	ATIEMWEN IGBINEWEKA ELIZABETH	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	108,49
30010400340924	0X4224893T	ATIEMWEN IGBINEWEKA ELIZABETH	Embargo de cuentas	ERMITA DE PATIN	108,49
30010400341227	0X4247048Y	BERRAMDANE — MOURAD	Req. previo al embargo	MAZARRON	297,68
30010400341227	0X4247048Y	BERRAMDANE — MOURAD	Embargo de cuentas	MAZARRON	297,68
30010400341227	0X4247048Y	BERRAMDANE — MOURAD	Embargo de sueldos.	MAZARRON	297,68
30010400341227	0X4247048Y	BERRAMDANE — MOURAD	Embargo de vehículos	MAZARRON	297,68
30010400341227	0X4247048Y	BERRAMDANE — MOURAD	Embargo de salarios	MAZARRON	297,68
30010400341328	0X4210373Q	FAIZ — ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	MURCIA	239,17
30010400341934	0X4199537J	LAOUAR — MOUSSA	Req. previo al embargo	MURCIA	28,07
30010400342944	0X3534163Y	JEMOULA — ABDELALI	Req. previo al embargo	MURCIA	358,66
30010400342944	0X3534163Y	JEMOULA — ABDELALI	Embargo de cuentas	MURCIA	358,66

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400342944	0X3534163Y	JEMOULA — ABDELALI	Embargo de salarios	MURCIA	358,66
30010400343045	0X3090128D	VASSILEV BIDJEV IVAN	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	423,61
30010400343247	0X1593073R	ALI MOUSSA — BENNACEUR	Req. previo al embargo	MAZARRON	336,61
30010400343247	0X1593073R	ALI MOUSSA — BENNACEUR	Embargo de cuentas	MAZARRON	336,61
30010400343247	0X1593073R	ALI MOUSSA — BENNACEUR	Embargo de salarios	MAZARRON	336,61
30010400343348	0X4243765N	AROUCHE — YOUSSEF	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	454,93
30010400343449	0X1430269Z	BENSLAMA — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	17,08
30010400343550	0X4263324K	LASHCHONOVA — OLGA	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	51,25
30010400344156	0X3416591X	CHIRIFI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	198,96
30010400344156	0X3416591X	CHIRIFI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	198,96
30010400344156	0X3416591X	CHIRIFI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	198,96
30010400345469	0X3379655N	GRIGAH — HANANE	Req. previo al embargo	MURCIA	218,74
30010400345469	0X3379655N	GRIGAH — HANANE	Embargo de cuentas	MURCIA	218,74
30010400345671	0X4231211Q	BENCHEIKH — LAHOUARI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	205,00
30010400345671	0X4231211Q	BENCHEIKH — LAHOUARI	Embargo de salarios	BENIAJAN	205,00
30010400347792	027456255M	SANCHEZ PUERTAS JOSE MIGUEL	Embargo de vehículos	MURCIA	69,73
30010400348806	077506392A	ROSETO NAVARRO JOSE FERNAND	Embargo de cuentas	BENIEL	2.327,35
30010400348907	0X3561121P	EL YAMANI — EL BACHIR	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	304,91
30010400348907	0X3561121P	EL YAMANI — EL BACHIR	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	304,91
30010400348907	0X3561121P	EL YAMANI — EL BACHIR	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	304,91
30010400349109	0B30160352	GRUPO INMOBILIARIO ALARCOS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.947,71
30010400349715	0E30539480	ROSENDO PEREZ ABELLA N Y LUIS PEREZ AB	Req. previo al embargo	BENIEL	4,03
30010400349715	0E30539480	ROSENDO PEREZ ABELLA N Y LUIS PEREZ AB	Embargo de cuentas	BENIEL	4,03
30010400350119	027480400T	ZAPATA MAIQUEZ PEDRO JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	2.189,82
30010400350220	0X3446362L	BABEZZIN — AHMED	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	94,01
30010400350220	0X3446362L	BABEZZIN — AHMED	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	94,01
30010400350523	074254211E	ALVAREZ ROBLES JOSE LUIZ	Req. previo al embargo	BENIEL	562,85
30010400350523	074254211E	ALVAREZ ROBLES JOSE LUIZ	Embargo de vehículos	BENIEL	562,85
30010400351028	0X3419727H	DJEMAI — KAMEL	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	89,33
30010400351028	0X3419727H	DJEMAI — KAMEL	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	89,33
30010400351028	0X3419727H	DJEMAI — KAMEL	Embargo de sueldos.	RAAL (EL)	89,33
30010400351028	0X3419727H	DJEMAI — KAMEL	Embargo de salarios	RAAL (EL)	89,33
30010400351230	0X3248214Q	BENAICHA — ALI	Req. previo al embargo	FUENTE ALAMO	70,34
30010400351230	0X3248214Q	BENAICHA — ALI	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	70,34
30010400351432	0X3326893N	GHARGHAI — HASSAN	Req. previo al embargo	BENIEL	142,69
30010400351432	0X3326893N	GHARGHAI — HASSAN	Requerimiento de bienes	BENIEL	142,69
30010400351432	0X3326893N	GHARGHAI — HASSAN	Embargo de cuentas	BENIEL	142,69
30010400351432	0X3326893N	GHARGHAI — HASSAN	Embargo de salarios	BENIEL	142,69
30010400352038	0X4126193Q	GUERRERO VILLAVICENCIO WALTER ALFREDO	Req. previo al embargo	BENIEL	13,53
30010400352038	0X4126193Q	GUERRERO VILLAVICENCIO WALTER ALFREDO	Embargo de cuentas	BENIEL	13,53
30010400352038	0X4126193Q	GUERRERO VILLAVICENCIO WALTER ALFREDO	Embargo de sueldos.	BENIEL	13,53
30010400352038	0X4126193Q	GUERRERO VILLAVICENCIO WALTER ALFREDO	Embargo de salarios	BENIEL	13,53
30010400353553	077523340T	PALAZON FERNANDEZ MONSERRAT	Req. previo al embargo	MURCIA	68,32
30010400353755	048518663W	MORENO JIMENEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	85,41
30010400354563	0X4253663C	KESSAD — ABDELGHANI	Req. previo al embargo	MURCIA	165,22
30010400354563	0X4253663C	KESSAD — ABDELGHANI	Embargo de cuentas	MURCIA	165,22
30010400354765	0X4286949W	BEKHAKH — SLIMANE	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	199,00
30010400354765	0X4286949W	BEKHAKH — SLIMANE	Embargo de sueldos.	SAN PEDRO DEL P	199,00
30010400354765	0X4286949W	BEKHAKH — SLIMANE	Embargo de vehículos	SAN PEDRO DEL P	199,00
30010400354765	0X4286949W	BEKHAKH — SLIMANE	Embargo de salarios	SAN PEDRO DEL P	199,00
30010400355472	0X3988625B	NAIYM — ABDELLATIF	Req. previo al embargo	MURCIA	750,76
30010400355472	0X3988625B	NAIYM — ABDELLATIF	Embargo de sueldos.	MURCIA	750,76
30010400355472	0X3988625B	NAIYM — ABDELLATIF	Embargo de salarios	MURCIA	750,76
30010400355775	0X3175788V	CABRUJA SUAREZ JOSE ALEJANDRO	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	74,89
30010400355775	0X3175788V	CABRUJA SUAREZ JOSE ALEJANDRO	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	74,89
30010400355977	0X3429875T	DJERDJERA — ALI	Req. previo al embargo	BENIEL	32,86
30010400355977	0X3429875T	DJERDJERA — ALI	Requerimiento de bienes	BENIEL	32,86

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400355977	0X3429875T	DJERDJERA — ALI	Embargo de cuentas	BENIEL	32,86
30010400355977	0X3429875T	DJERDJERA — ALI	Embargo de salarios	BENIEL	32,86
30010400356179	0X2539035L	CISSE — DIAWARA	Req. previo al embargo	MURCIA	530,28
30010400356381	0X4266027X	JAAFALI — SALAH	Req. previo al embargo	MURCIA	185,29
30010400356381	0X4266027X	JAAFALI — SALAH	Embargo de cuentas	MURCIA	185,29
30010400356381	0X4266027X	JAAFALI — SALAH	Embargo de vehículos	MURCIA	185,29
30010400356381	0X4266027X	JAAFALI — SALAH	Embargo de salarios	MURCIA	185,29
30010400356583	0X4327663Y	CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	Req. previo al embargo	TOTANA	68,31
30010400356583	0X4327663Y	CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	Embargo de cuentas	TOTANA	68,31
30010400356583	0X4327663Y	CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	Embargo de sueldos.	TOTANA	68,31
30010400356583	0X4327663Y	CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	Embargo de vehículos	TOTANA	68,31
30010400356583	0X4327663Y	CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	Embargo de salarios	TOTANA	68,31
30010400357088	0X4159279M	FEBRE SARANGO SOCORRO	Req. previo al embargo	MURCIA	57,03
30010400357088	0X4159279M	FEBRE SARANGO SOCORRO	Embargo de cuentas	MURCIA	57,03
30010400357088	0X4159279M	FEBRE SARANGO SOCORRO	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	57,03
30010400357189	0X3551938W	BELLEMALLAM — HASSAN	Req. previo al embargo	BENIAJAN	25,14
30010400357189	0X3551938W	BELLEMALLAM — HASSAN	Embargo de cuentas	BENIAJAN	25,14
30010400357189	0X3551938W	BELLEMALLAM — HASSAN	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	25,14
30010400357391	0X2253827B	EL HASANI — CHERKAOUI	Req. previo al embargo	MURCIA	37,65
30010400357391	0X2253827B	EL HASANI — CHERKAOUI	Embargo de salarios	MURCIA	37,65
30010400359415	0X3300033Q	ESSEBBAGHE — AICHA	Req. previo al embargo	MURCIA	177,57
30010400359415	0X3300033Q	ESSEBBAGHE — AICHA	Requerimiento de bienes	MURCIA	177,57
30010400359415	0X3300033Q	ESSEBBAGHE — AICHA	Embargo de cuentas	MURCIA	177,57
30010400359819	052202182W	MEJIAS MARTI MARIA TRINIDAD	Req. previo al embargo	MURCIA	845,94
30010400360122	0X3666326B	GUAMAN AMAY JOSE ORLANDO	Req. previo al embargo	ABARAN	639,33
30010400360122	0X3666326B	GUAMAN AMAY JOSE ORLANDO	Requerimiento de bienes	ABARAN	639,33
30010400360122	0X3666326B	GUAMAN AMAY JOSE ORLANDO	Embargo de cuentas	ABARAN	639,33
30010400360122	0X3666326B	GUAMAN AMAY JOSE ORLANDO	Embargo de salarios	ABARAN	639,33
30010400360627	022423242J	IMBERNON LOPEZ ANGEL	Req. previo al embargo	ALCAZARES (LOS)	106,31
30010400360627	022423242J	IMBERNON LOPEZ ANGEL	Embargo de cuentas	ALCAZARES (LOS)	106,31
30010400360728	034819001Z	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRANCI	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	2.534,00
30010400360728	034819001Z	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRANCI	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	2.534,00
30010400360728	034819001Z	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRANCI	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	2.534,00
30010400360930	015481915V	GARRIDO MORENO ANTONIO	Req. previo al embargo	UNION (LA)	83,74
30010400360930	015481915V	GARRIDO MORENO ANTONIO	Requerimiento de bienes	UNION (LA)	83,74
30010400361132	048516340W	AIX MORG A ESTEBAN	Dilig. de Embargo	RAAL (EL)	46,25
30010400361233	074307955S	MARTINEZ ROS MARIA	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	705,23
30010400361233	074307955S	MARTINEZ ROS MARIA	Embargo de vehículos	RAAL (EL)	705,23
30010400361435	0X0359783V	WALKER — PIERS	Req. previo al embargo	MURCIA	42,46
30010400361435	0X0359783V	WALKER — PIERS	Requerimiento de bienes	MURCIA	42,46
30010400361536	0B73020976	MONGAVER,S.L.L.	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	39.632,28
30010400361536	0B73020976	MONGAVER,S.L.L.	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	39.632,28
30010400361536	0B73020976	MONGAVER,S.L.L.	Embargo de vehículos	GARRES (LOS)	39.632,28
30010400361738	0B73269888	ALBANILERIA PERMAN 2004, S.L.	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	16.421,02
30010400361738	0B73269888	ALBANILERIA PERMAN 2004, S.L.	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	16.421,02
30010400361738	0B73269888	ALBANILERIA PERMAN 2004, S.L.	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	16.421,02
30010400362344	0X3074406L	BOURAHLA — FETHI	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	167,49
30010400362344	0X3074406L	BOURAHLA — FETHI	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	167,49
30010400362546	0X4233702T	MOUAFIK — ABDESSAMAD	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	621,70
30010400362546	0X4233702T	MOUAFIK — ABDESSAMAD	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	621,70
30010400362546	0X4233702T	MOUAFIK — ABDESSAMAD	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	621,70
30010400362546	0X4233702T	MOUAFIK — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	621,70
30010400362647	004570015F	SORIA PAGE ANA MARIA	Req. previo al embargo	TOTANA	224,44
30010400362647	004570015F	SORIA PAGE ANA MARIA	Embargo de cuentas	TOTANA	224,44
30010400362647	004570015F	SORIA PAGE ANA MARIA	Embargo de salarios	TOTANA	224,44
30010400362748	077511823Y	JARA HERRERO PEDRO RAMON	Req. previo al embargo	BENIEL	28,46
30010400362748	077511823Y	JARA HERRERO PEDRO RAMON	Requerimiento de bienes	BENIEL	28,46

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400363253	0X4254839T	VORCHAKOVA — LILIYA	Req. previo al embargo	MURCIA	810,59
30010400363253	0X4254839T	VORCHAKOVA — LILIYA	Embargo de cuentas	MURCIA	810,59
30010400363253	0X4254839T	VORCHAKOVA — LILIYA	Embargo de salarios	MURCIA	810,59
30010400363455	0X3121189C	CASTRO MEJIA MARIA ISABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	125,28
30010400363455	0X3121189C	CASTRO MEJIA MARIA ISABEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	125,28
30010400363455	0X3121189C	CASTRO MEJIA MARIA ISABEL	Embargo de salarios	MURCIA	125,28
30010400363556	022206133R	YEPES ABELLAN ANGEL LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	217,87
30010400363657	0X4162537C	QUINGA PILLAJO MARCIA JACQUELI	Req. previo al embargo	MURCIA	163,40
30010400363960	0X4128779A	ANDRONIC — CONSTANTIN CRIS	Req. previo al embargo	MURCIA	82,15
30010400363960	0X4128779A	ANDRONIC — CONSTANTIN CRIS	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,15
30010400363960	0X4128779A	ANDRONIC — CONSTANTIN CRIS	Embargo de cuentas	MURCIA	82,15
30010400363960	0X4128779A	ANDRONIC — CONSTANTIN CRIS	Embargo de salarios	MURCIA	82,15
30010400364566	0X2401215S	DIDI — ANASS	Req. previo al embargo	MURCIA	483,03
30010400364566	0X2401215S	DIDI — ANASS	Requerimiento de bienes	MURCIA	483,03
30010400364566	0X2401215S	DIDI — ANASS	Embargo de cuentas	MURCIA	483,03
30010400364566	0X2401215S	DIDI — ANASS	Embargo de sueldos.	MURCIA	483,03
30010400364566	0X2401215S	DIDI — ANASS	Embargo de salarios	MURCIA	483,03
30010400364970	0X2565066Z	CHOUKAIRI — NAJAT	Req. previo al embargo	MURCIA	85,68
30010400364970	0X2565066Z	CHOUKAIRI — NAJAT	Embargo de cuentas	MURCIA	85,68
30010400365071	0X4300406G	LEON GARZON NANCY BEATRIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	22,73
30010400365071	0X4300406G	LEON GARZON NANCY BEATRIZ	Embargo de salarios	MURCIA	22,73
30010400365172	0X4170711Y	NOUI — HAMID	Req. previo al embargo	MURCIA	103,38
30010400365172	0X4170711Y	NOUI — HAMID	Embargo de sueldos.	MURCIA	103,38
30010400365172	0X4170711Y	NOUI — HAMID	Embargo de salarios	MURCIA	103,38
30010400365576	0X4338398T	GOUAIDA — TARIK	Req. previo al embargo	MURCIA	255,70
30010400365576	0X4338398T	GOUAIDA — TARIK	Embargo de sueldos.	MURCIA	255,70
30010400365576	0X4338398T	GOUAIDA — TARIK	Embargo de salarios	MURCIA	255,70
30010400366182	0X3284175M	QUELAI — RACHID	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	215,90
30010400366182	0X3284175M	QUELAI — RACHID	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	215,90
30010400366182	0X3284175M	QUELAI — RACHID	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	215,90
30010400366182	0X3284175M	QUELAI — RACHID	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	215,90
30010400366384	0X3370432N	MORAD — SAID	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	842,32
30010400366586	0X4210950H	MESAAF — ABDELHADI	Req. previo al embargo	MURCIA	311,14
30010400366586	0X4210950H	MESAAF — ABDELHADI	Requerimiento de bienes	MURCIA	311,14
30010400366586	0X4210950H	MESAAF — ABDELHADI	Embargo de cuentas	MURCIA	311,14
30010400366586	0X4210950H	MESAAF — ABDELHADI	Embargo de vehículos	MURCIA	311,14
30010400366586	0X4210950H	MESAAF — ABDELHADI	Embargo de salarios	MURCIA	311,14
30010400366889	0X3739043W	CASTILLO RIVERA MARIA MERCEDES	Req. previo al embargo	MURCIA	765,21
30010400366889	0X3739043W	CASTILLO RIVERA MARIA MERCEDES	Embargo de cuentas	MURCIA	765,21
30010400366889	0X3739043W	CASTILLO RIVERA MARIA MERCEDES	Embargo de salarios	MURCIA	765,21
30010400370428	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	Req. previo al embargo	BALSICAS	11,45
30010400370428	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	Requerimiento de bienes	BALSICAS	11,45
30010400370428	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	Embargo de cuentas	BALSICAS	11,45
30010400370428	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	Embargo de sueldos.	BALSICAS	11,45
30010400370428	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	Embargo de salarios	BALSICAS	11,45
30010400371438	0X4117371A	VRUBEL — IHOR	Req. previo al embargo	MURCIA	339,98
30010400372044	0X1572003E	DIPOPA SULE JUAN	Req. previo al embargo	PUNTAL (EL)	233,58
30010400372044	0X1572003E	DIPOPA SULE JUAN	Requerimiento de bienes	PUNTAL (EL)	233,58
30010400372044	0X1572003E	DIPOPA SULE JUAN	Embargo de cuentas	PUNTAL (EL)	233,58
30010400372044	0X1572003E	DIPOPA SULE JUAN	Dilig. de Embargo	PUNTAL (EL)	233,58
30010400372145	0X3476956T	KHALID — EL ADLANI	Req. previo al embargo	MURCIA	82,11
30010400372145	0X3476956T	KHALID — EL ADLANI	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,11
30010400372145	0X3476956T	KHALID — EL ADLANI	Embargo de salarios	MURCIA	82,11
30010400372751	0X3265577Z	AGHEI — YAW	Req. previo al embargo	MURCIA	485,09
30010400372751	0X3265577Z	AGHEI — YAW	Requerimiento de bienes	MURCIA	485,09
30010400372751	0X3265577Z	AGHEI — YAW	Embargo de cuentas	MURCIA	485,09
30010400372751	0X3265577Z	AGHEI — YAW	Embargo de sueldos.	MURCIA	485,09

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400372751	0X3265577Z	AGHEI — YAW	Embargo de salarios	MURCIA	485,09
30010400372852	0X2883770F	DRISS — KRIMO	Req. previo al embargo	ZENETA	82,11
30010400372953	0X3054650C	CHAOUIT — SMAIL	Req. previo al embargo	MURCIA	89,88
30010400372953	0X3054650C	CHAOUIT — SMAIL	Requerimiento de bienes	MURCIA	89,88
30010400372953	0X3054650C	CHAOUIT — SMAIL	Embargo de cuentas	MURCIA	89,88
30010400373054	0X3097426Q	AOUNI — ABDERRAZAK	Req. previo al embargo	MURCIA	82,11
30010400373054	0X3097426Q	AOUNI — ABDERRAZAK	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,11
30010400373155	0X3275801A	RABHI — ABDEL MAJID	Req. previo al embargo	MURCIA	991,52
30010400373155	0X3275801A	RABHI — ABDEL MAJID	Requerimiento de bienes	MURCIA	991,52
30010400373155	0X3275801A	RABHI — ABDEL MAJID	Embargo de salarios	MURCIA	991,52
30010400373357	0X3967681C	EL FAKIRI — ABDELMALIK	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	154,89
30010400373357	0X3967681C	EL FAKIRI — ABDELMALIK	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	154,89
30010400373357	0X3967681C	EL FAKIRI — ABDELMALIK	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	154,89
30010400373357	0X3967681C	EL FAKIRI — ABDELMALIK	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	154,89
30010400373559	0X3058365D	LEMSAHRI — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVI	88,26
30010400373559	0X3058365D	LEMSAHRI — ABDELAZIZ	Requerimiento de bienes	JERONIMOS Y AVI	88,26
30010400373559	0X3058365D	LEMSAHRI — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	JERONIMOS Y AVI	88,26
30010400373660	0X2980209F	LEMHANDI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	926,16
30010400374468	0X3277797K	ABIDI — ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	JERONIMOS Y AVI	85,41
30010400374468	0X3277797K	ABIDI — ABDERRAHIM	Requerimiento de bienes	JERONIMOS Y AVI	85,41
30010400374670	0X1611930K	EL ARSAOUI — NOUR EDDINE	Req. previo al embargo	MURCIA	497,47
30010400374670	0X1611930K	EL ARSAOUI — NOUR EDDINE	Requerimiento de bienes	MURCIA	497,47
30010400374670	0X1611930K	EL ARSAOUI — NOUR EDDINE	Embargo de salarios	MURCIA	497,47
30010400374973	0X3560178P	ZAMOURI — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	263,06
30010400374973	0X3560178P	ZAMOURI — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	263,06
30010400374973	0X3560178P	ZAMOURI — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	263,06
30010400375175	0X3582125J	ZAPATA AMBULUDI MARIA ANGELITA	Req. previo al embargo	SUCINA	771,04
30010400375175	0X3582125J	ZAPATA AMBULUDI MARIA ANGELITA	Requerimiento de bienes	SUCINA	771,04
30010400375175	0X3582125J	ZAPATA AMBULUDI MARIA ANGELITA	Embargo de cuentas	SUCINA	771,04
30010400375175	0X3582125J	ZAPATA AMBULUDI MARIA ANGELITA	Embargo de sueldos.	SUCINA	771,04
30010400375175	0X3582125J	ZAPATA AMBULUDI MARIA ANGELITA	Embargo de salarios	SUCINA	771,04
30010400375276	0X4192073R	EL HAYANI — RACHID	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	262,12
30010400375276	0X4192073R	EL HAYANI — RACHID	Requerimiento de bienes	GEA Y TRUYOLS	262,12
30010400375276	0X4192073R	EL HAYANI — RACHID	Embargo de cuentas	GEA Y TRUYOLS	262,12
30010400375579	0X4182894E	MACIAS VERGARA DARWIN EDWIN	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	166,51
30010400375579	0X4182894E	MACIAS VERGARA DARWIN EDWIN	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	166,51
30010400375579	0X4182894E	MACIAS VERGARA DARWIN EDWIN	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	166,51
30010400375579	0X4182894E	MACIAS VERGARA DARWIN EDWIN	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	166,51
30010400375680	0X1931543A	BENRACHED — MOHAMED	Embargo de sueldos.	SANTA CRUZ	230,90
30010400376185	0X4284969T	EL YAZIDI — AHMED	Req. previo al embargo	BALSICAS	187,58
30010400376185	0X4284969T	EL YAZIDI — AHMED	Requerimiento de bienes	BALSICAS	187,58
30010400376387	0X3369012H	ETTALEBY — MOHAMMED	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	115,24
30010400376387	0X3369012H	ETTALEBY — MOHAMMED	Embargo de vehículos	SANTA CRUZ	115,24
30010400376387	0X3369012H	ETTALEBY — MOHAMMED	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	115,24
30010400376488	0X4324522Q	MENOUAR — HORMA	Req. previo al embargo	MURCIA	182,24
30010400376488	0X4324522Q	MENOUAR — HORMA	Requerimiento de bienes	MURCIA	182,24
30010400376488	0X4324522Q	MENOUAR — HORMA	Embargo de vehículos	MURCIA	182,24
30010400376488	0X4324522Q	MENOUAR — HORMA	Embargo de salarios	MURCIA	182,24
30010400376589	048649541X	MARIN GALLEGO TATIANA	Req. previo al embargo	MURCIA	82,57
30010400376589	048649541X	MARIN GALLEGO TATIANA	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,57
30010400376791	0X4380395E	BOUKHRISS — EL YAMANI	Req. previo al embargo	BALSICAS	256,14
30010400376791	0X4380395E	BOUKHRISS — EL YAMANI	Requerimiento de bienes	BALSICAS	256,14
30010400376791	0X4380395E	BOUKHRISS — EL YAMANI	Embargo de cuentas	BALSICAS	256,14
30010400376791	0X4380395E	BOUKHRISS — EL YAMANI	Embargo de salarios	BALSICAS	256,14
30010400376892	0X3545750R	MEHFOUD — EL MAMOUNI	Requerimiento de bienes	AVILES	256,24
30010400377094	0X4234554R	BADRI — EL HABIB	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	55,77
30010400377094	0X4234554R	BADRI — EL HABIB	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	55,77

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400377296	0X2618358S	RAHMANI — HASSANE	Req. previo al embargo	TERCIA (LA)	79,72
30010400377296	0X2618358S	RAHMANI — HASSANE	Requerimiento de bienes	TERCIA (LA)	79,72
30010400377401	0X3406999D	EL GHOUFIRI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	465,61
30010400377401	0X3406999D	EL GHOUFIRI — NOUREDDINE	Requerimiento de bienes	MARTINEZ DEL PU	465,61
30010400377401	0X3406999D	EL GHOUFIRI — NOUREDDINE	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	465,61
30010400377401	0X3406999D	EL GHOUFIRI — NOUREDDINE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	465,61
30010400378007	0X3064114P	TOUBAGHI — EL HADJ	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	51,25
30010400378007	0X3064114P	TOUBAGHI — EL HADJ	Requerimiento de bienes	SAN CAYETANO	51,25
30010400378007	0X3064114P	TOUBAGHI — EL HADJ	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	51,25
30010400378411	0X4101514Q	DRAOUI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	287,56
30010400378411	0X4101514Q	DRAOUI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	SAN CAYETANO	287,56
30010400378411	0X4101514Q	DRAOUI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SAN CAYETANO	287,56
30010400378411	0X4101514Q	DRAOUI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	SAN CAYETANO	287,56
30010400378411	0X4101514Q	DRAOUI — MOHAMMED	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	287,56
30010400378613	0X4307077M	EL BELGHITI — ABBES	Requerimiento de bienes	DOLORES	74,02
30010400379623	0X4174866K	SAFONOVA — RYMMA	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	2.108,99
30010400379623	0X4174866K	SAFONOVA — RYMMA	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	2.108,99
30010400384875	077516804L	MORALES PINO ERNESTO	Req. previo al embargo	BENIEL	141,73
30010400384875	077516804L	MORALES PINO ERNESTO	Requerimiento de bienes	BENIEL	141,73
30010400384875	077516804L	MORALES PINO ERNESTO	Embargo de vehículos	BENIEL	141,73
30010400386390	0X3142257C	HAMAD — MOHAMED	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	827,89
30010400386390	0X3142257C	HAMAD — MOHAMED	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	827,89
30010400386390	0X3142257C	HAMAD — MOHAMED	Embargo de vehículos	CABEZO DE TORRE	827,89
30010400386390	0X3142257C	HAMAD — MOHAMED	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	827,89
30010400387303	0G30548366	TAN TAN TEATRO	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	54,80
30010400387303	0G30548366	TAN TAN TEATRO	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	54,80
30010400387404	0X3481857W	KARRATI — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	457,42
30010400387404	0X3481857W	KARRATI — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	MURCIA	457,42
30010400387404	0X3481857W	KARRATI — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MURCIA	457,42
30010400387404	0X3481857W	KARRATI — MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	MURCIA	457,42
30010400387404	0X3481857W	KARRATI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MURCIA	457,42
30010400387707	077503328K	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO MANUE	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	2.135,64
30010400387707	077503328K	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO MANUE	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	2.135,64
30010400389020	0X2961801E	CAMACHO BARONA FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	MURCIA	3.710,52
30010400389020	0X2961801E	CAMACHO BARONA FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	MURCIA	3.710,52
30010400389525	0A3012486I	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A.	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	17.378,64
30010400389525	0A3012486I	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A.	Dil. embargo de bienes	ALGEZARES	17.378,64
30010400390838	027484577Z	MERONO SANCHEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	85,41
30010400390838	027484577Z	MERONO SANCHEZ JOSEFA	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	85,41
30010400390939	048498444T	ROMERO MARMOL CARMEN	Embargo de cuentas	BULLAS	36,45
30010400391949	0X4189997H	AGUDELO COLMENARES LUZ ADRIANA	Requerimiento de bienes	SUCINA	274,13
30010400391949	0X4189997H	AGUDELO COLMENARES LUZ ADRIANA	Embargo de cuentas	SUCINA	274,13
30010400392454	077724740N	SANTOS FERNANDEZ LAURA	Req. previo al embargo	CIEZA	341,67
30010400392656	048506878Q	MOLINA MERONO JENIFER	Req. previo al embargo	MURCIA	85,41
30010400392656	048506878Q	MOLINA MERONO JENIFER	Requerimiento de bienes	MURCIA	85,41
30010400392656	048506878Q	MOLINA MERONO JENIFER	Embargo de salarios	MURCIA	85,41
30010400392959	075307517C	AYLLON RUIZ JOSE A	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	1.092,51
30010400393060	046114024J	ABIAN SANCHEZ JUAN	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	2.600,02
30010400393666	077508732C	LOPEZ ALCAZAR JOAQUIN	Embargo de cuentas	JERONIMOS Y AVI	13.314,68
30010400393969	0X3564004Q	PIEDRAHITA BRIONES M AUXILIADORA	Req. previo al embargo	ALJUCER	214,83
30010400393969	0X3564004Q	PIEDRAHITA BRIONES M AUXILIADORA	Requerimiento de bienes	ALJUCER	214,83
30010400393969	0X3564004Q	PIEDRAHITA BRIONES M AUXILIADORA	Embargo de cuentas	ALJUCER	214,83
30010400393969	0X3564004Q	PIEDRAHITA BRIONES M AUXILIADORA	Embargo de sueldos.	ALJUCER	214,83
30010400393969	0X3564004Q	PIEDRAHITA BRIONES M AUXILIADORA	Embargo de salarios	ALJUCER	214,83
30010400394474	0X3204281J	KLOMEGHA — RICKY JAMES O	Requerimiento de bienes	ALJUCER	486,38
30010400394474	0X3204281J	KLOMEGHA — RICKY JAMES O	Embargo de sueldos.	ALJUCER	486,38
30010400395888	052134943S	GARCIA ROJO GARCIA BELLO MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	1.070,29

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400395888	052134943S	GARCIA ROJO GARCIA BELLO MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	1.070,29
30010400395888	052134943S	GARCIA ROJO GARCIA BELLO MIGUEL ANGEL	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	1.070,29
30010400396292	0B73228819	FERRALLAS JOSEBA, S.L.	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	6.026,18
30010400396292	0B73228819	FERRALLAS JOSEBA, S.L.	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	6.026,18
30010400396292	0B73228819	FERRALLAS JOSEBA, S.L.	Dil. embargo de bienes	RAMOS (LOS)	6.026,18
30010400396494	015987313J	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.573,52
30010400396494	015987313J	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	2.573,52
30010400396494	015987313J	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	2.573,52
30010400397306	022394278Y	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	190,22
30010400397609	0X2577311T	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICI	Req. previo al embargo	MURCIA	23,29
30010400397609	0X2577311T	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICI	Embargo de cuentas	MURCIA	23,29
30010400397609	0X2577311T	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICI	Embargo de sueldos.	MURCIA	23,29
30010400397710	048434589Q	MARTINEZ SEVILLA OLIVER	Requerimiento de bienes	LIBRILLA	250,41
30010400397710	048434589Q	MARTINEZ SEVILLA OLIVER	Embargo de salarios	LIBRILLA	250,41
30010400397811	048401588C	CABALLERO LOPEZ ANA MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	79,61
30010400398215	0X3070905Z	LAHSSINI — FATIHA	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	458,39
30010400398215	0X3070905Z	LAHSSINI — FATIHA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	458,39
30010400398215	0X3070905Z	LAHSSINI — FATIHA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	458,39
30010400400134	022344192Z	ESPERANZA MORENO GOMEZ	Req. previo al embargo	MURCIA	1.245,32
30010400400942	0X3348544C	EL RHAYATI — WAFI	Req. previo al embargo	MURCIA	86,96
30010400401144	0X4204931W	FACTOS — MARIA TRANSITO	req. previo embargo	MURCIA	41,97
30010400401144	0X4204931W	FACTOS — MARIA TRANSITO	Embargo de cuentas	MURCIA	41,97
30010400401144	0X4204931W	FACTOS — MARIA TRANSITO	Embargo de salarios	MURCIA	41,97
30010400402659	0X4416738W	BENHAR — HAMID	Req. previo al embargo	BENIEL	85,36
30010400402659	0X4416738W	BENHAR — HAMID	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,36
30010400402659	0X4416738W	BENHAR — HAMID	Embargo de cuentas	BENIEL	85,36
30010400403568	0X2073907C	OUZZINE — MOHAMED	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	3.011,87
30010400403568	0X2073907C	OUZZINE — MOHAMED	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	3.011,87
30010400403568	0X2073907C	OUZZINE — MOHAMED	Embargo de sueldos.	LLANO DE BRUJAS	3.011,87
30010400403568	0X2073907C	OUZZINE — MOHAMED	Embargo de salarios	LLANO DE BRUJAS	3.011,87
30010400403770	0X4211020L	AMAMOU — HICHAM	Req. previo al embargo	LORQUI	228,31
30010400403770	0X4211020L	AMAMOU — HICHAM	Requerimiento de bienes	LORQUI	228,31
30010400403770	0X4211020L	AMAMOU — HICHAM	Embargo de salarios	LORQUI	228,31
30010400403770	0X4211020L	AMAMOU — HICHAM	Dilig. de Embargo	LORQUI	228,31
30010400404174	048487414X	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.268,70
30010400404174	048487414X	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	Embargo de cuentas	MURCIA	3.268,70
30010400404174	048487414X	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	Embargo de vehículos	MURCIA	3.268,70
30010400404174	048487414X	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	Embargo de salarios	MURCIA	3.268,70
30010400404477	029002617P	CORTES ROMERO ANDRES F	Req. previo al embargo	MURCIA	401,45
30010400404477	029002617P	CORTES ROMERO ANDRES F	Embargo de salarios	MURCIA	401,45
30010400404982	048484091E	CONTRERAS FERNANDEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	851,30
30010400405386	0X4214028Z	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	Req. previo al embargo	MURCIA	210,84
30010400405386	0X4214028Z	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	Embargo de cuentas	MURCIA	210,84
30010400405386	0X4214028Z	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	Embargo de sueldos.	MURCIA	210,84
30010400405386	0X4214028Z	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	Embargo de salarios	MURCIA	210,84
30010400406804	0X3890745L	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	Req. previo al embargo	BENIAJAN	126,77
30010400406804	0X3890745L	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	126,77
30010400406804	0X3890745L	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	Embargo de cuentas	BENIAJAN	126,77
30010400406804	0X3890745L	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	Embargo de salarios	BENIAJAN	126,77
30010400407511	048511857G	VICENTE ZAPATA JOAQUIN	Embargo de sueldos.	ALBUDEITE	91,21
30010400407612	0X4246898V	GUAMANTARIO GUAMANTARIO LUIS MIGUEL	Req. previo al embargo	JUMILLA	692,58
30010400407612	0X4246898V	GUAMANTARIO GUAMANTARIO LUIS MIGUEL	Requerimiento de bienes	JUMILLA	692,58
30010400407612	0X4246898V	GUAMANTARIO GUAMANTARIO LUIS MIGUEL	Embargo de cuentas	JUMILLA	692,58
30010400407612	0X4246898V	GUAMANTARIO GUAMANTARIO LUIS MIGUEL	Embargo de vehículos	JUMILLA	692,58
30010400407612	0X4246898V	GUAMANTARIO GUAMANTARIO LUIS MIGUEL	Embargo de salarios	JUMILLA	692,58
30010400408218	0X3549198E	ABDELMANAM — HAMZA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	714,07
30010400408218	0X3549198E	ABDELMANAM — HAMZA	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	714,07

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400408218	0X3549198E	ABDELMANAM — HAMZA	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	714,07
30010400408218	0X3549198E	ABDELMANAM — HAMZA	Embargo de salarios	BENIAJAN	714,07
30010400408925	0X1383974H	ALLAL — JAZOULI	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	1.683,57
30010400408925	0X1383974H	ALLAL — JAZOULI	Embargo de sueldos.	SANTA CRUZ	1.683,57
30010400408925	0X1383974H	ALLAL — JAZOULI	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	1.683,57
30010400409228	027477846E	NAVARRO HERRERA ANA MARIA	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	2.058,78
30010400409632	1600435299	FREIRE VASCO YOFRE HUMBERTO	Req. previo al embargo	MURCIA	464,09
30010400409733	0B30384606	BASCOMUR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	13.632,14
30010400411046	048552094Z	DIAZ ESQUIVA BRUNO	Embargo de sueldos.	BENIEL	247,71
30010400411753	0X2502746R	DAHBI — HASSAN	Req. previo al embargo	SANTOMERA	371,57
30010400411753	0X2502746R	DAHBI — HASSAN	Embargo de cuentas	SANTOMERA	371,57
30010400412157	0X1341537Q	OUADI — NAJIM	Req. previo al embargo	MURCIA	130,65
30010400412662	0X4153197H	VERA BARREIRO MARLENE ALEXAND	Req. previo al embargo	MURCIA	162,93
30010400412662	0X4153197H	VERA BARREIRO MARLENE ALEXAND	Requerimiento de bienes	MURCIA	162,93
30010400412662	0X4153197H	VERA BARREIRO MARLENE ALEXAND	Embargo de cuentas	MURCIA	162,93
30010400412662	0X4153197H	VERA BARREIRO MARLENE ALEXAND	Embargo de sueldos.	MURCIA	162,93
30010400412662	0X4153197H	VERA BARREIRO MARLENE ALEXAND	Embargo de salarios	MURCIA	162,93
30010400413975	0X4425916A	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	236,96
30010400413975	0X4425916A	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	236,96
30010400413975	0X4425916A	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	236,96
30010400413975	0X4425916A	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	236,96
30010400413975	0X4425916A	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	Embargo de salarios	BENIAJAN	236,96
30010400415187	034801898T	ZAMBUDIO SOTO JUAN JOSE	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	822,52
30010400415288	0X3616547G	CHIMBO LONDA BLANCA LOURDES	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	123,07
30010400415288	0X3616547G	CHIMBO LONDA BLANCA LOURDES	Requerimiento de bienes	SAN CAYETANO	123,07
30010400415288	0X3616547G	CHIMBO LONDA BLANCA LOURDES	Embargo de cuentas	SAN CAYETANO	123,07
30010400415288	0X3616547G	CHIMBO LONDA BLANCA LOURDES	Embargo de sueldos.	SAN CAYETANO	123,07
30010400415288	0X3616547G	CHIMBO LONDA BLANCA LOURDES	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	123,07
30010400415389	048494146A	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRANCISC	Req. previo al embargo	ZENETA	373,28
30010400415389	048494146A	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRANCISC	Requerimiento de bienes	ZENETA	373,28
30010400415389	048494146A	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRANCISC	Embargo de salarios	ZENETA	373,28
30010400415490	048520338K	LOPEZ FERNANDEZ ANGELA	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	82,57
30010400415490	048520338K	LOPEZ FERNANDEZ ANGELA	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	82,57
30010400415490	048520338K	LOPEZ FERNANDEZ ANGELA	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	82,57
30010400415591	022411035L	MORENO MESEGUER CONCEPCION	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	233,60
30010400415793	027454203T	PINO PEREZ ANTONIO	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	1.969,87
30010400415793	027454203T	PINO PEREZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	1.969,87
30010400415793	027454203T	PINO PEREZ ANTONIO	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	1.969,87
30010400415793	027454203T	PINO PEREZ ANTONIO	Embargo de vehículos	ALQUERIAS	1.969,87
30010400415995	046926401F	CORTES CORTES MODESTO	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	166,37
30010400415995	046926401F	CORTES CORTES MODESTO	Requerimiento de bienes	SAN JAVIER	166,37
30010400415995	046926401F	CORTES CORTES MODESTO	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	166,37
30010400415995	046926401F	CORTES CORTES MODESTO	Embargo de sueldos.	SAN JAVIER	166,37
30010400415995	046926401F	CORTES CORTES MODESTO	Embargo de salarios	SAN JAVIER	166,37
30010400416096	0X4154350K	MENDOZA NAVIA MARIA NOEMI	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	512,96
30010400416096	0X4154350K	MENDOZA NAVIA MARIA NOEMI	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	512,96
30010400416096	0X4154350K	MENDOZA NAVIA MARIA NOEMI	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	512,96
30010400416096	0X4154350K	MENDOZA NAVIA MARIA NOEMI	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	512,96
30010400416096	0X4154350K	MENDOZA NAVIA MARIA NOEMI	Embargo de salarios	ALQUERIAS	512,96
30010400416706	077566718T	CORTES MUNOZ ESTEBAN	Req. previo al embargo	TOTANA	170,83
30010400416706	077566718T	CORTES MUNOZ ESTEBAN	Embargo de sueldos.	TOTANA	170,83
30010400416706	077566718T	CORTES MUNOZ ESTEBAN	Embargo de salarios	TOTANA	170,83
30010400417615	0X3041390P	QUEZADA PEREZ JENNY ALEXANDRA	Req. previo al embargo	MURCIA	16,01
30010400417615	0X3041390P	QUEZADA PEREZ JENNY ALEXANDRA	Requerimiento de bienes	MURCIA	16,01
30010400417615	0X3041390P	QUEZADA PEREZ JENNY ALEXANDRA	Embargo de cuentas	MURCIA	16,01
30010400417615	0X3041390P	QUEZADA PEREZ JENNY ALEXANDRA	Embargo de salarios	MURCIA	16,01
30010400417817	0X4311971T	MENDOZA VERA HIRAI DA NARCISA	Req. previo al embargo	MURCIA	130,96

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400418019	0X4253196J	EL KASSIMI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	392,96
30010400418019	0X4253196J	EL KASSIMI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	392,96
30010400418019	0X4253196J	EL KASSIMI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	392,96
30010400418019	0X4253196J	EL KASSIMI — MOHAMMED	Embargo de vehículos	MURCIA	392,96
30010400418019	0X4253196J	EL KASSIMI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	392,96
30010400418322	0X4349349A	MOHAMED — RIFI	Req. previo al embargo	MURCIA	185,06
30010400418322	0X4349349A	MOHAMED — RIFI	Embargo de salarios	MURCIA	185,06
30010400418524	0X4215469Y	GUTIERREZ FIGUEROA EDWING LEONARDO	Req. previo al embargo	PAGAN (LO)	501,11
30010400418524	0X4215469Y	GUTIERREZ FIGUEROA EDWING LEONARDO	Requerimiento de bienes	PAGAN (LO)	501,11
30010400418524	0X4215469Y	GUTIERREZ FIGUEROA EDWING LEONARDO	Embargo de salarios	PAGAN (LO)	501,11
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Req. previo al embargo	PAGAN (LO)	263,43
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Requerimiento de bienes	PAGAN (LO)	263,43
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Embargo de cuentas	PAGAN (LO)	263,43
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Embargo de sueldos.	PAGAN (LO)	263,43
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Embargo de vehículos	PAGAN (LO)	263,43
30010400419130	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	Embargo de salarios	PAGAN (LO)	263,43
30010400419736	0X4294713S	ERRAHALI — SALAH	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	170,83
30010400420140	0X2850384V	LOPEZ RONQUILLO LORENA ROCIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.469,39
30010400420140	0X2850384V	LOPEZ RONQUILLO LORENA ROCIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.469,39
30010400420140	0X2850384V	LOPEZ RONQUILLO LORENA ROCIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.469,39
30010400420140	0X2850384V	LOPEZ RONQUILLO LORENA ROCIO	Embargo de salarios	MURCIA	1.469,39
30010400421150	0B73099475	CONSTRUCCIONES PEDRO MAQUILON ESTEBAN	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	27,84
30010400421251	023052833W	CORTES CAMACHO ANTONIO	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	36,38
30010400421251	023052833W	CORTES CAMACHO ANTONIO	Requerimiento de bienes	SAN JAVIER	36,38
30010400421251	023052833W	CORTES CAMACHO ANTONIO	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	36,38
30010400421251	023052833W	CORTES CAMACHO ANTONIO	Embargo de sueldos.	SAN JAVIER	36,38
30010400421352	048402493M	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	1.635,96
30010400421352	048402493M	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	1.635,96
30010400421352	048402493M	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	1.635,96
30010400421352	048402493M	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	Embargo de vehículos	GARRES (LOS)	1.635,96
30010400421857	034792252Z	MORENO LOPEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	1.350,65
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	910,55
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	910,55
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	910,55
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	910,55
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Embargo de vehículos	MURCIA	910,55
30010400422261	034836052E	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	910,55
30010400422463	0B30492268	DON MARTE, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	2.659,55
30010400422665	0X4211593V	VIZHNAY PUMA MARIA ORFELINA	Req. previo al embargo	MURCIA	0,72
30010400422665	0X4211593V	VIZHNAY PUMA MARIA ORFELINA	Requerimiento de bienes	MURCIA	0,72
30010400422665	0X4211593V	VIZHNAY PUMA MARIA ORFELINA	Embargo de cuentas	MURCIA	0,72
30010400423069	0X4168522W	BAH — MOUMINI	Req. previo al embargo	MURCIA	335,96
30010400423069	0X4168522W	BAH — MOUMINI	Requerimiento de bienes	MURCIA	335,96
30010400423069	0X4168522W	BAH — MOUMINI	Embargo de salarios	MURCIA	335,96
30010400423574	0X1729378P	ADDA BERKANE DJAMEL	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	176,53
30010400424483	0X3490624Y	OUALI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	256,24
30010400424483	0X3490624Y	OUALI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	256,24
30010400424483	0X3490624Y	OUALI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	256,24
30010400424786	027469013K	TOMAS NICOLAS GLORIA CARME	Req. previo al embargo	MURCIA	195,50
30010400424786	027469013K	TOMAS NICOLAS GLORIA CARME	Requerimiento de bienes	MURCIA	195,50
30010400424786	027469013K	TOMAS NICOLAS GLORIA CARME	Embargo de cuentas	MURCIA	195,50
30010400425190	0X3801685S	BERROUA — ZOUBIDA	Req. previo al embargo	BENIJAN	156,60
30010400425190	0X3801685S	BERROUA — ZOUBIDA	Requerimiento de bienes	BENIJAN	156,60
30010400425190	0X3801685S	BERROUA — ZOUBIDA	Embargo de salarios	BENIJAN	156,60
30010400425392	021395615A	BENITEZ TORRECILLAS ENRIQUETA	Req. previo al embargo	MURCIA	102,75
30010400425392	021395615A	BENITEZ TORRECILLAS ENRIQUETA	Embargo de sueldos.	MURCIA	102,75
30010400425392	021395615A	BENITEZ TORRECILLAS ENRIQUETA	Embargo de salarios	MURCIA	102,75

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400425594	0X3279504A	BOUHAMZA — CHERKI	Req. previo al embargo	ABARAN	810,16
30010400425594	0X3279504A	BOUHAMZA — CHERKI	Requerimiento de bienes	ABARAN	810,16
30010400425594	0X3279504A	BOUHAMZA — CHERKI	Embargo de cuentas	ABARAN	810,16
30010400425594	0X3279504A	BOUHAMZA — CHERKI	Embargo de salarios	ABARAN	810,16
30010400425695	0X3955334R	ZOUBIR — EL HAMANI	Req. previo al embargo	MARCHENA	1.024,97
30010400425695	0X3955334R	ZOUBIR — EL HAMANI	Embargo de sueldos.	MARCHENA	1.024,97
30010400425695	0X3955334R	ZOUBIR — EL HAMANI	Embargo de salarios	MARCHENA	1.024,97
30010400425901	027443573L	SAEZ GUIRAO PEDRO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	199,11
30010400425901	027443573L	SAEZ GUIRAO PEDRO	Embargo de salarios	TORREAGUERA	199,11
30010400426305	0X2949706W	SEMDAOUI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	111,04
30010400426305	0X2949706W	SEMDAOUI — NOUREDDINE	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	111,04
30010400426608	0X3296778G	RIVADENEIRA JARAMILLO JUAN EPIFANIO	Req. previo al embargo	MULA	512,49
30010400426608	0X3296778G	RIVADENEIRA JARAMILLO JUAN EPIFANIO	Requerimiento de bienes	MULA	512,49
30010400426709	0X3596402F	MOROCHO CALDAS JUAN CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	848,46
30010400426709	0X3596402F	MOROCHO CALDAS JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	848,46
30010400426709	0X3596402F	MOROCHO CALDAS JUAN CARLOS	Embargo de sueldos.	MURCIA	848,46
30010400426709	0X3596402F	MOROCHO CALDAS JUAN CARLOS	Embargo de salarios	MURCIA	848,46
30010400426810	0X3595088G	SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	512,49
30010400426810	0X3595088G	SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	512,49
30010400427113	0X4298178F	CAJAS BRITO CARMEN YESSSENIA	Req. previo al embargo	MURCIA	290,26
30010400427113	0X4298178F	CAJAS BRITO CARMEN YESSSENIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	290,26
30010400427113	0X4298178F	CAJAS BRITO CARMEN YESSSENIA	Embargo de cuentas	MURCIA	290,26
30010400427113	0X4298178F	CAJAS BRITO CARMEN YESSSENIA	Embargo de salarios	MURCIA	290,26
30010400427315	0X3388688Y	LAKHDAR — ABDELHAK	Req. previo al embargo	MURCIA	1.024,97
30010400427315	0X3388688Y	LAKHDAR — ABDELHAK	Embargo de salarios	MURCIA	1.024,97
30010400427517	0X4266044G	JELLOUL — ADELAZIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	374,65
30010400427517	0X4266044G	JELLOUL — ADELAZIZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	374,65
30010400427517	0X4266044G	JELLOUL — ADELAZIZ	Embargo de cuentas	MURCIA	374,65
30010400427517	0X4266044G	JELLOUL — ADELAZIZ	Embargo de salarios	MURCIA	374,65
30010400427618	0X3185640W	ORDONEZ RADA LUIS ALBERTO	Req. previo al embargo	MURCIA	296,11
30010400427618	0X3185640W	ORDONEZ RADA LUIS ALBERTO	Requerimiento de bienes	MURCIA	296,11
30010400427618	0X3185640W	ORDONEZ RADA LUIS ALBERTO	Embargo de vehículos	MURCIA	296,11
30010400427921	0X3348326D	AZIRAR — AZIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	557,60
30010400427921	0X3348326D	AZIRAR — AZIZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	557,60
30010400427921	0X3348326D	AZIRAR — AZIZ	Embargo de cuentas	MURCIA	557,60
30010400427921	0X3348326D	AZIRAR — AZIZ	Embargo de salarios	MURCIA	557,60
30010400428224	023211245J	SANCHEZ MONDEJAR FRANCISCO	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	927,18
30010400428224	023211245J	SANCHEZ MONDEJAR FRANCISCO	Requerimiento de bienes	SAN PEDRO DEL P	927,18
30010400428224	023211245J	SANCHEZ MONDEJAR FRANCISCO	Embargo de cuentas	SAN PEDRO DEL P	927,18
30010400428325	026448748J	CANDEL GOMERA PEDRO	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	928,18
30010400428325	026448748J	CANDEL GOMERA PEDRO	Requerimiento de bienes	SAN PEDRO DEL P	928,18
30010400428325	026448748J	CANDEL GOMERA PEDRO	Embargo de salarios	SAN PEDRO DEL P	928,18
30010400428426	048491440B	ESCUDERO GOMEZ IRENE	Req. previo al embargo	MURCIA	416,16
30010400428426	048491440B	ESCUDERO GOMEZ IRENE	Requerimiento de bienes	MURCIA	416,16
30010400428527	0X3439450F	FATHI — EL MILOUD	Req. previo al embargo	MURCIA	369,51
30010400428527	0X3439450F	FATHI — EL MILOUD	Requerimiento de bienes	MURCIA	369,51
30010400428527	0X3439450F	FATHI — EL MILOUD	Embargo de sueldos.	MURCIA	369,51
30010400428527	0X3439450F	FATHI — EL MILOUD	Embargo de vehículos	MURCIA	369,51
30010400428527	0X3439450F	FATHI — EL MILOUD	Embargo de salarios	MURCIA	369,51
30010400428729	0X4128764B	VIERA BRABO AURELIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	683,32
30010400428729	0X4128764B	VIERA BRABO AURELIANO	Requerimiento de bienes	MURCIA	683,32
30010400428729	0X4128764B	VIERA BRABO AURELIANO	Embargo de sueldos.	MURCIA	683,32
30010400428729	0X4128764B	VIERA BRABO AURELIANO	Embargo de salarios	MURCIA	683,32
30010400428830	0X3985670T	KADIR — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	270,09
30010400428830	0X3985670T	KADIR — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	270,09
30010400428830	0X3985670T	KADIR — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	BENIAJAN	270,09
30010400428830	0X3985670T	KADIR — MUSTAPHA	Embargo de salarios	BENIAJAN	270,09

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400429032	0X3089392D	EL ALAOU — MAHFOUD	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	496,03
30010400429032	0X3089392D	EL ALAOU — MAHFOUD	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	496,03
30010400429032	0X3089392D	EL ALAOU — MAHFOUD	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	496,03
30010400429133	0X3232106P	CHACHA BARBA CRISTOBAL HERNA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	53,04
30010400429133	0X3232106P	CHACHA BARBA CRISTOBAL HERNA	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	53,04
30010400429133	0X3232106P	CHACHA BARBA CRISTOBAL HERNA	Embargo de cuentas	BENIAJAN	53,04
30010400429133	0X3232106P	CHACHA BARBA CRISTOBAL HERNA	Embargo de salarios	BENIAJAN	53,04
30010400429436	0X2201959P	FARROUNI — ABDEL HADI	Req. previo al embargo	MURCIA	1.180,50
30010400429436	0X2201959P	FARROUNI — ABDEL HADI	Embargo de salarios	MURCIA	1.180,50
30010400430749	0X3246059T	BENYEHYA — ABDELKARIM	Req. previo al embargo	BENIEL	140,68
30010400430749	0X3246059T	BENYEHYA — ABDELKARIM	Requerimiento de bienes	BENIEL	140,68
30010400430951	0B30595532	INTERMEDIARIOS CARNICOS, S.L.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	11.291,41
30010400431052	0X3117190T	SASSI — ENZO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.755,86
30010400431052	0X3117190T	SASSI — ENZO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.755,86
30010400431052	0X3117190T	SASSI — ENZO	Embargo de salarios	MURCIA	1.755,86
30010400431153	0B73248239	DANIEL ANTOLINOS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	57.506,33
30010400431254	0E7327193A	VASER PORTEROS, COM.B.	Req. previo al embargo	MURCIA	12.566,98
30010400431254	0E7327193A	VASER PORTEROS, COM.B.	Requerimiento de bienes	MURCIA	12.566,98
30010400431254	0E7327193A	VASER PORTEROS, COM.B.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	12.566,98
30010400431355	0X3157302T	MOUSSAOUI — EL MAHFOUD	Req. previo al embargo	LORCA	427,07
30010400431355	0X3157302T	MOUSSAOUI — EL MAHFOUD	Requerimiento de bienes	LORCA	427,07
30010400431355	0X3157302T	MOUSSAOUI — EL MAHFOUD	Embargo de salarios	LORCA	427,07
30010400431456	0X2496959X	HAMDAOUI — HAMID	Req. previo al embargo	FORTUNA	85,41
30010400431759	0X3202454A	BOURAS — ABDELMADJID	Req. previo al embargo	MURCIA	170,83
30010400431961	0X3204955C	DOUAK — LAKHDAR	Req. previo al embargo	MURCIA	307,50
30010400431961	0X3204955C	DOUAK — LAKHDAR	Embargo de sueldos.	MURCIA	307,50
30010400432062	0X3323646P	AAILLOUM — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	MURCIA	63,99
30010400432062	0X3323646P	AAILLOUM — EL MOSTAFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	63,99
30010400432062	0X3323646P	AAILLOUM — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	MURCIA	63,99
30010400432264	0X3286366B	PAUZHE — NICOLAS GONZALO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	701,11
30010400432264	0X3286366B	PAUZHE — NICOLAS GONZALO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	701,11
30010400432264	0X3286366B	PAUZHE — NICOLAS GONZALO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	701,11
30010400432264	0X3286366B	PAUZHE — NICOLAS GONZALO	Embargo de salarios	BENIAJAN	701,11
30010400432466	0X4245643G	EL MOUTIQ — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	348,52
30010400432466	0X4245643G	EL MOUTIQ — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	348,52
30010400432466	0X4245643G	EL MOUTIQ — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	348,52
30010400432466	0X4245643G	EL MOUTIQ — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	348,52
30010400432567	0X4274660H	BOUCIOUF — ABDEREZZAK	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	28,46
30010400432567	0X4274660H	BOUCIOUF — ABDEREZZAK	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	28,46
30010400432769	0X3527418T	GUIROUD — SALIM	Req. previo al embargo	MURCIA	14,23
30010400432870	0X4630553D	CHENNOUR — OMAR	Req. previo al embargo	MURCIA	34,57
30010400432870	0X4630553D	CHENNOUR — OMAR	Embargo de cuentas	MURCIA	34,57
30010400432870	0X4630553D	CHENNOUR — OMAR	Embargo de salarios	MURCIA	34,57
30010400433173	0X1234318T	OUKANI — ECHCHERKI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	512,50
30010400433981	0X3304608Z	ASARE — PETER NSIAH	Req. previo al embargo	MURCIA	312,80
30010400433981	0X3304608Z	ASARE — PETER NSIAH	Requerimiento de bienes	MURCIA	312,80
30010400433981	0X3304608Z	ASARE — PETER NSIAH	Embargo de salarios	MURCIA	312,80
30010400434587	0X3176126X	MARTINEZ CABRERA PABLO LEONARDO	Req. previo al embargo	MURCIA	923,41
30010400434587	0X3176126X	MARTINEZ CABRERA PABLO LEONARDO	Requerimiento de bienes	MURCIA	923,41
30010400434587	0X3176126X	MARTINEZ CABRERA PABLO LEONARDO	Embargo de cuentas	MURCIA	923,41
30010400434587	0X3176126X	MARTINEZ CABRERA PABLO LEONARDO	Embargo de salarios	MURCIA	923,41
30010400434991	0X3485406D	ROJAS — GONZALO RIGOBER	Req. previo al embargo	MURCIA	400,99
30010400434991	0X3485406D	ROJAS — GONZALO RIGOBER	Requerimiento de bienes	MURCIA	400,99
30010400434991	0X3485406D	ROJAS — GONZALO RIGOBER	Embargo de cuentas	MURCIA	400,99
30010400434991	0X3485406D	ROJAS — GONZALO RIGOBER	Embargo de sueldos.	MURCIA	400,99
30010400434991	0X3485406D	ROJAS — GONZALO RIGOBER	Embargo de salarios	MURCIA	400,99
30010400435092	022928971H	CORTES ROMERO JUAN	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	287,85

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400435092	022928971H	CORTES ROMERO JUAN	Requerimiento de bienes	SAN JAVIER	287,85
30010400435092	022928971H	CORTES ROMERO JUAN	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	287,85
30010400436611	0X3572191S	AMARI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BENIEL	85,41
30010400436712	0X1598854D	HAMMIA — TAYEB	Req. previo al embargo	BENIEL	82,11
30010400437722	0X3117597Q	KARIMI — MHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	375,83
30010400437722	0X3117597Q	KARIMI — MHAMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	375,83
30010400437722	0X3117597Q	KARIMI — MHAMED	Embargo de salarios	BENIEL	375,83
30010400438429	0X4170236Z	ESSAIM — ABDELHADI	Req. previo al embargo	BENIEL	437,09
30010400438429	0X4170236Z	ESSAIM — ABDELHADI	Requerimiento de bienes	BENIEL	437,09
30010400438429	0X4170236Z	ESSAIM — ABDELHADI	Embargo de cuentas	BENIEL	437,09
30010400438429	0X4170236Z	ESSAIM — ABDELHADI	Embargo de sueldos.	BENIEL	437,09
30010400438429	0X4170236Z	ESSAIM — ABDELHADI	Embargo de vehículos	BENIEL	437,09
30010400438530	0X3572220K	BOULANOUAR — MOHAMED	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	281,97
30010400438530	0X3572220K	BOULANOUAR — MOHAMED	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	281,97
30010400438530	0X3572220K	BOULANOUAR — MOHAMED	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	281,97
30010400438530	0X3572220K	BOULANOUAR — MOHAMED	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	281,97
30010400439237	0X4240342Q	ZOUIL — HICHAM	Req. previo al embargo	MURCIA	237,23
30010400439237	0X4240342Q	ZOUIL — HICHAM	Requerimiento de bienes	MURCIA	237,23
30010400439237	0X4240342Q	ZOUIL — HICHAM	Embargo de salarios	MURCIA	237,23
30010400441257	0X4123105X	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZAR	Req. previo al embargo	MURCIA	166,50
30010400441257	0X4123105X	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZAR	Requerimiento de bienes	MURCIA	166,50
30010400441257	0X4123105X	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZAR	Embargo de cuentas	MURCIA	166,50
30010400441257	0X4123105X	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZAR	Embargo de vehículos	MURCIA	166,50
30010400441257	0X4123105X	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZAR	Embargo de salarios	MURCIA	166,50
30010400442772	0X4016726Y	JARAMILLO TORRES MAXIMO ERNESTO	Requerimiento de bienes	MURCIA	894,01
30010400443075	022328834C	MESEGUER JARA ROSARIO	Requerimiento de bienes	ZENETA	3.403,49
30010400443075	022328834C	MESEGUER JARA ROSARIO	Embargo de cuentas	ZENETA	3.403,49
30010400443782	0B3021278I	GARCIA Y PALLARES, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	23,51
30010400443782	0B3021278I	GARCIA Y PALLARES, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	23,51
30010400443782	0B3021278I	GARCIA Y PALLARES, S.L.	Embargo de cuentas	BENIEL	23,51
30010400444085	077505468E	BERNAL SOLER ANTONIO	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	652,00
30010400444691	0X4381476E	CASTRO ALAVA RUTH ELIZABETH	Req. previo al embargo	MURCIA	499,48
30010400444691	0X4381476E	CASTRO ALAVA RUTH ELIZABETH	Requerimiento de bienes	MURCIA	499,48
30010400444691	0X4381476E	CASTRO ALAVA RUTH ELIZABETH	Embargo de cuentas	MURCIA	499,48
30010400444691	0X4381476E	CASTRO ALAVA RUTH ELIZABETH	Embargo de salarios	MURCIA	499,48
30010400444792	0X4167131Z	HABIBI — SAID	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	767,73
30010400444792	0X4167131Z	HABIBI — SAID	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	767,73
30010400445196	0X4317244Y	DAMMANI — BOUJEMAA	Req. previo al embargo	BENIEL	412,84
30010400445196	0X4317244Y	DAMMANI — BOUJEMAA	Requerimiento de bienes	BENIEL	412,84
30010400445196	0X4317244Y	DAMMANI — BOUJEMAA	Embargo de sueldos.	BENIEL	412,84
30010400445196	0X4317244Y	DAMMANI — BOUJEMAA	Embargo de salarios	BENIEL	412,84
30010400445200	0X1420238B	EL BELGHITI — MUSTAFA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	417,89
30010400445200	0X1420238B	EL BELGHITI — MUSTAFA	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	417,89
30010400445200	0X1420238B	EL BELGHITI — MUSTAFA	Embargo de salarios	CARTAGENA	417,89
30010400445301	0X1700456C	CHAALA — RABAH	Req. previo al embargo	ZENETA	384,79
30010400445301	0X1700456C	CHAALA — RABAH	Requerimiento de bienes	ZENETA	384,79
30010400445301	0X1700456C	CHAALA — RABAH	Embargo de cuentas	ZENETA	384,79
30010400445301	0X1700456C	CHAALA — RABAH	Embargo de salarios	ZENETA	384,79
30010400445705	027455030E	ORTIZ CASTILLO ANTONIO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	54,09
30010400445705	027455030E	ORTIZ CASTILLO ANTONIO	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	54,09
30010400445705	027455030E	ORTIZ CASTILLO ANTONIO	Embargo de salarios	TORREAGUERA	54,09
30010400445907	074291312R	CAMACHO MORENO MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	650,10
30010400445907	074291312R	CAMACHO MORENO MANUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	650,10
30010400445907	074291312R	CAMACHO MORENO MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	650,10
30010400445907	074291312R	CAMACHO MORENO MANUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	650,10
30010400445907	074291312R	CAMACHO MORENO MANUEL	Embargo de salarios	MURCIA	650,10
30010400446210	0X2708756T	EL KHARRAQ — ABDELATI	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	85,41

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400446210	0X2708756T	EL KHARRAQ — ABDELATI	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	85,41
30010400446210	0X2708756T	EL KHARRAQ — ABDELATI	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	85,41
30010400446311	0X4002177Q	ADNANI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	RAMONETE	869,71
30010400446311	0X4002177Q	ADNANI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	RAMONETE	869,71
30010400446311	0X4002177Q	ADNANI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	RAMONETE	869,71
30010400446311	0X4002177Q	ADNANI — MOHAMMED	Embargo de salarios	RAMONETE	869,71
30010400446412	0X2390787Y	OLALEKAN SHOSANYA — LOKO	Req. previo al embargo	ZARANDONA	103,67
30010400446412	0X2390787Y	OLALEKAN SHOSANYA — LOKO	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	103,67
30010400446412	0X2390787Y	OLALEKAN SHOSANYA — LOKO	Embargo de cuentas	ZARANDONA	103,67
30010400446412	0X2390787Y	OLALEKAN SHOSANYA — LOKO	Embargo de salarios	ZARANDONA	103,67
30010400446614	0X4199521C	ESSAYAD — ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	328,23
30010400446614	0X4199521C	ESSAYAD — ABDERRAHIM	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	328,23
30010400446614	0X4199521C	ESSAYAD — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	328,23
30010400447018	0B7309179S	EXPORT-IMPORT KAMINSKI, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	762,05
30010400447018	0B7309179S	EXPORT-IMPORT KAMINSKI, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	762,05
30010400447018	0B7309179S	EXPORT-IMPORT KAMINSKI, S.L.	Embargo de vehículos	MURCIA	762,05
30010400447119	0B30528269	ASISTENCIA MURCIANA DE TECNICOS, S.L.	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	3.093,38
30010400447321	048401249A	MUNOZ TOMAS VANESSA	Req. previo al embargo	MURCIA	547,53
30010400447321	048401249A	MUNOZ TOMAS VANESSA	Requerimiento de bienes	MURCIA	547,53
30010400447321	048401249A	MUNOZ TOMAS VANESSA	Embargo de vehículos	MURCIA	547,53
30010400447321	048401249A	MUNOZ TOMAS VANESSA	Dilig. de Embargo	MURCIA	547,53
30010400447725	023257365H	CACERES FUENTES DANIEL	Req. previo al embargo	MURCIA	2.065,82
30010400447725	023257365H	CACERES FUENTES DANIEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.065,82
30010400447725	023257365H	CACERES FUENTES DANIEL	Embargo de vehículos	MURCIA	2.065,82
30010400447725	023257365H	CACERES FUENTES DANIEL	Embargo de salarios	MURCIA	2.065,82
30010400448331	022434658K	SAURA MARMOL JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	789,49
30010400448331	022434658K	SAURA MARMOL JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	789,49
30010400448331	022434658K	SAURA MARMOL JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	789,49
30010400448634	048430104Q	RUIZ LOPEZ EDUARDO	Req. previo al embargo	MURCIA	2.065,82
30010400448634	048430104Q	RUIZ LOPEZ EDUARDO	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.065,82
30010400448634	048430104Q	RUIZ LOPEZ EDUARDO	Embargo de vehículos	MURCIA	2.065,82
30010400448836	074318335E	MARIANO PINA GARCIA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	698,40
30010400448836	074318335E	MARIANO PINA GARCIA	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	698,40
30010400448836	074318335E	MARIANO PINA GARCIA	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	698,40
30010400448836	074318335E	MARIANO PINA GARCIA	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	698,40
30010400449139	0X4268949B	YAKRLEF — HOUARI	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	102,51
30010400449139	0X4268949B	YAKRLEF — HOUARI	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	102,51
30010400449139	0X4268949B	YAKRLEF — HOUARI	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	102,51
30010400449240	039144574T	GONZALEZ GARCIA MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	13.379,99
30010400449442	0X2921530R	DRAME — KALILU	Req. previo al embargo	MURCIA	50,49
30010400449442	0X2921530R	DRAME — KALILU	Requerimiento de bienes	MURCIA	50,49
30010400449442	0X2921530R	DRAME — KALILU	Embargo de cuentas	MURCIA	50,49
30010400449442	0X2921530R	DRAME — KALILU	Embargo de salarios	MURCIA	50,49
30010400449745	0X4249840S	JMOUHI — HICHAM	Req. previo al embargo	MURCIA	220,83
30010400449745	0X4249840S	JMOUHI — HICHAM	Requerimiento de bienes	MURCIA	220,83
30010400449745	0X4249840S	JMOUHI — HICHAM	Embargo de vehículos	MURCIA	220,83
30010400449745	0X4249840S	JMOUHI — HICHAM	Embargo de salarios	MURCIA	220,83
30010400450452	0X4337465X	EL HABZ — HASSAN	Req. previo al embargo	MURCIA	95,29
30010400450452	0X4337465X	EL HABZ — HASSAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	95,29
30010400450452	0X4337465X	EL HABZ — HASSAN	Embargo de cuentas	MURCIA	95,29
30010400450452	0X4337465X	EL HABZ — HASSAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	95,29
30010400450452	0X4337465X	EL HABZ — HASSAN	Embargo de salarios	MURCIA	95,29
30010400450553	0X4260753A	SENOUCI — HAMED	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	441,30
30010400450553	0X4260753A	SENOUCI — HAMED	Embargo de sueldos.	CABEZO DE TORRE	441,30
30010400450553	0X4260753A	SENOUCI — HAMED	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	441,30
30010400450755	0X3388712F	LAKHDAR — KAMAL	Req. previo al embargo	MURCIA	14,23
30010400450755	0X3388712F	LAKHDAR — KAMAL	Requerimiento de bienes	MURCIA	14,23

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400450755	0X3388712F	LAKHDAR — KAMAL	Embargo de salarios	MURCIA	14,23
30010400450957	0X4158474M	OUAHI — HICHAM	Req. previo al embargo	MURCIA	145,21
30010400450957	0X4158474M	OUAHI — HICHAM	Requerimiento de bienes	MURCIA	145,21
30010400451058	048516727K	CANO ROMERO MARIA DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	1.575,24
30010400451058	048516727K	CANO ROMERO MARIA DOLORES	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.575,24
30010400451058	048516727K	CANO ROMERO MARIA DOLORES	Embargo de vehículos	MURCIA	1.575,24
30010400451361	048521777B	JIMENEZ VICENTE ANGEL SALVADOR	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.059,76
30010400451361	048521777B	JIMENEZ VICENTE ANGEL SALVADOR	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	2.059,76
30010400452371	0X1421845P	HAD MHAMED MOULAY — ABDELBAKI	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	10,12
30010400452371	0X1421845P	HAD MHAMED MOULAY — ABDELBAKI	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	10,12
30010400452371	0X1421845P	HAD MHAMED MOULAY — ABDELBAKI	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	10,12
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	0,80
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	0,80
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	0,80
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	0,80
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	0,80
30010400452573	0X4263700Y	HSAYNI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	0,80
30010400452876	021476506A	PASTOR NINOLES ISABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	68,34
30010400452876	021476506A	PASTOR NINOLES ISABEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	68,34
30010400452876	021476506A	PASTOR NINOLES ISABEL	Embargo de salarios	MURCIA	68,34
30010400453179	0X4234041V	ALZATE PRISCO GIOVANNI	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	82,57
30010400453179	0X4234041V	ALZATE PRISCO GIOVANNI	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	82,57
30010400453179	0X4234041V	ALZATE PRISCO GIOVANNI	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	82,57
30010400453482	0X4309332Y	OIRGUI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	192,87
30010400453482	0X4309332Y	OIRGUI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	192,87
30010400453482	0X4309332Y	OIRGUI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	192,87
30010400453583	0X3171317P	CHACHLAOUY — ABDELILAH	Req. previo al embargo	ALBATALLIA (LA)	36,66
30010400453583	0X3171317P	CHACHLAOUY — ABDELILAH	Requerimiento de bienes	ALBATALLIA (LA)	36,66
30010400453583	0X3171317P	CHACHLAOUY — ABDELILAH	Embargo de salarios	ALBATALLIA (LA)	36,66
30010400454088	0X1286001W	MALIH DAHMANI AHMED	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400454088	0X1286001W	MALIH DAHMANI AHMED	Embargo de sueldos.	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400454795	0X3696795M	ARCENTALES MINCHALA MARIA TERESA	Req. previo al embargo	MURCIA	646,48
30010400454795	0X3696795M	ARCENTALES MINCHALA MARIA TERESA	Embargo de cuentas	MURCIA	646,48
30010400455506	0X4294195A	LOOR CHAVARRIA LUIS ALBERTO	Req. previo al embargo	MURCIA	262,08
30010400455506	0X4294195A	LOOR CHAVARRIA LUIS ALBERTO	Embargo de sueldos.	MURCIA	262,08
30010400455506	0X4294195A	LOOR CHAVARRIA LUIS ALBERTO	Embargo de salarios	MURCIA	262,08
30010400455809	0X2292468N	VARELA AVILA ANYELA BEZAIDA	Req. previo al embargo	MURCIA	320,56
30010400455809	0X2292468N	VARELA AVILA ANYELA BEZAIDA	Requerimiento de bienes	MURCIA	320,56
30010400455809	0X2292468N	VARELA AVILA ANYELA BEZAIDA	Embargo de cuentas	MURCIA	320,56
30010400456011	023007027N	SANCHEZ LUQUE ROBERTO	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	621,24
30010400456112	0X4375531B	CASTRO VILLEGAS AYENDE RILDELIO	Req. previo al embargo	BENIEL	153,75
30010400456112	0X4375531B	CASTRO VILLEGAS AYENDE RILDELIO	Embargo de vehículos	BENIEL	153,75
30010400456718	0X4215052A	GAKMAN — KOSTYANTYN	Req. previo al embargo	BENIEL	256,24
30010400456819	048425686Z	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	BENIEL	1.687,51
30010400456819	048425686Z	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIE	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.687,51
30010400456819	048425686Z	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	BENIEL	1.687,51
30010400456819	048425686Z	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de sueldos.	BENIEL	1.687,51
30010400457021	0X3231483Y	CHACHA CHACHA BRAULIO LENIN	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	503,04
30010400457021	0X3231483Y	CHACHA CHACHA BRAULIO LENIN	Embargo de cuentas	BENIAJAN	503,04
30010400458233	0X3552160V	EL AZRI — SALAH	Req. previo al embargo	BENIEL	85,41
30010400458233	0X3552160V	EL AZRI — SALAH	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,41
30010400458233	0X3552160V	EL AZRI — SALAH	Embargo de sueldos.	BENIEL	85,41
30010400458233	0X3552160V	EL AZRI — SALAH	Embargo de salarios	BENIEL	85,41
30010400458536	022453736D	SOLER HERRERA CRISTOBAL	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	450,45
30010400458536	022453736D	SOLER HERRERA CRISTOBAL	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	450,45
30010400459647	048552003S	LOPEZ CAPEL ISABEL	Req. previo al embargo	BENIEL	130,96
30010400460455	0X4097556Z	MARKOVA PANOVA DORA	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	51,25

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400460859	0X0886341J	OUAZIR — MAHMOUD	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	754,27
30010400460859	0X0886341J	OUAZIR — MAHMOUD	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	754,27
30010400460859	0X0886341J	OUAZIR — MAHMOUD	Embargo de salarios	ALQUERIAS	754,27
30010400461263	027486720H	GARCIA BARCELO DANIEL	Req. previo al embargo	MURCIA	115,57
30010400461263	027486720H	GARCIA BARCELO DANIEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	115,57
30010400461263	027486720H	GARCIA BARCELO DANIEL	Embargo de cuentas	MURCIA	115,57
30010400461263	027486720H	GARCIA BARCELO DANIEL	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	115,57
30010400461263	027486720H	GARCIA BARCELO DANIEL	Embargo de vehículos	MURCIA	115,57
30010400462374	0X4554169P	ZUNIGA ZUNIGA LUIS GENARO	Req. previo al embargo	MULA	174,95
30010400463182	0X4246666S	PARRA RODRIGUEZ LILIANA	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	85,41
30010400463182	0X4246666S	PARRA RODRIGUEZ LILIANA	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	85,41
30010400463384	0X4241499T	BERREGUIG — TAHAR	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	72,32
30010400463384	0X4241499T	BERREGUIG — TAHAR	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	72,32
30010400463384	0X4241499T	BERREGUIG — TAHAR	Embargo de salarios	TORREAGUERA	72,32
30010400464293	0X3404122F	ZAMBRANO VALLADARES JORGE RUBEN	Req. previo al embargo	MURCIA	398,61
30010400464293	0X3404122F	ZAMBRANO VALLADARES JORGE RUBEN	Embargo de sueldos.	MURCIA	398,61
30010400464293	0X3404122F	ZAMBRANO VALLADARES JORGE RUBEN	Embargo de salarios	MURCIA	398,61
30010400464495	0X4217574H	LAMAR CASTILLO SALVADOR GUILLE	Req. previo al embargo	MURCIA	512,16
30010400464495	0X4217574H	LAMAR CASTILLO SALVADOR GUILLE	Requerimiento de bienes	MURCIA	512,16
30010400464495	0X4217574H	LAMAR CASTILLO SALVADOR GUILLE	Embargo de salarios	MURCIA	512,16
30010400464596	048508064Y	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WALTER	Req. previo al embargo	MURCIA	2.600,02
30010400464596	048508064Y	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WALTER	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.600,02
30010400464596	048508064Y	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WALTER	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.600,02
30010400464596	048508064Y	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WALTER	Embargo de salarios	MURCIA	2.600,02
30010400465711	0X2923694A	TORO BERMEO OLGA MARLENE	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	619,83
30010400465711	0X2923694A	TORO BERMEO OLGA MARLENE	Requerimiento de bienes	GEA Y TRUYOLS	619,83
30010400465711	0X2923694A	TORO BERMEO OLGA MARLENE	Embargo de cuentas	GEA Y TRUYOLS	619,83
30010400465711	0X2923694A	TORO BERMEO OLGA MARLENE	Embargo de salarios	GEA Y TRUYOLS	619,83
30010400465812	0X1306341X	BENNOUNA — EL BACHIR	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	513,78
30010400465812	0X1306341X	BENNOUNA — EL BACHIR	Embargo de salarios	SAN JAVIER	513,78
30010400466115	0X3526961A	DIAGNE — MBAYE	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	27,84
30010400466115	0X3526961A	DIAGNE — MBAYE	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	27,84
30010400466115	0X3526961A	DIAGNE — MBAYE	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	27,84
30010400466115	0X3526961A	DIAGNE — MBAYE	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	27,84
30010400466317	0X4279392N	DIAGNE — ADAMA	Req. previo al embargo	MURCIA	110,37
30010400466317	0X4279392N	DIAGNE — ADAMA	Requerimiento de bienes	MURCIA	110,37
30010400466317	0X4279392N	DIAGNE — ADAMA	Embargo de salarios	MURCIA	110,37
30010400466418	0X3059661V	OUKACHA — RAHALI	Req. previo al embargo	ROLDAN	85,41
30010400466418	0X3059661V	OUKACHA — RAHALI	Requerimiento de bienes	ROLDAN	85,41
30010400466418	0X3059661V	OUKACHA — RAHALI	Embargo de salarios	ROLDAN	85,41
30010400466620	023031048K	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	Req. previo al embargo	UNION (LA)	239,17
30010400466923	0X2688596B	MOUSSI — EL KHATIR	Req. previo al embargo	CUEVAS DE REYLL	256,06
30010400466923	0X2688596B	MOUSSI — EL KHATIR	Requerimiento de bienes	CUEVAS DE REYLL	256,06
30010400466923	0X2688596B	MOUSSI — EL KHATIR	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	256,06
30010400467226	0X3128810M	LETRECH — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BALSICAS	871,24
30010400467226	0X3128810M	LETRECH — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	BALSICAS	871,24
30010400467226	0X3128810M	LETRECH — ABDELKADER	Embargo de salarios	BALSICAS	871,24
30010400467428	027462673Y	JUAREZ LOPEZ JOSE MARIA	Req. previo al embargo	BENIEL	540,26
30010400467428	027462673Y	JUAREZ LOPEZ JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	BENIEL	540,26
30010400467428	027462673Y	JUAREZ LOPEZ JOSE MARIA	Embargo de cuentas	BENIEL	540,26
30010400467731	0B53801890	DIRECT TELESECRETARIADO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.412,85
30010400467731	0B53801890	DIRECT TELESECRETARIADO, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.412,85
30010400468438	027463329H	LAORDEN GARCIA JOSE ANGEL	Req. previo al embargo	BENIJAN	1.549,04
30010400468438	027463329H	LAORDEN GARCIA JOSE ANGEL	Requerimiento de bienes	BENIJAN	1.549,04
30010400468438	027463329H	LAORDEN GARCIA JOSE ANGEL	Embargo de cuentas	BENIJAN	1.549,04
30010400469044	027450400S	GRINAN PEREZ ISABEL	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	45,90
30010400469044	027450400S	GRINAN PEREZ ISABEL	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	45,90

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 15385 A LA 15468**

BORM

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400469044	027450400S	GRINAN PEREZ ISABEL	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	45,90
30010400469246	0X1572767G	TAHOURI — HADJ	Req. previo al embargo	MURCIA	70,40
30010400469246	0X1572767G	TAHOURI — HADJ	Requerimiento de bienes	MURCIA	70,40
30010400469246	0X1572767G	TAHOURI — HADJ	Embargo de cuentas	MURCIA	70,40
30010400469246	0X1572767G	TAHOURI — HADJ	Embargo de salarios	MURCIA	70,40
30010400469347	048482987E	LOPEZ LORENTE CEFERINO	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	538,09
30010400469347	048482987E	LOPEZ LORENTE CEFERINO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	538,09
30010400469347	048482987E	LOPEZ LORENTE CEFERINO	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	538,09
30010400469347	048482987E	LOPEZ LORENTE CEFERINO	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	538,09
30010400469549	0X2997329S	DAHOU — ADIB	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	188,76
30010400469549	0X2997329S	DAHOU — ADIB	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	188,76
30010400469549	0X2997329S	DAHOU — ADIB	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	188,76
30010400470256	0X4352213S	LYEPYN — YEYGEN	Req. previo al embargo	MURCIA	597,90
30010400470357	0X3402590Q	GARCIA ROMERO NELLY CARMITA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	512,49
30010400470357	0X3402590Q	GARCIA ROMERO NELLY CARMITA	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	512,49
30010400470458	0X4148045H	LITUMA UYAGUARI LOURDES ROCIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	239,22
30010400470458	0X4148045H	LITUMA UYAGUARI LOURDES ROCIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	239,22
30010400470458	0X4148045H	LITUMA UYAGUARI LOURDES ROCIO	Embargo de salarios	BENIAJAN	239,22
30010400470559	0X3790191K	SASSA — HAMID	Req. previo al embargo	MURCIA	86,18
30010400470559	0X3790191K	SASSA — HAMID	Requerimiento de bienes	MURCIA	86,18
30010400470963	0X4085347H	AIT RAHOU — ABDELLAH	Req. previo al embargo	MURCIA	92,42
30010400470963	0X4085347H	AIT RAHOU — ABDELLAH	Requerimiento de bienes	MURCIA	92,42
30010400470963	0X4085347H	AIT RAHOU — ABDELLAH	Embargo de cuentas	MURCIA	92,42
30010400470963	0X4085347H	AIT RAHOU — ABDELLAH	Embargo de salarios	MURCIA	92,42
30010400471064	0X4236630F	MGOUN — RACHID	Req. previo al embargo	MURCIA	486,86
30010400471064	0X4236630F	MGOUN — RACHID	Requerimiento de bienes	MURCIA	486,86
30010400471064	0X4236630F	MGOUN — RACHID	Embargo de salarios	MURCIA	486,86
30010400471165	0X4279543W	SOFIANE — BOUDJELAL	Req. previo al embargo	MURCIA	185,06
30010400471165	0X4279543W	SOFIANE — BOUDJELAL	Requerimiento de bienes	MURCIA	185,06
30010400471165	0X4279543W	SOFIANE — BOUDJELAL	Embargo de salarios	MURCIA	185,06
30010400471771	048397656K	NOGUERA TRIVES JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.153,76
30010400471771	048397656K	NOGUERA TRIVES JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	1.153,76
30010400471771	048397656K	NOGUERA TRIVES JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	1.153,76
30010400472377	0X3834409X	REHALI — SALAH	Req. previo al embargo	MURCIA	707,37
30010400472377	0X3834409X	REHALI — SALAH	Requerimiento de bienes	MURCIA	707,37
30010400472377	0X3834409X	REHALI — SALAH	Embargo de cuentas	MURCIA	707,37
30010400472377	0X3834409X	REHALI — SALAH	Embargo de salarios	MURCIA	707,37
30010400472478	0X4303814P	SOUNNA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	653,06
30010400472478	0X4303814P	SOUNNA — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	653,06
30010400472478	0X4303814P	SOUNNA — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	653,06
30010400472680	0X1409019Q	OULEDHROUR — HAMMADI	Req. previo al embargo	BENIAJAN	904,91
30010400473185	0X1403965E	CHEGRI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BENIEL	166,39
30010400473185	0X1403965E	CHEGRI — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	BENIEL	166,39
30010400473185	0X1403965E	CHEGRI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	BENIEL	166,39
30010400473185	0X1403965E	CHEGRI — ABDELKADER	Embargo de vehículos	BENIEL	166,39
30010400473286	0X4218007Z	HAFYD — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MURCIA	175,57
30010400473286	0X4218007Z	HAFYD — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	MURCIA	175,57
30010400473286	0X4218007Z	HAFYD — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MURCIA	175,57
30010400473286	0X4218007Z	HAFYD — MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	MURCIA	175,57
30010400473286	0X4218007Z	HAFYD — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MURCIA	175,57
30010400473387	0X4210956R	KOHLI — AHMED	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	51,25
30010400473387	0X4210956R	KOHLI — AHMED	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	51,25
30010400473387	0X4210956R	KOHLI — AHMED	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	51,25
30010400473387	0X4210956R	KOHLI — AHMED	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	51,25
30010400474704	0X2592414S	ABDELAZIZ — AZHAR	Req. previo al embargo	MURCIA	82,58
30010400474704	0X2592414S	ABDELAZIZ — AZHAR	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,58
30010400474704	0X2592414S	ABDELAZIZ — AZHAR	Embargo de salarios	MURCIA	82,58

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400474906	0X3157475N	ZAITOUNI — MOHAMED	Embargo de sueldos.	BENIEL	837,07
30010400474906	0X3157475N	ZAITOUNI — MOHAMED	Embargo de salarios	BENIEL	837,07
30010400475108	0X3543813L	ABBASSI — HABIB	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,41
30010400475108	0X3543813L	ABBASSI — HABIB	Embargo de salarios	BENIEL	85,41
30010400475209	0B30493712	MANUAL LABORATORIO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	225,17
30010400475209	0B30493712	MANUAL LABORATORIO, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	225,17
30010400475209	0B30493712	MANUAL LABORATORIO, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	225,17
30010400475310	077500866C	ROS FERNANDEZ ANDRES	Req. previo al embargo	MURCIA	3.538,27
30010400475310	077500866C	ROS FERNANDEZ ANDRES	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.538,27
30010400475310	077500866C	ROS FERNANDEZ ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	3.538,27
30010400476219	0X4380958X	SULEMANA — HARUNA	Req. previo al embargo	MURCIA	41,04
30010400476219	0X4380958X	SULEMANA — HARUNA	Requerimiento de bienes	MURCIA	41,04
30010400476219	0X4380958X	SULEMANA — HARUNA	Embargo de cuentas	MURCIA	41,04
30010400476219	0X4380958X	SULEMANA — HARUNA	Embargo de sueldos.	MURCIA	41,04
30010400476320	0X2877828E	NAKOWASANA — MIFTAHU	Req. previo al embargo	MURCIA	409,48
30010400476320	0X2877828E	NAKOWASANA — MIFTAHU	Requerimiento de bienes	MURCIA	409,48
30010400476320	0X2877828E	NAKOWASANA — MIFTAHU	Embargo de cuentas	MURCIA	409,48
30010400476320	0X2877828E	NAKOWASANA — MIFTAHU	Embargo de sueldos.	MURCIA	409,48
30010400476320	0X2877828E	NAKOWASANA — MIFTAHU	Embargo de vehículos	MURCIA	409,48
30010400476421	022425782T	GONZALEZ ZARAGOZA ANTONIO	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	683,32
30010400476421	022425782T	GONZALEZ ZARAGOZA ANTONIO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	683,32
30010400476825	029065116Q	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	137,83
30010400476825	029065116Q	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	137,83
30010400476825	029065116Q	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	137,83
30010400476825	029065116Q	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	137,83
30010400477633	0X2532601W	YAHIAOUI — BOUACHEM	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	172,64
30010400477633	0X2532601W	YAHIAOUI — BOUACHEM	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	172,64
30010400477633	0X2532601W	YAHIAOUI — BOUACHEM	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	172,64
30010400477633	0X2532601W	YAHIAOUI — BOUACHEM	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	172,64
30010400477633	0X2532601W	YAHIAOUI — BOUACHEM	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	172,64
30010400477734	0X2827204K	AITTIRRI — ZAHRA	Req. previo al embargo	MURCIA	10,95
30010400477734	0X2827204K	AITTIRRI — ZAHRA	Requerimiento de bienes	MURCIA	10,95
30010400477734	0X2827204K	AITTIRRI — ZAHRA	Embargo de salarios	MURCIA	10,95
30010400477936	0X2324761J	HAOUAZINI — KHADIJA	Req. previo al embargo	MURCIA	213,54
30010400477936	0X2324761J	HAOUAZINI — KHADIJA	Requerimiento de bienes	MURCIA	213,54
30010400478037	0X4102644L	CHASIPANTA TITUANA YOLANDA BETTY	Req. previo al embargo	MURCIA	9,10
30010400478037	0X4102644L	CHASIPANTA TITUANA YOLANDA BETTY	Requerimiento de bienes	MURCIA	9,10
30010400478037	0X4102644L	CHASIPANTA TITUANA YOLANDA BETTY	Embargo de cuentas	MURCIA	9,10
30010400478037	0X4102644L	CHASIPANTA TITUANA YOLANDA BETTY	Embargo de salarios	MURCIA	9,10
30010400478441	0X4425896Y	FERNANDEZ CARRASCO OMAR FABIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	512,50
30010400478441	0X4425896Y	FERNANDEZ CARRASCO OMAR FABIAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	512,50
30010400478542	0X4122875X	POMA CORONEL GERMAN	Req. previo al embargo	MURCIA	139,51
30010400478542	0X4122875X	POMA CORONEL GERMAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	139,51
30010400479047	0X2895805J	BALUK — OLHA	Req. previo al embargo	MURCIA	136,66
30010400479047	0X2895805J	BALUK — OLHA	Requerimiento de bienes	MURCIA	136,66
30010400479047	0X2895805J	BALUK — OLHA	Embargo de salarios	MURCIA	136,66
30010400479249	0X4262097J	EL BOUHALI — NORDDINE	Req. previo al embargo	MONTEAGUDO	508,26
30010400479249	0X4262097J	EL BOUHALI — NORDDINE	Requerimiento de bienes	MONTEAGUDO	508,26
30010400479249	0X4262097J	EL BOUHALI — NORDDINE	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	508,26
30010400479249	0X4262097J	EL BOUHALI — NORDDINE	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	508,26
30010400479350	0X3646578C	KADDOUR — BELKACEM	Req. previo al embargo	ZENETA	293,19
30010400479350	0X3646578C	KADDOUR — BELKACEM	Requerimiento de bienes	ZENETA	293,19
30010400479350	0X3646578C	KADDOUR — BELKACEM	Embargo de salarios	ZENETA	293,19
30010400479653	0X4221421R	AZIZI — SAID	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	367,28
30010400479653	0X4221421R	AZIZI — SAID	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	367,28
30010400479653	0X4221421R	AZIZI — SAID	Embargo de sueldos.	SAN JOSE DE LA	367,28
30010400479653	0X4221421R	AZIZI — SAID	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	367,28

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400479855	0X4192484K	ABDELGHANI — EL YAMANI	Req. previo al embargo	MONTEAGUDO	179,47
30010400479855	0X4192484K	ABDELGHANI — EL YAMANI	Requerimiento de bienes	MONTEAGUDO	179,47
30010400479855	0X4192484K	ABDELGHANI — EL YAMANI	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	179,47
30010400479956	0X4346576J	KWAKU KYERE JAMES	Req. previo al embargo	MURCIA	848,45
30010400479956	0X4346576J	KWAKU KYERE JAMES	Requerimiento de bienes	MURCIA	848,45
30010400480259	0X4222439F	KHALLOUKI — MOHAMED	Req. previo al embargo	ZENETA	252,81
30010400480259	0X4222439F	KHALLOUKI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	ZENETA	252,81
30010400480259	0X4222439F	KHALLOUKI — MOHAMED	Embargo de cuentas	ZENETA	252,81
30010400480259	0X4222439F	KHALLOUKI — MOHAMED	Embargo de sueldos.	ZENETA	252,81
30010400480259	0X4222439F	KHALLOUKI — MOHAMED	Embargo de salarios	ZENETA	252,81
30010400480360	0X1587998D	EL KHARMOUDI — KHALIFA	Req. previo al embargo	MONTEAGUDO	455,55
30010400480360	0X1587998D	EL KHARMOUDI — KHALIFA	Requerimiento de bienes	MONTEAGUDO	455,55
30010400480360	0X1587998D	EL KHARMOUDI — KHALIFA	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	455,55
30010400480461	0X3134763R	HASSANI — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	358,01
30010400480461	0X3134763R	HASSANI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	358,01
30010400480461	0X3134763R	HASSANI — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	358,01
30010400480461	0X3134763R	HASSANI — MOHAMED	Embargo de salarios	MURCIA	358,01
30010400480562	0X4445930F	MORENO JAYA JOSE DAVID	Requerimiento de bienes	ZENETA	39,52
30010400480562	0X4445930F	MORENO JAYA JOSE DAVID	Embargo de sueldos.	ZENETA	39,52
30010400480562	0X4445930F	MORENO JAYA JOSE DAVID	Embargo de salarios	ZENETA	39,52
30010400480663	0X4279145H	ZAHZOUH — MOHAMMED	Req. previo al embargo	JUMILLA	398,60
30010400480663	0X4279145H	ZAHZOUH — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	JUMILLA	398,60
30010400480663	0X4279145H	ZAHZOUH — MOHAMMED	Embargo de salarios	JUMILLA	398,60
30010400480865	0X4316422N	AIT SPIA — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ZENETA	209,89
30010400480865	0X4316422N	AIT SPIA — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	ZENETA	209,89
30010400480865	0X4316422N	AIT SPIA — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	ZENETA	209,89
30010400480865	0X4316422N	AIT SPIA — MUSTAPHA	Embargo de salarios	ZENETA	209,89
30010400481269	0X2100246R	MOUSSAID — SAID	Req. previo al embargo	MURCIA	167,98
30010400481269	0X2100246R	MOUSSAID — SAID	Requerimiento de bienes	MURCIA	167,98
30010400481269	0X2100246R	MOUSSAID — SAID	Embargo de cuentas	MURCIA	167,98
30010400481269	0X2100246R	MOUSSAID — SAID	Embargo de salarios	MURCIA	167,98
30010400481370	0X1838837X	HARROU — CHERKAQUI	Req. previo al embargo	MURCIA	56,92
30010400481370	0X1838837X	HARROU — CHERKAQUI	Requerimiento de bienes	MURCIA	56,92
30010400481370	0X1838837X	HARROU — CHERKAQUI	Embargo de salarios	MURCIA	56,92
30010400481471	0X3824836M	EDDARRAJ — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	MURCIA	256,24
30010400481471	0X3824836M	EDDARRAJ — EL MOSTAFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	256,24
30010400481471	0X3824836M	EDDARRAJ — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	MURCIA	256,24
30010400481572	034832623C	ORTUNO ORTIZ JOSE MARIA	Req. previo al embargo	ALBERCA DE LAS	1.866,16
30010400481572	034832623C	ORTUNO ORTIZ JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	ALBERCA DE LAS	1.866,16
30010400481572	034832623C	ORTUNO ORTIZ JOSE MARIA	Embargo de vehículos	ALBERCA DE LAS	1.866,16
30010400481572	034832623C	ORTUNO ORTIZ JOSE MARIA	Embargo de salarios	ALBERCA DE LAS	1.866,16
30010400482380	0X2505436T	FARAJI — EL MILOUD	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	412,84
30010400482380	0X2505436T	FARAJI — EL MILOUD	Requerimiento de bienes	SAN CAYETANO	412,84
30010400482380	0X2505436T	FARAJI — EL MILOUD	Embargo de sueldos.	SAN CAYETANO	412,84
30010400482380	0X2505436T	FARAJI — EL MILOUD	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	412,84
30010400482481	0X2304815P	ADEMAKHOTA — AUSTINE MARCUS	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	170,83
30010400482582	0X2373539P	KHITER — MILOUD	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400482582	0X2373539P	KHITER — MILOUD	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400482582	0X2373539P	KHITER — MILOUD	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400482582	0X2373539P	KHITER — MILOUD	Embargo de sueldos.	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400482582	0X2373539P	KHITER — MILOUD	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	256,24
30010400482683	0X2244283N	BOUKHRISS — MOHAMED	Req. previo al embargo	SAN CAYETANO	247,54
30010400482683	0X2244283N	BOUKHRISS — MOHAMED	Requerimiento de bienes	SAN CAYETANO	247,54
30010400482683	0X2244283N	BOUKHRISS — MOHAMED	Embargo de cuentas	SAN CAYETANO	247,54
30010400482986	0X3436080H	CHERGUI — MOHAMED	Req. previo al embargo	ZENETA	427,07
30010400482986	0X3436080H	CHERGUI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	ZENETA	427,07
30010400482986	0X3436080H	CHERGUI — MOHAMED	Embargo de cuentas	ZENETA	427,07

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400482986	0X3436080H	CHERGUI — MOHAMED	Embargo de salarios	ZENETA	427,07
30010400483087	0X2285353G	LAGUEDANI — BRAHIM	Req. previo al embargo	MURCIA	77,25
30010400483087	0X2285353G	LAGUEDANI — BRAHIM	Embargo de cuentas	MURCIA	77,25
30010400483087	0X2285353G	LAGUEDANI — BRAHIM	Embargo de salarios	MURCIA	77,25
30010400483289	0X3559702S	ATTAFUAH — DOUGLAS	Req. previo al embargo	MURCIA	94,81
30010400483289	0X3559702S	ATTAFUAH — DOUGLAS	Requerimiento de bienes	MURCIA	94,81
30010400483289	0X3559702S	ATTAFUAH — DOUGLAS	Embargo de cuentas	MURCIA	94,81
30010400483289	0X3559702S	ATTAFUAH — DOUGLAS	Embargo de salarios	MURCIA	94,81
30010400483592	0X4341691G	BENBI — ABDELHAMID	Req. previo al embargo	ZENETA	657,25
30010400483592	0X4341691G	BENBI — ABDELHAMID	Requerimiento de bienes	ZENETA	657,25
30010400483592	0X4341691G	BENBI — ABDELHAMID	Embargo de salarios	ZENETA	657,25
30010400483794	0X2765703E	KHRIBECH — NOUR EDDINE	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	333,76
30010400483794	0X2765703E	KHRIBECH — NOUR EDDINE	Embargo de salarios	TORREAGUERA	333,76
30010400484101	0X4297289S	BAADI — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ZARANDONA	170,83
30010400484101	0X4297289S	BAADI — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	170,83
30010400484808	0X4249900Y	MAMOUNI — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ZENETA	0,47
30010400484808	0X4249900Y	MAMOUNI — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	ZENETA	0,47
30010400484808	0X4249900Y	MAMOUNI — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	ZENETA	0,47
30010400484808	0X4249900Y	MAMOUNI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	ZENETA	0,47
30010400485313	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	Req. previo al embargo	TOTANA	744,98
30010400485313	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	Requerimiento de bienes	TOTANA	744,98
30010400485313	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	Embargo de cuentas	TOTANA	744,98
30010400485313	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	Embargo de sueldos.	TOTANA	744,98
30010400485313	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	Embargo de salarios	TOTANA	744,98
30010400485616	0X1349977S	ZARZOUR — MOHAMED	Req. previo al embargo	BENIEL	129,06
30010400485616	0X1349977S	ZARZOUR — MOHAMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	129,06
30010400485616	0X1349977S	ZARZOUR — MOHAMED	Embargo de cuentas	BENIEL	129,06
30010400485616	0X1349977S	ZARZOUR — MOHAMED	Embargo de salarios	BENIEL	129,06
30010400485818	0X3306965W	TARBIAT — EL HABIB	Req. previo al embargo	MURCIA	14,23
30010400485818	0X3306965W	TARBIAT — EL HABIB	Requerimiento de bienes	MURCIA	14,23
30010400485818	0X3306965W	TARBIAT — EL HABIB	Embargo de salarios	MURCIA	14,23
30010400486020	0X4215245N	TAMHI — AHMED	Req. previo al embargo	MURCIA	427,07
30010400486020	0X4215245N	TAMHI — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	427,07
30010400486020	0X4215245N	TAMHI — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	427,07
30010400486222	0X3339684S	SABIY — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	298,51
30010400486222	0X3339684S	SABIY — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	298,51
30010400486222	0X3339684S	SABIY — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	298,51
30010400486727	0X3998992M	VILLADA COLORADO LILIANA PATRICI	Req. previo al embargo	MURCIA	341,66
30010400486727	0X3998992M	VILLADA COLORADO LILIANA PATRICI	Embargo de salarios	MURCIA	341,66
30010400486828	0X4239896F	CHAOUI — ABDELAZIZ	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	327,16
30010400486828	0X4239896F	CHAOUI — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	SANTA CRUZ	327,16
30010400486828	0X4239896F	CHAOUI — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	SANTA CRUZ	327,16
30010400487030	0X3142268P	ZANAN — BACHIR	Req. previo al embargo	MONTEAGUDO	188,60
30010400487030	0X3142268P	ZANAN — BACHIR	Requerimiento de bienes	MONTEAGUDO	188,60
30010400487030	0X3142268P	ZANAN — BACHIR	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	188,60
30010400487333	048495830P	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	412,84
30010400487333	048495830P	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	412,84
30010400487434	0X4230841Z	EL GUENAOUI — EL AMRANI	Req. previo al embargo	MONTEAGUDO	253,55
30010400487434	0X4230841Z	EL GUENAOUI — EL AMRANI	Requerimiento de bienes	MONTEAGUDO	253,55
30010400487434	0X4230841Z	EL GUENAOUI — EL AMRANI	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	253,55
30010400487434	0X4230841Z	EL GUENAOUI — EL AMRANI	Embargo de vehículos	MONTEAGUDO	253,55
30010400487434	0X4230841Z	EL GUENAOUI — EL AMRANI	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	253,55
30010400488141	027476967V	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	984,09
30010400488141	027476967V	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	984,09
30010400488141	027476967V	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	984,09
30010400488141	027476967V	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCED	Embargo de vehículos	ALBERCA (LA)	984,09
30010400490363	022903275J	MONTESINOS CANO JUAN	Req. previo al embargo	BENIEL	256,24

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400490363	022903275J	MONTESINOS CANO JUAN	Requerimiento de bienes	BENIEL	256,24
30010400490969	0X3417290L	HACHEMI — TAYEB	Req. previo al embargo	BENIEL	176,22
30010400490969	0X3417290L	HACHEMI — TAYEB	Requerimiento de bienes	BENIEL	176,22
30010400490969	0X3417290L	HACHEMI — TAYEB	Embargo de cuentas	BENIEL	176,22
30010400490969	0X3417290L	HACHEMI — TAYEB	Embargo de salarios	BENIEL	176,22
30010400492888	048492814M	ABELLAN LOPEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	721,68
30010400494104	0X3264076P	ALVEAR BELTRAN VICENTE PAUL	Requerimiento de bienes	MURCIA	902,73
30010400494104	0X3264076P	ALVEAR BELTRAN VICENTE PAUL	Embargo de cuentas	MURCIA	902,73
30010400495114	0B73267569	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D.CANOVAS S.	Req. previo al embargo	MURCIA	8.886,51
30010400495114	0B73267569	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D.CANOVAS S.	Requerimiento de bienes	MURCIA	8.886,51
30010400495114	0B73267569	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D.CANOVAS S.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	8.886,51
30010400495114	0B73267569	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D.CANOVAS S.	Embargo de cuentas	MURCIA	8.886,51
30010400496730	034835315K	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	640,81
30010400496730	034835315K	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	MURCIA	640,81
30010400496730	034835315K	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	Embargo de cuentas	MURCIA	640,81
30010400496730	034835315K	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	Embargo de vehículos	MURCIA	640,81
30010400497740	034814135R	PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.207,15
30010400497740	034814135R	PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.207,15
30010400497740	034814135R	PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	1.207,15
30010400497740	034814135R	PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de vehículos	MURCIA	1.207,15
30010400497942	048428734A	LOPEZ LISON MARTIN	Req. previo al embargo	MURCIA	6.100,43
30010400497942	048428734A	LOPEZ LISON MARTIN	Embargo de salarios	MURCIA	6.100,43
30010400498144	027440182D	BALLESTER MANCHADO ALFREDO	Req. previo al embargo	BENIEL	315,65
30010400498144	027440182D	BALLESTER MANCHADO ALFREDO	Embargo de cuentas	BENIEL	315,65
30010400498144	027440182D	BALLESTER MANCHADO ALFREDO	Embargo de vehículos	BENIEL	315,65
30010400498144	027440182D	BALLESTER MANCHADO ALFREDO	Embargo de salarios	BENIEL	315,65
30010500000542	077572779N	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.147,36
30010500000542	077572779N	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.147,36
30010500000542	077572779N	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.147,36
30010500000542	077572779N	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.147,36
30010500000542	077572779N	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	Embargo de salarios	MURCIA	1.147,36
30010500000744	0X0643462Z	SATTA RUIZ RAFAEL	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	75,96
30010500001451	077515199R	MIRETE SAEZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.080,52
30010500001552	027485724B	JULIA CORDOBA ANTONIO FELIX	Req. previo al embargo	MURCIA	1.850,99
30010500001552	027485724B	JULIA CORDOBA ANTONIO FELIX	Embargo de cuentas	MURCIA	1.850,99
30010500001754	074305351X	MUNOZ CANO JOSE	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	900,82
30010500001754	074305351X	MUNOZ CANO JOSE	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	900,82
30010500001754	074305351X	MUNOZ CANO JOSE	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	900,82
30010500002057	028352473M	CAVA ONIEVA MARIA DOLORES	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.378,49
30010500002057	028352473M	CAVA ONIEVA MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.378,49
30010500002259	048479133D	NIETO CERON PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.146,84
30010500002764	048393588R	HERNANDEZ PLANES ISABEL MARIA	Req. previo al embargo	ALGEZARES	480,66
30010500002764	048393588R	HERNANDEZ PLANES ISABEL MARIA	Embargo de vehículos	ALGEZARES	480,66
30010500003572	0X4521085K	DJERDJERA — DAHOU	Req. previo al embargo	BENIAJAN	49,19
30010500003572	0X4521085K	DJERDJERA — DAHOU	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	49,19
30010500003572	0X4521085K	DJERDJERA — DAHOU	Embargo de salarios	BENIAJAN	49,19
30010500008020	027428621V	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	1.398,28
30010500008020	027428621V	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	1.398,28
30010500010242	027472299H	FRUTOS MARTINEZ JOSE FERNAND	Req. previo al embargo	MURCIA	724,46
30010500010242	027472299H	FRUTOS MARTINEZ JOSE FERNAND	Requerimiento de bienes	MURCIA	724,46
30010500010242	027472299H	FRUTOS MARTINEZ JOSE FERNAND	Embargo de cuentas	MURCIA	724,46
30010500011353	048502559K	TORRES BRAVO NICOLAS	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	7,01
30010500011555	048484049A	LOPEZ PENALVER EVA MARIA	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	1.890,91
30010500011555	048484049A	LOPEZ PENALVER EVA MARIA	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	1.890,91
30010500011656	022437353W	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.624,69
30010500011656	022437353W	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.624,69
30010500011656	022437353W	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	1.624,69

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500011656	022437353W	SANCHEZ ORTIZ DIEGO	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.624,69
30010500012666	0X4259994A	ESSAIM — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	BENIEL	190,41
30010500012666	0X4259994A	ESSAIM — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	BENIEL	190,41
30010500012666	0X4259994A	ESSAIM — MUSTAPHA	Embargo de salarios	BENIEL	190,41
30010500012969	022463901P	CORDOBA PEREZ VICENTE	Req. previo al embargo	MURCIA	2.532,48
30010500012969	022463901P	CORDOBA PEREZ VICENTE	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.532,48
30010500012969	022463901P	CORDOBA PEREZ VICENTE	Embargo de salarios	MURCIA	2.532,48
30010500013373	034797955J	SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	1.206,08
30010500013373	034797955J	SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	Embargo de cuentas	MURCIA	1.206,08
30010500013373	034797955J	SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	Embargo de vehículos	MURCIA	1.206,08
30010500013575	034807882G	PILAR REDONDO RUIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	457,64
30010500013777	0X3698498Y	REVILLA OROZCO PATRICIA NOEMI	Req. previo al embargo	MURCIA	299,73
30010500013777	0X3698498Y	REVILLA OROZCO PATRICIA NOEMI	Requerimiento de bienes	MURCIA	299,73
30010500013777	0X3698498Y	REVILLA OROZCO PATRICIA NOEMI	Embargo de cuentas	MURCIA	299,73
30010500013777	0X3698498Y	REVILLA OROZCO PATRICIA NOEMI	Embargo de salarios	MURCIA	299,73
30010500014787	048480485G	MOLINA ORTIZ JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	142,36
30010500014787	048480485G	MOLINA ORTIZ JESUS	Requerimiento de bienes	MURCIA	142,36
30010500014989	0X4196681D	QUIMBITA QUEVEDO JORGE FERNANDO	Req. previo al embargo	MURCIA	11,79
30010500014989	0X4196681D	QUIMBITA QUEVEDO JORGE FERNANDO	Embargo de cuentas	MURCIA	11,79
30010500014989	0X4196681D	QUIMBITA QUEVEDO JORGE FERNANDO	Embargo de sueldos.	MURCIA	11,79
30010500015191	0X4153151H	MANDZYUK — LYUBOV	Req. previo al embargo	MURCIA	14,23
30010500015191	0X4153151H	MANDZYUK — LYUBOV	Requerimiento de bienes	MURCIA	14,23
30010500015292	0X3104535H	BERHMANE — ABDELHAK	Req. previo al embargo	FORTUNA	167,59
30010500015292	0X3104535H	BERHMANE — ABDELHAK	Embargo de cuentas	FORTUNA	167,59
30010500015292	0X3104535H	BERHMANE — ABDELHAK	Embargo de salarios	FORTUNA	167,59
30010500015393	0X4260011C	PEREZ LOOR MAURA JANETT	Req. previo al embargo	MURCIA	395,85
30010500015393	0X4260011C	PEREZ LOOR MAURA JANETT	Requerimiento de bienes	MURCIA	395,85
30010500015393	0X4260011C	PEREZ LOOR MAURA JANETT	Embargo de cuentas	MURCIA	395,85
30010500015393	0X4260011C	PEREZ LOOR MAURA JANETT	Embargo de salarios	MURCIA	395,85
30010500015494	048524571E	DIAZ MUNOZ LUISA	Req. previo al embargo	MURCIA	213,54
30010500015494	048524571E	DIAZ MUNOZ LUISA	Requerimiento de bienes	MURCIA	213,54
30010500015696	0X4249829G	DUGLLAY VIZHCO JULIO SAMUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	821,65
30010500015696	0X4249829G	DUGLLAY VIZHCO JULIO SAMUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	821,65
30010500015700	0X4452685T	MONZON CASTILLO CARLOS BENITO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	600,78
30010500015700	0X4452685T	MONZON CASTILLO CARLOS BENITO	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	600,78
30010500015902	0X4133843F	EL ALI — ABDELKEBIR	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	394,05
30010500015902	0X4133843F	EL ALI — ABDELKEBIR	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	394,05
30010500015902	0X4133843F	EL ALI — ABDELKEBIR	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	394,05
30010500015902	0X4133843F	EL ALI — ABDELKEBIR	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	394,05
30010500015902	0X4133843F	EL ALI — ABDELKEBIR	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	394,05
30010500016205	0X4351914S	CHUKS EPEANI CYRIL	Req. previo al embargo	BENIAJAN	139,51
30010500016205	0X4351914S	CHUKS EPEANI CYRIL	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	139,51
30010500016407	0X4243393P	HABIB — DJILALI	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	195,06
30010500016407	0X4243393P	HABIB — DJILALI	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	195,06
30010500016407	0X4243393P	HABIB — DJILALI	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	195,06
30010500016609	0X4145119J	CHERIBA — ABDELLAH	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	142,00
30010500016609	0X4145119J	CHERIBA — ABDELLAH	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	142,00
30010500016609	0X4145119J	CHERIBA — ABDELLAH	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	142,00
30010500016609	0X4145119J	CHERIBA — ABDELLAH	Dilig. de Embargo	ALQUERIAS	142,00
30010500016609	0X4145119J	CHERIBA — ABDELLAH	Embargo de salarios	ALQUERIAS	142,00
30010500016710	0X4155007B	EL KEMTARI — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	14,23
30010500016710	0X4155007B	EL KEMTARI — ABDELAZIZ	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	14,23
30010500016710	0X4155007B	EL KEMTARI — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	TORREAGUERA	14,23
30010500016710	0X4155007B	EL KEMTARI — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	TORREAGUERA	14,23
30010500016811	0X4274438A	CHAQUI — ABDELLAH	Req. previo al embargo	ZENETA	549,04
30010500016811	0X4274438A	CHAQUI — ABDELLAH	Requerimiento de bienes	ZENETA	549,04
30010500016811	0X4274438A	CHAQUI — ABDELLAH	Embargo de cuentas	ZENETA	549,04

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500016811	0X4274438A	CHAOUI — ABDELLAH	Embargo de sueldos.	ZENETA	549,04
30010500016811	0X4274438A	CHAOUI — ABDELLAH	Embargo de salarios	ZENETA	549,04
30010500016912	0X4115924M	EL BAGHAZAOUI — ATIKA	Requerimiento de bienes	MURCIA	205,00
30010500017013	0X3742593X	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	2.059,76
30010500017013	0X3742593X	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	2.059,76
30010500017316	034810087R	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.528,75
30010500017316	034810087R	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.528,75
30010500017316	034810087R	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.528,75
30010500017619	048393643X	LAX MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	1.087,83
30010500017619	048393643X	LAX MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	1.087,83
30010500017922	027465567W	VIVANCOS SANZ ISIDRO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.345,97
30010500017922	027465567W	VIVANCOS SANZ ISIDRO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.345,97
30010500017922	027465567W	VIVANCOS SANZ ISIDRO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.345,97
30010500018023	0X2770170G	HADI — SAID	Req. previo al embargo	FORTUNA	512,50
30010500018023	0X2770170G	HADI — SAID	Requerimiento de bienes	FORTUNA	512,50
30010500018124	0X4383306N	MACHADO RODRIGUEZ MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	128,12
30010500018124	0X4383306N	MACHADO RODRIGUEZ MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	128,12
30010500018326	0X4247245L	KASSIMI — ABDENBI	Req. previo al embargo	FORTUNA	420,04
30010500018326	0X4247245L	KASSIMI — ABDENBI	Embargo de cuentas	FORTUNA	420,04
30010500018629	0X4151215Z	QUEZADA YAGUANA LILIA VERONICA	Req. previo al embargo	MURCIA	130,03
30010500018629	0X4151215Z	QUEZADA YAGUANA LILIA VERONICA	Requerimiento de bienes	MURCIA	130,03
30010500018629	0X4151215Z	QUEZADA YAGUANA LILIA VERONICA	Embargo de cuentas	MURCIA	130,03
30010500018730	0X3755591J	EL HASNAOLY — THAMI	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	63,02
30010500018730	0X3755591J	EL HASNAOLY — THAMI	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	63,02
30010500018730	0X3755591J	EL HASNAOLY — THAMI	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	63,02
30010500018730	0X3755591J	EL HASNAOLY — THAMI	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	63,02
30010500018932	0X4274590V	NAQRAOUI — ABDELLAH	Req. previo al embargo	MURCIA	284,85
30010500018932	0X4274590V	NAQRAOUI — ABDELLAH	Requerimiento de bienes	MURCIA	284,85
30010500019235	0X3207679F	PENA MERINO CORNELIA MARGAR	Req. previo al embargo	ZARANDONA	512,50
30010500019235	0X3207679F	PENA MERINO CORNELIA MARGAR	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	512,50
30010500019235	0X3207679F	PENA MERINO CORNELIA MARGAR	Embargo de cuentas	ZARANDONA	512,50
30010500019437	0X3826548S	EL MALKI — BENDAOU	Requerimiento de bienes	MURCIA	338,81
30010500019437	0X3826548S	EL MALKI — BENDAOU	Embargo de cuentas	MURCIA	338,81
30010500019437	0X3826548S	EL MALKI — BENDAOU	Embargo de salarios	MURCIA	338,81
30010500019538	0X4206634A	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	Req. previo al embargo	DOLORES	85,41
30010500019538	0X4206634A	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	Requerimiento de bienes	DOLORES	85,41
30010500019538	0X4206634A	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	Embargo de salarios	DOLORES	85,41
30010500019841	0X2599391T	ZAIDI — ADIL	Req. previo al embargo	MURCIA	479,23
30010500019841	0X2599391T	ZAIDI — ADIL	Requerimiento de bienes	MURCIA	479,23
30010500019841	0X2599391T	ZAIDI — ADIL	Embargo de cuentas	MURCIA	479,23
30010500020144	0X3658823Y	ZIANI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	221,21
30010500020144	0X3658823Y	ZIANI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	221,21
30010500020144	0X3658823Y	ZIANI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	221,21
30010500020144	0X3658823Y	ZIANI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	TORRE-PACHECO	221,21
30010500020144	0X3658823Y	ZIANI — MOHAMMED	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	221,21
30010500020548	0X2813569V	CHAOUI — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	161,07
30010500020548	0X2813569V	CHAOUI — ABDELKADER	Embargo de salarios	TORREAGUERA	161,07
30010500021053	0X3741025Y	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCIS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	85,38
30010500021053	0X3741025Y	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCIS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	85,38
30010500021053	0X3741025Y	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCIS	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	85,38
30010500021053	0X3741025Y	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCIS	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	85,38
30010500021053	0X3741025Y	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCIS	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	85,38
30010500021255	0X4205076D	DRUMEVA — NATALIA	Req. previo al embargo	SANTIAGO DE LA	170,83
30010500021255	0X4205076D	DRUMEVA — NATALIA	Requerimiento de bienes	SANTIAGO DE LA	170,83
30010500021457	0X3446962K	NADIF — KARIM	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	207,85
30010500021457	0X3446962K	NADIF — KARIM	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	207,85
30010500021760	0X4235378C	MAMER — TARIQ	req. previo embargo	TORREAGUERA	289,29

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500021760	0X4235378C	MAMER — TARIQ	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	289,29
30010500021760	0X4235378C	MAMER — TARIQ	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	289,29
30010500021760	0X4235378C	MAMER — TARIQ	Embargo de salarios	TORREAGUERA	289,29
30010500021962	0X4182679Z	HASSANI — MOHAMED	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	85,41
30010500021962	0X4182679Z	HASSANI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	85,41
30010500021962	0X4182679Z	HASSANI — MOHAMED	Embargo de salarios	TORREAGUERA	85,41
30010500022063	0X4279763S	BELDAQUI — AZIZ	Req. previo al embargo	SANTOMERA	63,71
30010500022063	0X4279763S	BELDAQUI — AZIZ	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	63,71
30010500022063	0X4279763S	BELDAQUI — AZIZ	Embargo de salarios	SANTOMERA	63,71
30010500022164	0X4218316R	EL BOUANANI — BRIK	Req. previo al embargo	MURCIA	167,81
30010500022164	0X4218316R	EL BOUANANI — BRIK	Requerimiento de bienes	MURCIA	167,81
30010500022164	0X4218316R	EL BOUANANI — BRIK	Embargo de cuentas	MURCIA	167,81
30010500022164	0X4218316R	EL BOUANANI — BRIK	Embargo de salarios	MURCIA	167,81
30010500022265	0X3294786J	ESSBAAI — ESSAID	Req. previo al embargo	SANTOMERA	342,90
30010500022265	0X3294786J	ESSBAAI — ESSAID	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	342,90
30010500022265	0X3294786J	ESSBAAI — ESSAID	Embargo de cuentas	SANTOMERA	342,90
30010500022265	0X3294786J	ESSBAAI — ESSAID	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	342,90
30010500022265	0X3294786J	ESSBAAI — ESSAID	Embargo de salarios	SANTOMERA	342,90
30010500022366	0X2301245A	AZZOUZ — EL KADI	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	80,51
30010500022366	0X2301245A	AZZOUZ — EL KADI	Embargo de cuentas	SANTOMERA	80,51
30010500022366	0X2301245A	AZZOUZ — EL KADI	Embargo de salarios	SANTOMERA	80,51
30010500022467	0X4183538E	MARTINEZ SANCHEZ MARIA VERONICA	Req. previo al embargo	SECANO (EL)	170,83
30010500022467	0X4183538E	MARTINEZ SANCHEZ MARIA VERONICA	Requerimiento de bienes	SECANO (EL)	170,83
30010500022467	0X4183538E	MARTINEZ SANCHEZ MARIA VERONICA	Embargo de salarios	SECANO (EL)	170,83
30010500022568	0X3469805W	EL HARIRI — EL HABIB	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	55,45
30010500025295	034808526G	GARCIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	1.116,70
30010500025703	001182175K	MAROTO SORIANO JESUS	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	470,72
30010500025703	001182175K	MAROTO SORIANO JESUS	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	470,72
30010500025703	001182175K	MAROTO SORIANO JESUS	Embargo de sueldos.	GARRES (LOS)	470,72
30010500025703	001182175K	MAROTO SORIANO JESUS	Embargo de salarios	GARRES (LOS)	470,72
30010500025804	0X1808614D	NDONG OBONO PERPETUA	req. previo embargo	MURCIA	125,28
30010500025804	0X1808614D	NDONG OBONO PERPETUA	Req. previo al embargo	MURCIA	125,28
30010500025804	0X1808614D	NDONG OBONO PERPETUA	Requerimiento de bienes	MURCIA	125,28
30010500026006	034796206N	MARTINEZ ZAMORA MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	86,61
30010500026410	0X4261941H	MANAR — HAMID	Req. previo al embargo	MURCIA	270,47
30010500026410	0X4261941H	MANAR — HAMID	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,47
30010500026410	0X4261941H	MANAR — HAMID	Embargo de cuentas	MURCIA	270,47
30010500026410	0X4261941H	MANAR — HAMID	Embargo de salarios	MURCIA	270,47
30010500026511	0X2161965B	TAYLOR — OBED O	Req. previo al embargo	MURCIA	219,73
30010500026511	0X2161965B	TAYLOR — OBED O	Requerimiento de bienes	MURCIA	219,73
30010500026511	0X2161965B	TAYLOR — OBED O	Embargo de cuentas	MURCIA	219,73
30010500026511	0X2161965B	TAYLOR — OBED O	Embargo de sueldos.	MURCIA	219,73
30010500026511	0X2161965B	TAYLOR — OBED O	Embargo de salarios	MURCIA	219,73
30010500027117	0X4210267W	BOLANO ALCATOMA EDWIN GEOVANY	Req. previo al embargo	CARAVACA DE LA	393,84
30010500027117	0X4210267W	BOLANO ALCATOMA EDWIN GEOVANY	Requerimiento de bienes	CARAVACA DE LA	393,84
30010500027117	0X4210267W	BOLANO ALCATOMA EDWIN GEOVANY	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA	393,84
30010500027117	0X4210267W	BOLANO ALCATOMA EDWIN GEOVANY	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA	393,84
30010500027319	0X1421225D	HAFIANE — HNIA	Req. previo al embargo	MURCIA	88,60
30010500027319	0X1421225D	HAFIANE — HNIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	88,60
30010500027319	0X1421225D	HAFIANE — HNIA	Embargo de cuentas	MURCIA	88,60
30010500027521	0X3159115L	MADIHI — MBARKA	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	149,65
30010500027521	0X3159115L	MADIHI — MBARKA	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	149,65
30010500027521	0X3159115L	MADIHI — MBARKA	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	149,65
30010500027521	0X3159115L	MADIHI — MBARKA	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	149,65
30010500027622	0X4439980Z	KUO — KUFUOR	Req. previo al embargo	MURCIA	86,20
30010500027622	0X4439980Z	KUO — KUFUOR	Requerimiento de bienes	MURCIA	86,20
30010500027622	0X4439980Z	KUO — KUFUOR	Embargo de cuentas	MURCIA	86,20

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500027622	0X4439980Z	KUO — KUFUOR	Embargo de sueldos.	MURCIA	86,20
30010500027622	0X4439980Z	KUO — KUFUOR	Embargo de salarios	MURCIA	86,20
30010500027723	0X3799698Y	ISSIFU — SALIFU	Req. previo al embargo	MURCIA	134,76
30010500027723	0X3799698Y	ISSIFU — SALIFU	Requerimiento de bienes	MURCIA	134,76
30010500027723	0X3799698Y	ISSIFU — SALIFU	Embargo de cuentas	MURCIA	134,76
30010500027723	0X3799698Y	ISSIFU — SALIFU	Embargo de sueldos.	MURCIA	134,76
30010500027723	0X3799698Y	ISSIFU — SALIFU	Embargo de salarios	MURCIA	134,76
30010500028026	0X3119995E	DAMMOUCH — YAHYA	Req. previo al embargo	HORTICHUELA	438,94
30010500028026	0X3119995E	DAMMOUCH — YAHYA	Requerimiento de bienes	HORTICHUELA	438,94
30010500028026	0X3119995E	DAMMOUCH — YAHYA	Embargo de cuentas	HORTICHUELA	438,94
30010500028026	0X3119995E	DAMMOUCH — YAHYA	Embargo de sueldos.	HORTICHUELA	438,94
30010500028026	0X3119995E	DAMMOUCH — YAHYA	Embargo de salarios	HORTICHUELA	438,94
30010500028127	0X4023477H	ECHCHAFIY — MOHAMED	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	191,66
30010500028127	0X4023477H	ECHCHAFIY — MOHAMED	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	191,66
30010500028127	0X4023477H	ECHCHAFIY — MOHAMED	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	191,66
30010500028127	0X4023477H	ECHCHAFIY — MOHAMED	Embargo de salarios	LLANO DE BRUJAS	191,66
30010500029339	022440389W	GAMBIN BALSALOBRE MARIA TRINIDAD	Req. previo al embargo	MURCIA	463,55
30010500029339	022440389W	GAMBIN BALSALOBRE MARIA TRINIDAD	Embargo de cuentas	MURCIA	463,55
30010500029743	034798553J	GARCIA NOGUERA JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	0,03
30010500029743	034798553J	GARCIA NOGUERA JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	0,03
30010500029844	034804273Y	ALCAZAR ILLAN PEDRO LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	546,69
30010500030551	022448150N	BUENO VICHES JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	104,62
30010500030551	022448150N	BUENO VICHES JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	104,62
30010500030753	074250490G	CANOVAS ABELLON GINES	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	548,39
30010500030753	074250490G	CANOVAS ABELLON GINES	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	548,39
30010500030753	074250490G	CANOVAS ABELLON GINES	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	548,39
30010500030854	074331660F	TORNEL MARTINEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	540,26
30010500030854	074331660F	TORNEL MARTINEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	540,26
30010500031662	027484119Q	PEREZ COLL ANDRES JAVIE	Req. previo al embargo	BENIEL	28,99
30010500031662	027484119Q	PEREZ COLL ANDRES JAVIE	Requerimiento de bienes	BENIEL	28,99
30010500031662	027484119Q	PEREZ COLL ANDRES JAVIE	Embargo de vehículos	BENIEL	28,99
30010500031965	048393209J	HERNANDEZ GARNES FRANCISCO	Requerimiento de bienes	SUCINA	883,91
30010500032167	048483979W	ALCARAZ RUBIO JOSE JULIO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	0,03
30010500032672	0X2618175Q	BOUCHAB — ESSAIM	Req. previo al embargo	BENIEL	75,13
30010500032672	0X2618175Q	BOUCHAB — ESSAIM	Requerimiento de bienes	BENIEL	75,13
30010500032672	0X2618175Q	BOUCHAB — ESSAIM	Embargo de cuentas	BENIEL	75,13
30010500032672	0X2618175Q	BOUCHAB — ESSAIM	Embargo de sueldos.	BENIEL	75,13
30010500032672	0X2618175Q	BOUCHAB — ESSAIM	Embargo de salarios	BENIEL	75,13
30010500032874	022462737V	CONESA JORGE JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.755,86
30010500032874	022462737V	CONESA JORGE JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.755,86
30010500033177	034792720E	CRIADO ORTIZ RAFAEL	Req. previo al embargo	MURCIA	8,60
30010500033177	034792720E	CRIADO ORTIZ RAFAEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	8,60
30010500033177	034792720E	CRIADO ORTIZ RAFAEL	Embargo de cuentas	MURCIA	8,60
30010500033278	022450927Y	CARRASCO ARQUES ENCARNACION	Req. previo al embargo	MURCIA	580,26
30010500033278	022450927Y	CARRASCO ARQUES ENCARNACION	Requerimiento de bienes	MURCIA	580,26
30010500033278	022450927Y	CARRASCO ARQUES ENCARNACION	Embargo de cuentas	MURCIA	580,26
30010500033682	048649433V	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	Req. previo al embargo	GARRES Y LAGES	678,62
30010500033682	048649433V	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	Requerimiento de bienes	GARRES Y LAGES	678,62
30010500033682	048649433V	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	Embargo de cuentas	GARRES Y LAGES	678,62
30010500034389	034810698Z	GARRE MEDINA FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	1.561,40
30010500034389	034810698Z	GARRE MEDINA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	1.561,40
30010500035201	0X4348774A	BEN NEJI HAJ — HOUCINE	Req. previo al embargo	BENIEL	85,76
30010500035201	0X4348774A	BEN NEJI HAJ — HOUCINE	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,76
30010500035807	022423166Y	GONZALEZ GOMEZ CONSUELO	Req. previo al embargo	BARRIO DEL PROG	1,15
30010500035807	022423166Y	GONZALEZ GOMEZ CONSUELO	Levant. embargo de cuentas	BARRIO DEL PROG	1,15
30010500036413	048550701R	NOGUERA SAN MARTIN ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIEL	436,35
30010500036514	034833704C	EXPOSITO SOTO TRINIDAD CARMEN	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	0,03

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500036918	048516476T	CARMONA LIDON JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	281,53
30010500036918	048516476T	CARMONA LIDON JOSE ANTONIO	Levant. embargo de cuentas	RAAL (EL)	281,53
30010500037019	048403701V	BELMONTE MUNOZ MIGUEL MANUEL	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	20,63
30010500037423	048489211J	JIMENEZ OCANA MARGARITA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	1.049,37
30010500037423	048489211J	JIMENEZ OCANA MARGARITA	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	1.049,37
30010500037524	027454187F	GALLEGO MIR EMILIO LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	312,94
30010500037524	027454187F	GALLEGO MIR EMILIO LUIS	Requerimiento de bienes	MURCIA	312,94
30010500037524	027454187F	GALLEGO MIR EMILIO LUIS	Embargo de cuentas	MURCIA	312,94
30010500037928	048402635D	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	246,99
30010500037928	048402635D	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	246,99
30010500037928	048402635D	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	246,99
30010500038130	0E7319910I	REFORMAS LOPEZ ALCARAZ,COM.B.	Req. previo al embargo	ALGEZARES	1.707,53
30010500038130	0E7319910I	REFORMAS LOPEZ ALCARAZ,COM.B.	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	1.707,53
30010500038130	0E7319910I	REFORMAS LOPEZ ALCARAZ,COM.B.	Embargo de cuentas	ALGEZARES	1.707,53
30010500038332	0B73265837	SISTEMAS Y COMPONENTES DEL LEVANTE, S.	Req. previo al embargo	MURCIA	5.824,36
30010500038332	0B73265837	SISTEMAS Y COMPONENTES DEL LEVANTE, S.	Requerimiento de bienes	MURCIA	5.824,36
30010500038433	0X2080608M	BENAISSI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	BENIEL	154,49
30010500038433	0X2080608M	BENAISSI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	154,49
30010500038837	0X2092525P	OURKYA — ABDELKRIM	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	341,66
30010500038837	0X2092525P	OURKYA — ABDELKRIM	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	341,66
30010500039645	0X3157752J	NIYA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	PALMA (LA)	603,61
30010500039645	0X3157752J	NIYA — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	PALMA (LA)	603,61
30010500039645	0X3157752J	NIYA — MOHAMMED	Embargo de vehículos	PALMA (LA)	603,61
30010500039645	0X3157752J	NIYA — MOHAMMED	Embargo de salarios	PALMA (LA)	603,61
30010500039948	0X4128763X	KARAGYOZOVA — SNEZHANA	Req. previo al embargo	BENIEL	202,15
30010500039948	0X4128763X	KARAGYOZOVA — SNEZHANA	Requerimiento de bienes	BENIEL	202,15
30010500039948	0X4128763X	KARAGYOZOVA — SNEZHANA	Embargo de sueldos.	BENIEL	202,15
30010500039948	0X4128763X	KARAGYOZOVA — SNEZHANA	Embargo de salarios	BENIEL	202,15
30010500040049	0X4353821J	FATIH — HOUSINE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	84,34
30010500040049	0X4353821J	FATIH — HOUSINE	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	84,34
30010500040049	0X4353821J	FATIH — HOUSINE	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	84,34
30010500040150	0X4228546L	MIRCHEV — SASHO ILIEV	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	597,93
30010500040150	0X4228546L	MIRCHEV — SASHO ILIEV	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	597,93
30010500040150	0X4228546L	MIRCHEV — SASHO ILIEV	Embargo de salarios	RAAL (EL)	597,93
30010500040554	022397125R	MORENO PEREZ NARCISO	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	303,90
30010500040554	022397125R	MORENO PEREZ NARCISO	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	303,90
30010500040655	048399753W	CARMONA GONZALEZ ANGEL	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.078,88
30010500040655	048399753W	CARMONA GONZALEZ ANGEL	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.078,88
30010500040655	048399753W	CARMONA GONZALEZ ANGEL	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	1.078,88
30010500040857	034807759L	LOPEZ TRIVINO FRANCISCO MANUE	Req. previo al embargo	MURCIA	28,51
30010500040857	034807759L	LOPEZ TRIVINO FRANCISCO MANUE	Requerimiento de bienes	MURCIA	28,51
30010500040958	033477269X	BUTRON GIL VICENTE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.755,86
30010500040958	033477269X	BUTRON GIL VICENTE ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.755,86
30010500040958	033477269X	BUTRON GIL VICENTE ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	1.755,86
30010500041160	048504754P	JARA MOYA FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIEL	500,53
30010500041160	048504754P	JARA MOYA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	BENIEL	500,53
30010500041160	048504754P	JARA MOYA FRANCISCO	Embargo de salarios	BENIEL	500,53
30010500041665	022444033N	NUNEZ MOMPEAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	568,10
30010500041766	026732711H	CERRATO LOPEZ FERNANDO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	47,06
30010500041766	026732711H	CERRATO LOPEZ FERNANDO	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	47,06
30010500041766	026732711H	CERRATO LOPEZ FERNANDO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	47,06
30010500042473	027466001E	MEGIAS ALMENDROS MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	301,29
30010500042473	027466001E	MEGIAS ALMENDROS MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	301,29
30010500042473	027466001E	MEGIAS ALMENDROS MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	301,29
30010500042473	027466001E	MEGIAS ALMENDROS MARIA CARMEN	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	301,29
30010500042473	027466001E	MEGIAS ALMENDROS MARIA CARMEN	Embargo de salarios	MURCIA	301,29
30010500042574	022965089A	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	522,54

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500042574	022965089A	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	522,54
30010500042574	022965089A	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	522,54
30010500042877	034794518A	SANCHEZ TUDELA ANGEL	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	985,35
30010500042877	034794518A	SANCHEZ TUDELA ANGEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	985,35
30010500042877	034794518A	SANCHEZ TUDELA ANGEL	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	985,35
30010500042877	034794518A	SANCHEZ TUDELA ANGEL	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	985,35
30010500043180	034808104L	GALAN CASCALES JOSE INGNACI	Req. previo al embargo	MURCIA	1.755,86
30010500043180	034808104L	GALAN CASCALES JOSE INGNACI	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.755,86
30010500044190	0X3457971J	MADANI — KHALED	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.850,18
30010500044190	0X3457971J	MADANI — KHALED	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.850,18
30010500045002	030625388Z	OCHARAN IBARRA JOSE ANGEL	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	608,26
30010500045002	030625388Z	OCHARAN IBARRA JOSE ANGEL	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	608,26
30010500045002	030625388Z	OCHARAN IBARRA JOSE ANGEL	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	608,26
30010500045305	034813762L	MUNOZ MARTINEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	544,98
30010500045305	034813762L	MUNOZ MARTINEZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	544,98
30010500045305	034813762L	MUNOZ MARTINEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	544,98
30010500045305	034813762L	MUNOZ MARTINEZ ANTONIO	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	544,98
30010500045406	022451703T	MURCIA ARCE M DOLORES	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.059,02
30010500045406	022451703T	MURCIA ARCE M DOLORES	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.059,02
30010500045406	022451703T	MURCIA ARCE M DOLORES	Embargo de vehículos	TORREAGUERA	1.059,02
30010500045406	022451703T	MURCIA ARCE M DOLORES	Dilig. de Embargo	TORREAGUERA	1.059,02
30010500045709	0X3474281Q	MAIZI — ABDELALI	Req. previo al embargo	CARTAGENA	130,98
30010500045709	0X3474281Q	MAIZI — ABDELALI	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	130,98
30010500045709	0X3474281Q	MAIZI — ABDELALI	Embargo de salarios	CARTAGENA	130,98
30010500045810	034796978W	TORNEL DURANTE JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	2.380,78
30010500045810	034796978W	TORNEL DURANTE JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.380,78
30010500045810	034796978W	TORNEL DURANTE JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	2.380,78
30010500045911	048401659E	PEREZ GOMEZ RAUL	Req. previo al embargo	MURCIA	258,96
30010500045911	048401659E	PEREZ GOMEZ RAUL	Requerimiento de bienes	MURCIA	258,96
30010500045911	048401659E	PEREZ GOMEZ RAUL	Embargo de cuentas	MURCIA	258,96
30010500046315	0B73220873	LIMPIEZAS JAVIMAR, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	750,64
30010500046315	0B73220873	LIMPIEZAS JAVIMAR, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	750,64
30010500046315	0B73220873	LIMPIEZAS JAVIMAR, S.L.	Embargo de cuentas	BENIEL	750,64
30010500046618	034827165J	ROS GALVEZ CARLOS GUSTAVO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	838,23
30010500046719	027435241J	MARIN SANCHEZ ISABEL	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	1.644,72
30010500046719	027435241J	MARIN SANCHEZ ISABEL	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	1.644,72
30010500046719	027435241J	MARIN SANCHEZ ISABEL	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	1.644,72
30010500046719	027435241J	MARIN SANCHEZ ISABEL	Embargo de vehículos	SAN JOSE DE LA	1.644,72
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Levant. embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Levant. de embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046820	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	Embargo de salarios	ALBERCA (LA)	8,47
30010500046921	022481061X	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCION	Req. previo al embargo	MURCIA	1.783,70
30010500046921	022481061X	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCION	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.783,70
30010500046921	022481061X	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCION	Embargo de cuentas	MURCIA	1.783,70
30010500046921	022481061X	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCION	Embargo de vehículos	MURCIA	1.783,70
30010500047022	0B73230120	TORRENEGOCIOS, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	47,98
30010500047022	0B73230120	TORRENEGOCIOS, S.L.	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	47,98
30010500047325	034823766H	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	995,86
30010500047325	034823766H	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	995,86
30010500047325	034823766H	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	995,86
30010500047325	034823766H	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	Embargo de vehículos	MURCIA	995,86
30010500047426	034789427H	CANTON PALAZON JOSE VICENTE	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500047426	034789427H	CANTON PALAZON JOSE VICENTE	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500047426	034789427H	CANTON PALAZON JOSE VICENTE	Embargo de salarios	MURCIA	270,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500047527	074320241L	NAVARRO BASTIDA PATRICIO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	101,30
30010500047527	074320241L	NAVARRO BASTIDA PATRICIO	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	101,30
30010500047527	074320241L	NAVARRO BASTIDA PATRICIO	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	101,30
30010500047527	074320241L	NAVARRO BASTIDA PATRICIO	Levant. embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	101,30
30010500047931	034825233J	BUENO BUENDIA FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	386,92
30010500047931	034825233J	BUENO BUENDIA FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	386,92
30010500047931	034825233J	BUENO BUENDIA FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	BENIAJAN	386,92
30010500047931	034825233J	BUENO BUENDIA FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	BENIAJAN	386,92
30010500048032	0B73284044	IMPORTACION DE CITRI COS SENDA ALQUERI	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.373,42
30010500048032	0B73284044	IMPORTACION DE CITRI COS SENDA ALQUERI	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	2.373,42
30010500048032	0B73284044	IMPORTACION DE CITRI COS SENDA ALQUERI	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	2.373,42
30010500048133	0B73246548	CAFE LIBERTAD, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	2.814,31
30010500048133	0B73246548	CAFE LIBERTAD, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.814,31
30010500048335	034830362J	SANTOS CARRA MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.451,96
30010500048335	034830362J	SANTOS CARRA MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.451,96
30010500048335	034830362J	SANTOS CARRA MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.451,96
30010500048537	022446273K	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	16,79
30010500048537	022446273K	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	16,79
30010500048638	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIEL	1.755,86
30010500048638	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.755,86
30010500048638	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Embargo de sueldos.	BENIEL	1.755,86
30010500048638	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Embargo de salarios	BENIEL	1.755,86
30010500048739	022964681D	MARTINEZ GARCIA JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	240,22
30010500048739	022964681D	MARTINEZ GARCIA JESUS	Requerimiento de bienes	MURCIA	240,22
30010500048739	022964681D	MARTINEZ GARCIA JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	240,22
30010500048941	007445957Y	SANCHEZ MONTERO ROSARIO	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30010500048941	007445957Y	SANCHEZ MONTERO ROSARIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	303,90
30010500048941	007445957Y	SANCHEZ MONTERO ROSARIO	Embargo de cuentas	MURCIA	303,90
30010500048941	007445957Y	SANCHEZ MONTERO ROSARIO	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	303,90
30010500049042	0X4421078H	LENIS GIRON TANIA ANDREA	Req. previo al embargo	SANTOMERA	1.605,66
30010500049042	0X4421078H	LENIS GIRON TANIA ANDREA	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	1.605,66
30010500049042	0X4421078H	LENIS GIRON TANIA ANDREA	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.605,66
30010500049143	048506448T	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	242,79
30010500049143	048506448T	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	242,79
30010500049143	048506448T	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	242,79
30010500049143	048506448T	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	242,79
30010500049446	027430430D	CONTRERAS MARIN ANDRES	Req. previo al embargo	MURCIA	316,76
30010500049648	027428724M	CORTES FERNANDEZ DIEGO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	155.176,18
30010500049648	027428724M	CORTES FERNANDEZ DIEGO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	155.176,18
30010500049850	0X2778495A	BENSERYA — AHMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	729,15
30010500049850	0X2778495A	BENSERYA — AHMED	Requerimiento de bienes	MARTINEZ DEL PU	729,15
30010500049850	0X2778495A	BENSERYA — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	729,15
30010500049951	048392456L	PARRENO BERNAL FCO JAVIER	Req. previo al embargo	MURCIA	806,23
30010500049951	048392456L	PARRENO BERNAL FCO JAVIER	Requerimiento de bienes	MURCIA	806,23
30010500049951	048392456L	PARRENO BERNAL FCO JAVIER	Embargo de cuentas	MURCIA	806,23
30010500049951	048392456L	PARRENO BERNAL FCO JAVIER	Embargo de sueldos.	MURCIA	806,23
30010500049951	048392456L	PARRENO BERNAL FCO JAVIER	Embargo de salarios	MURCIA	806,23
30010500050254	0X4332481V	DIARRA — YACOUBA	Req. previo al embargo	MURCIA	469,23
30010500050254	0X4332481V	DIARRA — YACOUBA	Requerimiento de bienes	MURCIA	469,23
30010500050254	0X4332481V	DIARRA — YACOUBA	Embargo de cuentas	MURCIA	469,23
30010500050456	0X3887311N	CHUM FREIRE LIZARDO XAVIER	Req. previo al embargo	MURCIA	1.097,47
30010500050456	0X3887311N	CHUM FREIRE LIZARDO XAVIER	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.097,47
30010500050557	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.737,73
30010500050557	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.737,73
30010500050557	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.737,73
30010500050557	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.737,73
30010500050557	027486294Y	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	Embargo de salarios	MURCIA	1.737,73

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500050658	052801170R	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	Req. previo al embargo	ALJUCER	3.848,51
30010500050658	052801170R	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	ALJUCER	3.848,51
30010500050658	052801170R	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	Embargo de salarios	ALJUCER	3.848,51
30010500050961	022394974N	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500050961	022394974N	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30010500050961	022394974N	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500051062	022324848J	APARICIO COLL JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	85,41
30010500051062	022324848J	APARICIO COLL JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	85,41
30010500051163	022409956K	FERRER CARAVACA MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	240,83
30010500051163	022409956K	FERRER CARAVACA MANUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	240,83
30010500051163	022409956K	FERRER CARAVACA MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	240,83
30010500051365	0B3052359I	CARTOCUER, S.L.	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	181,79
30010500051365	0B3052359I	CARTOCUER, S.L.	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	181,79
30010500051466	0X3021479S	BAKRI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	BENIEL	14,23
30010500051466	0X3021479S	BAKRI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	14,23
30010500051466	0X3021479S	BAKRI — MOHAMMED	Embargo de salarios	BENIEL	14,23
30010500051567	0X3098444E	KREIR — BOUDJELLAL	Req. previo al embargo	BENIEL	325,73
30010500051567	0X3098444E	KREIR — BOUDJELLAL	Requerimiento de bienes	BENIEL	325,73
30010500051567	0X3098444E	KREIR — BOUDJELLAL	Embargo de salarios	BENIEL	325,73
30010500051668	048519574Q	MORENO MARTINEZ NURIA	Req. previo al embargo	MURCIA	455,98
30010500051668	048519574Q	MORENO MARTINEZ NURIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	455,98
30010500051769	0X4196237W	BAKRI — DJILALI	Req. previo al embargo	BENIEL	284,16
30010500051769	0X4196237W	BAKRI — DJILALI	Requerimiento de bienes	BENIEL	284,16
30010500051769	0X4196237W	BAKRI — DJILALI	Embargo de salarios	BENIEL	284,16
30010500051870	022400970M	SANCHEZ FRUTOS JOSE	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	101,30
30010500051870	022400970M	SANCHEZ FRUTOS JOSE	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	101,30
30010500051870	022400970M	SANCHEZ FRUTOS JOSE	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	101,30
30010500051870	022400970M	SANCHEZ FRUTOS JOSE	Levant. embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	101,30
30010500052375	0X4468108J	ZAMBRANO ZAMBRANO FELIZ SANTIAGO	Requerimiento de bienes	BENIEL	275,68
30010500052375	0X4468108J	ZAMBRANO ZAMBRANO FELIZ SANTIAGO	Embargo de cuentas	BENIEL	275,68
30010500052577	0X0054786T	DEININGER ULRICH-HEINZ	Req. previo al embargo	MURCIA	50,65
30010500052577	0X0054786T	DEININGER ULRICH-HEINZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	50,65
30010500052577	0X0054786T	DEININGER ULRICH-HEINZ	Embargo de sueldos.	MURCIA	50,65
30010500052577	0X0054786T	DEININGER ULRICH-HEINZ	Embargo de salarios	MURCIA	50,65
30010500052678	048477782S	MARTINEZ CERDAN JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	42,71
30010500052678	048477782S	MARTINEZ CERDAN JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	42,71
30010500052678	048477782S	MARTINEZ CERDAN JOSE MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	42,71
30010500053082	048400977F	HERRERO INIESTA MARIA ASUNCION	Req. previo al embargo	MURCIA	50,65
30010500053082	048400977F	HERRERO INIESTA MARIA ASUNCION	Requerimiento de bienes	MURCIA	50,65
30010500053082	048400977F	HERRERO INIESTA MARIA ASUNCION	Embargo de salarios	MURCIA	50,65
30010500053284	0X2411676B	FEZZANI — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30010500053385	0E73242786	CAFETERIA BOCATERIA HERMANOS AVILES, C	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	577,11
30010500053486	0X3545738N	ATIQUI — SALAH	Req. previo al embargo	BENIEL	654,81
30010500053486	0X3545738N	ATIQUI — SALAH	Requerimiento de bienes	BENIEL	654,81
30010500053587	0X2178065B	GHASSOB — EL ARBI	Req. previo al embargo	BENIEL	192,35
30010500053587	0X2178065B	GHASSOB — EL ARBI	Requerimiento de bienes	BENIEL	192,35
30010500053587	0X2178065B	GHASSOB — EL ARBI	Embargo de salarios	BENIEL	192,35
30010500053789	0X4324566Z	MOHARRIRE — EL HABIB	Req. previo al embargo	BENIEL	153,98
30010500053789	0X4324566Z	MOHARRIRE — EL HABIB	Requerimiento de bienes	BENIEL	153,98
30010500053789	0X4324566Z	MOHARRIRE — EL HABIB	Embargo de cuentas	BENIEL	153,98
30010500053789	0X4324566Z	MOHARRIRE — EL HABIB	Embargo de salarios	BENIEL	153,98
30010500053991	027473892R	PEREZ LOZANO RICARDO	Req. previo al embargo	SANTIAGO Y ZARA	1.148,06
30010500053991	027473892R	PEREZ LOZANO RICARDO	Requerimiento de bienes	SANTIAGO Y ZARA	1.148,06
30010500054193	0X3483802S	SERRAR — SALAH	Req. previo al embargo	BENIEL	128,43
30010500054193	0X3483802S	SERRAR — SALAH	Requerimiento de bienes	BENIEL	128,43
30010500054193	0X3483802S	SERRAR — SALAH	Embargo de sueldos.	BENIEL	128,43
30010500054193	0X3483802S	SERRAR — SALAH	Embargo de salarios	BENIEL	128,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500054496	0X3133964F	RAHMOUNI — ABDALLAH	Req. previo al embargo	BENIEL	85,41
30010500054496	0X3133964F	RAHMOUNI — ABDALLAH	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,41
30010500054496	0X3133964F	RAHMOUNI — ABDALLAH	Embargo de salarios	BENIEL	85,41
30010500054601	048495205G	CANO LOPEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	254,82
30010500054601	048495205G	CANO LOPEZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	254,82
30010500054601	048495205G	CANO LOPEZ JOSE ANTONIO	Dilig. de Embargo	PUENTE TOCINOS	254,82
30010500054702	048512703E	NAVARRO MARIN ANTONIO LUIS	Req. previo al embargo	BENIEL	333,13
30010500054702	048512703E	NAVARRO MARIN ANTONIO LUIS	Requerimiento de bienes	BENIEL	333,13
30010500054702	048512703E	NAVARRO MARIN ANTONIO LUIS	Embargo de sueldos.	BENIEL	333,13
30010500054702	048512703E	NAVARRO MARIN ANTONIO LUIS	Embargo de salarios	BENIEL	333,13
30010500054904	048400909P	ESCUDERO CANTO LAURA	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	227,99
30010500054904	048400909P	ESCUDERO CANTO LAURA	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	227,99
30010500055106	0X4895734T	LAURINO — EMIDDIO	Req. previo al embargo	BENIEL	1.291,16
30010500055106	0X4895734T	LAURINO — EMIDDIO	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.291,16
30010500055106	0X4895734T	LAURINO — EMIDDIO	Embargo de cuentas	BENIEL	1.291,16
30010500055510	0X3462415H	MECHERFI — ALI	Req. previo al embargo	BENIEL	162,30
30010500055510	0X3462415H	MECHERFI — ALI	Requerimiento de bienes	BENIEL	162,30
30010500055611	0X4246747G	DJARDJERA — ABDERRAHMANE	Req. previo al embargo	BENIEL	85,41
30010500055611	0X4246747G	DJARDJERA — ABDERRAHMANE	Requerimiento de bienes	BENIEL	85,41
30010500055611	0X4246747G	DJARDJERA — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	BENIEL	85,41
30010500055611	0X4246747G	DJARDJERA — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	BENIEL	85,41
30010500055712	027436717V	AVILES CORREAS FRANCISCA	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500055712	027436717V	AVILES CORREAS FRANCISCA	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500055813	0X3968967H	KOBA — SALAH	Req. previo al embargo	BENIEL	146,93
30010500055813	0X3968967H	KOBA — SALAH	Requerimiento de bienes	BENIEL	146,93
30010500055813	0X3968967H	KOBA — SALAH	Embargo de cuentas	BENIEL	146,93
30010500055813	0X3968967H	KOBA — SALAH	Embargo de salarios	BENIEL	146,93
30010500056015	0X4468093K	UVILEZ PENA SANTO FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIEL	170,83
30010500056015	0X4468093K	UVILEZ PENA SANTO FRANCISCO	Requerimiento de bienes	BENIEL	170,83
30010500056015	0X4468093K	UVILEZ PENA SANTO FRANCISCO	Embargo de cuentas	BENIEL	170,83
30010500056015	0X4468093K	UVILEZ PENA SANTO FRANCISCO	Embargo de salarios	BENIEL	170,83
30010500056419	0X3572216V	IVACHTCHENKO — IRINA	Req. previo al embargo	BENIEL	156,24
30010500056419	0X3572216V	IVACHTCHENKO — IRINA	Requerimiento de bienes	BENIEL	156,24
30010500056419	0X3572216V	IVACHTCHENKO — IRINA	Embargo de salarios	BENIEL	156,24
30010500056621	0X4128820K	CISNEROS GARZON ERY PAUL	Req. previo al embargo	BENIEL	341,66
30010500056621	0X4128820K	CISNEROS GARZON ERY PAUL	Requerimiento de bienes	BENIEL	341,66
30010500056621	0X4128820K	CISNEROS GARZON ERY PAUL	Embargo de cuentas	BENIEL	341,66
30010500056722	074332793J	ARQUES GONZALEZ JOSE FLORENC	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	810,39
30010500056722	074332793J	ARQUES GONZALEZ JOSE FLORENC	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	810,39
30010500056924	074312206B	MARIN PELLICER ANTONIO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	170,83
30010500056924	074312206B	MARIN PELLICER ANTONIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	170,83
30010500056924	074312206B	MARIN PELLICER ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	170,83
30010500057025	048460159X	CABRERA RABASCO JAVIER	Req. previo al embargo	BENIEL	123,89
30010500057025	048460159X	CABRERA RABASCO JAVIER	Requerimiento de bienes	BENIEL	123,89
30010500057025	048460159X	CABRERA RABASCO JAVIER	Embargo de cuentas	BENIEL	123,89
30010500057025	048460159X	CABRERA RABASCO JAVIER	Embargo de salarios	BENIEL	123,89
30010500057126	0X2988175S	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Req. previo al embargo	MAZARRON	170,83
30010500057126	0X2988175S	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Requerimiento de bienes	MAZARRON	170,83
30010500057126	0X2988175S	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Embargo de cuentas	MAZARRON	170,83
30010500057429	027454418P	MARTINEZ ACUYO EMILIA	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500057429	027454418P	MARTINEZ ACUYO EMILIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30010500057429	027454418P	MARTINEZ ACUYO EMILIA	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500057429	027454418P	MARTINEZ ACUYO EMILIA	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500057631	022412943H	BANOS MESEGUER FRANCISCA	Req. previo al embargo	TERCIA (LA)	212,69
30010500057631	022412943H	BANOS MESEGUER FRANCISCA	Embargo de salarios	TERCIA (LA)	212,69
30010500057631	022412943H	BANOS MESEGUER FRANCISCA	Dilig. de Embargo	TERCIA (LA)	212,69
30010500057732	022337489G	SANCHEZ MORENO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	380,41

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500057732	022337489G	SANCHEZ MORENO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	380,41
30010500057732	022337489G	SANCHEZ MORENO JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	380,41
30010500057732	022337489G	SANCHEZ MORENO JOSE	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	380,41
30010500057833	027433545L	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	270,13
30010500057833	027433545L	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	270,13
30010500057833	027433545L	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	270,13
30010500057833	027433545L	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	Levant. de embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	270,13
30010500057833	027433545L	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	270,13
30010500057934	034806425L	DELGADO MANZANO MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	3.340,48
30010500057934	034806425L	DELGADO MANZANO MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.340,48
30010500057934	034806425L	DELGADO MANZANO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	3.340,48
30010500057934	034806425L	DELGADO MANZANO MARIA CARMEN	Embargo de vehículos	MURCIA	3.340,48
30010500058136	053145571T	MUNOZ MARTINEZ RAQUEL	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500058136	053145571T	MUNOZ MARTINEZ RAQUEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500058136	053145571T	MUNOZ MARTINEZ RAQUEL	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500058136	053145571T	MUNOZ MARTINEZ RAQUEL	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500058136	053145571T	MUNOZ MARTINEZ RAQUEL	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500058237	048400131N	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	297,97
30010500058237	048400131N	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	297,97
30010500058237	048400131N	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	297,97
30010500058237	048400131N	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	297,97
30010500058338	027470995W	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.278,95
30010500058338	027470995W	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	1.278,95
30010500058338	027470995W	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.278,95
30010500058439	022447931T	SAURA LOPEZ CARMEN	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	50,65
30010500058540	022412506H	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	122,40
30010500058540	022412506H	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	122,40
30010500058540	022412506H	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	122,40
30010500058641	048485245A	TOMAS SANTOS MARIANO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	9,30
30010500058641	048485245A	TOMAS SANTOS MARIANO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	9,30
30010500058641	048485245A	TOMAS SANTOS MARIANO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	9,30
30010500058641	048485245A	TOMAS SANTOS MARIANO	Levant. embargo de cuentas	BENIAJAN	9,30
30010500061469	034806854B	MORALES LOPEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.119,13
30010500061671	029004941D	ARGILES ALONSO ASENSIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	303,90
30010500061671	029004941D	ARGILES ALONSO ASENSIO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	303,90
30010500061671	029004941D	ARGILES ALONSO ASENSIO	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	303,90
30010500063792	0B30528723	VERTICALIDAD MURCIA, S.L.	Levant. de embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	294,79
30010500067331	0B73253932	RUIZ SANCHEZ JOSE AN TONIO 00158836R,	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	1.597,76
30010500068139	027475182A	ORTIGOSA ABELLAN ANTONIO MANU	Req. previo al embargo	CANADAS DE SAN	540,26
30010500068139	027475182A	ORTIGOSA ABELLAN ANTONIO MANU	Requerimiento de bienes	CANADAS DE SAN	540,26
30010500068139	027475182A	ORTIGOSA ABELLAN ANTONIO MANU	Embargo de sueldos.	CANADAS DE SAN	540,26
30010500068139	027475182A	ORTIGOSA ABELLAN ANTONIO MANU	Embargo de salarios	CANADAS DE SAN	540,26
30010500068442	0B73301616	CONSTRUCCIONES PEDRO TOVAR, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	13.565,37
30010500068442	0B73301616	CONSTRUCCIONES PEDRO TOVAR, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	13.565,37
30010500068442	0B73301616	CONSTRUCCIONES PEDRO TOVAR, S.L.	Embargo de cuentas	BENIEL	13.565,37
30010500068644	074342584Y	ESPIN HERNANDEZ RAMON	Req. previo al embargo	MURCIA	50,65
30010500068644	074342584Y	ESPIN HERNANDEZ RAMON	Embargo de cuentas	MURCIA	50,65
30010500068745	034754426T	SERRANO NAVARRO FRANCISCO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	320,78
30010500068846	048462870F	GARCIA LOPEZ JOSE DAVID	Req. previo al embargo	LORQUI	9,92
30010500068846	048462870F	GARCIA LOPEZ JOSE DAVID	Requerimiento de bienes	LORQUI	9,92
30010500069654	0X2542343S	MAIMOUNI — RABAH	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	76,77
30010500070058	027454588V	SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL JULIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	348,31
30010500070058	027454588V	SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL JULIAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	348,31
30010500070058	027454588V	SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL JULIAN	Embargo de cuentas	MURCIA	348,31
30010500070159	034816313V	CARCELES MARMOL JOSE JAVIER	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500070159	034816313V	CARCELES MARMOL JOSE JAVIER	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30010500070159	034816313V	CARCELES MARMOL JOSE JAVIER	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500071371	050391187G	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	ZENETA	668,39
30010500071371	050391187G	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	ZENETA	668,39
30010500071371	050391187G	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	Embargo de salarios	ZENETA	668,39
30010500071775	034802635R	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	1.335,04
30010500071775	034802635R	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.335,04
30010500071775	034802635R	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	Embargo de cuentas	MURCIA	1.335,04
30010500071775	034802635R	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	Embargo de vehículos	MURCIA	1.335,04
30010500072280	022983499J	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.696,48
30010500072482	027448909L	RUIZ COLL JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	671,72
30010500072482	027448909L	RUIZ COLL JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	671,72
30010500072482	027448909L	RUIZ COLL JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	671,72
30010500072583	034788447G	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500072583	034788447G	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500072583	034788447G	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500072785	034835434W	GARRE MARTINEZ SERGIO	Req. previo al embargo	MURCIA	590,91
30010500072785	034835434W	GARRE MARTINEZ SERGIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	590,91
30010500072785	034835434W	GARRE MARTINEZ SERGIO	Embargo de cuentas	MURCIA	590,91
30010500073088	027470567B	FERNANDEZ LOPEZ JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500073088	027470567B	FERNANDEZ LOPEZ JESUS	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500073088	027470567B	FERNANDEZ LOPEZ JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500073088	027470567B	FERNANDEZ LOPEZ JESUS	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500073189	048391733D	TUDELA NAVARRO JOSEFA	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	270,13
30010500073189	048391733D	TUDELA NAVARRO JOSEFA	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA	270,13
30010500073189	048391733D	TUDELA NAVARRO JOSEFA	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA	270,13
30010500073290	022468256Q	MARIN PELLICER CARMEN	Req. previo al embargo	BENIAJAN	509,09
30010500073290	022468256Q	MARIN PELLICER CARMEN	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	509,09
30010500073290	022468256Q	MARIN PELLICER CARMEN	Embargo de cuentas	BENIAJAN	509,09
30010500073391	0B73239865	HORTOFRUTICOLA CHIQUI 2003, S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	4.604,17
30010500073391	0B73239865	HORTOFRUTICOLA CHIQUI 2003, S.L.	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	4.604,17
30010500073391	0B73239865	HORTOFRUTICOLA CHIQUI 2003, S.L.	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	4.604,17
30010500073694	074158316Z	MASIA PEREZ ANTONIO	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	540,26
30010500073694	074158316Z	MASIA PEREZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	540,26
30010500075819	048390415W	CASTILLO SOJO GERSON	Req. previo al embargo	BARRIO DEL PROG	0,30
30010500075819	048390415W	CASTILLO SOJO GERSON	Requerimiento de bienes	BARRIO DEL PROG	0,30
30010500075819	048390415W	CASTILLO SOJO GERSON	Embargo de sueldos.	BARRIO DEL PROG	0,30
30010500075819	048390415W	CASTILLO SOJO GERSON	Embargo de salarios	BARRIO DEL PROG	0,30
30010500076223	0X2084437Q	EL KASRIA — MOHAMED	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	629,90
30010500076223	0X2084437Q	EL KASRIA — MOHAMED	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	629,90
30010500076223	0X2084437Q	EL KASRIA — MOHAMED	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	629,90
30010500076223	0X2084437Q	EL KASRIA — MOHAMED	Embargo de vehículos	PUENTE TOCINOS	629,90
30010500076223	0X2084437Q	EL KASRIA — MOHAMED	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	629,90
30010500076425	025713138N	MALDONADO VARA ANA MARIA	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	546,69
30010500076425	025713138N	MALDONADO VARA ANA MARIA	Requerimiento de bienes	ERMITA DE PATIN	546,69
30010500076425	025713138N	MALDONADO VARA ANA MARIA	Embargo de cuentas	ERMITA DE PATIN	546,69
30010500076425	025713138N	MALDONADO VARA ANA MARIA	Embargo de sueldos.	ERMITA DE PATIN	546,69
30010500076728	022450444Y	MARTINEZ RUIZ JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500076728	022450444Y	MARTINEZ RUIZ JOSEFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500076728	022450444Y	MARTINEZ RUIZ JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500077435	022224036X	GARCIA MOLINA JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	27,78
30010500077435	022224036X	GARCIA MOLINA JOSEFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	27,78
30010500077536	0X2856353Y	FERDINANDOV DIMITROV GENADI	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	540,26
30010500077536	0X2856353Y	FERDINANDOV DIMITROV GENADI	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	540,26
30010500079556	048492824S	PARRAGA MONINO INMACULADA	Embargo de sueldos.	MURCIA	68,32
30010500079859	0X4148155J	ESSAIDI — BENCHAFI	Embargo de sueldos.	ROLDAN	60,50
30010500080263	0B7329323S	TA'MAYMA TAPIZADOS, S.L.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	2.540,75
30010500080566	048510903Q	MARTINEZ MANZANERA JAVIER	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	76,00
30010500080566	048510903Q	MARTINEZ MANZANERA JAVIER	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	76,00

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500080566	048510903Q	MARTINEZ MANZANERA JAVIER	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	76,00
30010500080566	048510903Q	MARTINEZ MANZANERA JAVIER	Embargo de sueldos.	RAAL (EL)	76,00
30010500080869	0B73088593	PANADERIA LA MURCIANICA, S.L.	Req. previo al embargo	ZENETA	1.535,05
30010500080970	0B73235392	RYMAR SURESTE,S.L.	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	40.658,27
30010500081071	034809399A	VALERA GARCIA PEDRO ANTONIO	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	1.214,93
30010500081374	0X3748004Q	CHIRIAPA NACAIMBI EBANGELINA SIMA	Req. previo al embargo	SUCINA	391,47
30010500081374	0X3748004Q	CHIRIAPA NACAIMBI EBANGELINA SIMA	Requerimiento de bienes	SUCINA	391,47
30010500081374	0X3748004Q	CHIRIAPA NACAIMBI EBANGELINA SIMA	Embargo de cuentas	SUCINA	391,47
30010500081374	0X3748004Q	CHIRIAPA NACAIMBI EBANGELINA SIMA	Embargo de salarios	SUCINA	391,47
30010500081576	0X1281951T	NOUASRIA — ABDESLAM	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500081576	0X1281951T	NOUASRIA — ABDESLAM	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500081576	0X1281951T	NOUASRIA — ABDESLAM	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500081677	048399507D	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500081677	048399507D	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30010500081677	048399507D	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500081778	022418813T	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500081778	022418813T	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500081778	022418813T	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500082687	041079183X	ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	1.080,52
30010500082687	041079183X	ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	1.080,52
30010500082889	027463146L	RUIZ RAMIREZ JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	337,73
30010500082889	027463146L	RUIZ RAMIREZ JESUS	Requerimiento de bienes	MURCIA	337,73
30010500082889	027463146L	RUIZ RAMIREZ JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	337,73
30010500082889	027463146L	RUIZ RAMIREZ JESUS	Embargo de vehículos	MURCIA	337,73
30010500082990	027462360S	CANOVAS VERA FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	270,13
30010500082990	027462360S	CANOVAS VERA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	270,13
30010500083293	027457983P	SERRANO ALARCON ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	781,69
30010500083293	027457983P	SERRANO ALARCON ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	781,69
30010500083293	027457983P	SERRANO ALARCON ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	781,69
30010500083293	027457983P	SERRANO ALARCON ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	781,69
30010500085418	0B73254179	ESCULTURAS ICARO, S.L.	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	290,74
30010500085418	0B73254179	ESCULTURAS ICARO, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	290,74
30010500085721	027431245L	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30010500085721	027431245L	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500086226	0B73171514	ALIMENTACIONES CARNI CAS DEL SURESTE,	Req. previo al embargo	MURCIA	6.105,40
30010500086226	0B73171514	ALIMENTACIONES CARNI CAS DEL SURESTE,	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.105,40
30010500086226	0B73171514	ALIMENTACIONES CARNI CAS DEL SURESTE,	Dil. embargo de bienes	MURCIA	6.105,40
30010500086226	0B73171514	ALIMENTACIONES CARNI CAS DEL SURESTE,	Embargo de cuentas	MURCIA	6.105,40
30010500086933	048493293R	ESTRELLA DIAZ RAFAEL LEONIDAS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	70,71
30010500087640	022394270K	ESCUDERO NICOLAS JOSE	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	0,04
30010500087943	027457268Y	SALINAS ROS MARIA JOSE	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	540,26
30010500087943	027457268Y	SALINAS ROS MARIA JOSE	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	540,26
30010500087943	027457268Y	SALINAS ROS MARIA JOSE	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	540,26
30010500088145	048401742J	LOPEZ ILLAN DANIEL	Req. previo al embargo	ALGEZARES	82,48
30010500088145	048401742J	LOPEZ ILLAN DANIEL	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	82,48
30010500088347	048402280E	ALONSO MARTINEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	270,13
30010500088549	022461009Z	PELEGRIN NICOLAS PATRICIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	1.923,75
30010500088549	022461009Z	PELEGRIN NICOLAS PATRICIO	Embargo de salarios	BENIAJAN	1.923,75
30010500088549	022461009Z	PELEGRIN NICOLAS PATRICIO	Embargo de bienes inmuebles	BENIAJAN	1.923,75
30010500089458	0B30459895	TRANSPORTES URGENTES REGIONAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	14.961,83
30010500092993	034824116T	GARCIA MONERRI PEDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	574,03
30010500094512	022369018T	MUS SANCHEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.655,61
30010500094815	022427491F	MANZANERA MOLINA FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500094815	022427491F	MANZANERA MOLINA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500094815	022427491F	MANZANERA MOLINA FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500095118	074320255X	PEREZ MAGANA MANUEL	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	303,90
30010500095118	074320255X	PEREZ MAGANA MANUEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	303,90

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500095219	022467171N	ESPARZA NEGRILLO JOSE LUIS	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30010500095320	074329095H	LOPEZ MUELAS MARIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500095320	074329095H	LOPEZ MUELAS MARIANO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500095320	074329095H	LOPEZ MUELAS MARIANO	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500096027	0B30590483	MANUFACTURAS METALGRAFICAS, S.L.	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	4.716,42
30010500096027	0B30590483	MANUFACTURAS METALGRAFICAS, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	4.716,42
30010500096027	0B30590483	MANUFACTURAS METALGRAFICAS, S.L.	Dil. embargo de bienes	PUENTE TOCINOS	4.716,42
30010500096229	0G73033664	AUTORECAMBIOS NOVACAR, S.C.	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	144,62
30010500096330	0B30246227	CAPIGON,S.L.	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	98,72
30010500096330	0B30246227	CAPIGON,S.L.	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	98,72
30010500096431	022253470G	MARSILLA MARIN AMANCIO	Req. previo al embargo	MURCIA	296,38
30010500096431	022253470G	MARSILLA MARIN AMANCIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	296,38
30010500096532	0B73188476	SERVICIOS RUBIMUR, S.L	Req. previo al embargo	MURCIA	1.587,44
30010500096532	0B73188476	SERVICIOS RUBIMUR, S.L	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.587,44
30010500096835	027174084K	BERBEL FERNANDEZ MARIA CONCEPCIO	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	27,78
30010500096835	027174084K	BERBEL FERNANDEZ MARIA CONCEPCIO	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	27,78
30010500096936	0F73274078	GESTION DE FRIGORIFICOS, S.COOP.	Req. previo al embargo	MURCIA	4.435,79
30010500096936	0F73274078	GESTION DE FRIGORIFICOS, S.COOP.	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.435,79
30010500096936	0F73274078	GESTION DE FRIGORIFICOS, S.COOP.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	4.435,79
30010500097138	0F73285058	ELEBER LOGISTICA, SODAD. COOP.	Req. previo al embargo	MURCIA	13.516,31
30010500097138	0F73285058	ELEBER LOGISTICA, SODAD. COOP.	Requerimiento de bienes	MURCIA	13.516,31
30010500097138	0F73285058	ELEBER LOGISTICA, SODAD. COOP.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	13.516,31
30010500097138	0F73285058	ELEBER LOGISTICA, SODAD. COOP.	Embargo de cuentas	MURCIA	13.516,31
30010500097441	048521379G	MARIN ALCAZAR DANIEL	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	358,19
30010500097441	048521379G	MARIN ALCAZAR DANIEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	358,19
30010500097441	048521379G	MARIN ALCAZAR DANIEL	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	358,19
30010500098956	0X4170586L	SILVERA — MARIA MARGARITA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	481,61
30010500098956	0X4170586L	SILVERA — MARIA MARGARITA	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	481,61
30010500099360	0B73226714	EXPORT-IMPORT ORANGE FRUITS, S.L.	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.597,57
30010500099360	0B73226714	EXPORT-IMPORT ORANGE FRUITS, S.L.	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	1.597,57
30010500099865	0B30286330	TALLERES BUENO PAREDES, S.L	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	6.058,22
30010500099865	0B30286330	TALLERES BUENO PAREDES, S.L	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	6.058,22
30010500100370	022291262F	MUNOZ VIDAL ANTONIO BARTOLO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	24,36
30010500100370	022291262F	MUNOZ VIDAL ANTONIO BARTOLO	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	24,36
30010500100370	022291262F	MUNOZ VIDAL ANTONIO BARTOLO	Embargo de cuentas	ALGEZARES	24,36
30010500100875	037379283M	PERTUSA COMAS JORGE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.113,91
30010500100875	037379283M	PERTUSA COMAS JORGE	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.113,91
30010500100875	037379283M	PERTUSA COMAS JORGE	Embargo de cuentas	MURCIA	1.113,91
30010500100976	022983821J	PARRA MINO SALVADOR DOMING	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	3.324,60
30010500100976	022983821J	PARRA MINO SALVADOR DOMING	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	3.324,60
30010500101279	0E73260002	DECOSUR, COM.B.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	261,58
30010500101380	034822118A	SICILIA ALCARAZ TOMAS	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	25,33
30010500101683	021378376Z	CASAS SORIANO LUCIA	Req. previo al embargo	MURCIA	36,32
30010500102188	074342394T	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	540,26
30010500102289	027444936W	PALAZON ORTIZ ASUNCION	Req. previo al embargo	MURCIA	415,77
30010500102289	027444936W	PALAZON ORTIZ ASUNCION	Requerimiento de bienes	MURCIA	415,77
30010500102289	027444936W	PALAZON ORTIZ ASUNCION	Embargo de cuentas	MURCIA	415,77
30010500102390	022345815G	RIQUELME NAVARRO FLORENTINA	Req. previo al embargo	MURCIA	50,65
30010500102390	022345815G	RIQUELME NAVARRO FLORENTINA	Requerimiento de bienes	MURCIA	50,65
30010500102390	022345815G	RIQUELME NAVARRO FLORENTINA	Embargo de cuentas	MURCIA	50,65
30010500102390	022345815G	RIQUELME NAVARRO FLORENTINA	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	50,65
30010500102491	037667514T	PENAS NAVARRO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500102895	027477045A	LOZANO LOPEZ ESTHER	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30010500102895	027477045A	LOZANO LOPEZ ESTHER	Requerimiento de bienes	MURCIA	303,90
30010500102996	034804176R	VIVES ESCUDERO SUSANA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	781,19
30010500103202	034824837P	MORENO FRANCO ANTONIO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	460,26
30010500103202	034824837P	MORENO FRANCO ANTONIO	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	460,26

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500103202	034824837P	MORENO FRANCO ANTONIO	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	460,26
30010500103303	048399038T	BAUTISTA BAUTISTA JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	623,31
30010500103303	048399038T	BAUTISTA BAUTISTA JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	623,31
30010500103303	048399038T	BAUTISTA BAUTISTA JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	623,31
30010500103303	048399038T	BAUTISTA BAUTISTA JUAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	623,31
30010500103303	048399038T	BAUTISTA BAUTISTA JUAN	Embargo de salarios	MURCIA	623,31
30010500103606	0X4128281B	SANCHEZ PADILLA ALEXANDRA CATAL	Req. previo al embargo	MURCIA	172,89
30010500103606	0X4128281B	SANCHEZ PADILLA ALEXANDRA CATAL	Requerimiento de bienes	MURCIA	172,89
30010500103606	0X4128281B	SANCHEZ PADILLA ALEXANDRA CATAL	Embargo de cuentas	MURCIA	172,89
30010500104010	0B30454359	AGROPECUARIA EL CHIQUITO, S.L.	Req. previo al embargo	DOLORES	112,92
30010500104010	0B30454359	AGROPECUARIA EL CHIQUITO, S.L.	Embargo de cuentas	DOLORES	112,92
30010500104111	0B30561666	EUROSTYL TAPIZADOS, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	35,14
30010500104111	0B30561666	EUROSTYL TAPIZADOS, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	35,14
30010500104313	0B53306924	KING MOTOR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	646,42
30010500104313	0B53306924	KING MOTOR, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	646,42
30010500104414	034800075V	GARCIA NICOLAS JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.923,37
30010500104414	034800075V	GARCIA NICOLAS JOSE	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	1.923,37
30010500105222	022434826M	PERAN NAVARRO MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.257,93
30010500105222	022434826M	PERAN NAVARRO MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.257,93
30010500105222	022434826M	PERAN NAVARRO MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.257,93
30010500105323	022452936Z	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	Req. previo al embargo	MURCIA	8,37
30010500105323	022452936Z	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	Requerimiento de bienes	MURCIA	8,37
30010500105323	022452936Z	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	8,37
30010500105424	027441971G	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MARINO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500105424	027441971G	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MARINO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500105424	027441971G	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MARINO	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30010500105525	077502656Q	ROSA NAVARRO MARIA DOLORE	Req. previo al embargo	MURCIA	148,19
30010500105525	077502656Q	ROSA NAVARRO MARIA DOLORE	Requerimiento de bienes	MURCIA	148,19
30010500105525	077502656Q	ROSA NAVARRO MARIA DOLORE	Embargo de salarios	MURCIA	148,19
30010500105626	074748679J	TROYANO VERGARA JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	314,90
30010500105626	074748679J	TROYANO VERGARA JOSEFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	314,90
30010500105626	074748679J	TROYANO VERGARA JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	314,90
30010500105828	022407135Y	MARTINEZ CASTILLO CANDELARIA	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	166,71
30010500105828	022407135Y	MARTINEZ CASTILLO CANDELARIA	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	166,71
30010500105828	022407135Y	MARTINEZ CASTILLO CANDELARIA	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	166,71
30010500105828	022407135Y	MARTINEZ CASTILLO CANDELARIA	Levant. embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	166,71
30010500106131	077505373L	GARCIA CARCELES FRANCISCO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	303,90
30010500106131	077505373L	GARCIA CARCELES FRANCISCO	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	303,90
30010500106131	077505373L	GARCIA CARCELES FRANCISCO	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	303,90
30010500106232	022947759S	PAGAN MARTIN PORTU M MAGDALENA	Requerimiento de bienes	BARRIO DEL PROG	198,00
30010500106232	022947759S	PAGAN MARTIN PORTU M MAGDALENA	Embargo de salarios	BARRIO DEL PROG	198,00
30010500106333	027486912A	VICENTE MUNOZ DAVID	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	270,13
30010500106434	034829666F	MARTINEZ GARCIA JESUS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	214,25
30010500106434	034829666F	MARTINEZ GARCIA JESUS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	214,25
30010500106434	034829666F	MARTINEZ GARCIA JESUS	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	214,25
30010500106535	048485008L	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	227,99
30010500106535	048485008L	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	Requerimiento de bienes	SANTO ANGEL	227,99
30010500106535	048485008L	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	227,99
30010500106636	048488961Q	RUIZ FIGUEROA MANUEL ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500106636	048488961Q	RUIZ FIGUEROA MANUEL ANTONIO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500106636	048488961Q	RUIZ FIGUEROA MANUEL ANTONIO	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500106737	034816366R	CHELSE SATOCA PAULA	Req. previo al embargo	MURCIA	268,06
30010500106737	034816366R	CHELSE SATOCA PAULA	Requerimiento de bienes	MURCIA	268,06
30010500106737	034816366R	CHELSE SATOCA PAULA	Embargo de cuentas	MURCIA	268,06
30010500106737	034816366R	CHELSE SATOCA PAULA	Embargo de vehículos	MURCIA	268,06
30010500106737	034816366R	CHELSE SATOCA PAULA	Embargo de salarios	MURCIA	268,06
30010500106939	0X4591694C	FALCON CACHIPUENDO JENNY VERONICA	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	341,66

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Levant. embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107141	071633337K	FERNANDEZ TARDON MARIO	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	204,61
30010500107242	0X2032206H	NAGHMOCH — LEKBIRA	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500107242	0X2032206H	NAGHMOCH — LEKBIRA	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500107444	022360917H	RIPOLL CONESA ANTONIO	Req. previo al embargo	MAZARRON	398,38
30010500107444	022360917H	RIPOLL CONESA ANTONIO	Requerimiento de bienes	MAZARRON	398,38
30010500107444	022360917H	RIPOLL CONESA ANTONIO	Embargo de cuentas	MAZARRON	398,38
30010500107545	0H30530646	COMUNIDAD PROP. CONJ UNTO INDUSTRIAL C	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	265,38
30010500107545	0H30530646	COMUNIDAD PROP. CONJ UNTO INDUSTRIAL C	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	265,38
30010500107747	027468235W	GALVEZ MORENO MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	1.120,13
30010500107747	027468235W	GALVEZ MORENO MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.120,13
30010500107747	027468235W	GALVEZ MORENO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	1.120,13
30010500107848	0X1676836K	ANATOLEEVNA TINIBAEVA OLGA	Req. previo al embargo	MURCIA	945,32
30010500107848	0X1676836K	ANATOLEEVNA TINIBAEVA OLGA	Requerimiento de bienes	MURCIA	945,32
30010500107848	0X1676836K	ANATOLEEVNA TINIBAEVA OLGA	Embargo de cuentas	MURCIA	945,32
30010500107848	0X1676836K	ANATOLEEVNA TINIBAEVA OLGA	Embargo de salarios	MURCIA	945,32
30010500107949	048487369B	EGIO MESEGUER ANA	Req. previo al embargo	ZENETA	52,30
30010500107949	048487369B	EGIO MESEGUER ANA	Requerimiento de bienes	ZENETA	52,30
30010500107949	048487369B	EGIO MESEGUER ANA	Embargo de cuentas	ZENETA	52,30
30010500108050	0B7312249I	EXPORT IMPORT ALCACER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	588,46
30010500108050	0B7312249I	EXPORT IMPORT ALCACER, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	588,46
30010500108050	0B7312249I	EXPORT IMPORT ALCACER, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	588,46
30010500108050	0B7312249I	EXPORT IMPORT ALCACER, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	588,46
30010500108050	0B7312249I	EXPORT IMPORT ALCACER, S.L.	Embargo de vehículos	MURCIA	588,46
30010500108151	0B73251902	FERNANDEZ TARDON MAR IO 000198646P, S.	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	498,66
30010500108151	0B73251902	FERNANDEZ TARDON MAR IO 000198646P, S.	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	498,66
30010500108252	030535965S	CALZADO LUNA VICTOR MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	609,51
30010500108252	030535965S	CALZADO LUNA VICTOR MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	609,51
30010500108252	030535965S	CALZADO LUNA VICTOR MANUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	609,51
30010500108454	0B73280620	APARADOS ENTREDOS, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	9.096,78
30010500108454	0B73280620	APARADOS ENTREDOS, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	9.096,78
30010500108555	027463693Z	PARDO PLANES JOSE JAVIER	Req. previo al embargo	BENIAJAN	66,88
30010500108555	027463693Z	PARDO PLANES JOSE JAVIER	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	66,88
30010500108555	027463693Z	PARDO PLANES JOSE JAVIER	Embargo de cuentas	BENIAJAN	66,88
30010500108555	027463693Z	PARDO PLANES JOSE JAVIER	Levant. de embargo de cuentas	BENIAJAN	66,88
30010500108858	0B30771356	MAYABE, S.L.	Req. previo al embargo	CARTAGENA	19.103,59
30010500108858	0B30771356	MAYABE, S.L.	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	19.103,59
30010500108858	0B30771356	MAYABE, S.L.	Dil. embargo de bienes	CARTAGENA	19.103,59
30010500109161	0B73267940	VINOARTE HISPANIA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	188,42
30010500109161	0B73267940	VINOARTE HISPANIA, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	188,42
30010500110474	0B73168379	RUIZ BAEZA ESTUCADOS Y REFORMAS,S.L.	Req. previo al embargo	ALGEZARES	1.926,58
30010500110474	0B73168379	RUIZ BAEZA ESTUCADOS Y REFORMAS,S.L.	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	1.926,58
30010500110878	0B73272684	MULTISERVICIOS EVAMUR, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	14.156,60
30010500110878	0B73272684	MULTISERVICIOS EVAMUR, S.L.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	14.156,60
30010500111282	001486883W	FERNANDEZ ALHAMA ANGELES	Requerimiento de bienes	MURCIA	44,85
30010500111282	001486883W	FERNANDEZ ALHAMA ANGELES	Embargo de cuentas	MURCIA	44,85
30010500112090	0B53729117	MAYFLOWER CREACIONES, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	57.396,56
30010500112090	0B53729117	MAYFLOWER CREACIONES, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	57.396,56
30010500112090	0B53729117	MAYFLOWER CREACIONES, S.L.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	57.396,56
30010500112393	0B30356737	TOLITRANS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	2.929,94
30010500112393	0B30356737	TOLITRANS, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.929,94
30010500112494	034814855P	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	Req. previo al embargo	MURCIA	1.651,32
30010500112494	034814855P	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.651,32

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500112595	0B73228033	ESTACION DE SERVICIO RONDA SUR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	353,03
30010500112595	0B73228033	ESTACION DE SERVICIO RONDA SUR, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	353,03
30010500113205	034835680H	VALVERDE LOPEZ SERGIO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30010500113205	034835680H	VALVERDE LOPEZ SERGIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	810,39
30010500113306	048486010D	SOTOMAYOR MARTINEZ ALEJANDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	56,62
30010500113306	048486010D	SOTOMAYOR MARTINEZ ALEJANDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	56,62
30010500113508	039703063A	SANCHEZ PONT OSCAR	Req. previo al embargo	MURCIA	415,74
30010500113508	039703063A	SANCHEZ PONT OSCAR	Requerimiento de bienes	MURCIA	415,74
30010500113508	039703063A	SANCHEZ PONT OSCAR	Embargo de salarios	MURCIA	415,74
30010500114316	034786613X	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500115831	048486353F	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	1,72
30010500115831	048486353F	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	1,72
30010500115831	048486353F	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	1,72
30010500115831	048486353F	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	Levant. embargo de cuentas	GARRES (LOS)	1,72
30010500115831	048486353F	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	Levant. de embargo de cuentas	GARRES (LOS)	1,72
30010500116033	0B73127763	EL MORCILLERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	46,48
30010500116033	0B73127763	EL MORCILLERO, S.L.	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	46,48
30010500116033	0B73127763	EL MORCILLERO, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	46,48
30010500116134	046026050Z	MOR MELLADO CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	24,34
30010500116134	046026050Z	MOR MELLADO CARMEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	24,34
30010500116235	022395504J	BELMONTE TORNEL PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	62,75
30010500116235	022395504J	BELMONTE TORNEL PEDRO	Requerimiento de bienes	MURCIA	62,75
30010500116336	074333063F	NICOLAS NORTES JOSE LUIS	Req. previo al embargo	DOLORES	49,67
30010500116336	074333063F	NICOLAS NORTES JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	DOLORES	49,67
30010500116740	0B73165250	PEIFERMUR, S.L.	Req. previo al embargo	BENIAJAN	18.103,90
30010500116740	0B73165250	PEIFERMUR, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	18.103,90
30010500116942	0X3934659A	SIGUENZA HERAS JUAN HUGO	Req. previo al embargo	MURCIA	102,49
30010500116942	0X3934659A	SIGUENZA HERAS JUAN HUGO	Requerimiento de bienes	MURCIA	102,49
30010500116942	0X3934659A	SIGUENZA HERAS JUAN HUGO	Embargo de sueldos.	MURCIA	102,49
30010500116942	0X3934659A	SIGUENZA HERAS JUAN HUGO	Embargo de salarios	MURCIA	102,49
30010500117043	0X4270837J	BOUTROUF — RIADH	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	14,23
30010500117043	0X4270837J	BOUTROUF — RIADH	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	14,23
30010500117144	074156902A	SANCHEZ NAVARRO MARIA SOLEDAD	Req. previo al embargo	BENIEL	157,57
30010500117144	074156902A	SANCHEZ NAVARRO MARIA SOLEDAD	Requerimiento de bienes	BENIEL	157,57
30010500117245	034789128H	HURTADO HERNANDEZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	319,52
30010500117245	034789128H	HURTADO HERNANDEZ JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	319,52
30010500117346	034786122W	PEREZ MOREL MONICA	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	50,65
30010500117346	034786122W	PEREZ MOREL MONICA	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	50,65
30010500117447	048422779M	GARCIA LOZANO JOSE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	540,26
30010500117447	048422779M	GARCIA LOZANO JOSE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	540,26
30010500117750	0X4183302Q	BOBYK — VALENTINA	Req. previo al embargo	MURCIA	166,71
30010500117750	0X4183302Q	BOBYK — VALENTINA	Requerimiento de bienes	MURCIA	166,71
30010500117851	0B30499370	FONCALMUR, S.L.	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	827,46
30010500117851	0B30499370	FONCALMUR, S.L.	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	827,46
30010500117952	0B30574362	CARNES SEGUNDO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	546,70
30010500117952	0B30574362	CARNES SEGUNDO, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	546,70
30010500118356	034802024B	BANOS BALLESTER ANA	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	74,57
30010500118356	034802024B	BANOS BALLESTER ANA	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	74,57
30010500118558	074327191T	FRANCO SANCHEZ PURIFICACION	Req. previo al embargo	MURCIA	632,43
30010500118558	074327191T	FRANCO SANCHEZ PURIFICACION	Requerimiento de bienes	MURCIA	632,43
30010500118558	074327191T	FRANCO SANCHEZ PURIFICACION	Embargo de cuentas	MURCIA	632,43
30010500118558	074327191T	FRANCO SANCHEZ PURIFICACION	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	632,43
30010500118659	0B73233330	REFORMAS INFANTE, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	2.748,06
30010500118659	0B73233330	REFORMAS INFANTE, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.748,06
30010500118760	0B7321927I	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	29.987,56
30010500118760	0B7321927I	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	29.987,56
30010500118760	0B7321927I	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	Dil. embargo de bienes	DOLORES (LOS)	29.987,56

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500119265	0E30545511	M.CARMEN SOLER AROCA Y M.FUENSANTA SO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	552,29
30010500119265	0E30545511	M.CARMEN SOLER AROCA Y M.FUENSANTA SO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	552,29
30010500119467	052386908S	ARROYO ANDUJAR JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	236,06
30010500119467	052386908S	ARROYO ANDUJAR JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	236,06
30010500119669	027452280D	CANO LAVEDA ANTONIO DAMIAN	Embargo de cuentas	MURCIA	612,34
30010500119871	074336432H	GARCIA PALLARES MARIA FABIOLA	Req. previo al embargo	BENIEL	270,13
30010500119871	074336432H	GARCIA PALLARES MARIA FABIOLA	Requerimiento de bienes	BENIEL	270,13
30010500120073	048517628W	VERA BARQUEROS MARIA SOLEDAD	Req. previo al embargo	MURCIA	793,94
30010500120073	048517628W	VERA BARQUEROS MARIA SOLEDAD	Requerimiento de bienes	MURCIA	793,94
30010500120174	022442449S	RIQUELME MARCO MATILDE	Req. previo al embargo	MURCIA	148,19
30010500120174	022442449S	RIQUELME MARCO MATILDE	Requerimiento de bienes	MURCIA	148,19
30010500121588	027457681M	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30010500121588	027457681M	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	810,39
30010500123713	077506142Y	MUNOZ SANCHEZ MARIA AZUCENA	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	87,95
30010500124016	074313512Y	GONZALEZ VIVES JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	287,75
30010500125329	027477881B	NAVARRO PINO MARIA MAR	Embargo de sueldos.	MURCIA	58,86
30010500128460	027479472S	CERDA YANEZ ALEJANDRO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	58,51
30010500128460	027479472S	CERDA YANEZ ALEJANDRO JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	58,51
30010500128662	0A30122659	MANUEL MANZANERA, S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	384,53
30010500128662	0A30122659	MANUEL MANZANERA, S.A.	Requerimiento de bienes	MURCIA	384,53
30010500131389	0X2853271Y	KARMIM — RACHID	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	383,43
30010500131389	0X2853271Y	KARMIM — RACHID	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	383,43
30010500131389	0X2853271Y	KARMIM — RACHID	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	383,43
30010500132201	027428015D	GARCIA CAMPILLO JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	494,20
30010500132201	027428015D	GARCIA CAMPILLO JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	494,20
30010500132403	022462116V	MUNOZ SERNA JUAN	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	270,13
30010500132403	022462116V	MUNOZ SERNA JUAN	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	270,13
30010500132605	048392541N	GALVEZ GIL NURIA	Req. previo al embargo	MURCIA	290,53
30010500134726	074279782V	SANCHEZ SANCHEZ ANA	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30010500134928	034819806Z	CARCELES RUIZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500135635	0B30259147	BENAJAR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	4.540,23
30010500135635	0B30259147	BENAJAR, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.540,23
30010500136039	034803381B	TUDELA LOPEZ JOAQUIN	Req. previo al embargo	BENIEL	1.065,41
30010500136342	0B73095119	CARPILEVANTE, S.L.	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	3.100,88
30010500137857	048401680C	LOPEZ GALERA JOSE JULIO	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	540,26
30010500140180	048394369T	PASTOR FRANCO JAVIER	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	540,26
30010500140281	029011312D	LOPEZ DOLS JOSE ANGEL	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	270,13
30010500141392	034826104X	SATUE CACHO QUERUBINA	Req. previo al embargo	ALJUCER	477,88
30010500141695	034787588L	FRUTOS ZAPATA ANDRES	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	59,02
30010500141695	034787588L	FRUTOS ZAPATA ANDRES	Requerimiento de bienes	ALBERCA (LA)	59,02
30010500141901	048486103X	LOPEZ MOLINA EVA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500141901	048486103X	LOPEZ MOLINA EVA	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	270,13
30010500142002	0X2565919Q	ODEYEMI — TINA LALADE	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30010500142002	0X2565919Q	ODEYEMI — TINA LALADE	Requerimiento de bienes	MURCIA	303,90
30010500142103	074308383Y	NICOLAS BARCELO MARIA DOLORE	Embargo de sueldos.	RAMOS (LOS)	238,95
30010500142204	077500663R	FERRER MONTOYA ISABEL	Req. previo al embargo	ZENETA	99,48
30010500142204	077500663R	FERRER MONTOYA ISABEL	Requerimiento de bienes	ZENETA	99,48
30010500142305	0X4224768J	ZHUCHENKO — TAISIYA	Requerimiento de bienes	MURCIA	27,78
30010500142406	0X2778689J	BOUL ATARASS — NAIMA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	148,19
30010500143921	0X1343213J	EL GOUAL — AHMED	Req. previo al embargo	MURCIA	438,81
30010500143921	0X1343213J	EL GOUAL — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	438,81
30010500145133	027462503C	JARA RUBIO MARIA SALOME	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30010500145133	027462503C	JARA RUBIO MARIA SALOME	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30010500145234	0X3071574Q	VALENCIA RAMIREZ LUZ	Req. previo al embargo	MURCIA	302,38
30010500145234	0X3071574Q	VALENCIA RAMIREZ LUZ	Requerimiento de bienes	MURCIA	302,38
30010500145436	0B30732127	JUAN DOMINGO ESPARZA ROS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.378,67
30010500145436	0B30732127	JUAN DOMINGO ESPARZA ROS, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.378,67

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010500145941	048483056E	SOTOMAYOR MARTINEZ EDUARDO	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	540,26
30010500146042	034827898X	SANCHEZ MORA SUSANA	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	540,26
30010500146446	022480462D	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	270,13
30010500146446	022480462D	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	270,13
30010500148365	022465413W	ALBERT MARTINEZ NATALIO	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIN	540,26
30010500149072	0B73049199	MULTIGESTION EN AGRO SERVICIOS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.518,68
30010500149072	0B73049199	MULTIGESTION EN AGRO SERVICIOS, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.518,68
30010500149072	0B73049199	MULTIGESTION EN AGRO SERVICIOS, S.L.	Dil. embargo de bienes	MURCIA	1.518,68
30010500149173	0B73127037	ARMONIA ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	8.366,47
30010500149173	0B73127037	ARMONIA ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	8.366,47
30010500149678	0X3176202V	NAVAS JARAMILLO MARTINEZ PATRICIA SOLE	Req. previo al embargo	MURCIA	3,52
30010500149678	0X3176202V	NAVAS JARAMILLO MARTINEZ PATRICIA SOLE	Embargo de sueldos.	MURCIA	3,52
30010500152510	074288936V	FRUTOS GARCIA SANTIAGO	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	540,26
30010500152712	0B73168502	MONTAJES Y CERRAMIENTOS ROBLES, S.L.	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	3.674,36
30010500155641	022405787S	HERNANDEZ LORCA PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	44,83
30010500156045	0H30499289	COM. DE PROP. EDIFICIO LOS CHOPOS	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	22,07
30010500156045	0H30499289	COM. DE PROP. EDIFICIO LOS CHOPOS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	22,07
30010500156550	000211588B	HERNANDEZ CORNEJO JULIO RAMON	Req. previo al embargo	MURCIA	287,75
30010500156651	074342605G	GARCIA MARTINEZ CONCEPCION	Req. previo al embargo	BENIEL	294,16
30010500156752	074337608K	SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	Req. previo al embargo	BENIEL	285,08
30018700002747	022217743L	CABALLERO MARIN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	15.618,04
30018700023258	022199682J	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	1.354,14
30018700029423	027429542H	GARCIA PUJANTE FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	84,52
30018700029423	027429542H	GARCIA PUJANTE FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	84,52
30018800010151	074258750F	FLORES GRINAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.547,42
30018800013888	022344037C	NAVARRO BANOS JOSE	req. previo embargo	MURCIA	31.576,20
30018800051981	0A30066039	ACIMET GENERAL'S, S.A.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	20.063,93
30018800064311	022431984S	GAMBIN BALSALOBRE MANUEL	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	18.602,62
30018800064311	022431984S	GAMBIN BALSALOBRE MANUEL	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	18.602,62
30018800119376	022420469T	PEREZ NAVARRO ROSENDO	req. previo embargo	BENIEL	1.098,64
30018800120992	0B30095897	OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	66,20
30018800121905	022418234L	RUEDA MARTINEZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	45,33
30018800130793	022331651P	ZAMORA FRUTOS DIEGO	req. previo embargo	LA ALBERCA	12.815,31
30018800132514	022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL	Req previo embargo	SANTO ANGEL	3.984,53
30018800141103	022420969V	PEREZ MIRALLES JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.110,99
30018800145042	022417971D	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	12.076,28
30018800145042	022417971D	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	12.076,28
30018800145042	022417971D	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	12.076,28
30018800155348	022464706P	SANCHEZ QUINTANA JUAN	req. previo embargo	BENIAJAN	19.333,59
30018800171819	074332692G	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.588,80
30018800177475	022455335K	MAYA CORBALAN CRISTINO	req. previo embargo	MURCIA	15.289,53
30018800188690	074332318K	NAVARRO GARCIA JUAN MANUEL	Requerimiento de bienes	BENIEL	5.152,59
30018800188690	074332318K	NAVARRO GARCIA JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	BENIEL	5.152,59
30018800206474	074333500F	ESCRIBANO GRIÖAN MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	BENIAJAN	7.037,35
30018800227692	022302829M	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	Req previo embargo	CIEZA	5.246,45
30018800243658	022439167E	LOPEZ ROBLES JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	14.337,30
30018800243658	022439167E	LOPEZ ROBLES JOSE	Req. previo al embargo	BENIAJAN	14.337,30
30018800256691	074300700M	BARCELO MARTINEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	7.274,35
30018800256691	074300700M	BARCELO MARTINEZ JUAN JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	7.274,35
30018800315194	022366415L	GARCIA BAUTISTA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	266,72
30018800317723	027466510W	VALDES ORTUZAR DANIEL LUIS	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	20.502,00
30018800335305	0A30017206	ROSERO Y COMPA+IA, S.A.	req. previo embargo	BENIEL	293.870,77
30018800341062	074170703G	CALATAYUD APARICIO JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	17.988,82
30018800349752	0A30092704	POLIESTER MURCIA,S.A	req. previo embargo	MURCIA	4.831,18
30018800355412	0B30117832	CONSTRUCCIONES MIMEL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30018800390471	0B30082325	INGENIERIA DE PROTEC CION ELECTRONICA, S	Req. previo embargo	MURCIA	3.110,23
30018800398252	074329749M	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	req. previo embargo	TORREAGUERA	21.790,15

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30018800400979	074198318L	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	14.799,83
30018800421288	022399944Z	HIDALGO VIETOS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	10.749,15
30018800447156	022340006Z	GIL BLAZQUEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	15.112,26
30018800447459	022393489E	MARTINEZ PEREZ MANUEL	req. previo embargo		4.052,87
30018800455341	022404534G	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	Req. previo al embargo	SANTA CATALINA	22.958,35
30018800462213	022345042J	CANO FERRER ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	9.384,24
30018800477266	022410857W	CASCALES SOLER JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	17.475,92
30018800490303	074300948T	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	req. previo embargo	ALGEZARES	7.652,61
30018800491313	022427302W	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	9.227,12
30018800491313	022427302W	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	9.227,12
30018800491313	022427302W	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	RAAL (EL)	9.227,12
30018800491313	022427302W	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	Valoración de bienes inmuebles embargado	RAAL (EL)	9.227,12
30018800493838	074289160B	ORTUNO AVILES PEDRO	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	36.752,32
30018800496161	022418403G	MURCIA MORG A JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	11.267,44
30018800524655	022456057F	ORTEGA MAIQUEZ MANUEL	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O LU	13.866,90
30018800525160	027425923X	BUSTOS GABARRON PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	7.962,60
30018800533042	022455315R	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	76.928,86
30018800534254	074308345Z	FRUTOS MELGAREJO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	3.470,44
30018800534254	074308345Z	FRUTOS MELGAREJO MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	3.470,44
30018800537385	022460140L	ESQUIVA GARCIA JOAQUIN	req. previo embargo	BENIEL	15.003,91
30018800554260	022196427R	CAMPILLO CLEMENTE ENRIQUE	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	53.745,52
30018800580229	074327137S	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	req. previo embargo	MURCIA	32.549,50
30018800584269	0B30040588	MUBA, S.L.	req. previo embargo	LA ALBERCA	5.912,60
30018800584269	0B30040588	MUBA, S.L.	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	5.912,60
30018800584269	0B30040588	MUBA, S.L.	Requerimiento de bienes	LA ALBERCA	5.912,60
30018800611046	022448502L	GALLEGO GARCIA ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	33.322,69
30018800659647	022474122V	BERNABE MARTINEZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	6.352,44
30018800730981	022245993W	GARCIA MARTINEZ JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	17.448,15
30018800795043	0A30033278	FRIGORIFICOS BERMEJO, S.A.	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.447,37
30018800843846	022477696A	MONTESINOS RODENAS MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.858,79
30018800863448	022326960D	RODENAS OSETE FRANCISCO	Req. previo embargo	MURCIA	25.558,43
30018800866175	074249516L	GARCIA SOLA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	14.378,85
30018800874865	022411701H	GONZALEZ PEREZ ALFREDO	req. previo embargo	MURCIA	17.867,13
30018800879313	021356798X	MARTINEZ DIAZ JOSE	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCIN	5.322,15
30018800884464	074316950V	CANOVAS MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	8.340,99
30018800888912	022427347R	ACOSTA MARTINEZ GINES	req. previo embargo	MURCIA	19.907,08
30018800899420	074325896Q	PELLICER GUERRERO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.327,07
30018800899824	022424121H	SERRANO NICOLAS JOSE	req. previo embargo	MURCIA	15.552,35
30018800900127	074328690G	ZAPATA TRAVEL JESUS MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	6.129,11
30018800959640	022463124J	MARIN MORENO ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	10.614,13
30018800985508	022440939T	MEDINA MANZANARES JOSE CARLOS	req. previo embargo	SANTO ANGEL	6.117,98
30018800992477	027450017T	GARCIA CONDE FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	9.682,00
30018800992477	027450017T	GARCIA CONDE FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	9.682,00
30018801004100	027439986C	ALCARAZ INIESTA ANTONIO	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	4.614,85
30018801004100	027439986C	ALCARAZ INIESTA ANTONIO	Embargo de sueldos.	LA ALBERCA	4.614,85
30018801004100	027439986C	ALCARAZ INIESTA ANTONIO	Embargo de salarios	LA ALBERCA	4.614,85
30018801018244	074344839F	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	18.346,21
30018801018244	074344839F	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	18.346,21
30018801028146	074320447H	FLORES PEREZ MATIAS	Requerimiento de bienes	BENIJAN	25.515,77
30018801032287	022376848X	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	req. previo embargo	BENIEL	21.106,65
30018801032287	022376848X	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	Requerimiento de bienes	BENIEL	21.106,65
30018801035927	001613125C	PEREZ MILAN EDUARDO	req. previo embargo	MURCIA	13.371,25
30018801036028	074328736G	LOZANO JARA ANDRES	req. previo embargo	ALQUERIAS	7.224,30
30018801049061	022263621N	BOLARIN SABATER FUENSANTA	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	23.429,88
30018900009269	0A30068985	FABRICA ESPAnOLA DE ARTICULOS METALICO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	241.042,30
30018900017050	0X0597954T	RUSSO — MARCO FRANCESCO	req. previo embargo	MURCIA	15.355,46

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30018900019474	022456597H	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	req. previo embargo	MURCIA	11.787,88
30018900020888	022460216A	RAMIREZ GONZALEZ ANICETO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.299,45
30018900023922	023000048W	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	19.343,67
30018900037157	022296489J	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	21.764,22
30018900067166	028914377L	KATSUVA KAHAMBU SILVESTRE PALUK	req. previo embargo	MURCIA	18.480,04
30018900072624	022447164S	LUJAN HERNANDEZ FRANCISCO FE	req. previo embargo	MURCIA	25.787,26
30018900094246	022457066G	MADRID SERRANO FRANCISCO	Req previo embargo	PUENTE TOCINOS	19.390,59
30018900094347	022467449Z	RUIZ SANCHEZ ALFONSO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	16.134,66
30018900104451	022478136Y	CARCELES DIAZ FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	14.180,41
30018900105865	022424211Q	FRUTOS MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	23.370,55
30018900112939	022476099Q	MARTINEZ FUENTES JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	461,81
30018900127992	0B30142913	LIMPIEZAS DELGADO HERMANOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	602,20
30018900144261	022462275S	ESPINOS MONTEROS PEINADO MARIANO	req. previo embargo	LA ALBERCA	3.327,05
30018900234389	0A30116487	CONSTRUCCIONES FRAMOBAL, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.549,93
30018900256318	0A30042261	ARADEL, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	427,68
30018900266220	0A30130116	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	Req. previo embargo	ALBERCA (LA)	49.514,67
30018900282283	0B30078141	HIDRAMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	196,34
30018900322295	022405222W	RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.935,48
30018900325935	022309638Y	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.293,22
30018900328662	3000232244	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	LOS GARRES	1.861,60
30018900351092	022451062A	GARRE REGALADO MANUEL	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	899,46
30018900353217	074305612H	SAEZ FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.751,97
30018900353520	022407505P	SAEZ GUIRAO GREGORIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.593,80
30018900353924	074326483M	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.549,67
30018900361604	074333041P	JARA GOMEZ JOSE	Req. previo al embargo	LOS RAMOS	1.790,32
30018900361604	074333041P	JARA GOMEZ JOSE	Requerimiento de bienes	LOS RAMOS	1.790,32
30018900365543	027425580N	SANCHEZ COSTA JUAN	req. previo embargo	ALQUERIAS	740,77
30018900367462	074288935Q	PARDO NAVARRO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	3.593,80
30018900368977	0000635349	CONTHE — MUSTAPHA	req. previo embargo	LOS RAMOS	20.752,61
30018900371506	027455341B	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	req. previo embargo	BENIAJAN	1.637,49
30018900371506	027455341B	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	1.637,49
30018900374233	027467637W	SAEZ NAVARRO JESUS	req. previo embargo	MURCIA	4.805,87
30018900377869	034785360E	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	922,98
30018900378980	022392559N	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.887,19
30018900386054	0B30213169	DECORACIONES PELLICER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	70.993,80
30018900386256	027482972L	EUSEBIO LOPEZ PERENIGUEZ	Req previo embargo	MURCIA	3.991,48
30018900392219	0A30112635	ASENSIO IZQUIERDO, S.A.	Req. previo embargo	MURCIA	1.665,37
30018900400606	022197521Z	VERA MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	3.233,51
30019000022131	027439999X	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	40.438,50
30019000037891	022476092D	MORALES MARTINEZ MERCEDES	req. previo embargo	MURCIA	1.102,97
30019000037891	022476092D	MORALES MARTINEZ MERCEDES	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.102,97
30019000041632	0B30109557	PLASTICOS LUCAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.810,24
30019000046076	0A30156244	AGRO DIFER, S.A.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.200,43
30019000049110	022296152K	ALARCON NAVARRO PEDRO	Req. previo embargo	ALQUERIAS	308,97
30019000054160	022418862A	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	12.398,03
30019000057392	022153601R	MURCIA LOPEZ FRANCISCO	Req previo embargo	PALMAR (EL) O LU	3.357,11
30019000059012	022447333T	CURADO MU+OZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.066,09
30019000061234	022427096A	AGUILERA TORMO SALVADORA	req. previo embargo	MURCIA	5.542,83
30019000078715	011352847R	OVIES ACU¼A DORILA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.853,81
30019000079523	004795519L	GARCIA MOSCATO JOSE	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	21.947,52
30019000080735	022421461A	PAREDES FRUCTUOSO JOSE	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	18.091,99
30019000080735	022421461A	PAREDES FRUCTUOSO JOSE	Req. previo al embargo	ALBERCA (LA)	18.091,99
30019100003364	0300746160	MARTINEZ GOMEZ MARIA	Req. previo embargo	MURCIA	1.081,39
30019100003768	0300746333	RUIZ GARCIA ASCENSION	Req. previo embargo	MURCIA	1.081,39
30019100004071	0300746393	VERDU ALBALADEJO MARIO	Req previo embargo	MURCIA	1.081,39
30019100004778	022470619X	ROBLES NORTES JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.265,90
30019100005990	074344253L	MINGUEZ MU+OZ ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	10.507,19

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019100007206	027432745R	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	9.006,92
30019100007206	027432745R	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	9.006,92
30019100007913	022457659E	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.250,57
30019100007913	022457659E	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.250,57
30019100008620	000774046G	LOPEZ VARA VALERIANO	req. previo embargo	MURCIA	1.081,39
30019100012357	022430313T	MARTINEZ ARCE JOSE	req. previo embargo	MURCIA	10.669,92
30019100014175	022431170Y	ABAD PRAVIA MIGUEL CARLO	req. previo embargo	MURCIA	8.329,25
30019100015387	027478612Y	PAVIA BALSALOBRE SALVADOR	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	5.994,93
30019100016401	022418124R	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCA	Req previo embargo	MURCIA	19.035,54
30019100016502	027478188L	RAMOS RINCON FRANCISCA	req. previo embargo	PALMAR (EL) O LU	42.257,65
30019100016603	074323904W	TORTOSA ILLAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	3.948,54
30019100016704	034800897B	SARRIAS RULL JUAN ANTONIO	Req previo embargo	LLANO BRUJAS	1.081,39
30019100019835	0F30013452	EMBUTIDOS PINAR, S.A.	Req. previo embargo	ALQUERIAS	1.582,51
30019100023168	0B30156178	CONSTRUCCIONES DE PI SCINAS COSTA CALIDA	req. previo embargo	MURCIA	910,09
30019100025390	013894074G	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	req. previo embargo	SANGONERA LA VER	4.301,16
30019100032969	0B30206221	AUTOL, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	62.144,12
30019100033070	074167807Y	SANMARTIN FRUTOS JOSE	req. previo embargo	BENIEL	4.654,34
30019100033171	0E30228001	PEDRO MORALES LOPEZ Y FRANCISCO GARCIA	Req previo embargo	EL RAAL	5.714,89
30019100033171	0E30228001	PEDRO MORALES LOPEZ Y FRANCISCO GARCIA	Requerimiento de bienes	EL RAAL	5.714,89
30019100036003	074318331H	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	Req. previo al embargo	ALGEZARES	11.050,91
30019100036003	074318331H	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	11.050,91
30019100036306	0A30161533	FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	Req. previo embargo	MURCIA	360,61
30019100037316	0B30218812	J.MORALES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	Req previo embargo	BENIAJAN	28.789,79
30019100037619	0B30224034	CONSTRUCCIONES BELTRAN LOPEZ, S.L.	Req previo embargo	SANTO ANGEL	22,02
30019100039033	0B30061246	ELECTR.COMERCIAL CRUZ,S.L	Req. previo embargo	MURCIA	4.414,83
30019100040548	0A30131619	S.G. INFORMATICA, S.A.	Req. previo embargo	MURCIA	32.406,92
30019100048632	005067875D	DIAZ LOPEZ ANTONIO	Req previo embargo	MURCIA	260,24
30019100056615	022423295C	ESTEVE MORENO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	16.198,87
30019100057019	022345030R	ROS PEREZ JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	17.613,59
30019100058332	022326022Z	TORTOSA FRANCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	14.441,25
30019100060251	003198285C	MENDES PINTO DOMINGOS	req. previo embargo	LOS RAMOS	1.853,81
30019100061968	074329764C	LOPEZ GIL ANGEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	649,32
30019100078742	022357693Z	DIAZ PEREZ JOSE	req. previo embargo	ALGEZARES	244,41
30019100092280	022480207F	SAEZ MANZANARES ANTONIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	11,56
30019100097031	0B30227516	ROSUESES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.425,47
30019100098849	027430445R	SANCHEZ JUAREZ MIGUEL	Req. previo al embargo	ZENETA	1.083,48
30019100099859	0B30161871	DINACO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.650,50
30019100105418	027426556E	SANCHEZ PEDRENO ALFONSO	req. previo embargo	ERA ALTA	567,35
30019100105418	027426556E	SANCHEZ PEDRENO ALFONSO	Requerimiento de bienes	ERA ALTA	567,35
30019100107741	022106064M	ORIVE SANCHEZ ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	14.866,19
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	19.830,23
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	19.830,23
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	19.830,23
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	Embargo de vehículos	MURCIA	19.830,23
30019100109963	027476320Z	ESCALONA GARCIA MANUEL	Embargo de salarios	MURCIA	19.830,23
30019100110872	022446561X	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	19.926,90
30019100110872	022446561X	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	19.926,90
30019100110872	022446561X	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	Embargo de vehículos	MURCIA	19.926,90
30019100111276	074328858B	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	3.879,64
30019100111579	074339415B	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.323,65
30019100112084	022477855R	ALCAZAR PEREZ PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	5.597,95
30019100114815	0A30164818	ZATEL, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30019100118855	052804624M	CANO MELENDEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	6.428,49
30019100118855	052804624M	CANO MELENDEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.428,49
30019100119966	0B30252837	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	1.048,52
30019100120370	027487575E	CARCELES TORNEL PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	470,45
30019100124212	022466028L	GARRE ESTEBAN ANTONIO	Req previo embargo	ALQUERIAS	33.112,98

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019100125222	022375772S	LEON PINAZO ANA	Req. previo embargo	MURCIA	15.567,79
30019100127040	022220634N	GARCIA ALARCON ANTONIO	req. previo embargo	ALGEZARES	18.465,13
30019100128353	048610960T	MBENQUE — MODOU	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	8.891,17
30019100128555	022444253W	GARCIA RODENAS JOSE ANTONIO	Req. previo embargo	MURCIA	10.699,58
30019100130575	022296058L	GRACIA PELLICER PASCUALA	req. previo embargo	SANTIAGO EL MAYO	16.472,40
30019100131888	022357092B	TORRECILLAS TORRALBA FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	24.404,02
30019100132696	074337731Y	GARRE REGALADO AURORA	req. previo embargo	ALQUERIAS	25.722,65
30019100140174	022438301F	ABELLAN NAVARRO JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA (MUR	19.361,89
30019100140174	022438301F	ABELLAN NAVARRO JOSE	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA (MUR	19.361,89
30019100141285	022425847L	CAMACHO PARDO FRANCISCO	Req. previo embargo	PTE.TOCINOS	34.722,05
30019100142093	032660754H	LOPEZ DIAZ MARIA BELEN	Req. previo embargo	MURCIA	1.853,81
30019100142194	022472489V	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	LOS DOLORES	3.475,73
30019100142194	022472489V	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	LOS DOLORES	3.475,73
30019100142194	022472489V	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	LOS DOLORES	3.475,73
30019100142194	022472489V	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	Embargo de salarios	LOS DOLORES	3.475,73
30019100144521	022457330S	CASADO VERDU JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.436,15
30019100144824	022474115X	TORRENTE ORTIZ ANTONIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	18.170,98
30019100145531	074278926N	JIMENO RUIZ JOSEFA	Req. previo al embargo	ESPINARDO	6.117,23
30019100145531	074278926N	JIMENO RUIZ JOSEFA	Embargo de salarios	ESPINARDO	6.117,23
30019100145531	074278926N	JIMENO RUIZ JOSEFA	Dilig. de Embargo	ESPINARDO	6.117,23
30019100145531	074278926N	JIMENO RUIZ JOSEFA	Dilig. de Embargo	ESPINARDO	6.117,23
30019100150985	074341247A	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	5.245,25
30019100160685	027427993X	MIRALLES MARIN JOSEFULGENCIO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	5.779,95
30019200001472	022403001N	MERINO HERNANDEZ ANGEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.574,29
30019200002078	022335342L	CANOVAS MARTINEZ PEDRO	req. previo embargo	S.JOSE VEGA-BENI	8.703,19
30019200006627	022459172V	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	4.093,08
30019200010061	022387208C	UTRERA FERNANDEZ ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	2.110,73
30019200013495	023208057E	ALVAREZ CARVAJAL ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	244,41
30019200018246	027448364A	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.764,26
30019200018953	0B30205173	LINI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	47,44
30019200019357	0A78990561	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S.A.	Req. previo embargo	MURCIA	30.731,31
30019200021781	039120337M	ANDRES CORTES FRANCISCO	Req. previo al embargo	BENIAJAN	3.254,01
30019200021781	039120337M	ANDRES CORTES FRANCISCO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	3.254,01
30019200021781	039120337M	ANDRES CORTES FRANCISCO	Embargo de salarios	BENIAJAN	3.254,01
30019200030875	022420601V	GUERRERO CAYUELA JUAN	req. previo embargo	SANTO ANGEL	82.924,79
30019200035828	027437027M	BUENDIA QUILES RAMON	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	22.779,79
30019200037343	074302681P	NORTES NORTES FRANCISCO	req. previo embargo	RAAL (EL)	22.323,48
30019200038353	042972297V	MARIN MARIN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	9.368,73
30019200039565	022446164G	PEREZ CANOVAS JUANA	req. previo embargo	MURCIA	8.320,00
30019200041080	027433631J	SAURA LOPEZ FELIPE	req. previo embargo	LA ALBERCA	27.149,42
30019200055127	022459109T	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	LA ALBERCA	25.034,64
30019200071594	027435302M	TOMAS NAVARRO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	19.694,43
30019200072002	074337520W	BELMONTE NICOLAS JUAN	req. previo embargo	BENIAJAN	56,16
30019200072002	074337520W	BELMONTE NICOLAS JUAN	Req. previo al embargo	BENIAJAN	56,16
30019200072002	074337520W	BELMONTE NICOLAS JUAN	Embargo de salarios	BENIAJAN	56,16
30019200074224	022457333H	NICOLAS OLMOS MARI CARMEN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	787,08
30019200074830	022445347S	CORBALAN GARCIA FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	20.317,00
30019200075335	027430197Y	BELMONTE PLAZA ANTONIO	req. previo embargo	CEUTI	5.910,60
30019200079072	027484869F	SANTIAGO GARRIDO MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	5.333,13
30019200079678	039115681H	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.561,48
30019200080789	027477513B	MELLADO MARTINEZ JOSE AURELIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	466,97
30019200084025	022411122Z	TOMAS MARTINEZ BERNARDINO	req. previo embargo	MURCIA	15.367,49
30019200084025	022411122Z	TOMAS MARTINEZ BERNARDINO	Req. previo al embargo	MURCIA	15.367,49
30019200086954	027455471A	LOPEZ NAVARRO ANGELES	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.458,81
30019200087762	0B30202824	COYDESAL, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	2.942,63
30019200094028	0B30127740	SUAW, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	1.758,86
30019200095644	022374177F	NAVARRO BANOS JESUS	Req. previo embargo	MURCIA	13.665,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019200105849	022476167S	CONESA GUILLEN ANTONIO	req. previo embargo	EL BOJAL-BENIAJA	1.861,60
30019200109283	027451422W	MORENO SANCHEZ RENE	req. previo embargo	SANTA CRUZ	15.023,67
30019200109889	027456401J	ALCAZAR FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	ZENETA	2.917,00
30019200110600	027473212B	EGEA CHEVROLLIE MIGUEL	Req. previo al embargo	BENIEL	433,12
30019200110600	027473212B	EGEA CHEVROLLIE MIGUEL	Requerimiento de bienes	BENIEL	433,12
30019200116054	034789286S	SANCHEZ PARDO FRANCISCO	Req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	2.746,35
30019200116458	027487642C	MORENO GUINEA ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	784,97
30019200122118	0E30266423	JOSE MARIA ALMAGRO Y OTRO, C.B.	Req. previo al embargo	ZARANDONA	180,31
30019200122724	022473986L	LOPEZ GARCIA ENRIQUE	req. previo embargo	LA ALBERCA	12.123,94
30019200122825	022393646H	HORTELANO MADRIGAL ANTONIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	24.040,70
30019200127370	0B30260384	DESGUACES BENIEL, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	94,41
30019200133737	022275906S	TORRES BALIBREA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	312,91
30019200138181	0B30265300	QUIMICOS Y CELULOSAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	175,53
30019200138383	0B30279566	BONYSAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	51.709,64
30019200139595	0B30294565	IES COMPUTER S L	Req. previo embargo	MURCIA	11.324,88
30019200140811	0B30303960	HORMINAVE, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	4.907,13
30019200141316	022478610C	MUNOZ NAVARRO FAUSTINO	Req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	81,04
30019200147477	074315613Z	RUIZ VELA ANTONIO	req. previo embargo	PATIÑO	38,96
30019200153541	027465250F	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	67.595,84
30019200153743	027426260W	LATORRE SANCHEZ FERNANDO	Embargo de vehículos	SANTIAGO MAYOR	1.959,48
30019200155864	074324778W	ABELLON SANCHEZ MARIA JOSEFA	req. previo embargo	ABENIAJAN	15.708,85
30019200156571	074327148A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	764,55
30019200162837	022395437S	GARCIA LLOR JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	31,37
30019200174456	027464947A	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERONIMO	req. previo embargo	MURCIA	16.437,58
30019200175971	027441008F	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	6.835,57
30019200176779	027452538Z	MARTINEZ SERRANO JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	5.291,91
30019200176779	027452538Z	MARTINEZ SERRANO JOAQUIN	Req. previo al embargo	MURCIA	5.291,91
30019200176779	027452538Z	MARTINEZ SERRANO JOAQUIN	Requerimiento de bienes	MURCIA	5.291,91
30019200177587	022441359Y	LEON LOPEZ TEODORO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	10.239,32
30019200177587	022441359Y	LEON LOPEZ TEODORO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	10.239,32
30019200181631	027459689N	NICOLAS SERRANO IGNACIO	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCIN	19.169,10
30019200187994	022366226Z	SANCHEZ CAMPUZANO ROMAN	req. previo embargo	MURCIA	1.990,54
30019200194765	022449098V	MENCHON GARCIA JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	25.787,67
30019200198405	027485616H	GALVEZ LOPEZ MARIANO	req. previo embargo	ALGEZARES	18.884,29
30019200198405	027485616H	GALVEZ LOPEZ MARIANO	Req. previo al embargo	ALGEZARES	18.884,29
30019200198405	027485616H	GALVEZ LOPEZ MARIANO	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	18.884,29
30019200199516	022467694Y	JOSEFA HERNANDEZ LOPEZ	req. previo embargo	MURCIA	27.190,32
30019200202243	074344143R	NICOLAS NICOLAS MENUEL EUSEBIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	14.755,54
30019200202748	027454770S	BELMONTE CANOVAS TOMAS	Req. previo al embargo	ZENETA	19.925,56
30019200202748	027454770S	BELMONTE CANOVAS TOMAS	Requerimiento de bienes	ZENETA	19.925,56
30019200203960	074331865M	SANCHEZ MARIN JOSE RAMON	req. previo embargo	ALGEZARES	12.023,07
30019200204667	027474703F	MARROQUI NAVARRO JOSE	req. previo embargo	BENIEL	10.887,78
30019200204768	027464577R	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JO	Requerimiento de bienes	MURCIA	10.767,22
30019200207802	039043010G	ILLA PESARRODONA JUAN	req. previo embargo	MURCIA	7.150,77
30019200207802	039043010G	ILLA PESARRODONA JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	7.150,77
30019200212852	022420524D	ESCUDERO CAMACHO ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	2.526,69
30019200215377	0E30093348	J.A. LACARCEL Y M GRACIA, COM.B.	req. previo embargo	MURCIA	7.162,59
30019200216387	0B30215982	DISCO GARDEN SNOOPY, S.L.	Req. previo embargo	RAAL (EL)	66.781,05
30019200217094	0E30169049	J.ILLA PESARRODONA Y OTRO COM.B.	Requerimiento de bienes	MURCIA	431,26
30019200219017	0B30260301	PAREMA, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	123.014,76
30019200221946	022459249W	SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	12.349,23
30019200228818	022474196E	ABELLAN VIVO JUAN PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	246,65
30019200232050	022478382E	ALMARCHA M FERNANDEZ FULGENCIO	req. previo embargo	PALMAR (EL) O LU	2.076,34
30019200239225	0B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS Y CIM	req. previo embargo	MURCIA	24.042,61
30019200239629	022424795W	CACERES CARRERA ANTONIO	Embargo de sueldos.	RAAL (EL)	5.160,82
30019200240841	000873750A	BOHORQUEZ BOIS MAURICIO VIC	req. previo embargo	MURCIA	35.776,56
30019200242558	074331759Z	NICOLAS LARROSA FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	23.417,18

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019200242861	027464006M	FRUTOS ZAMORA PEDRO	req. previo embargo	PATIO	27.340,03
30019200245083	027435641E	SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	14.383,44
30019200245083	027435641E	SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO	Requerimiento de bienes	MURCIA	14.383,44
30019200245083	027435641E	SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	14.383,44
30019200249127	022408293Z	MONTALBAN PASTOR JOSE FEDERICO	req. previo embargo	FUENTE LIBRILLA	10.062,30
30019200252864	074175243J	NAVARRO NADAL FRANCISCO	req. previo embargo	BENIEL	3.619,58
30019200256403	027451138V	TORTOSA SANCHEZ ANTONIA	req. previo embargo	BENIAJAN	7.575,23
30019200258019	027462913Q	FRUTOS GOMEZ JOSE LUIS	Req. previo al embargo	BENIAJAN	10,35
30019200259130	022424246M	GARCIA MOTOS MILAGROS	req. previo embargo	MURCIA	21.102,25
30019200260847	027456742D	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	req. previo embargo	LOS GARRES	38.860,01
30019200262463	027466292Z	ROS MATAS JESUS	Req. previo al embargo	LA ALBERCA	146,49
30019200262463	027466292Z	ROS MATAS JESUS	Requerimiento de bienes	LA ALBERCA	146,49
30019200262463	027466292Z	ROS MATAS JESUS	Embargo de salarios	LA ALBERCA	146,49
30019200270547	034794991Q	MARTIN PEREZ EULOGIO	req. previo embargo	PERIN	6.924,19
30019200271355	074342667C	MAIQUEZ CASAS JUAN ANTONIO	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.130,50
30019200276409	027453759Q	MARTINEZ DIAZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	4.914,30
30019300008371	0B30265227	OCIO BARBUS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	21.636,44
30019300009381	0B30315022	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	25.222,92
30019300011102	074301057V	ALARCON BUENDIA JOSE	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	45.724,41
30019300014839	0E30317598	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	773,82
30019300020394	0B30249429	PARDO CANO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	14.691,90
30019300033734	027477056Z	PEREZ BELMONTE JOSE JESUS	req. previo embargo	BENIEL	6.928,88
30019300043636	077514123Y	PALLARES JARA ANTONIO	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	3.147,30
30019300043636	077514123Y	PALLARES JARA ANTONIO	Embargo de vehículos	RAMOS (LOS)	3.147,30
30019300046060	022458141K	JOSE A. ALCANTARA NICOLAS	Req. previo al embargo	MURCIA	1.040,98
30019300051720	0B30335319	SATIMUR, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	3.017,65
30019300053033	027431435W	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	req. previo embargo	MURCIA	7.277,72
30019300053033	027431435W	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	Requerimiento de bienes	MURCIA	7.277,72
30019300053235	005171358S	PIÑERO LUJAN JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	7.404,75
30019300057881	027469940M	MONINO CABALLERO MOISES	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.609,07
30019300057881	027469940M	MONINO CABALLERO MOISES	Embargo de salarios	BENIEL	1.609,07
30019300058891	034788405P	MONINO CABALLERO FRANCISCO JA	Req. previo al embargo	BENIEL	781,46
30019300061824	0B30319990	FERRASURESTE S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	6.462,35
30019300064955	027475211D	HERRERO LOPEZ MANUEL	req. previo embargo	EL RAAL	5.330,92
30019300064955	027475211D	HERRERO LOPEZ MANUEL	Requerimiento de bienes	EL RAAL	5.330,92
30019300064955	027475211D	HERRERO LOPEZ MANUEL	Embargo de salarios	EL RAAL	5.330,92
30019300066470	022377368R	GARCIA DOLERA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	589,30
30019300066470	022377368R	GARCIA DOLERA JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	589,30
30019300078695	027462072A	MARTINEZ GONZALEZ CLAUDIO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	16.838,84
30019300087890	027430811E	LOPEZ GUILLEN MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	21.381,04
30019300093146	0000054682	OVAKIM — AHMED	req. previo embargo	SAN JAVIER	2.482,09
30019300098095	027486188S	SAURA LOPEZ CESAR	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	15.315,24
30019300098402	027448026X	MURCIANO CUARTERO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	13.373,71
30019300102139	022461802W	DIAZ LUCAS JOSE RICARDO	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	1.743,19
30019300102543	027468963V	CALATAYUD BANOS ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	34.277,77
30019300109415	022463818V	LACARCEL GARIJO ALEJANDRO	req. previo embargo	LA ALBERCA	5.377,65
30019300110425	027466927M	GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	24.157,04
30019300110425	027466927M	GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	24.157,04
30019300112243	022386790Q	CORDOBA PEREZ JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.615,73
30019300117293	027437613Q	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	15.684,48
30019300118307	027469644P	MARCOS SANCHEZ CARMEN	req. previo embargo	TORREAGUERA	6.520,67
30019300118509	027469316W	NICOLAS NAVARRO ANTONIO	Req. previo al embargo	EL RAAL	154,22
30019300118509	027469316W	NICOLAS NAVARRO ANTONIO	Requerimiento de bienes	EL RAAL	154,22
30019300118913	027463031L	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	Req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	26.671,32
30019300121337	022410298H	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	25.110,17
30019300135380	022468836K	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	27.087,32
30019300136794	027478759S	MARTINEZ ZAMORA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	21.091,44

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019300136794	027478759S	MARTINEZ ZAMORA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	21.091,44
30019300137606	027471658K	RODRIGUEZ BELMONTE SALVADOR MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	18.170,98
30019300139020	027467028Z	RUBIO NORTES ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	8.266,63
30019300139222	027449311F	LACARCEL SERRANO CARMEN	Req previo embargo	STGO EL MAYO	211,77
30019300139929	022399445K	GARCIA LOPEZ FERMIN	req. previo embargo	MURCIA	14.251,88
30019300140333	074343824G	INORATO FRANCO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.720,36
30019300143969	022421152Q	DURANTE CARRION MARIA ANGELES	req. previo embargo	MURCIA	11.526,00
30019300147003	0A30215826	MURCIA PRES, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	#####
30019300159127	0B30294821	GAMUBA, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	35.682,99
30019300160137	0B30311153	MANUFACTURAS DEL SEGURA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.275,30
30019300160743	0B30331037	REFORMAS Y OBRAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	51.509,46
30019300162864	027427276Y	BELANDO SAURA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	GARRRES (LOS)	34.290,60
30019300174382	027443785R	CARAVACA MARQUEZ MONTSERRAT	Req previo embargo	MURCIA	5.511,23
30019300174382	027443785R	CARAVACA MARQUEZ MONTSERRAT	Req. previo al embargo	MURCIA	5.511,23
30019300179133	022436087R	ALCARAZ GIL FRANCISCO	req. previo embargo	LA ALBERCA	8.409,72
30019300183173	027444211J	BERNABEU LOPEZ FRANCISCO FERNA	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.754,73
30019300183173	027444211J	BERNABEU LOPEZ FRANCISCO FERNA	Embargo de salarios	MURCIA	3.754,73
30019300183173	027444211J	BERNABEU LOPEZ FRANCISCO FERNA	Dilig. de Embargo	MURCIA	3.754,73
30019300188328	022389624K	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	req. previo embargo	MURCIA	18.442,17
30019300188833	0X0560124M	DIOP — ATOU	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	21.212,65
30019300190045	022445044B	HERRERO HERRERO ANTONIO	Emb. Salarios	EL RAAL	2.850,49
30019300197321	027466801V	ILLAN FRUTOS FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	ALGEZARES	19.739,72
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	91.252,60
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	91.252,60
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	Requerimiento de bienes	MURCIA	91.252,60
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	91.252,60
30019400000621	0A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	Valoración de bienes inmuebles embargado	MURCIA	91.252,60
30019400001126	0B30231344	PROMOCIONES HERMANOS SAURA, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	170.479,76
30019400002439	0B30369888	LIGURE STRADE ESPA+OLA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	361,33
30019400007085	022363596Y	TURPIN MOLINA JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	2.672,37
30019400008402	022464995K	LAFAJA AYLLON ISABEL	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	5.228,92
30019400010018	034787463D	SEGURA LOPEZ JUAN	req. previo embargo	RAAL (EL)	21.768,04
30019400010927	034809153X	SAEZ MOLINA ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	1.861,60
30019400011129	0X1286468D	EL BACHARY — SAID	req. previo embargo	MURCIA	4.116,99
30019400011129	0X1286468D	EL BACHARY — SAID	Req. previo al embargo	MURCIA	4.116,99
30019400011129	0X1286468D	EL BACHARY — SAID	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.116,99
30019400011230	0X1385804P	ZEROVAL — ABDELKADER	req. previo embargo	MURCIA	726,41
30019400013048	0X1455993R	MEDDAH — MOKHTAR	req. previo embargo	MURCIA	1.631,74
30019400013149	0X1361318V	OULD KADDOUR — TAYEB	Req. previo embargo	ALQUERIAS	4.142,95
30019400013553	0X1393359L	OULA SLIMANE KADDAMOKTAR	req. previo embargo	MURCIA	1.531,65
30019400013553	0X1393359L	OULA SLIMANE KADDAMOKTAR	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.531,65
30019400013553	0X1393359L	OULA SLIMANE KADDAMOKTAR	Embargo de salarios	MURCIA	1.531,65
30019400015472	0X1294397A	MOUFIQ — ABDELJABBAR	Req. previo al embargo	BENIAJAN	898,90
30019400015472	0X1294397A	MOUFIQ — ABDELJABBAR	Embargo de cuentas	BENIAJAN	898,90
30019400015472	0X1294397A	MOUFIQ — ABDELJABBAR	Embargo de salarios	BENIAJAN	898,90
30019400016583	0X1365787R	TIRES — ABDELRADER	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.974,39
30019400017189	0X1414927J	ARIOUH — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BENIEL	527,60
30019400017189	0X1414927J	ARIOUH — ABDELKADER	Embargo de salarios	BENIEL	527,60
30019400018001	0X1424302G	TIJANI — HASSAN	Embargo de salarios	TORREAGUERA	2.679,70
30019400018506	X01441424Z	BENBAHIA — BENYAKHLEF	req. previo embargo	BENIEL	1.861,60
30019400019011	0X1341819E	MEKHISSI — HADJ	Embargo de salarios	TORREAGUERA	1.035,83
30019400019819	022317528F	MARTINEZ PANALES EUGENIO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	271,15
30019400019819	022317528F	MARTINEZ PANALES EUGENIO	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	271,15
30019400028206	0B30343917	FESUIN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.044,33
30019400028509	0B30373161	HELADOS GALLEGO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	861,52
30019400033761	022391070H	GALINDO FENOR FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	1.360,18

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019400039724	027434433X	LOPEZ MARTINEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	3.471,33
30019400039926	027426702F	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	req. previo embargo	LA ALBERCA	19.512,79
30019400047404	022423964E	MUNOZ JUAREZ JOSE MARIA	req. previo embargo	LA ALBERCA	1.417,46
30019400051141	027449029R	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	req. previo embargo	MURCIA	15.064,48
30019400052555	027470955P	RUEDAS MACARIO MARIO FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	11.000,67
30019400054070	034798944J	GARCIA RIOUELME FRANCISCO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	50.212,99
30019400054979	006189500Q	MOLINA CASTILLO GUILLERMO	req. previo embargo	MURCIA	6.243,19
30019400054979	006189500Q	MOLINA CASTILLO GUILLERMO	Req. previo al embargo	MURCIA	6.243,19
30019400055888	045062291R	JARABA ESCALANTE CANDIDO	req. previo embargo	MURCIA	17.781,18
30019400056090	0X1051514T	ENNACHAT — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	11.388,80
30019400056090	0X1051514T	ENNACHAT — MOHAMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	11.388,80
30019400056494	027470585Y	PINAR PEREZ JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	19.920,78
30019400056494	027470585Y	PINAR PEREZ JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	19.920,78
30019400056494	027470585Y	PINAR PEREZ JOSE MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	19.920,78
30019400060033	022382753G	CANTABELLA SANCHEZ ANA	req. previo embargo	MURCIA	4.526,30
30019400061851	027463421H	MUNDO MUNDO JOSE CARLOS	Embargo de cuentas	SANT.EL MAYO	5.872,43
30019400063265	022411679L	MU+OZ ZIELINSKI MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	19.926,87
30019400066602	022255759Q	GARCIA MARTINEZ GINES	req. previo embargo	LA ALBERCA	8.348,65
30019400067915	022470913M	CUENCA HERNANDEZ JUAN RAMON	Req. previo al embargo	MURCIA	12.632,88
30019400068925	074326581B	MU+OZ GARCIA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	16.472,40
30019400079338	0X1281954A	SARHABIL — EMBAREK	Req. previo al embargo	BENIAJAN	3.019,21
30019400079338	0X1281954A	SARHABIL — EMBAREK	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	3.019,21
30019400079338	0X1281954A	SARHABIL — EMBAREK	Embargo de salarios	BENIAJAN	3.019,21
30019400080039	0X1389738D	MOULAI ARBI — MOKHATAR	Embargo de salarios	BENIEL	2.418,96
30019400080847	074327050C	NADAL SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	BENIEL	25.614,15
30019400081251	0B30261085	JUAN CORDOBA E HIJOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	551,90
30019400081655	0E30382808	A. ROJO CARRASCO Y A .C. SERRANO PA+OS,	req. previo embargo	MURCIA	553,35
30019400083069	027482892P	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	72.401,17
30019400083372	022477723F	GALLEGO LOPEZ JOSE	Req. previo al embargo	CARTAGENA	7.109,32
30019400084079	0B30367585	F.J. CLEAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.562,45
30019400086507	0X1285955V	MERBOUH — AHMED	req. previo embargo	ZENETA	241,44
30019400086608	0X1283974E	MERBOUH — ABDELKRIM	req. previo embargo	MURCIA	4.247,91
30019400086608	0X1283974E	MERBOUH — ABDELKRIM	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.247,91
30019400086608	0X1283974E	MERBOUH — ABDELKRIM	Embargo de salarios	MURCIA	4.247,91
30019400087214	034807450D	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	Rep. previo embargo	SANTA CRUZ	8.863,13
30019400088123	0B30332050	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	70,59
30019400088325	0X0531678X	BA — ABDYOU	req. previo embargo	MURCIA	21.990,59
30019400095395	027466870V	LOPEZ FUENTES FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	91,55
30019400096611	022408025E	AVILES LEAL GINES	req. previo embargo	MURCIA	138.455,74
30019400098025	0G30266621	F.MARTINEZ, I.ALBALA DEJO Y M.J.MANCHADO	req. previo embargo	MURCIA	361,29
30019400115405	022424608E	MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	2.709,46
30019400115708	027460317L	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	20.900,52
30019400115809	027485291S	MURCIA INIESTA CARMEN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	12.448,55
30019400115809	027485291S	MURCIA INIESTA CARMEN	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	12.448,55
30019400116920	022460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	7.906,65
30019400116920	022460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	7.906,65
30019400116920	022460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	7.906,65
30019400116920	022460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Embargo de bienes inmuebles	PUENTE TOCINOS	7.906,65
30019400116920	022460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	Valoraci#n de bienes inmuebles embargado	PUENTE TOCINOS	7.906,65
30019400120859	022424957A	MOLINA FUENTES FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.710,85
30019400126317	0A30006597	C.H.A.C.O.N.S.A.	req. previo embargo	MURCIA	931.205,55
30019400130357	0B30157168	GRUPO LATINO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	14.557,69
30019400135916	074278196H	NAVARRO LORENTE MANUEL	req. previo embargo	BENIEL	18.309,03
30019400136522	0A08704298	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	69.392,72
30019400141168	0B30250260	TECNICAS CLIMASUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	23.569,27
30019400141976	0B30265987	MARGOSAN, S.L.	Req. previo al embargo	BENIEL	5.940,18

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019400141976	0B30265987	MARGOSAN, S.L.	Dil. embargo de bienes	BENIEL	5.940,18
30019400143693	0A30136444	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	36.119,18
30019400143693	0A30136444	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	36.119,18
30019400143693	0A30136444	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	36.119,18
30019400146828	022442910Q	GUILLEN PEREZ JOSE	Req. previo al embargo	GEA Y TRUYOLS	1.220,43
30019400146828	022442910Q	GUILLEN PEREZ JOSE	Requerimiento de bienes	GEA Y TRUYOLS	1.220,43
30019400152181	022410519D	CRESPO BASTIDA JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	22.916,79
30019400152484	022381172X	SANCHEZ LOPEZ REINALDO	req. previo embargo	MURCIA	1.280,88
30019400154407	022423511Y	MECA MOLINA ANGEL	Req. previo embargo	MURCIA	3.515,05
30019400167036	022419177L	JIMENEZ HUESCAR JUAN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	19.031,41
30019400167036	022419177L	JIMENEZ HUESCAR JUAN	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	19.031,41
30019400172187	022360922T	CABALLERO ALBARRACIN MIGUEL	req. previo embargo	MULA	3.822,73
30019400172187	022360922T	CABALLERO ALBARRACIN MIGUEL	Requerimiento de bienes	MULA	3.822,73
30019400175928	022419663E	MARTINEZ PEREZ MARIA	req. previo embargo	MURCIA	7.299,90
30019400182089	022468354E	PEREZ VERA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	18.669,29
30019400186739	022472743H	PARDO PAREDES JOSE ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	25.364,69
30019400186739	022472743H	PARDO PAREDES JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	25.364,69
30019400186739	022472743H	PARDO PAREDES JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	25.364,69
30019400191789	022467674D	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	18.655,21
30019400205533	0300774357	PEREZ CASANOVA MARIA	req. previo embargo	ZENETA	3.761,24
30019400206139	027435666R	MARIN AGUILERA MARI CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	1.808,46
30019400206543	027487498Z	BELANDO LOPEZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	BENIAJAN	1.470,09
30019400209977	000675589X	IBAÑEZ FERNANDEZ ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	6.299,37
30019400221091	027479981H	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JA	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.133,21
30019400221091	027479981H	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JA	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	2.133,21
30019400225236	027484011T	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	28.878,24
30019400225438	022401372Q	ARCE SERNA ANTONIO	req. previo embargo	LOS GARRES	426,93
30019400227155	027461920N	LOPEZ PINAR CARMEN	req. previo embargo	MURCIA	5.557,92
30019400228569	034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	req. previo embargo	MURCIA	6.418,13
30019400228569	034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	6.418,13
30019400228569	034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.418,13
30019400228569	034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	Embargo de vehículos	MURCIA	6.418,13
30019400229680	027470618Q	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	19.894,53
30019400229680	027470618Q	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	19.894,53
30019400229680	027470618Q	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	Embargo de cuentas	MURCIA	19.894,53
30019400229781	077500653Z	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	req. previo embargo	BENIEL	8.185,81
30019400230084	022420410X	PARRA PELLICER JUAN ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	488,23
30019400230084	022420410X	PARRA PELLICER JUAN ALFONSO	Embargo de cuentas	MURCIA	488,23
30019400233118	034796162Z	ESCOBAR RUBIO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	20.662,23
30019400234330	022453253D	LOPEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.810,41
30019400240087	0X1083003W	BOULALHAL — OMAR	req. previo embargo	MURCIA	12.266,29
30019400241707	034803410V	SANCHEZ NICOLAS ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	5.479,40
30019400242414	027448279X	TORTOSA GARRIDO FRANCISCO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	24.139,17
30019400242616	027470181Q	OLIVARES MANZANERA ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	3.078,70
30019400245141	022473445F	ROBLES GARCIA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	22.423,03
30019400245141	022473445F	ROBLES GARCIA JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	22.423,03
30019400245141	022473445F	ROBLES GARCIA JUAN ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	22.423,03
30019400246858	034807535W	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	16.895,90
30019400246858	034807535W	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	16.895,90
30019400246858	034807535W	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	Embargo de salarios	BENIAJAN	16.895,90
30019400248070	027439895K	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.316,49
30019400248070	027439895K	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	2.316,49
30019400248878	034801574K	INGLES BAÑOS ALFONSO GINES	req. previo embargo	MURCIA	31.397,91
30019400248979	052519835W	DOMENE MILAN M ASCENSION	req. previo embargo	MURCIA	21.160,88
30019400251407	0X1004912L	HAMDI — JILALI	req. previo embargo	MURCIA	4.390,50
30019400251407	0X1004912L	HAMDI — JILALI	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.390,50
30019400251407	0X1004912L	HAMDI — JILALI	Embargo de sueldos.	MURCIA	4.390,50

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019400256558	0B30337364	SERMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	280,19
30019400256659	0E30337661	COM.B.JOSE MARIA OLMOS GALVEZ Y OTROS	Req previo embargo	MURCIA	1.294,51
30019400257164	022949533H	LOPEZ MATEO ANDRES	areq. previo embargo	MURCIA	626,32
30019400257972	0B30352918	INSTALACIONES SANCHEZ Y PEREZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.513,02
30019400258578	0B30353205	CLAUDIO J Y BARRANDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	106.594,01
30019400259184	0B30361133	MOBILIARIO AUXILIAR MORENO, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	35,30
30019400259588	0B30375794	PROSEAL, S.L.	Req previo embargo	LLANO DE BRUJAS	109.325,05
30019400260295	022412055G	BARCELO PARDO MARIANO SALVADO	req. previo embargo	BENIAJAN	90.939,01
30019400262218	0B30397251	PRODEMAR, S.L. AGENC IA DE PROMOCIONES Y	Req previo embargo	MURCIA	4.187,97
30019400262622	0B30389175	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L.	Req previo embargo	ALGEZARES	149.326,78
30019400263430	0B30394415	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	423,35
30019400263935	0B30400964	ENITRANS, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	1.423,60
30019400264036	0B30243539	CARCELES ROS, S.L.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	83.294,75
30019400297883	0B30006704	GALINDO Y SANCHEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	14,71
30019500002365	0A30030126	EXTRACCIONES SURESTE, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	216.068,88
30019500002870	0A30069330	CERROS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	81,85
30019500007924	0B30329882	SPAINGRAF, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	51.997,79
30019500008530	074335783J	RUIZ MOLINA JOSE	req. previo embargo	GARRES Y LAGES	2.268,84
30019500009641	0B30379853	LIMPIEZAS OBELIX, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	25.470,73
30019500009944	0B30399562	GLOBI JUEGOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.081,85
30019500012570	0B30405930	ANTONIO DIAZ LOPEZ ELECTRONICA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	20,53
30019500012974	0B30382725	CUBIROSA, S.L.	req. previo embargo	LO OAGAN-SAN PED	28.009,16
30019500023078	074323651W	PAGAN LOPEZ SILVESTRE	req. previo embargo	TORREAGUERA	6.551,01
30019500035105	0X1325911F	LEGUNAFDI — BRAHIM	req. previo embargo	MURCIA	5.218,84
30019500036115	0X1300383D	KADRI — BEN ABDELLAH	req. previo embargo	SAN CAYETANO	4.260,18
30019500037529	075523496Y	MARTINEZ VAZQUEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	2.734,02
30019500041064	0B30318554	HIMASA DE SUMINISTROS, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	13.105,53
30019500041670	0B30397053	SILLAMA, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	27.420,92
30019500043488	0B30046759	SERVICIOS M. Y C., S.L.	Req previo embargo	MURCIA	2.514,75
30019500043589	0B30416945	TAPIZADOS CONTINENTAL, S.L.	Req previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.505,20
30019500043791	0A30020507	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	43.337,96
30019500047936	027486725T	MORALES ROMAN FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	568,43
30019500048946	022208000M	GARCIA LLOR JUAN	req. previo embargo	MURCIA	7.152,54
30019500048946	022208000M	GARCIA LLOR JUAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	7.152,54
30019500050158	022467587Z	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	15.193,94
30019500051976	0X1436496P	PARTAS — MOSTEFA	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.070,45
30019500051976	0X1436496P	PARTAS — MOSTEFA	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	1.070,45
30019500051976	0X1436496P	PARTAS — MOSTEFA	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	1.070,45
30019500052279	0X1470658S	LOUTFI — ABDELMAJID	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.273,79
30019500052279	0X1470658S	LOUTFI — ABDELMAJID	Embargo de salarios	MURCIA	1.273,79
30019500054000	0X1402803X	RAHMANI — EL MILOUD	req. previo embargo	BENIEL	4.016,90
30019500055414	027427524R	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	Req. previo al embargo	BENIAJAN	595,24
30019500055414	027427524R	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	Embargo de salarios	BENIAJAN	595,24
30019500056020	0X1463069Q	YKHLEF — MOHAMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	2.715,65
30019500056020	0X1463069Q	YKHLEF — MOHAMED	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	2.715,65
30019500056020	0X1463069Q	YKHLEF — MOHAMED	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	2.715,65
30019500059151	027472955F	LOPEZ LOPEZ TOMAS	req. previo embargo	MURCIA	8.848,22
30019500061171	0F30364855	COSCA,S.COOP.	Req previo embargo	SANTO ANGEL	7.049,55
30019500061474	0B30319651	RESTAURANTE ZAPATA,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	360,61
30019500061777	0B30236566	JADEMUR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	14.412,45
30019500065821	022437946C	ROMERO MALDONADO JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	984,30
30019600001685	022366043S	FRANCO LOPEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	2.867,85
30019600001685	022366043S	FRANCO LOPEZ ANTONIO	Valoración de bienes inmuebles embargado	LLANO DE BRUJAS	2.867,85
30019600002800	0X1349766B	MEDDAH — BENABBOU	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.267,83
30019600003406	0X1400407Y	FOULAOU — BOUALEM	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	6.847,02
30019600003406	0X1400407Y	FOULAOU — BOUALEM	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	6.847,02

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3001960003406	0X1400407Y	FOULAOU — BOUALEM	Embargo de salarios	ALQUERIAS	6.847,02
3001960003810	0X1310756D	LACHIRI — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	1.861,60
3001960005325	034812570T	CABALLERO SANCHEZ PEDRO LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	45,69
3001960005325	034812570T	CABALLERO SANCHEZ PEDRO LUIS	Requerimiento de bienes	MURCIA	45,69
3001960006133	0B30368526	CITRICOS PURIMAR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	59.620,92
3001960006234	0X1325909M	ESSERAIDI — EL HASSANE	req. previo embargo	MURCIA	2.934,78
3001960006335	0X1383795T	SOUBANE — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.626,61
3001960007345	0X1463098E	HASSAINE — DJAMEL	Req. previo al embargo	LOS RAMOS	1.770,96
3001960007345	0X1463098E	HASSAINE — DJAMEL	Requerimiento de bienes	LOS RAMOS	1.770,96
3001960007345	0X1463098E	HASSAINE — DJAMEL	Embargo de cuentas	LOS RAMOS	1.770,96
3001960007749	022331909J	MORALES CAZORLA ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	1.346,18
3001960009365	022436536J	MATEO SAEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	18.403,42
3001960009567	034824526L	EGEA GALVEZ RESURRECCION	req. previo embargo	MURCIA	61,80
3001960009870	0E30426548	BERNARDO MARTINEZ JI MENEZ Y OTROS, COM.	req. previo embargo	MURCIA	3.492,95
3001960009971	0B30404305	CONSTRUCCIONES NAVARRO LORENTE, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	123.781,63
3001960011183	0B30441190	ESTUCADOS E IMPERMEA BILIZACIONES JUAN F	req. previo embargo	ALGEZARES	52.592,07
3001960017045	0B30430433	ESTRUCTURAS MARCOS Y JUAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	31.321,63
3001960018560	0B30215834	MURCIANA DE ROPAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.484,90
3001960020580	0F30406607	ACIMUR, S.COOP.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	152.316,97
3001960021287	0B30461255	ESTUCADOS SALVEN, S.L.	req. previo embargo	ZENETA	16.960,62
3001960022196	0B30453229	CERVECERIA BESSER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.673,69
3001960023715	022328676T	NICOLAS LOPEZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	BENIAJAN	4.420,02
3001960023715	022328676T	NICOLAS LOPEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	BENIAJAN	4.420,02
3001960029270	022420152M	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	ALQUERIAS	24.661,88
3001960032102	034832036P	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	18.132,47
3001960033415	022459243L	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	28.838,92
3001960035637	048477129Y	NICOLAS RUIZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	800,29
3001960039172	0B30452817	MENSASURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.364,17
3001960039273	0X1463239W	LOPEZ — DELIA CLELIA	req. previo embargo	MURCIA	15.244,76
3001960040485	048479274N	MARCOS ESPADA CARLOS JAVIER	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.302,26
3001960040687	0B30427082	PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	15.596,70
3001960041600	0B30356745	TRANSPORTES YAQUITRANS, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	6.109,92
3001960042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	req. previo embargo	MURCIA	11.115,82
3001960042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	Req. previo al embargo	MURCIA	11.115,82
3001960042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	Requerimiento de bienes	MURCIA	11.115,82
3001960042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	Embargo de sueldos.	MURCIA	11.115,82
3001960042408	0X1310501F	MESAAF — AMEUR	Embargo de salarios	MURCIA	11.115,82
3001960043014	0X1423212H	EL HASNAOUI — EL MAHJOUR	req. previo embargo	MURCIA	1.809,03
3001960044933	074333031K	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	64.037,98
3001960044933	074333031K	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	64.037,98
3001960045337	0B30442263	FERRALLAS GARCIA CASTRO, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.581,82
3001960047862	048395509J	ESPINOSA MARTINEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.696,27
3001960049175	0X1433292R	AFTOUH — CHER KAQUI	req. previo embargo	MURCIA	17.193,03
3001960049579	022394899Y	DONATE SEGURA JUANA	req. previo embargo	MURCIA	5.237,03
3001960053926	0X1363554E	HAOUARI — SAMIR	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.002,62
3001960055340	0X1317725D	BELYAMANI — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	326,81
3001960055340	0X1317725D	BELYAMANI — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	326,81
3001960055340	0X1317725D	BELYAMANI — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	326,81
3001960057865	022436458G	ABELLAN ANDREU PEDRO	req. previo embargo	SANTA CRUZ	4.035,77
3001960058976	074329754X	CORBALAN PEREZ FUENSANTA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.961,32
3001960060794	034784471F	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	Req. previo al embargo	MURCIA	741,24
3001960060794	034784471F	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	Embargo de cuentas	MURCIA	741,24
3001960060794	034784471F	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	Embargo de vehículos	MURCIA	741,24
3001960060794	034784471F	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	Embargo de salarios	MURCIA	741,24
3001960060996	034810552Y	NICOLAS GARCIA ISIDRO	req. previo embargo	MURCIA	1.135,24
3001960061101	0X1317735L	BELYAMANI — ABDELSLAM	req. previo embargo	SUCINA	972,43
3001960061101	0X1317735L	BELYAMANI — ABDELSLAM	Requerimiento de bienes	SUCINA	972,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600061101	0X1317735L	BELYAMANI — ABDELSLAM	Embargo de vehículos	SUCINA	972,43
30019600061101	0X1317735L	BELYAMANI — ABDELSLAM	Embargo de salarios	SUCINA	972,43
30019600061707	074339476A	NAVARRO HERNANDEZ FRANCISCA	req. previo embargo	ZENETA	5.129,45
30019600062010	0X1470614V	HADJ SLIMANE — AMAR	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	220,50
30019600062010	0X1470614V	HADJ SLIMANE — AMAR	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	220,50
30019600062010	0X1470614V	HADJ SLIMANE — AMAR	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	220,50
30019600062010	0X1470614V	HADJ SLIMANE — AMAR	Embargo de sueldos.	RAAL (EL)	220,50
30019600062010	0X1470614V	HADJ SLIMANE — AMAR	Embargo de salarios	RAAL (EL)	220,50
30019600064030	0X1382622T	GHANAQUI — SALAH	req. previo embargo	BENIEL	5.185,34
30019600064333	027453454X	SANCHEZ ORTIZ DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	1.423,77
30019600064737	0B30440051	LIETTI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.552,73
30019600065545	0B30383251	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	9.487,15
30019600066556	0B30159453	SCALA REAL, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	314,35
30019600066757	0E30306658	DIEGO JOSE SANCHEZ N ICOLAS Y OTRO, CO	Req. previo al embargo	MURCIA	7.370,66
30019600067666	0B60085198	TRAFALGAR 11, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.197,46
30019600068474	0A30020945	LABORATORIOS PUEBLA S A	req. previo embargo	BENIAJAN	247,46
30019600072821	005256026C	COLOMO DIAZ LUIS MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	5.764,49
30019600073427	0B30245609	H.R.M. MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	24.831,42
30019600077669	034783145S	MOLINA GIMENEZ JUAN FRANCISCO	req. previo embargo	ALGEZARES	11.760,30
30019600081915	0X1354192K	EL FARH — ELMAHI	req. previo embargo	MURCIA	3.025,69
30019600081915	0X1354192K	EL FARH — ELMAHI	Req. previo al embargo	MURCIA	3.025,69
30019600083329	022404652F	FRUTOS GARCIA SOLEDAD	req. previo embargo	MURCIA	2.891,36
30019600085046	0B30411839	CERRAJERIA EL LLANO, S.L.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	36.476,68
30019600085450	0B30433601	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	47.980,02
30019600085551	0B30474050	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	13.492,38
30019600086460	0B30443782	IMPRESA MUELAS, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	1.151,75
30019600086561	0B30449169	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGUER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	975,97
30019600086763	0B30341754	COLETOS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	937,58
30019600089793	0X1497310X	DIENG — AL ASSANE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	18.308,05
30019600091413	022469913V	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	17.143,99
30019600092120	0B30448104	TYMARCONS, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	346.353,46
30019600092524	0B30234355	GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.704,19
30019600093433	0B30469084	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	20.318,98
30019600094746	0B30442297	PROANDIS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.023,06
30019600102830	0B30456032	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	721,21
30019600103133	048393190V	GARRIDO PEREZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.668,78
30019600103234	074303151H	ZAMBUDIO PARDO BLAS	Req. previo al embargo	MURCIA	6.638,38
30019600103234	074303151H	ZAMBUDIO PARDO BLAS	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.638,38
30019600103941	027485571L	MORALES MU+OZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	1.472,67
30019600104143	027441558M	PEREZ CAYUELA SACRAMENTO	req. previo embargo	MURCIA	143,44
30019600105153	048496023V	HICIANO TAVERAS INOCENCIO	req. previo embargo	MURCIA	31,37
30019600105658	0B30425219	IMREVECAR, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	102.643,22
30019600105759	0B30452304	CARRILERO MO+INO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	4.885,30
30019600108587	0X1239066X	EL YACOUBI — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	586,86
30019600108890	074310249D	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	71.292,78
30019600108890	074310249D	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	Requerimiento de bienes	BENIEL	71.292,78
30019600109500	027483672Y	TOMAS MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.346,51
30019600109601	0E30429542	JUAN ANTONIO IBANEZ MARTINEZ Y OTROS,	Req. previo al embargo	CARTAGENA	4.989,07
30019600109803	0B30403398	EDICIONES POLA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	1.798,02
30019600111419	027435715G	GALERA MORENO ANA MARIA	req. previo embargo	LOS GARRES	13.879,07
30019600112429	0B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	377.183,56
30019600113136	0B30425482	JUAN CARLOS E HIJO, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	86,34
30019600113439	0B30427561	E.G.P. TELEVISION, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	22,31
30019600113742	027480748A	ZARAGOZA ROCAMORA DOLORES	Req previo embargo	MURCIA	14.679,84
30019600114146	0B30401046	HABITAT NATURA S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	6.179,51
30019600115863	034825545A	HERNANDEZ PORRAS BELINDA	req. previo embargo	MURCIA	2.470,41
30019600117681	022482270T	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	14.578,93

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600117681	022482270T	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	14.578,93
30019600117681	022482270T	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	14.578,93
30019600117681	022482270T	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	14.578,93
30019600120816	022329748Z	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	PTE TOCINOS	19.353,60
30019600123543	027465904V	MARTINEZ MADRID AURELIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	6.642,21
30019600124553	034789229G	PENALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	Req. previo al embargo	ALJUCER	434,25
30019600124553	034789229G	PENALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	Embargo de vehiculos	ALJUCER	434,25
30019600125664	027481782W	ORTIZ GARCIA RAFAEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	17.224,74
30019600125967	034784884Y	BAENA PALLARES MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.822,96
30019600129304	027472285G	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	27.064,69
30019600129405	022419662K	MARTINEZ PEREZ JUANA MARIA	req. previo embargo	MURCIA	1.763,35
30019600129506	027433949D	BRAVO NICOLAS MERCEDES	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	3.100,15
30019600133041	022434883Q	FERNANDEZ HURTADO PILAR CECILIA	req. previo embargo	MURCIA	9.100,33
30019600134253	025388840Z	RODRIGUEZ ZAVALA MARIO ESTEBAN	req. previo embargo	MURCIA	244,41
30019600134758	027481269H	MARIN GIMENEZ ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	4.428,65
30019600136677	027467397S	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	56.811,40
30019600137283	027462161T	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	req. previo embargo	EL PALMAR	31.608,32
30019600137283	027462161T	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	Req. previo al embargo	EL PALMAR	31.608,32
30019600137283	027462161T	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	Embargo de sueldos.	EL PALMAR	31.608,32
30019600137283	027462161T	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	Embargo de salarios	EL PALMAR	31.608,32
30019600137485	034803745F	CABALLERO ROMERO JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	6.490,81
30019600137485	034803745F	CABALLERO ROMERO JUAN CARLOS	Embargo de vehiculos	PUENTE TOCINOS	6.490,81
30019600138091	0A28056109	INSTITUTO LLORENTE, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	3.168,44
30019600139105	0B30421945	AZUL DIVISION LIMPIEZAS, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	9.040,08
30019600140115	022374883T	PEREZ RUIZ JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	9.335,52
30019600142741	0X0915066B	BAHJAQUI — MOHAMED	req. previo embargo	BARRIOMAR	35.478,17
30019600142741	0X0915066B	BAHJAQUI — MOHAMED	Req. previo al embargo	BARRIOMAR	35.478,17
30019600144357	034795979S	RAMOS RINCON ALONSO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	977,63
30019600145367	027453123R	SANCHEZ HERNANDEZ NICOLAS	Requerimiento de bienes	SANTA CRUZ	89,44
30019600145468	001103197W	CEBALLOS ARROBA JUAN	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	1.252,31
30019600145569	027474501N	MONTIEL GONZALEZ BEATRIZ	req. previo embargo	BENIAJAN	1.670,85
30019600146680	074305127Q	ZAPATA NICOLAS PEDRO	Req. previo al embargo	BENIEL	358,55
30019600148300	0E30434187	FRANCISCO LOPEZ GARCIA Y OTROS, COM.B.	Req. previo al embargo	MURCIA	36,49
30019600149815	0B30387260	ESANFRUT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	10.307,29
30019600151027	0B30466494	LUSCAFRUT, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	43.644,93
30019600151330	0B03165479	GEYPROSA, GESTION Y PROMOCION, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	22.179,19
30019600151431	0B02167500	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	5.496,60
30019600152542	034802798A	ROMERO CELDRAN ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	4.573,61
30019600152744	0B30465231	AZULEJOS PESAJA, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	24.915,43
30019600153249	0B30363386	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	72.892,98
30019600153653	027456445B	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	Req. previo al embargo	MURCIA	25.665,14
30019600153653	027456445B	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	25.665,14
30019600154057	0B30457022	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.400,84
30019600154057	0B30457022	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	6.400,84
30019600154158	0X1828126V	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	req. previo embargo	MURCIA	28.765,95
30019600154259	0E30240923	LUIS HERNANDEZ TUNEZ Y OTRO, COM.B.	Req. previo al embargo	BENIAJAN	942,33
30019600156077	0B30432553	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAVI, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	8.965,44
30019600157996	0X1403081N	DOUAR — DAHOU	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	2.320,11
30019600160727	0X1463524B	HASNA — LAKHDAR	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.064,35
30019600161232	X01409762T	NOUAURIA — BENALI	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.396,22
30019600161333	048392707V	MARTINEZ TUDELA ALBERTO	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.539,32
30019600162545	0X1286198S	JALAL — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.868,16
30019600162545	0X1286198S	JALAL — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	2.868,16
30019600165373	0A30022891	SAURA MURCIA, S.A.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	82.353,39
30019600165676	0X1181058P	FASANO — ANTONELLO	Req previo embargo	MURCIA	19.794,32
30019600167191	0B30430144	MASERDATO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	741,99
30019600168003	0B30212245	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO, S.L.	Req previo embargo	ALQUERIAS	7.638,20

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600171336	0B30158554	SUPLASTIC, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	12.479,80
30019600172649	0B30448203	ZARAGOZA Y JUAREZ, S.L.	Req previo embargo	ALQUERIAS	377.357,92
30019600173356	0B30467815	TRANSPORTES ANTONIO CAPEL, S.L.	req. previo embargo	SANTOMERA	2.319,55
30019600173659	0B30486955	GEHISER COMUNICACIONES, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	20.444,42
30019600173760	0B30468151	AZUL BAÑO, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	1.423,48
30019600173962	034790344S	DIAZ VICTORIA ANA MARIA	Req. previo al embargo	SAN GINES	3.284,29
30019600174164	0B30496178	MULTAS M.M., S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10.326,50
30019600174871	022471429S	VALVERDE SERRANO ENRIQUE	req. previo embargo	BARRIO PROGRESO	4.826,87
30019600175174	052200614K	MARTINEZ MADRONA MARIA ANGELE	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.222,46
30019600175174	052200614K	MARTINEZ MADRONA MARIA ANGELE	Embargo de cuentas	MURCIA	6.222,46
30019600176891	022473264X	BARRERAS SANCHEZ MARIA MAGDALENA	req. previo embargo	MURCIA	2.588,53
30019600176992	022420513K	CASANOVA NAVARRO ASENSIO	Req. previo al embargo	BENIEL	2.964,69
30019600176992	022420513K	CASANOVA NAVARRO ASENSIO	Requerimiento de bienes	BENIEL	2.964,69
30019600177295	0X1389734M	KRIM ARBI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BENIEL	209,89
30019600177295	0X1389734M	KRIM ARBI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	BENIEL	209,89
30019600178511	074325860A	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	136,49
30019600179824	027472924E	EGEA JARA JUAN MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	290,54
30019600181642	048400561M	PEREZ HERNANDEZ JESUS	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.349,40
30019600181642	048400561M	PEREZ HERNANDEZ JESUS	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	1.349,40
30019600182349	0X1463132X	BAGHDAD BRAHIM — MILOUD	Req. previo al embargo	RAAL (EL)	694,83
30019600182349	0X1463132X	BAGHDAD BRAHIM — MILOUD	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	694,83
30019600183056	048394207E	ROS SANCHEZ OSCAR	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.481,74
30019600184773	027485023T	SANCHEZ MARIN MARIA ESTHER	req. previo embargo	ALQUERIAS	19.196,09
30019600187706	022431641V	ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	req. previo embargo	MURCIA	567,45
30019600187706	022431641V	ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	Req. previo al embargo	MURCIA	567,45
30019600187706	022431641V	ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	Requerimiento de bienes	MURCIA	567,45
30019600192756	0B30486963	COMUNICACIONES CHAPPE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.907,10
30019700001817	0B30495154	FRANCISCO BASTIDA RUIZ, S.L.	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	2.114,42
30019700004948	020261613Q	GALAN PASCUAL AMAYA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.764,07
30019700004948	020261613Q	GALAN PASCUAL AMAYA MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.764,07
30019700004948	020261613Q	GALAN PASCUAL AMAYA MARIA	Embargo de salarios	MURCIA	1.764,07
30019700007776	066361087S	MARMELO NOVO FRANCISCA MARIA	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	1.954,28
30019700008079	0X2049937Q	HALLOUFI — ABDELKALEK	req. previo embargo	MURCIA	752,44
30019700008281	0X2077959R	MAOAS — ABDESSELEM	req. previo embargo	MURCIA	4.428,43
30019700008382	048395510Z	ESPINOSA MARTINEZ DOLORES	req. previo embargo	TORREAGUERA	727,25
30019700013638	027467189Z	BLANCO CABALLERO FERNANDO	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	928,28
30019700015961	0X0556944E	LAFSAHI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	13.262,07
30019700018082	052802505V	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	Embargo de sueldos.	SANTA CRUZ	586,94
30019700018587	074300554C	SANCHEZ CARRILLO JOSE LUIS	req. previo embargo	CANAREJO	21.112,80
30019700018991	027454900F	CARRILLO OLMOS JOSE MARIA	req. previo embargo	MURCIA	4.366,90
30019700019092	037132345H	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	27.192,08
30019700019803	037641683K	MUÑOZ CABEZA ANTONIA	req. previo embargo	MURCIA	244,41
30019700019904	034800225Y	HERNANDEZ ASENSIO MARIA ANGELA	req. previo embargo	MURCIA	1.783,69
30019700020207	022475509R	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	29.001,32
30019700020207	022475509R	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	29.001,32
30019700021419	0X0956042R	BECHRAOUI — FATMA ZAHRA	req. previo embargo	EL RAAL	19.926,87
30019700021520	027481553A	SANCHEZ CLARO EMILIO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.933,78
30019700022025	077520323L	CRUZ HERRERO ANTONIO	req. previo embargo	LA ALBERCA	1.748,65
30019700023439	074427793T	MARTINEZ MARTIN JOSE	req. previo embargo	MURCIA	227,52
30019700024651	022394326P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	21.529,30
30019700024651	022394326P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	21.529,30
30019700024651	022394326P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	21.529,30
30019700024651	022394326P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	21.529,30
30019700026368	022385878R	CANO PINA MARIA ROCIO	Req previo embargo	PUENTE TOCINOS	292,64
30019700026570	000000000T	ESPADA BASTIDA JOSE	req. previo embargo	SUCINA	13.238,45
30019700029806	0B30463467	FRIGREAN, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	1.429,39
30019700030816	0B30492136	PESCADOS NAVEGAMAR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26,17

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019700031018	0B30492862	INVERSIONES ANIOR, S.L.	Requerimiento de bienes	BENIEL	2.953,52
30019700031018	0B30492862	INVERSIONES ANIOR, S.L.	Embargo de cuentas	BENIEL	2.953,52
30019700031018	0B30492862	INVERSIONES ANIOR, S.L.	Embargo de vehículos	BENIEL	2.953,52
30019700031422	034809985Z	SANCHEZ FUERTES MANUEL	req. previo embargo	ALQUERIAS	26.322,62
30019700031523	0B30494843	BERCAR COURIER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.381,58
30019700031725	0G30495857	ASOCIACION FRAY ESCOBA	Req previo embargo	MURCIA	42.201,55
30019700033644	0X0582830X	BEAUSSIER — MARINETTE SIMON	Req. previo al embargo		15.074,04
30019700033644	0X0582830X	BEAUSSIER — MARINETTE SIMON	Requerimiento de bienes		15.074,04
30019700033644	0X0582830X	BEAUSSIER — MARINETTE SIMON	Embargo de salarios		15.074,04
30019700036674	0B30381404	CONSTRUCCIONES GARCHER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	54.396,40
30019700036876	0B30449458	AZULEJOS DECORAZUL, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	721,21
30019700037785	0B30204515	IDEMUR, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	64.361,31
30019700037987	0B30511562	AGRIMUR DE PATATAS, S.L.	Req previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.855,16
30019700038492	0B30409122	SILLAMUR, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	465,19
30019700040314	022414644V	YEPES OLIVA CAYETANO	Embargo de cuentas	MURCIA	16.157,09
30019700040314	022414644V	YEPES OLIVA CAYETANO	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	16.157,09
30019700040314	022414644V	YEPES OLIVA CAYETANO	Valoración de bienes inmuebles embargado	MURCIA	16.157,09
30019700040314	022414644V	YEPES OLIVA CAYETANO	Ampliación de embargo de bienes inmueble	MURCIA	16.157,09
30019700041425	034891766F	MUELA SANCHEZ FCO JAVIER	req. previo embargo	MURCIA	8.554,59
30019700042738	027200825J	CONEJO RODRIGUEZ MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	2.377,99
30019700043243	0B30499750	TALLERES CAYETANO YPONCE, S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	367,71
30019700043243	0B30499750	TALLERES CAYETANO YPONCE, S.L.	Embargo de cuentas	TORREAGUERA	367,71
30019700046677	027468771D	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	2.212,64
30019700050317	0X1384223Z	MARTI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	ZENETA	473,25
30019700050620	034819971H	MOYA MOYA GERMAN	req. previo embargo	ALQUERIAS	2.080,03
30019700052135	0X1667389G	AKHTAR SHERWANI — AVAIS	req. previo embargo	MURCIA	12.590,08
30019700052236	022430950Q	NOVA ONDO JERONIMO	req. previo embargo	MURCIA	25.271,21
30019700052438	022435786E	MARTINEZ MIRACLE ARACELI	req. previo embargo	MURCIA	44,23
30019700052539	034796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	20.434,07
30019700052640	0B30447510	REVESTIMIENTOS SANTO ANGEL, S.L.	req. previo embargo	SANTO ANGEL	7.612,20
30019700053852	0A30380877	MAC DEALER, S.A.L.	Req previo embargo	MURCIA	18.948,37
30019700054761	0B30425045	CONMIMUR, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	87.745,30
30019700056276	0B30474431	ACOLCHADOS EVA MARIA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	5.369,44
30019700056882	0B30474993	MARMOLES BENIEL, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	34.352,44
30019700056983	0B30491187	TAPIZADOS M.M.A., S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	32.518,02
30019700059411	0B30471585	TOYXAKI, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	101.693,19
30019700077595	0B30388672	P.M.G. ESCAYOLAS Y DECORACION, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	61.582,34
30019700079922	034830750X	MARTIN VILLEGAS DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	38.027,57
30019700079922	034830750X	MARTIN VILLEGAS DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	38.027,57
30019700082245	0B30481063	TAPIA Y NORTES, S.L.	req. previo embargo	RAAL (EL)	42.102,62
30019700082649	0B30490916	FRAVIPUL, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.069,19
30019700082750	0B30483382	CALOBRA 95, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.081,82
30019700082851	0B30492037	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.444,68
30019700086588	0B30487458	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS TORREGROSA, S	req. previo embargo	MURCIA	20.103,08
30019700086790	0B30441828	CONSTRUCCIONES CANO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.594,80
30019700087400	077506312S	OLMOS CAMPILLO JOAQUIN	Req. previo al embargo	RAMOS (LOS)	1.202,84
30019700087400	077506312S	OLMOS CAMPILLO JOAQUIN	Embargo de salarios	RAMOS (LOS)	1.202,84
30019700088511	022966529V	ALMOHAYA MOLINA FERNANDO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	5.028,76
30019700088612	074321652G	ALCARAZ FLORES CATALINA	Req. previo al embargo	MURCIA	129.253,99
30019700088612	074321652G	ALCARAZ FLORES CATALINA	Requerimiento de bienes	MURCIA	129.253,99
30019700089319	0B30402523	ALATODEA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	1.775,18
30019700089521	0A02119154	ALBAMATICA CENTRO, S.A.	req. previo embargo	MURCIA	2.129,03
30019700090430	0B30117469	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	7.304,48
30019700092753	022450831W	GARCIA ROCA FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	36.359,18
30019700093258	0B30495766	PELUQUERIA ALARCON BUENDIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	26.688,16

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019700093662	0B30525281	AUTOESCUELA TORRE DE ROMO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.565,19
30019700093763	0B30439616	SUMINISTROS Y MECANIZADOS DE MURCIA, S.	req. previo embargo	MURCIA	3.119,42
30019700094066	0B30443949	KUS CAFETERIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	220,43
30019700094975	0B30344790	JEVERMAR, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	3.424,98
30019700095783	034808455W	SANCHEZ LACARCEL REBECA	req. previo embargo	ALGEZARES	6.616,18
30019700095783	034808455W	SANCHEZ LACARCEL REBECA	Req. previo al embargo	ALGEZARES	6.616,18
30019700095783	034808455W	SANCHEZ LACARCEL REBECA	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	6.616,18
30019700096086	027457938D	FLORES HERNANDEZ GERMAN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.170,36
30019700096187	077511827X	CAMPILLO MUÑOZ ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	8.360,51
30019700096490	0B30463749	CONSTRUCCIONES Y MANUTENIMIENTOS THADE	req. previo embargo	MURCIA	415.189,32
30019700096591	0B30376008	JOSE TOVAR E HIJOS,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	2.558,41
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	3.258,72
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	3.258,72
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	3.258,72
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	3.258,72
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Embargo de salarios	ALQUERIAS	3.258,72
30019700101746	077503319N	NICOLAS LARROSA JUAN MANUEL	Embargo de bienes inmuebles	ALQUERIAS	3.258,72
30019700104473	0B30497226	CLUB BILLARES MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.659,01
30019700106796	0B30511430	IMPORT BUENCAR, S.L.	Req previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.011,46
30019700109830	0B30492441	MURCANS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10.522,72
30019700114880	0A25014465	TOLDOS GIRALT S.A.	req. previo embargo	MURCIA	25.667,10
30019700115082	0B30522080	TRANSARHURE, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	41.494,05
30019700116092	0B30480313	ILUMINACION CAMUCA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.372,84
30019700116193	0B30461560	LORD FISG, S.L.	Req previo embargo	ALQUERIAS	4.911,51
30019700117005	074327195G	GARCIA CERESO JOSE	req. previo embargo	B PROGRESO	260,24
30019700118015	0B30490601	HIPERJOYERIA BENIEL, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	109,66
30019700119025	0B30398341	TRIPLE COMERCIAL JUGUETES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.631,04
30019700120843	027448068Y	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	24.468,87
30019700121449	034828260G	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.144,52
30019700123166	027439890Q	OLMOS MARTINEZ ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	7.103,74
30019700124479	037291573V	SANCHEZ MARIN JULIA MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.560,02
30019700124479	037291573V	SANCHEZ MARIN JULIA MARIA	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.560,02
30019700124883	034831640A	CONESA BALLESTER LEANDRO	req. previo embargo	MURCIA	2.908,02
30019700127412	0B30445225	DOMINGO Y FULGENCIO, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	2.233,57
30019700127513	0B30531545	MENSA FLASH, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	2.723,22
30019700128018	0B30533285	CARPINTERIA EN GENERAL A Y M, S.L.	req. previo embargo	BENIJAN	14.190,08
30019700128119	022166940T	CORBALAN PARRAGA JOSEFA	req. previo embargo	MURCIA	759,45
30019700128523	027430704F	MUÑOZ MORATA MARIA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.457,81
30019700129230	074343830X	NAVARRO CALDERON ANTONIO L	Requerimiento de bienes	BENIEL	190,46
30019700130644	0B30472963	THADER, EL ARTESANO DE LA PUERTA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	64.440,50
30019700131351	0B30304208	GAS RODRISA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	69.567,73
30019700131654	022470714J	PLANA PLANA ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	3.271,25
30019700131654	022470714J	PLANA PLANA ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	3.271,25
30019700131654	022470714J	PLANA PLANA ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.271,25
30019700131654	022470714J	PLANA PLANA ANTONIO	Embargo de vehículos	MURCIA	3.271,25
30019700133573	0B30348700	AGENCIA SERVICIOS PROFESIONALES LATINA,	req. previo embargo	MURCIA	4.182,50
30019700134280	0B30534168	COPILEC 97, S.L.	req. previo embargo	ALGEZARES	88.214,52
30019700135088	0B30514764	GUER SHOES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.911,19
30019700136910	027467862C	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUIN PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	28.130,84
30019700137819	008707556D	TAPIA ALVAREZ ILDEFONSO	Req previo embargo	MURCIA	24.596,67
30019700138223	022315942P	MARTINEZ PEREZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	325,16
30019700139637	022408517P	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	req. previo embargo	SANTO ANGEL	25.558,67
30019700140243	074344033Y	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUEL	req. previo embargo	SANTO ANGEL	18.403,43
30019700140748	0X2084212K	JMILI — ETTAHAR	req. previo embargo	MURCIA	4.746,62
30019700140748	0X2084212K	JMILI — ETTAHAR	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.746,62
30019700140748	0X2084212K	JMILI — ETTAHAR	Embargo de sueldos.	MURCIA	4.746,62
30019700140748	0X2084212K	JMILI — ETTAHAR	Embargo de salarios	MURCIA	4.746,62

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019700141051	0X2080678Y	BOUTAHRI — EL MAMOUN	Req. previo al embargo	TORRE PACHECO	672,64
30019700141051	0X2080678Y	BOUTAHRI — EL MAMOUN	Requerimiento de bienes	TORRE PACHECO	672,64
30019700141051	0X2080678Y	BOUTAHRI — EL MAMOUN	Embargo de sueldos.	TORRE PACHECO	672,64
30019700141051	0X2080678Y	BOUTAHRI — EL MAMOUN	Embargo de salarios	TORRE PACHECO	672,64
30019700141556	0X1889058E	ABDERRAHIM — BASSIT	Req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	1.192,10
30019700141859	0B30527212	TRANS-MIRADOR, S.L.	Req. previo embargo	SUCINA	360,61
30019700142566	022420280H	GRACIA SANCHEZ JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	3.100,19
30019700144182	0X1402215C	MEGHERBI — ABED	req. previo embargo	BENIEL	5.943,04
30019700144283	0X2062152H	BENAISSA — HADJ	Req. previo al embargo	BENIEL	5.290,72
30019700144283	0X2062152H	BENAISSA — HADJ	Embargo de cuentas	BENIEL	5.290,72
30019700145091	034800466V	AYLLON RUIZ MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	BENIEL	1.478,47
30019700145091	034800466V	AYLLON RUIZ MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	BENIEL	1.478,47
30019700145091	034800466V	AYLLON RUIZ MIGUEL ANGEL	Embargo de sueldos.	BENIEL	1.478,47
30019700145701	048513645K	BLOUH NASSEH ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	2.341,29
30019800000329	0X2085761Y	MOUTAABBID — EL MUSTAFA	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	211,86
30019800004369	0B30449888	TRANSFRIGOMUR, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	68.557,81
30019800005985	048506094Z	CHMIA AMIRAT AHMED	req. previo embargo	BENIEL	519,51
30019800007302	0X2041615C	KHALOUYA — LAID	Req. previo al embargo	LOS RAMOS	1.371,62
30019800007302	0X2041615C	KHALOUYA — LAID	Requerimiento de bienes	LOS RAMOS	1.371,62
30019800007302	0X2041615C	KHALOUYA — LAID	Embargo de cuentas	LOS RAMOS	1.371,62
30019800008514	0B30505283	CONGEXIF, S.L.	Req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.983,32
30019800012352	027453574S	ARCE SOTO SANTIAGO	req. previo embargo	BENIAJAN	27.070,37
30019800013463	022479601E	PARDO MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	LOS RAMOS	589,83
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	Req. previo al embargo	LOS RAMOS	223,36
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	Requerimiento de bienes	LOS RAMOS	223,36
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	Embargo de cuentas	LOS RAMOS	223,36
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	Embargo de vehículos	LOS RAMOS	223,36
30019800013766	0X1613998L	DJAHLES — AHMED	Embargo de salarios	LOS RAMOS	223,36
30019800014271	0X1989258B	KREIR — NACER	req. previo embargo	MURCIA	333,66
30019800014271	0X1989258B	KREIR — NACER	Req. previo al embargo	MURCIA	333,66
30019800014271	0X1989258B	KREIR — NACER	Requerimiento de bienes	MURCIA	333,66
30019800014271	0X1989258B	KREIR — NACER	Embargo de salarios	MURCIA	333,66
30019800014877	077500716P	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	1.833,43
30019800017911	034791302F	MACANAS NICOLAS EMILIO	Req. previo al embargo	SANTIAGO Y ZARA	6.967,93
30019800017911	034791302F	MACANAS NICOLAS EMILIO	Embargo de salarios	SANTIAGO Y ZARA	6.967,93
30019800018012	034826409Q	PALAZON BALSALOBRE MARI CARMEN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	1.796,49
30019800018719	034826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	Req. previo al embargo	MURCIA	369,00
30019800018719	034826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	Embargo de cuentas	MURCIA	369,00
30019800018719	034826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	369,00
30019800018719	034826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	369,00
30019800018820	048494658D	RIVAS FERNANDEZ TERESA	req. previo embargo	MURCIA	2.167,19
30019800019123	0X0863217G	GAVIN — GASTON GILBERT	Req. previo embargo	MURCIA	903,83
30019800021850	077511007H	MONTEAGUDO PALAZON ANDRES	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.436,06
30019800021850	077511007H	MONTEAGUDO PALAZON ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	2.436,06
30019800022052	0X1441731E	MOUNADI — KADIJA	req. previo embargo	MURCIA	1.284,94
30019800023466	034794326H	GONZALVEZ TOMAS DAVID	req. previo embargo	MURCIA	18.170,98
30019800026294	0G30357958	A. DE VECINOS O PROP IETARIOS DE LA FINC	req. previo embargo	MURCIA	270,72
30019800026395	0B30520662	CONSTRUCCIONES SAURID, S.L.	Req. previo embargo	ALQUERIAS	292.611,30
30019800026496	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	req. previo embargo	MURCIA	11.325,77
30019800026496	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	Req. previo al embargo	MURCIA	11.325,77
30019800026496	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	Requerimiento de bienes	MURCIA	11.325,77
30019800027308	077521643M	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLOS	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	19.973,01
30019800027510	0B30400394	INFORMATICA LEVANTINA MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.637,09
30019800028419	0B30543532	SISTEMAS COMERCIALES VOLUM'S, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	12.208,53
30019800028722	0B30392435	VICKERS SOLDADURAS,S.L.	Req. previo embargo	SANTA CRUZ	2.415,44
30019800029227	0B30536544	CONSTRUCCIONES ZEUSNET, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	143.842,30
30019800033166	0A30020606	BUSMAR, S.A.	Req. previo embargo	MURCIA	329,82

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019800033368	022476180M	MORALES SANCHEZ JUAN	Req. previo al embargo	MURCIA	20.300,61
30019800033368	022476180M	MORALES SANCHEZ JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	20.300,61
30019800034378	0X2038269D	CHE — BENEDICT	req. previo embargo	MURCIA	689,17
30019800034681	0X1453672A	EL BAHJAQUI — RAHAL	Embargo de salarios	MURCIA	4.978,82
30019800034782	0X1419512K	HALFAOUI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	BENIEL	496,44
30019800034782	0X1419512K	HALFAOUI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	BENIEL	496,44
30019800035893	0B30488233	CONALGEZ, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	79.821,92
30019800036196	0B30517726	SETRISA OBRAS, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	7.089,02
30019800036301	0B30497556	ELECTRONICA DEL SEGURA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.989,77
30019800037311	0B30350367	MIRIAN Y SARAI, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	60.511,83
30019800037412	0B30524292	CONSTRUCCIONES PUENTE TOCINOS 97, S.L.	Req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	75.853,75
30019800038119	0B30537773	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	89.483,07
30019800040543	040966425K	RODRIGUEZ PIEDRABUENA ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	354,98
30019800042260	027450762D	BERENGUER BRAVO CARMEN	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	3.953,50
30019800043876	0X1421063P	AIR KHORSA — HICHAME	req. previo embargo	MANGA MAR MENOR	1.623,56
30019800044179	034803172D	GIMENEZ MENGUAL FRANCISCO	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	1.722,23
30019800044179	034803172D	GIMENEZ MENGUAL FRANCISCO	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA	1.722,23
30019800044785	034790471G	AROCA PENALVA JUAN	Req. previo al embargo	SANTO ANGEL	2.266,56
30019800045492	0X2049950Y	BOUACHRIA — BENCHAA	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	629,00
30019800047213	027448617A	MARTINEZ LORENTE FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	3.401,30
30019800047415	0B30471288	APARADOS ZENIT, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	26.143,79
30019800048021	0B30499958	ALQUEFRUIT, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	12.795,45
30019800050243	034813053T	CALDERON SOGORB MARIA LIRIA	req. previo embargo	SANTIAGO EL MAYO	5.022,10
30019800050546	?	KABBOUR EJJIM	Req. previo embargo	BENIAJAN	1.785,73
30019800052768	022431829K	PINA AGUIRRE FULGENCIO	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	7.441,15
30019800053071	048494176X	MORENO FERNANDEZ JUANA	req. previo embargo	MURCIA	481,45
30019800054485	034789421N	MONTESINOS PEREZ AURELIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.653,87
30019800054485	034789421N	MONTESINOS PEREZ AURELIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.653,87
30019800055192	034808604J	SANTIAGO GARRIDO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	7.129,99
30019800055495	022448988E	BASTIDA GARCIA ANTONIA	req. previo embargo	MURCIA	9.392,42
30019800056812	022446620T	YANEZ GARCIA DIONISIO	req. previo embargo	MURCIA	3.887,55
30019800057115	023232645T	CORTES CANO JOSE IGNACIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	2.228,18
30019800062367	022454531E	DIAZ PERONA JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	12.138,50
30019800064993	0B30542054	REPRESENTACIONES LOBEREST, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	448,45
30019800065906	0X2009619V	LISANDRELLO — SALVATORE	req. previo embargo	MURCIA	22.134,87
30019800065906	0X2009619V	LISANDRELLO — SALVATORE	Req. previo al embargo	MURCIA	22.134,87
30019800066411	0B30407613	DIRECT LINE COMPUTER, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	504,85
30019800072168	0B30481857	OCIOMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	177,80
30019800072471	0B30465363	SUR LUMINOSOS ROTULOS, S.L.	req. previo embargo	BARRIO DEL PROGR	135,46
30019800072572	0A30078844	B.V., S. A.	req. previo embargo	MURCIA	2.382,69
30019800078636	027475188D	GRIPAN PEREZ ANTONIA CARMEN	Req. previo al embargo	MURCIA	63.126,73
30019800078636	027475188D	GRIPAN PEREZ ANTONIA CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	63.126,73
30019800080454	0B30437131	JUAN SANCHEZ BASTIDA, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	23.133,12
30019800080858	0A06106769	SCORPYUS, S.A.	req. previo embargo	ALQUERIAS	739.168,65
30019800081464	0B30441679	TRANNOVIAS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	8.253,37
30019800081464	0B30441679	TRANNOVIAS, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	8.253,37
30019800081464	0B30441679	TRANNOVIAS, S.L.	Embargo de vehículos	MURCIA	8.253,37
30019800085811	0B30574594	TECNICAS MURCIANAS DE HOSTELERIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	69.239,36
30019800085811	0B30574594	TECNICAS MURCIANAS DE HOSTELERIA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	69.239,36
30019800086114	0B30376214	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	281.551,02
30019800087629	048392514P	MOLINA SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.189,38
30019800090154	0B30539183	PRODANAPIR, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	1.340,87
30019800091265	0X1555446V	MENDJONI KONGUE INES	req. previo embargo	MURCIA	802,81
30019800102581	075128309M	HEREDIA FERNANDEZ RAFAELA	req. previo embargo	BENIEL	2.218,44
30019800105716	0X1407186T	BENOUALI — DAHO	req. previo embargo	BENIEL	231,06
30019800105716	0X1407186T	BENOUALI — DAHO	Req. previo al embargo	BENIEL	231,06
30019800105716	0X1407186T	BENOUALI — DAHO	Requerimiento de bienes	BENIEL	231,06

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019800106726	0X2080176X	BENAHMED — DJLALI	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	2.446,77
30019800106726	0X2080176X	BENAHMED — DJLALI	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	2.446,77
30019800107332	0X2080111Z	FATTAH — MOHAMED	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	1.946,12
30019800107534	0X2033327N	LAHBICH — LAHCEN	req. previo embargo	ZENETA	444,32
30019800107837	0X2310864P	AZIZI — ABDELHAK	Req. previo al embargo	BENIAJAN	368,04
30019800107837	0X2310864P	AZIZI — ABDELHAK	Embargo de cuentas	BENIAJAN	368,04
30019800107837	0X2310864P	AZIZI — ABDELHAK	Embargo de vehículos	BENIAJAN	368,04
30019800107938	0X2076373W	MAZOUZI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	SUCINA	393,50
30019800107938	0X2076373W	MAZOUZI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SUCINA	393,50
30019800107938	0X2076373W	MAZOUZI — MOHAMMED	Embargo de salarios	SUCINA	393,50
30019800108847	027477555F	SANCHEZ ORENES MANUEL	req. previo embargo	SANTA CRUZ	22.383,09
30019800110261	0X2224315P	EL BAHJAOUI — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.880,71
30019800110261	0X2224315P	EL BAHJAOUI — AHMED	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.880,71
30019800110261	0X2224315P	EL BAHJAOUI — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	1.880,71
30019800111978	0B30496970	CERRAJERIA JOYPA S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	8.060,45
30019800114103	027467778M	RODRIGUEZ BALLESTER ANTONIO	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	4.121,40
30019800114103	027467778M	RODRIGUEZ BALLESTER ANTONIO	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	4.121,40
30019800115517	022379392R	BERNAL GARRIDO JUAN	req. previo embargo	MURCIA	20.780,51
30019800117032	0B30457428	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRIANMA, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	9.714,37
30019800117133	0B30557649	BRECO INSTALACIONES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.656,20
30019800117537	034822704Z	MARTINEZ AVILES MIGUEL ANGEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	11.812,79
30019800118042	033805479X	LAMAS BELLO JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.094,58
30019800118042	033805479X	LAMAS BELLO JOSE MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	2.094,58
30019800120668	034821476M	PALOMARES BELANDO EDUARDO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	79.501,14
30019800123601	048502103W	SORIANO MARTINEZ DIEGO EMILIO	req. previo embargo	SANTOMERA	5.079,71
30019800125924	0B30571251	ESTRUCTURAS FASAN, S.L.	req. previo embargo	SANTA CRUZ	59.935,22
30019800126227	0F30575047	TOLYTAP, S.C.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.999,74
30019800126732	0B30588107	MECANICA SAN BENITO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.326,26
30019900000457	0B30497879	LA COCINA MURCIANA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.294,97
30019900000861	034802092X	GARCIA BERNABE MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	14.985,77
30019900002275	0X1504945D	LO — CHEIKH	Req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	12.236,57
30019900003588	0B30536114	MURFRIO 7, S.L.	Req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	10.513,51
30019900007026	0B30457329	CALZADOS ZENETA, S.L.	req. previo embargo	ZENETA	57.655,72
30019900007329	0B29533338	TEROGAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.895,25
30019900008440	022437117L	GALVEZ NUNEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.489,73
30019900009450	0B30560486	M. MADRID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	6.473,15
30019900010965	0B30370613	TECNO-CEM, S.L.	Req. previo embargo	SAN JOSE DE LA V	366,99
30019900012278	048394219B	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	Requerimiento de bienes	RAAL (EL)	2.265,33
30019900012783	0A30167654	GRAFICAS FLORIDABLANCA, S.A.L.	req. previo embargo	MURCIA	8.208,02
30019900013086	0B30502942	DISTRIBUCION Y ENV. PRODS. ALIMENTICIOS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.645,93
30019900013389	0B30557763	REYES DE MURCIA, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	3.076,66
30019900014100	0X2074506K	BENSOLTANE — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.465,69
30019900014100	0X2074506K	BENSOLTANE — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	1.465,69
30019900014100	0X2074506K	BENSOLTANE — MOHAMED	Embargo de salarios	MURCIA	1.465,69
30019900014302	0X1239932W	MAAMAR — KARA	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA V	1.898,54
30019900014302	0X1239932W	MAAMAR — KARA	Requerimiento de bienes	SAN JOSE DE LA V	1.898,54
30019900015514	0X2403095D	BENMERIEM — BELBACEN	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	2.301,52
30019900015514	0X2403095D	BENMERIEM — BELBACEN	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	2.301,52
30019900015514	0X2403095D	BENMERIEM — BELBACEN	Embargo de salarios	ALQUERIAS	2.301,52
30019900019756	0X1143815W	EL MANSSOURI — RAHAL	req. previo embargo	BENIAJAN	4.357,81
30019900020564	074249819T	MURCIA ALCARAZ BLAS	Requerimiento de bienes	EL PALMAR	3.705,16
30019900020564	074249819T	MURCIA ALCARAZ BLAS	Embargo de cuentas	EL PALMAR	3.705,16
30019900024810	022473476S	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	SANTA CRUZ	36.807,53
30019900024810	022473476S	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	SANTA CRUZ	36.807,53
30019900025012	0B30598536	LA BUENA DESPENSA, A.M.S.,S.L.	req. previo embargo	GARRES Y LAGES	223,13
30019900027638	0B30420293	INSTITUTO GERONTOLOGICO Y TERMAL, S.L.	Req. previo embargo	MURCIA	30.792,56
30019900028143	0F30461669	GALERIA, S.COOP.LIMITADA	req. previo embargo	MURCIA	1.239,31

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019900029254	0B30300289	ROYAL SECURITY, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	174.494,97
30019900030264	0X2092064F	MANSSOURI — ABDELKADER	req. previo embargo	SUCINA	909,18
30019900030769	0B30570675	CONCIERTO GRAFICO, S.L.	Req previo embargo	PUENTE TOCINOS	29.268,56
30019900030870	0B30488928	BELENES AMO, S.L.	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	86.885,32
30019900030870	0B30488928	BELENES AMO, S.L.	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	86.885,32
30019900034207	0B53163358	APARADOS TECNICOS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	406,73
30019900035015	0B30588693	MAX MOTOR MERCEDES MURCIA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	9.775,38
30019900035015	0B30588693	MAX MOTOR MERCEDES MURCIA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	9.775,38
30019900035015	0B30588693	MAX MOTOR MERCEDES MURCIA, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	9.775,38
30019900035015	0B30588693	MAX MOTOR MERCEDES MURCIA, S.L.	Embargo de vehículos	MURCIA	9.775,38
30019900035924	027191226M	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	13.372,16
30019900037035	0X1297739X	MOUSSAID — MY LARBI	req. previo embargo	MURCIA	15.743,55
30019900037237	0X0340479X	LEON — MARIA CRISTINA	Req previo embargo	LLANO DE BRUJAS	25.360,64
30019900037439	077506121P	GALLEGRO TOVAR JOSE	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	809,22
30019900039055	022443258L	JOAQUIN BALLESTER RUIZ	Req. previo al embargo	BENIEL	538,21
30019900039055	022443258L	JOAQUIN BALLESTER RUIZ	Requerimiento de bienes	BENIEL	538,21
30019900039055	022443258L	JOAQUIN BALLESTER RUIZ	Embargo de salarios	BENIEL	538,21
30019900039459	0B30579015	ARANZAZU GARCIA SANC HEZ CONSTRUCTORA,	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	158.783,33
30019900039661	034826340Q	TUDELA CONESA FELICIANO	Req. previo al embargo	COBATILLAS	21.339,18
30019900041176	0B30558308	CLEAN-SURESTE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	8.270,51
30019900042590	0B30551303	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	Req previo embargo	RAAL (EL)	4.005,32
30019900043402	0A78929205	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S.A.	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	1.119,52
30019900043503	0B30562581	IBERICA SUMERGIDA, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	117,03
30019900044412	0B30547467	RESTAURACIONES DE FARMACIAS, S.L.	Req previo embargo	MURCIA	26.721,66
30019900045119	0B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	106.519,29
30019900045523	0B30445183	JUAN FRUTOS Y JESUSCLEMENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.058,52
30019900046028	0B30205165	SALAZONES DE MURCIAS.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.580,80
30019900046331	0B30559652	CAFETERIA VIVA EL RAAL, S.L.	Req previo embargo	RAAL (EL)	4.610,13
30019900046937	021435929K	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	req. previo embargo	RAAL (EL)	22.182,38
30019900048553	0B03800919	CALZADOS JOAN PETER, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	732,82
30019900048654	0B30559124	EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTINEZ, S.L.	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	18.364,70
30019900048755	048401133W	SERNA MARTINEZ MARIA ISABEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	457,72
30019900049563	0B30487383	CONSULTORIA INFORMAT ICA Y SERVICIOS A	req. previo embargo	MURCIA	3.262,76
30019900049765	0F30316319	COAGRIMUR, S.COOP.	Req previo embargo	SANTA CRUZ	26.285,24
30019900051179	024296614N	GARCIA LATORRE FERNANDO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	11.408,63
30019900051684	077501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	req. previo embargo	ABARAN	11.813,29
30019900052795	027466721Y	MARTINEZ SALCEDO CESAR	req. previo embargo	BENIAJAN	17.155,36
30019900053102	0X1464053B	ASANTE — JULIUS KWAKU	Req. previo al embargo	MURCIA	2.238,80
30019900057445	0B30593297	RESTAURANTE MESON D.JUAN, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	251.947,20
30019900059566	013123997J	DIEGO PUENTE PILAR	req. previo embargo	MURCIA	713,23
30019900060374	0B30566558	SANTOS LA ALBERCA, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	35.332,64
30019900060980	048488940H	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	18.814,35
30019900060980	048488940H	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	18.814,35
30019900060980	048488940H	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	Embargo de bienes inmuebles	GARRES (LOS)	18.814,35
30019900061889	074291982G	VICENTE GOMEZ JOSE	Req. previo al embargo	ALGUAZAS	7.374,26
30019900061889	074291982G	VICENTE GOMEZ JOSE	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	7.374,26
30019900061889	074291982G	VICENTE GOMEZ JOSE	Embargo de salarios	ALGUAZAS	7.374,26
30019900062596	0X2047731H	BENNANI — DJILLALI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	156,90
30019900062600	0X2302326A	CHAFIKI NO CONSTA HAMID	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVIL	1.702,59
30019900063206	074712979D	RODRIGUEZ MARTINEZ NARIA ENCARNACI	req. previo embargo	MURCIA	4.282,89
30019900063509	077522415H	LOPEZ VERA LETICIA	Req. previo al embargo	ALGEZARES	2.815,89
30019900063509	077522415H	LOPEZ VERA LETICIA	Requerimiento de bienes	ALGEZARES	2.815,89
30019900063610	0X2089043E	DEMOUCHE — MABAREK	Req. previo al embargo	CARTAGENA	322,75
30019900063610	0X2089043E	DEMOUCHE — MABAREK	Embargo de vehículos	CARTAGENA	322,75
30019900063610	0X2089043E	DEMOUCHE — MABAREK	Embargo de salarios	CARTAGENA	322,75
30019900063711	0X1403440A	NAGHMOUCH — OMAR	req. previo embargo	MURCIA	294,92
30019900063812	0X2135393G	MESSAOUDI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	JERONIMOS Y AVIL	3.261,84

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019900063812	0X2135393G	MESSAOUDI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	JERONIMOS Y AVIL	3.261,84
30019900063812	0X2135393G	MESSAOUDI — MOHAMMED	Embargo de salarios	JERONIMOS Y AVIL	3.261,84
30019900063913	0X2244442X	ESSAGHIR — ABDERRAHMAN	Req. previo al embargo	LOS GARRES	632,69
30019900064216	0X2225909S	GHERBAQUI — BENALI	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA V	1.749,39
30019900064216	0X2225909S	GHERBAQUI — BENALI	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA V	1.749,39
30019900064317	0X2212973M	BOUKHRISS — MOHAMMED	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	448,15
30019900064519	0X1402229B	CHERIF — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIEL	3.816,91
30019900064519	0X1402229B	CHERIF — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	BENIEL	3.816,91
30019900064519	0X1402229B	CHERIF — ABDELKADER	Embargo de cuentas	BENIEL	3.816,91
30019900064519	0X1402229B	CHERIF — ABDELKADER	Embargo de salarios	BENIEL	3.816,91
30019900064822	0X2029195C	ZBIB — BRAHIM	Requerimiento de bienes	BENIAJUAN	847,31
30019900067650	034787757G	SAURA MARIN JUAN FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	60.774,66
30019900067650	034787757G	SAURA MARIN JUAN FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	60.774,66
30019900067852	0B30565923	DISTRIMUR 97, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	2.635,25
30019900068357	0B30575492	CAFE BAR LA RAPIDA,S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	12.748,11
30019900069670	0B30554125	CABLE DEL SURESTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	1.049,44
30019900069973	0B30500565	CREVILLEN Y PERONA,S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	39.581,18
30019900069973	0B30500565	CREVILLEN Y PERONA,S.L.	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	39.581,18
30019900070074	0B30578439	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS JIMENO MUNUER	req. previo embargo	TORREAGUERA	214,63
30019900070276	0F30545701	ALMUDI PROYECTOS, S. COOP.	req. previo embargo	MURCIA	8.808,29
30019900070377	0B30531453	ESTUDIO IDIOMAS Y PROYECTOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MOLINA DE SEGURA	1.862,40
30019900070579	0F30575179	BAR MESON ANDALUZ, S.C.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.541,09
30019900070882	0B30566731	DISYUVE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.816,86
30019900071084	0B30511042	ROYAL SERVICIOS GENERALES, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	100.744,04
30019900071185	0B30491955	D. Y M. TAPIZADOS, S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	484,28
30019900071286	022202086W	PEREZ VICENTE ENRIQUE	Req. previo al embargo	MURCIA	419,33
30019900072094	0B30595326	PISCINAS Y CHALETS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	657,12
30019900074421	034785376S	ALARCON PALLARES PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	761,73
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	req. previo embargo	ALJUCER	4.169,81
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	Req. previo al embargo	ALJUCER	4.169,81
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	Requerimiento de bienes	ALJUCER	4.169,81
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	Embargo de sueldos.	ALJUCER	4.169,81
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	Embargo de salarios	ALJUCER	4.169,81
30019900074623	034810617W	MUNUERA ORENES ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	ALJUCER	4.169,81
30019900075532	0X2296436R	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	req. previo embargo	MURCIA	19.926,89
30019900078057	0B73010316	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES ALJOSAN, S	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	7.541,19
30019900078461	0B73007759	ESTRUCTURAS TABER, S.L.	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	129.508,35
30019900080279	027431013V	GARCIA MOLINA JUANA	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	25.019,08
30019900080279	027431013V	GARCIA MOLINA JUANA	Requerimiento de bienes	GEA Y TRUYOLS	25.019,08
30019900082909	0B30407068	ALQUERIAS TRANS, S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	11.677,74
30019900083616	0X1732742Z	CEJAS PUCCI — MONICA SUSANA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.191,44
30019900085737	0B30416861	FRUBESA S.L.	req. previo embargo	MURCIA	259.248,41
30019900086242	0E73022451	MANUEL FRUTOS Y OTROS, C.B.	Req. previo al embargo	MURCIA	9.146,14
30019900090585	048390266Z	SANCHEZ MARTINEZ DAMIAN	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	4.944,57
30019900091700	022441692V	IBA¼EZ MARTINEZ JUAN	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	341,97
30019900091700	022441692V	IBA¼EZ MARTINEZ JUAN	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	341,97
30019900092003	0X2414779D	ZOUHIRI — EL BACHIR	Req. previo al embargo	ZENETA	3.390,63
30019900092003	0X2414779D	ZOUHIRI — EL BACHIR	Requerimiento de bienes	ZENETA	3.390,63
30019900092003	0X2414779D	ZOUHIRI — EL BACHIR	Embargo de cuentas	ZENETA	3.390,63
30019900092003	0X2414779D	ZOUHIRI — EL BACHIR	Embargo de salarios	ZENETA	3.390,63
30019900092306	034793552A	VILLANUEVA PEREZ MARIA TERESA	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.875,91
30019900092306	034793552A	VILLANUEVA PEREZ MARIA TERESA	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	1.875,91
30019900092306	034793552A	VILLANUEVA PEREZ MARIA TERESA	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	1.875,91
30019900092306	034793552A	VILLANUEVA PEREZ MARIA TERESA	Embargo de vehículos	GARRES (LOS)	1.875,91
30019900092811	0B73015919	MABANO, S.L.	req. previo embargo	CABEZO DE LA PL	296.124,97
30020000149725	048507294H	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	1.732,47
30020000149725	048507294H	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.732,47

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020100046486	0A30111926	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S.A.	req. previo embargo	BENIAJAN	16.680,00
30020200128258	046741157M	NAVARRO MORENO LUISA	req. previo embargo	MURCIA	160,96
30020200180293	0B30740633	NOVAMOTO DEL SURESTE,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.403,45
30020300014616	016557623S	HOZ ROBLES LUIS MANUEL	Req. previo al embargo	TORREAGUERA	1.784,63
30020300014616	016557623S	HOZ ROBLES LUIS MANUEL	Requerimiento de bienes	TORREAGUERA	1.784,63
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	Req. previo al embargo	BENIEL	980,07
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	Requerimiento de bienes	BENIEL	980,07
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	Embargo de cuentas	BENIEL	980,07
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	Embargo de sueldos.	BENIEL	980,07
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	Embargo de salarios	BENIEL	980,07
30020400109926	0X2841300H	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	Req. previo al embargo	MURCIA	176,36
30020400109926	0X2841300H	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	Embargo de cuentas	MURCIA	176,36
30020400109926	0X2841300H	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	Embargo de vehículos	MURCIA	176,36
30020400114875	0X3549221E	MKARKAB — RACHID	Req. previo al embargo	MURCIA	919,87
30020400114875	0X3549221E	MKARKAB — RACHID	Requerimiento de bienes	MURCIA	919,87
30020400132154	0X3260501K	ZAMORA VALDIVIEZO CESAR SILVIO	Req. previo al embargo	MURCIA	783,17
30020400132154	0X3260501K	ZAMORA VALDIVIEZO CESAR SILVIO	Embargo de vehículos	MURCIA	783,17
30020400132154	0X3260501K	ZAMORA VALDIVIEZO CESAR SILVIO	Embargo de salarios	MURCIA	783,17
30020400156103	0X3302402Q	EL MANSOUR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	129,61
30020400156103	0X3302402Q	EL MANSOUR — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	129,61
30020400175705	0X1206057Y	DIANY — MALIKA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.006,56
30020400466196	048524423N	QUINTO MORENO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	30,95
30029400332324	074327014F	GARCIA NAVARRO ANA	req. previo embargo	MURCIA	1.839,83
30029600217594	022430761B	MARTINEZ CANO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	7.639,13
30029600217594	022430761B	MARTINEZ CANO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	7.639,13
30029600217594	022430761B	MARTINEZ CANO JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	7.639,13
30029700050503	0A30235394	PROMOCIONES INMOBILI ARIAS LAS TORRES, S	req. previo embargo	BENIAJAN	1.335,74
30030300267709	010800303D	ROLDAN MENENDEZ GERMAN LUIS	Req. previo al embargo	BENIAJAN	5.327,98
30030300267709	010800303D	ROLDAN MENENDEZ GERMAN LUIS	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	5.327,98
30030300267709	010800303D	ROLDAN MENENDEZ GERMAN LUIS	Embargo de salarios	BENIAJAN	5.327,98
30049700048346	074312746E	PEÑALVER PAÑOS JULIA	req. previo embargo	MURCIA	5.175,41
30050200191157	0E73141699	JOSE FRANCISCO LUCAS MARTINEZ Y OTRO,	Req. previo al embargo	MURCIA	2.031,84
30050300082161	027463294Y	SANCHEZ ROMERO JOSE	rep. previo embargo	MURCIA	304,48
30050300082161	027463294Y	SANCHEZ ROMERO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	304,48
30050300082161	027463294Y	SANCHEZ ROMERO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	304,48
30059400233454	X01310049S	NDIAYE — MALE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	14.681,79
30059600086190	0X0944133Y	BOUHZAM — ABDELMAJID	req. previo embargo	MURCIA	1.481,62
30059600088921	0X1345157W	IAROCHENE — KHALID	req. previo embargo	BENIAJAN	2.055,85
30059600130246	022429779H	MORENO PARDO SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	5.148,17
30059600164396	074302716C	MARTINEZ MARIN MANUEL	req. previo embargo	RAAL (EL)	11.854,75
30059700032768	027453931G	ALBURQUERQUE HERNANDEZ JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	17.877,89
30059700032768	027453931G	ALBURQUERQUE HERNANDEZ JESUS	Requerimiento de bienes	MURCIA	17.877,89
30060400068634	048403291K	SANCHEZ MUNOZ OSCAR	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	456,11
30060400074593	0X2957140F	EL KADRANI — CHERKAOUI	Req. previo al embargo	PUENTE TOCINOS	1.161,11
30060400074593	0X2957140F	EL KADRANI — CHERKAOUI	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	1.161,11
30060400074593	0X2957140F	EL KADRANI — CHERKAOUI	Embargo de salarios	PUENTE TOCINOS	1.161,11
30060400081768	022416690Q	MIRALLES MARIN JOSE	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	147,49
30060400081768	022416690Q	MIRALLES MARIN JOSE	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	147,49
30060400081869	0X3298818C	BOUALIA — LAKHDAR	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	367,95
30060400081869	0X3298818C	BOUALIA — LAKHDAR	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	367,95
30060400081869	0X3298818C	BOUALIA — LAKHDAR	Embargo de sueldos.	ALQUERIAS	367,95
30060400081869	0X3298818C	BOUALIA — LAKHDAR	Embargo de salarios	ALQUERIAS	367,95
30060500013895	0X3477776S	QUAZIR — MOHAMED	Req. previo al embargo	ALQUERIAS	66,34
30060500013895	0X3477776S	QUAZIR — MOHAMED	Requerimiento de bienes	ALQUERIAS	66,34
30060500013895	0X3477776S	QUAZIR — MOHAMED	Embargo de cuentas	ALQUERIAS	66,34
30060500013895	0X3477776S	QUAZIR — MOHAMED	Embargo de salarios	ALQUERIAS	66,34
30060500031376	048507186W	MELERO ESCOLANO ESTHER	Req. previo al embargo	LLANO DE BRUJAS	871,75

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500031376	048507186W	MELERO ESCOLANO ESTHER	Requerimiento de bienes	LLANO DE BRUJAS	871,75
30060500031376	048507186W	MELERO ESCOLANO ESTHER	Embargo de cuentas	LLANO DE BRUJAS	871,75
30069600086275	0B30360879	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	22.542,12
30069600105271	022454444G	AYALA RUIZ MANUEL	req. previo embargo	EL SISCAR	8.881,96
30069700026587	022455718J	SANCHEZ BANOS CONCEPCION	Req. previo embargo	CASILLAS (LUGAR	1.227,51
30069800034496	034791074D	GRIÑAN SAEZ JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	45.273,47
30069800077441	0X1435120N	PATHE — GUEYE	Requerimiento de bienes	PUENTE TOCINOS	13.113,53
30069800095730	0X2199998W	ZOUINA — NOUREDDINE	req. previo embargo	COBATILLAS	5.930,42
30079600165778	074289162J	INGLES SANCHEZ GINES	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	36.440,36
39049400167344	013767536N	CICERO GOMEZ RAMIRO MIGUEL	req. previo embargo	ALJUCER	313,77
43029200052641	039845311L	GIMENEZ GARCIA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	2.030,77
43029200052641	039845311L	GIMENEZ GARCIA FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	2.030,77
46079500220525	0X1424703Z	KRIM ARBI HOCINE	Requerimiento de bienes	BENIEL	67,32
50059800024422	0X1382595L	EL KASSIMI — ABDELMAJID	Req. previo embargo	MURCIA	1.821,63
INEM0490007623	048484940C	GARCIA MARTINEZ ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	239,35

En Murcia 6 de junio de 2005.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

7174 Proyecto de encauzamiento del Barranco de Anglés en el paraje de Los Curas.

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al proyecto 07.490.019/2111 «Proyecto de encauzamiento del Barranco de Anglés en el paraje de Los Curas. T.M. de Lorca (Murcia)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto, durante los citados días, en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Segura, calle Frenería junto al Portal N.º 10, 30004 Murcia.

Nota extracto del proyecto

Términos municipales afectados: Ramonete - Lorca (Murcia)

Finalidad: Paliar las inundaciones que se producen en algunas casas del núcleo de población de Los Curas en la pedanía de Ramonete de Lorca, con la restitución de un canal que restituya las aguas a la Rambla de Ramonete, en defensa de avenidas.

Hipótesis de diseño:

Caudal: 10,30 m³/s (50 años)

Velocidad máxima: 4,47 m/s < 6 m/s

Calado máximo: 1,03 m que supone un resguardo de 0,47 m. compuesta de 4 secciones tipo de 3,50 m de ancho de base. Altura variable y talud en cajeros variable.

- Se proyecta un camino de servicio de 335 m de longitud que tiene su origen en el P.K. 0+270 del encauzamiento y termina aproximadamente en el P.K. 0+630 en su unión con el camino existente que se acondiciona.

- La sección de la calzada es de 2 x 2,50 m. sin arcenes exteriores, y 5 m. de aglomerado en caliente sobre capa de 30 cm. de zahorra artificial.

Mediciones Unidades Principales:

Excavación en zanjas, pozos y obras de fábrica	31.607 m ³
Excavación y desbroce del manto vegetal	13.004 m ²
Piedra en rama	9.065 m ³
Escollera de protección con al menos 60% de piedra de tamaño superior a 50 cm	6.810 m ³
Hidrosiembra	14.992 m ²
Hormigón armado HA-25	246 m ³
Acero B500S	13.819 Kg
Zahorra artificial	952 m ³
Aglomerado en caliente de espesor 5 cm	3.327 m ²
Presupuesto base de licitación	819.762,95 euros

Murcia, 30 de mayo de 2005.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7283 Información pública de solicitud para efectuar vertido de aguas residuales. Expediente RAV (030)-41/2005.

1.- Anuncio.

Se ha solicitado autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido de las aguas residuales de un lavadero de coches situado en la carretera C-330 tramo: Caravaca-Barranda, propiedad de doña María Teresa Moreno Navarro, en el río Argos, previo paso por un decantador de lodos y un separador de hidrocarburos.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el mencionado lavadero de coches el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de lavadero de vehículos y unidad de suministro. Ctra. C-330. Tramo Caravaca-Barranda, P.K. 66,40, margen izquierda», realizado por el Ingeniero de Caminos Rafael C. Lafuente López y visado por el colegio oficial correspondiente en octubre de 2003.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación. Referencia del expediente: RAV(030)-41/2005.

2.- Domicilio del peticionario.

Doña María Teresa Moreno Navarro.

C/ Cuesta de Don Álvaro, 2, 30400. Caravaca de la Cruz (Murcia).

3.- Domicilio del representante.

Doña María Teresa Moreno Navarro.

C/ Cuesta de Don Álvaro, 2, 30400. Caravaca de la Cruz (Murcia).

4.- Término municipal donde se ubica el vertido.

Caravaca de la Cruz (Murcia).

5.- Solicitud de declaración de utilidad pública de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 25 de mayo de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7412 Expediente de Petición de concesión provisional.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional y en precario de 40.880 m³/año de aguas residuales procedentes de la E.D.A.R. en construcción de La Parroquia (T.M. de Lorca) destinándose las aguas a una superficie regable total de 16,62 has, incluidas dentro de un perímetro de riego máximo de 27,70 has, en el que se establece la rotación bianual del cultivo de cereal, de forma que sólo podrán ser cultivadas anualmente 11,08 has de cereal y 5,54 de olivos.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren, pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Automenor, S.A.

Referencia: CSR 41/04

Representante: Salvador Nieto Ros

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 40.880 m³

Superficie regable: 16,62 Ha. (incluidas en un perímetro máximo de superficie 27,7 Ha)

Lugar o paraje: E.D.A.R. de La Parroquia (Lorca).

Término municipal y provincia: Lorca (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 25 de mayo de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7417 Expediente de Inscripción única de todos los aprovechamientos integrantes en la Acequia Mayor de Molina de Segura a nombre del Heredamiento Regante de Molina de Segura.

En este Organismo se tramita expediente de Inscripción única de todos los aprovechamientos integrantes en la Acequia Mayor de Molina de Segura a nombre del Heredamiento Regante de Molina de Segura por una dotación de 6.509 m³/ha para el riego de 2.236 Has.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los 52.2 y 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Se hace constar expresamente que el objeto del expediente es realizar una inscripción única de toda la superficie regante de la Acequia Mayor de Molina a nombre del Heredamiento Regante de Molina de Segura, en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley de Aguas que estipula que todos los usuarios de una misma toma deben de constituirse con Comunidad de Regantes, así como el artículo 61.5 del mismo texto legal que especifica que el otorgamiento de la concesión o inscripción a nombre de una Comunidad de Regantes lleva implícita

la caducidad de las Concesiones para riego preexistentes de las que sean titulares los regantes de las superficies objeto de la inscripción.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Heredamiento Regante de Molina de Segura.

Referencia: ISR-36/1989.

Representante: Juan Manuel Alcañiz Gómez.

Tipo de recurso: Aguas superficiales procedentes del río Segura.

Destino de las aguas: riego.

Volumen máximo anual de agua: 14.554.124 m³.

Superficie regable: 2.236 Has.

Lugar o paraje: Presa situada en el río Segura, paraje de la Algaida (T.M. de Archena) que distribuye los caudales a través de la Acequia Mayor de Molina de Segura.

Término municipal y provincia: Archena (Murcia), Lorquí (Murcia), Molina de Segura (Murcia), y Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 6 de junio de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7262 Ejecución número 40/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100572/2004

N.º Autos: Dem. 559/2004

N.º Ejecución: 40/2005

Materia: Ordinario

Demandante: Cristóbal Ruiz Martínez

Demandado: Excavaciones, Servicios y Productos, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristóbal Ruiz Martínez contra la empresa Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Cartagena a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.675,14 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo manda y firma, el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Social número Uno de Cartagena; Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veintisiete de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7168 Procedimiento número 305/2002.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos expediente de liberación de gravámenes número 305/02 seguidos a instancia de don Patrocinio, doña Rosa Carmen y don José Díaz Pujante, representados por la Procuradora doña Inmaculada Giménez García, en los cuales se ha acordado notificar por medio del presente a doña Emilia Chico de Guzmán y Belmonte, titular de la inscripción cuya cancelación se ha acordado, así como a sus posibles herederos, caso de haber fallecido, en paradero desconocido, la sentencia dictada en los referidos autos cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Giménez García en representación de Patrocinio, Rosa Carmen y José Díaz Pujante contra Emilia Chico de Guzmán y Belmonte, debo ordenar y ordeno la cancelación del censo enfiteútico que grava la finca 265 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Notifíquese la presente sentencia por medio de la publicación por edictos del fallo de la misma a los efectos de notificación a los titulares de la carga que se cancela, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia.

Una vez firme la presente sentencia líbrese testimonio literal de la misma que será entregado a la parte actora para que proceda a la cancelación registral del gravamen.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 1 de junio de 2005.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Orihuela

7176 Expediente de liberación de cargas y gravámenes n.º 58/02.

Expediente de liberación de cargas y gravámenes n.º 58/02.

Solicitante: Laura Riquelme San Nicolás.

Procurador: Vera Saura

Abogado: Hernández Simón.

Titular del derecho de crédito: Mercantil Frutos Pujalte, S.A.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Cuatro de Orihuela, en providencia de fecha 16 de abril de 2003, dictada en el procedimiento de liberación de gravámenes promovido por el Procurador José Luis Vera Saura, en nombre y representación de Laura Riquelme San Nicolás, n.º 58/2002, para la cancelación de cargas respecto a las siguientes fincas:

1. Un local comercial, sito en Orihuela y sus calles de Obispo Rocamora, Duque de Tamames y José Ávila, con entrada por la calle de Obispo Rocamora. El mencionado local tiene una extensión superficial de 72 metros cuadrados y linda, al frente, con la calle Obispo Rocamora; a la derecha, con propiedad de doña Encarnación Vera Martínez; a la izquierda, el local ciento cuarenta y cinco, y fondo, zaguán de escaleras y contadores de agua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al tomo 769, libro 591, folio 124, finca número 56.606.

2. Una finca rústica, sita en el paraje de Los Templados, partido de La Matanza, término de Orihuela, con una cabida de cuatro tahúllas y tres octavas, equivalentes a cincuenta y un áreas, centiáreas y linda, al Sur, con el camino de Las Peñetas; al Norte, con más tierras de don Ángel Zaplana Grao; al Este, con Manuela Dangla Pérez, y al Oeste, con más tierras del vendedor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al tomo 776, libro 597, folio 110, finca número 57.044.

3. Una finca rústica, sita en el paraje de Los Templados, partido de La Matanza, término de Orihuela, con una cabida de cinco tahúllas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y veinte centiáreas, con algunas oliveras y el resto en blanco, y linda, al Este, Manuela Dangla Pérez; al Sur, el Cabezo de Benferri; al Oeste, más tierras del vendedor, antes de Manuel Mateo García, y al Norte, camino de Las Peñetas en medio, inscrita en el Registro

de la Propiedad número Uno de Orihuela, al tomo 776, libro 597, folio 111, finca número 23.809N.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende es la siguiente:

- La finca registral número 56.606, estaba gravada desde el año 1993, por un embargo practicado por medio de anotación preventiva, a favor de Frutos Pujalte, S.A., cuyo origen era la reclamación de una deuda pecuniaria que ascendía a 287.575 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses. La anterior anotación preventiva, que gravaba la finca fue inscrita con la letra F y prorrogada por las letras H y G por un periodo de 4 años, siendo ésta la última y de fecha 24 de junio de 1997.

- La finca registral número 57.044, estaba gravada desde el año 1993, por un embargo practicado por medio de anotación preventiva, a favor de Frutos Pujalte, S.A., cuyo origen era la reclamación de una deuda pecuniaria que ascendía a 287.575 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses. La anterior anotación preventiva, que gravaba la finca fue inscrita con la letra D y prorrogada por las letras F y E.

- La finca registral número 23.809, estaba gravada desde el año 1993, por un embargo practicado por medio de anotación preventiva, a favor de Frutos Pujalte, S.A., cuyo origen era la reclamación de una deuda pecuniaria que ascendía a 287.575 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses. La anterior anotación preventiva, que gravaba la finca fue inscrita con la letra D y prorrogada por la letra G.

Por el presente se cita a Frutos Pujalte, S.A. y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera de la Ley Hipotecaria y, en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Orihuela, 16 de abril de 2003.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

7142 Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón.

Una vez que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31.05.05, ha acordado la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón, la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resolución de 02.06.05, ha resuelto aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón.

En cumplimiento de dicha Resolución, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Igualmente y respecto del resto de propietarios que no han promovido la aprobación de los citados proyectos de Estatutos y Programas de Actuación, y por tanto no integrados inicialmente en la Junta de Compensación, se les concede un plazo de audiencia de quince días para que, en su caso, se adhieran a dicha Junta.

Beniel, 6 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Jumilla

7175 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Don Francisco Abellán Martínez, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria no ha sido posible por causas no imputables a esta Administración la notificación expresa, a cada uno de los interesados que a continuación se relacionan, de determinados actos y procedimientos:

N.º	NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
1	X4093506N	Piramunga Telenchana, Víctor Anibal
2	X4093506N	Piramunga Telenchana, Víctor Anibal
3	X3622424Q	Martínez Armijos, Francisco Vito
4	X3070986A	Pvlo Pashkeyeyev
5	X3805912X	Saldaña González, Sixto Heriberto
6	47.806.716C	Doncel Márquez, Juan
7	48.473.648K	Ramos Munuera, Manuel
8	X3869274F	Brito Illescas, Byron Celestino
9	46.771.789R	Yepes Palazón, Pedro Antonio
10	52.394.273C	Cuesta Serrano, Alfonso
11	X3500513M	Moreno Viñan, Marco Eldifonzo
12	X5300220P	Sain Bonnet, Ariel Omar
13	21.411.634Z	Rodríguez Cutillas, Juan
14	X3019529C	Rojas Arias, Romer Eduardo
15	74.339.659W	Moreno López, Jose Luis
16	X3685967X	Choukri Mohamed
17	29.048.437N	Sánchez Sánchez, M. Amparo
18	52.754.852M	Preciado Pérez-Pastor, Rafael Enrique
19	70.977.196R	Domínguez Iglesias, Juan
20	X0322416W	Segdal, Slah
21	34.808.439D	Frutos Cerezo, Javier
22	X5347013J	Cuzco Puma, Luis Samuel
23	29.192.149C	González Navarro, Angel
24	X4425873Y	Espinoza Cabrera, Jorge Ruben
25	X3337513Y	González Mazo, Johnny
26	21.483.053H	Belda Pérez, José Carlos
27	SG77085	Pomavilla Chima, Segundo Isidoro
28	SG72769	Ramírez Nagua, Angel Gregorio
29	SO10944	Cuzco Puma, Luis Samuel
30	X4120094N	Cajeque Guaman, Mario Enrique
31	22.089.936T	Seva Martínez, Jose
32	N5001023J	Corpseint S.A.
33	34.817.507S	Fernández Santiago, Jose
34	G82535899	Abedul AIE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de Recaudación voluntaria de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo, n.º 31, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Jumilla, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.—La Tesorera, Isabel M.ª Belmonte Martínez.

Molina de Segura

7364 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000104/2005-1010

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Suministro, instalación, mantenimiento y gestión de puntos de acceso a Internet para vecinos.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de entrega: Tres meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 62.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 1.240 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la séptima cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula decimosegunda.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula decimotercera.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 14 de junio de 2005.—P.D., el Alcalde.

Murcia

7125 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del nuevo acceso a La Albatallía, Murcia. (Gestión-expropiación 2326GE03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de abril de 2005 ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los nuevos accesos a La Albatallía, Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela n.º 1. D. Juan Rodríguez Espinosa. 10,93 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 1.bis. D.ª Francisca Rodríguez Abril. 15,93 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 2. D. Gregorio Rodríguez Espinosa. 10,28 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 3. D. José Rodríguez Espinosa. 21,72 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 4. D.ª Francisca Rodríguez Abril y otro. 22,14 m². Si plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 5. D.ª Josefa Fenoll Rodríguez. 20,65 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 6. D. Juan Rodríguez Peñaranda. 24,53 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela n.º 7. D. Antonio Rodríguez Espinosa. 27,11 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 8. D. Joaquín Rodríguez Abril. 31,89 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 9. D. Patricio Martínez Gutiérrez. 27,04 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 10. D.ª María Martínez Sánchez. 48,02 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 11. D. Antonio Martínez Gutiérrez. 40,69 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 12. D. José Martínez Gutiérrez. 58,66 m². Sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 13. D. Juan Vicente Franco. 503,48 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 14. D.ª María del Carmen Molina Gómez y dos más. 568,49 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 15. D. Antonio Martínez Jiménez de Zadava Lissón. 721,05 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 16. D. Luis Mena Sáez. 841,35 m². Sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 17. D. Luis Mena Alias. 616,35 m². Sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 18. D. José López Gracia. 729,95 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 19. D. José Parra Vidal. 628,73 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrán los interesados formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de que puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 31 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7127 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos con destino a zona verde en la Avenida Juan de Borbón y calle Francisco Ibáñez, en Murcia, cuya titularidad corresponde a Merendero El Patio, S.L. (Gestión-expropiación 2843GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación, conforme al informe técnico municipal de fecha 2 de mayo de 2005, que afecta a una sola parcela con una superficie de 54,24 metros cuadrados, sobre la que existe un trastero, y cuya titularidad corresponde a «Merendero El Patio, S.L.».

Conforme al acuerdo adoptado, los gastos que ocasione la presente actuación serán de cargo de la mercantil «Ireco Viviendas, S.L., que tendrá la condición de beneficiaria de esta expropiación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 20 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7126 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación, para expropiación de una superficie de terreno de 108,90 metros cuadrados destinado a viario en Carril de Los Fresnedas, en el Barrio del Progreso, Murcia (Gestión-expropiación 1795GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, ha declarado la necesidad de ocupación, de una parcela de 108,90 metros cuadrados de superficie, afectada de expropiación para

construcción de viario en el Carril de Los Fresnedas, Barrio del Progreso, Murcia.

La titularidad de dicha parcela, libre de plantaciones y edificaciones, corresponde a doña Carmen Hernández Ruiz y don Juan García Solano.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7129 Propuesta de resolución de expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica la propuesta de resolución dictada en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en la misma se relacionan:

«Examinados los expedientes que se relacionan en la propuesta del presente informe, instruidos por obras sin licencia o en contra de su contenido, resulta lo siguiente:

1.º Constatada por la Unidad de Inspección la ejecución de obras sin licencia o en contra de su contenido,

por decreto de 20 de diciembre de 2004 se inició procedimiento sancionador urbanístico en los expedientes citados, al amparo de lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, con declaración de imposibilidad de legalización de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico, al amparo de lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que las obras efectuadas NO CUMPLEN la ordenación urbanística vigente que resulta de aplicación.

3.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que los interesados hayan obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se les han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: Los procedimientos sancionadores se han instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular, el art. 59.4; la Ley 1/2001, en particular los arts. 246 y 247 en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción; y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de las sanciones se ha atendido a lo dispuesto en LA Ley 12/86, de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, R.D. 2187/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística y los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico.

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación Urbana aplicable, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se propone resolver los procedimientos sancionadores urbanísticos instruidos en los expedientes que a continuación se relacionan, con imposición de sanción de multa y orden de ejecución de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, en las cuantías y plazos que se indica en relación con cada expediente:

- **Exped. 265/98.**- Saus Publicidad, S.L.- Instalación de vallas publicitarias en Ronda Sur, Murcia.

Informe técnico: la instalación efectuada, se encuentra situada en zona U.- Suelo Urbano Consolidado.- G.- Sistemas Generales existentes y ampliaciones. Afecta a viales y sistemas generales.

Valoración: 3.894'55 euros.

Multa urbanística: 778'91 euros (20%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 15 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 3.894'55 euros.

- **Exped. 266/98.**- Sin identificar (inicialmente D.^a M.^a Encarnación Villaescusa Pomares – Dedalo).- Instalación de vallas publicitarias, en Ronda Sur.- Murcia.

Informe técnico: Zona U.- Suelo Urbano Consolidado.- G.- Sistemas Generales existentes y ampliaciones.- Afecta a viales y sistemas generales.

Valoración: 1.384'70 euros.

Multa urbanística: 276'94 euros (20%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 15 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.384'70 euros.

- **Exped. 274/98.**- Saus Publicidad, S.L.- Instalación de valla publicitaria en Ronda Sur, Murcia.

Informe Técnico: la instalación efectuada, se encuentra situada en zona UA.- Suelo Urbano: Ordenación del planeamiento anterior que se convalida sin modificaciones.- EV.- Zonas Verdes. Afecta zonas verdes.

Valoración: 519'30 euros.

Multa urbanística: 103'86 euros (20%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 15 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 519'30 euros.

- **Exped. 278/98.**- Saus Publicidad, S.L.- Instalación de valla publicitaria en Ronda Sur, Murcia.

Informe Técnico: la instalación efectuada, se encuentra situada en zona ZM.- Residencial, densidad Media.- RX.- Desarrollos Residenciales, tipologías mixtas alineadas a vial. Afecta a zonas verdes.

Valoración: 86'55 euros.

Multa urbanística: 17'31 euros (20%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento:

Valor de las medidas de restablecimiento: 86'55 euros.

- **Exped. 4625/01.**- Ocio y Derivados, S.B., S.L.- Acondicionar nave de 997 m2 en Polígono Camposol, Puente Tocinos.

Informe Técnico: Suelo Urbano.- Zona IC.- Industrial Compacta.- La obra realizada no cumple retranqueo a fachada en 120 m2, el resto cumple normas.

Valoración: 149.799'25 euros.

Multa urbanística: 30.861'35 euros (20% del valor de las obras que cumplen normas y 25% del valor de las obras que incumplen).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 2 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.442'43 euros.

- **Exped. 3475/02.**- D.^a María Angelica Wencesla Gómez.- Construcción de vivienda en planta baja de 280 m2 y 20 m2 de porche cubierto en Ermita Roca, Sangonera la Seca.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SG: Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores.- Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental. Las obras realizadas: NO CUMPLEN parcela mínima, posee 4.000 m² y se precisa 80.000 m².

Valoración: 91.504'28 euros.

Multa urbanística: 27.451'28 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 5.510 euros.

- **Exped. 1618/03.**- D. Manuel Sánchez Bernal.- Conversión de trasteros a vivienda con una superficie de 39 m2 en c/ Trajería Esquina a c/ Arquitecto Cerdán Martínez, Murcia.

Informe Técnico: Suelo Urbano. Zona MC.- Centro Histórico de Murcia. Las obras realizadas NO CUMPLEN lo previsto por el art. 4.5.11. de las Normas del Plan General, ya que éstas sólo son permisibles en espacios situados bajo cubierta, además de que los trasteros según el proyecto deben estar vinculados a las viviendas del inmueble.

Valoración: 9.360 euros.

Multa urbanística: 2.340 euros (25%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 1 mes.

Valor de las medidas de restablecimiento: 985 euros.

- **Exped. 2209/03.**- D. Pedro Casamayor García.- Reconstrucción de vivienda de 100 m², construcción en planta baja de 35 m² y elevación de planta de 30 m² en Camino de la Almazara, n.º 136, Monteagudo.

Informe Técnico: ZONA GU.-VM- Sistemas Generales.- Parques Metropolitanos. El suelo de los

sistemas generales, comprende los terrenos sobre los que se asientan o proyectan las actividades o instalaciones fundamentales de la estructura general y orgánica del término municipal, que prestan servicios tanto a nivel del municipio como a subsistemas del mismo o a ámbitos territoriales más amplios. Las obras realizadas NO CUMPLEN las normas de la zona donde se encuentran enclavadas las mismas.

Valoración: 52.063'78 euros.

Multa urbanística: 15.618'83 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 2 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 3.135 euros.

- **Exped. 2449/03.**- D. Boujemaa Ourkya.- Colocación de rótulo en c/ Sierra Gredos, 1, bajo, Murcia.

Informe Técnico: Suelo Urbano. ZONA UA.RR.- Ordenación del Planeamiento anterior que se convalida sin modificaciones. Dentro del Recinto del Conjunto Histórico Artístico. El cartel colocado NO CUMPLE con lo previsto por el Art.º 9.13 (Condiciones Estéticas) de las OO. Reguladoras del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, ya que cualquier cartel rótulo o rejas en fachada deberá integrarse con su diseño. Los rótulos o cartel identificativos se instalarán en los huecos de fachada, sin sobresalir de la línea de la misma, recomendándose la utilización de las letras sueltas.

Valoración: 680 euros.

Multa urbanística: 170 euros (25%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 15 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 320 euros.

- **Exped. 2453/03.**- Beta Locutorios, S.L.- Instalación de aparato de aire acondicionado y rótulo en Avd. Juan A. Perea, 7, bajo, Murcia.

Informe Técnico: Suelo Urbano. Zona MC. - Centro Histórico de Murcia. El aparato aire colocado NO CUMPLE las determinaciones del Artº 54.3 de las Ordenanzas de Edificación que obligan a su colocación como mínimo en la parte inferior del techo de la planta baja, con evacuación directa del agua de condensación a la red de saneamiento del inmueble, armonizándose en todo caso su aspecto exterior con el conjunto de la fachada. Igualmente, INCUMPLE con el art.º 75 de estas Ordenanzas pues la instalación efectuada resulta extravagante, discordante con la armonía del conjunto e impropia e inadecuada al ambiente donde se encuentra emplazada, desentonando por tanto del ambiente estético de la zona. El rótulo colocado NO CUMPLE lo previsto por el artº 23 de la Ordenanza Reguladora sobre Publicidad Exterior, ya que éstos se adosan a fachada, permitiéndose un vuelo y una altura máxima de 60 cms.

Valoración: 1.981 euros.

Multa urbanística: 495'25 euros (25%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 15 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 721 euros.

- **Exped. 2999/03.**- D. Raymond Arthur Taylor.- Construcción de vivienda en planta baja de 100 m2 en Carril n.º 6, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SP: Páramos con Tolerancia de Usos Turístico Residenciales.- Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental. Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela mínima, precisa 80.000 m² y dispone de 800 m²; Separación a linderos, se obliga a situarse a 15 m. y se separa 5 m.

Valoración: 31.553 euros.

Multa urbanística: 9.465'96 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.900 euros.

- **Exped. 257/04.**- D. Juan Antonio Jiménez Pellicer.- Construcción de vivienda en planta baja de 114 m2 de superficie y porche de 16'50 m2 en Camino de las Rojas, s/n, Sangonera la Seca.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado. Zona SG.- Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sin sectorizar tendrán derecho a promover la transformación urbanística de los mismos presentando la documentación previa y precisa al efecto y el correspondiente planeamiento de desarrollo. Hasta tanto el régimen urbanístico de estos suelos será el siguiente: El uso característico será el agropecuario. Se permitirán dentro de este uso construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental correspondiente. Usos y construcciones compatibles: Vivienda ligada a la explotación, con tamaño mínimo de parcela de 8 hectáreas, superficie máxima construida 300 m², altura máxima de 2 plantas (7 metros) y retranqueo a linderos de 15 m. Las obras realizadas: NO CUMPLEN parcela mínima, posee 2.250 m² y se precisa 80.000 m² NO CUMPLE separación a linderos, se sitúa a 12 ml. y 9'98 ml. y se obliga a 15 ml.

Valoración: 38.573'79 euros

Multa urbanística: 11.572'14 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.322'75 euros.

- **Exped. 258/04.**- D.^a Virginia Jiménez Pellicer.- Construcción de vivienda en planta baja de 114 m² de superficie y porche de 16'50 m², y garaje anexo a la vivienda de 35 m² en Camino de las Rojas, s/n, Sangonera la Seca.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable no Sectorizado. Zona SG.- Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sin sectorizar tendrán derecho a promover la transformación urbanística de los mismos presentando la documentación previa y precisa al efecto y el correspondiente planeamiento de desarrollo. Hasta tanto el régimen urbanístico de estos suelos será el siguiente: El uso característico será el agropecuario. Se permitirán dentro de este uso construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental correspondiente. Usos y construcciones compatibles: Vivienda ligada a la explotación, con tamaño mínimo de parcela de 8 hectáreas, superficie máxima construida 300 m², altura máxima de 2 plantas (7 metros) y retranqueo a linderos de 15 m. Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela Mínima, posee 2.250 m² y se precisa 80.000 m²; Separación a Linderos, se sitúa a 12 ml. y 9'98 ml. y se obliga a 15 ml.

Valoración: 43.832'54 euros.

Multa urbanística: 13.149'76 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.987'75 euros.

- **Exped. 266/04.**- D.^a Ellen Wainwright Bateman.- Construcción de vivienda en planta baja de 150 m² en Carril nº 48, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SP: Páramos con Tolerancia de Usos Turístico Residenciales.- Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental. Usos y construcciones compatibles: Vivienda ligada a la explotación, con tamaño

mínimo de parcela de 8 hectáreas, superficie máxima construida 300 m², altura máxima de 2 plantas (7 metros) y retranqueo a linderos de 15 m; Usos vinculados a las obras públicas, conforme a la regulación contenida en el artículo 7.2.8.5; Usos de interés públicos, que se ajustarán a la regulación contenida en el artículo 7.2.12, si bien con parcela mínima de 4 hectáreas; Usos y obras provisionales según lo dispuesto en el artº 2.4.1.- Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela Mínima, precisa 80.000 m² y dispone de 2.000 m²; Separación a Linderos, se obliga a situarse a 15 m. y se separa 6 m.

Valoración: 47.329'80 euros.

Multa urbanística: 14.198'94 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.850 euros.

- **Exped. 267/04.**- D. Thomas Patrick Morrissey.- Construcción de vivienda en planta baja de 105 m² en Carril n.º 48, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SP: Páramos con Tolerancia de Usos Turístico Residenciales.- Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental. Usos y construcciones compatibles: Vivienda ligada a la explotación, con tamaño mínimo de parcela de 8 hectáreas, superficie máxima construida 300 m², altura máxima de 2 plantas (7 metros) y retranqueo a linderos de 15 m; Usos vinculados a las obras públicas, conforme a la regulación contenida en el artículo 7.2.8.5; Usos de interés públicos, que se ajustarán a la regulación contenida en el artículo 7.2.12, si bien con parcela mínima de 4 hectáreas; Usos y obras provisionales según lo dispuesto en el artº 2.4.1.- Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela Mínima, precisa 80.000 m² y dispone de 2.000 m²; Separación a Linderos, se obliga a situarse a 15 m. y se separa 6 m.

Valoración: 33.130'86 euros.

Multa urbanística: 9.939'26 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.995 euros.

- **Exped. 281/04.**- D. Abdellah Bekkaoui.- Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 70 m² en El Hondón, n.º 14, Avileses.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SU: Urbanizaciones Autosuficientes. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sin sectorizar tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental.- Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela Mínima, precisa 80.000 m² y dispone de 200 m²; Separación a Linderos, se obliga situarse a 15 m. y se separa 6 m.

Valoración: 22.087'24 euros.

Multa urbanística: 6.626'17 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.350 euros.

- **Exped. 455/04.-** Sociedad Cooperativa Contraparada.- Construcción de altillo (entrepanta) en 3.^a planta, con una superficie total de 130 m² (para 4 viviendas), en c/. Hernández del Aguila, c/. Conde del Valle y otras, Murcia.

Informe Técnico: Suelo Urbano.- Zona UH: Ordenación Remitida al Planeamiento anterior, Zona de Normativa Especial del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia.- Se corresponde con aquellas zonas del Plan General anterior dedicadas al uso residencial que se han ejecutado o se están ejecutando de acuerdo con el planeamiento previsto y que son asumidas en el presente Plan General.- Las obras realizadas exceden de la edificabilidad permitida.

Valoración: 38.284'61 euros.

Multa urbanística: 13.673'08 euros (25%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.610 euros.

- **Exped. 1007/04.-** CEPUBLIC, S.L.- Colocación de valla publicitaria de dimensiones 6 x 3 m., en Avda. Juan de Borbón (detrás de gasolinera), Churra.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable.- Zona EV.- Espacios Verdes.- La valla se encuentra situada en terrenos destinados a espacios verdes, y son de propiedad pública.- No es permisible tal instalación.

Valoración: 1.530 euros.

Multa urbanística: 459 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 10 días.

Valor de las medidas de restablecimiento: 781 euros.

- **Exped. 1138/04.-** D.^a Maria Teresa Martínez Gordillo.- Construcción de vivienda unifamiliar en planta baja con una superficie total de 90 m² y cochera de 36 m², y vallado de parcela con muro de 1'50 m.h. y 150 m.l. en Paraje Hoya de los Gatos, Baños y Mendigo.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable No Sectorizado.- Zona SB: Bordes Serranos con Aptitud Turística.. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sin sectorizar tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental.- Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela Mínima, precisan 8 Has y dispone de 3.000 m²; Distancia a Linderos, se exigen 15 m. y se sitúa a 13'5, 5 y 0 m.- El vallado realizado NO CUMPLE: Altura, se permiten 0'40 m. elementos sólidos y opacos y resto con elementos ligeros y vegetales, y ha efectuado un muro de 1'50 m. Altura de elementos sólidos y opacos: bloques de hormigón y verja metálica; Distancia al eje del camino público, se exigen 5'50 m. y se sitúa a 1'50 m.

Valoración total: 81.633'36 euros, desglose:

Multa urbanística: 24.490'01 (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 7.467 euros.

- **Exped. 2063/04.-** D. Andrew Ian Show.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada de una planta de 71 m² y 7 m² de porche en Paraje Los Santiagos, s/n, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima y Retranqueo a Otros Lindes.

Valoración: 45.112'43 euros.

Multa urbanística: 13.533'73 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.639 euros.

- **Exped. 2080/04.-** D. Peter Graham Lucass.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada con una superficie de 71 m² en planta baja y porche de 7 m² en Paraje Los Santiagos, s/n, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima y Retranqueo a Otros Lindes.

Valoración: 45.112'43 euros.

Multa urbanística: 13.533'73 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 6 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.639 euros.

- **Exped. 2085/04.**- D. David Baker.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada con una superficie en planta baja de 79'83 m2 y porche de 1'80 m2 en Finca los Santiagos, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima.

Valoración: 55.285'20 euros.

Multa urbanística: 16.585'56 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 1.776'06 euros.

- **Exped. 2086/04.**- D. Michael John Stopps.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas, planta baja de 75'60 m2 y porche de 11'03 m2, y planta torreón de 13'20 m2 en Finca Los Santiagos, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima.

Valoración: 64.594'49 euros.

Multa urbanística: 19.378'35 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.075'04 euros.

- **Exped. 2087/04.**- D. Paul Michael John Rundiss.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta, con una superficie construida en planta baja de 118'78 m2 y porche de 21'75 m2 en Finca Los Santiagos, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima.

Valoración: 88.786'39 euros.

Multa urbanística: 26.635'92 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.852'30 euros.

- **Exped. 2209/04.**- D. Andrew Milner.- Construir vivienda unifamiliar de dos plantas, bajo de 108 m2 y planta primera de 108 m2 en carril La Loma, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima y Retranqueo a Fachada y a Otros Lindes.

Valoración: 147.920'26 euros.

Multa urbanística: 44.376'08 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 4.752 euros.

- **Exped. 2210/04.**- D.ª Pamela May Ayres.- Construir vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas, planta baja de 90 m2, planta primera de 60 m2 y porche de 60 m2 en Carril nº 46 y 48, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima y Retranqueo a Fachada y a Otros Lindes.

Valoración: 143.811'36 euros.

Multa urbanística: 43.143'41 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 4.620 euros.

- **Exped. 2211/04.**- D.ª Pamela May Ayres.- Construir vivienda unifamiliar de dos plantas, planta baja de 90 m2, planta primera de 60 m2 y porche de 60 m2 en carril nº 46 Y 48. Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin sectorizar.- Zona SP. Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima y Retranqueo a Fachada y Otros Lindes.

Valoración: 143.811,36 euros.

Multa urbanística: 43.143'41 euros (30%).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 4.620 euros.

- **Exped. 2726/04.**- D.ª Jill Elizabeth Chrlex.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta de 100 m2, porche de 20 m2 y vallado perimetral de parcela de 20 m.l. y 1 m.h. en Paraje el Molino, Valle del Sol, Gea y Truyols.

Informe Técnico: Suelo Urbanizable sin Sectorizar. Zona SP.- Páramos con tolerancia de usos turístico residenciales.- Las obras realizadas NO CUMPLEN Parcela Mínima, Retranqueo a Fachada y Retranqueo a Otros Lindes.

Valoración: 77.229'76 euros.

Multa urbanística: 23.073'93 euros (30% del valor de la vivienda y 25% del valor del vallado).

Plazo para la ejecución de las medidas de restablecimiento: 3 meses.

Valor de las medidas de restablecimiento: 2.960 euros.»

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 19 de abril de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Santomera

7386 Admitidos y excluidos a la convocatoria de dos plazas y vacantes de Agente de Policía Local.

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos plazas y vacantes de Agente de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio.

Primero.- Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas y vacantes de Agente de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 96, de 17 de marzo de 2005, y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 113, de 12 de mayo de 2005.

Admitidos y Excluidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Admitidos/Excluidos	Motivos de Exclusión
Alba Pérez, Fernando	48.393.068-X	Admitido	
Alfonso Hernández, Abel	48.417.090-C	Admitido	
Bastida Muñoz, María Inmaculada	48.403.453-E	Admitido	
Caro García, Ramón	23.267.404-Y	Excluido. 4	
Cegarra Leiva, Sergio	23.001.340-Y	Admitido	
Clemente González, José Daniel	23.260.117	Excluido. 1	
Cuenca Martínez, Juan Miguel	23.266.003-P	Admitido	
Díaz Carpe, Manuel	48.477.892-X	Admitido	
Díaz Nicolás, Francisco	48.499.264-S	Excluido. 1	
Fernández Carrillo, José Luis	23.278.204-L	Admitido	
Fernández Martínez, Samuel	48.396.745-F	Admitido	
Fernández Vanden Broecke, Adrián	52.806.520-S	Admitido	
Franco Corbalán, Marcos A.	48.397.808	Excluido. 1	
Franco García, Francisco José	48.483.452-G	Admitido	
García Nicolás, Francisco Javier	34.823.593-Y	Excluido. 1	
García Ruiz, José Antonio	77.569.615-E	Admitido	
Gómez Hernández, Delia	52.804.141-M	Admitido	
Gómez Rodríguez, Jorge L.	23.022.992-S	Excluido. 1, 2, 3, 4.	

Nombre y apellidos	D.N.I.	Admitidos/Excluidos	Motivos de Exclusión
González Escudero, José Antonio	48.503.319-E	Admitido	
Hernández Gomariz, Francisco	34.832.885-Y	Admitido	
Hernández Rodríguez, Adrián	48.509.260-Y	Excluido. 2	
Jiménez Sánchez, Francisco Javier	34.835.737-Y	Excluido. 4	
López Castillo, Luis	48.495.620-M	Excluido. 1, 3, 4.	
López Sánchez, Amanda	48.513.626-W	Admitido	
Macanás García, Manuel Reyes	34.832.962-Z	Admitido	
Manzano López, José Antonio	29.002.222-G	Admitido	
Marín García, Fernando Alberto	48.397.750-T	Admitido	
Martínez Bustamante, David	72.039.839-K	Admitido	
Martínez Cámara, Sergio	48.478.423-N	Excluido. 4	
Méndez Gimeno, Cecilia	23.047.366-D	Excluido. 1, 2, 3, 4.	
Méndez Lacárcel, Cristian	48.431.238-T	Admitido	
Mesado Garrido, Pascual	24.368.298	Excluido. 1, 2, 3, 4.	
Meseguer Pujante, Pedro	34.818.159-T	Admitido	
Miñarro Leonat, Mariano	23.260.499-R	Admitido	
Mira Meca, José	23.008.113-V	Excluido. 1, 2, 3, 4.	
Molero Rosique, José Ángel	23.041.766-K	Admitido	
Navarro Navarro, Lope	23.280.587-X	Admitido	
Navarro Prieto, Antonio Rafael	44.365.733-K	Admitido	
Muñoz Mondéjar, José Francisco	48.397.551-P	Excluido. 1	
Palacios Andreo, Andrés Enrique	48.502.366-N	Admitido	
Paredes Polo, Jorge	23.020.043-X	Excluido. 1, 2, 3, 4.	
Pina Garijo, María Del Carmen	48.480.586-J	Excluido. 2, 4.	
Pérez García, Francisco José	48.445.150-C	Admitido	
Rivas García, Ángel	23.016.116-Q	Excluido. 1, 2, 3, 4.	
Rodríguez Velázquez, José	52.827.354-B	Admitido	
Ros Parrón, Juan José	23.016.925-C	Admitido	
Sabater Rabadán, Sergio	34.826.802-H	Admitido	
San Leandro Sánchez, Raúl	23.011.677-Q	Admitido	
Sánchez Velázquez, Carlos Antonio	23.269.546-D	Admitido	
Torres Pardo, José Gabriel	48.478.411-T	Admitido	
Trillo Guerrero, Alejandro	34.826.080-D	Admitido	
Zamora Meseguer, Ismael	48.488.871-H	Admitido	
Zamora Mínguez, Alberto	23.035.240-G	Excluido. 1, 2, 3, 4	

Motivos de Exclusión:

1.- No presenta D.N.I. cotejado

2.- Falta declaración jurada según modelo Anexo V de las bases.

3.- Faltan derechos de examen o certificado del INEM de situación de desempleo.

4.- Falta certificado o informe médico.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; D. José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: D. Ángel Galián García, Secretario Accidental, titular; D. José Morga Soto, Administrativo de Administración General, suplente.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Andrés Galera Gutiérrez, titular; D. Benito Fuentes Martínez, suplente.

- Un Policía Local, designado por el CSI-CSIF: D. Francisco Javier Lorente Bernal, titular; D. Juan Antonio Martínez Egea, suplente.

- El Cabo-Jefe de la Policía Local: D. Joaquín Martínez Andúgar.

- Un representante del grupo municipal del PSOE: D. José Antonio Jimeno Yagües, titular; D. Pedro Campillo Herrero, suplente.

- Un representante del grupo municipal del PP: D^a. José Joaquín Ródenas Martínez, titular; D^a. María Teresa Gracia Espinosa, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición, prueba de aptitud psicotécnica, se realizará el día 20 de julio de 2005 (miércoles), a las 10'00 horas, en el Colegio Público «Ricardo Campillo», de Santomera.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 13 de junio de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

7400 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de

una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 apartados 1 y 2 de la Ley 4/ 98, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/ 84).

Escala:

- Administración Especial

- Básica (artículo 19 Ley 4/ 1998 de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 19 Ley 4/ 98, de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

Complemento específico: 875 puntos.

Complemento de destino: Nivel 20.

Está incluida en la oferta de empleo público del año 2004.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

- Pertenecer al Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, desempeñando como funcionario de carrera, plaza de Agente de la Policía Local, con un mínimo de 4 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

- Satisfacer 19 euros, en concepto de tasas, por derecho de examen.

- Estar en posesión del Curso Selectivo de Formación Básica de Agentes, impartido por la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia.

El aspirante seleccionado será sometido a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser propuesto. El reconocimiento médico se efectuará de conformidad con el Anexo I.

No podrán concursar:

a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso, o que se encuentren en situación de expectativa de destino o que por el transcurso del periodo máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en la situación de excedencia forzosa.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo figura como Anexo II de las presentes bases, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el Concurso, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas Bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los méritos alegados, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado en la forma que se determina en la Base Quinta apartado 2) de esta convocatoria o de manera fehaciente. A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados.

Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante.

Junto a la instancia, se presentará el «currículum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

C) Admisión de aspirantes Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de celebración del concurso.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento o, en su defecto, un miembro del Cuerpo de igual o superior grupo de titulación.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la plaza convocada propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde- Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/ 92, modificada por la Ley 4/ 99, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/ 02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Concurso de méritos.

El concurso constará de dos clases de baremo: un baremo donde se valorarán méritos generales en primer lugar y un baremo de méritos específicos. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en esta convocatoria.

1) baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

A) méritos generales.

1. Trabajo desarrollado.

Se valorarán los servicios como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, en la forma siguiente:

Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, a razón de 0.05 puntos/ mes, hasta un total de 5.00 puntos.

La valoración de los servicios prestados se incrementará por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñando, con arreglo a la siguiente escala:

- de más de tres y menos de cinco años: 0.50 puntos

- de cinco o más años: 1 punto.

Se valorarán los servicios prestados en las diferentes categorías, de acuerdo con las normas sobre integración en las escalas y categorías establecidas en el artículo 19 de la

Ley 4/ 1998, de 22 de julio y disposición transitoria primera.

2. Titulaciones académicas.

Se valorarán hasta un máximo de 4.50 puntos, en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 2.50 puntos.

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 2.00 puntos

- Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Arquitecto Técnico: 1.00 puntos

- Dentro de cada titulación la valoración del grado superior excluirá la de los inferiores.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades, hasta un máximo de 7.50 puntos.

Igualmente se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de planes de formación continua, así como por otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores.

No serán objeto de valoración los cursos integrantes del proceso selectivo, o declarados equivalentes por la Escuela de Policías Locales.

La puntuación de cada curso no podrá ser inferior a 0.10 ni superior a 2.00 puntos, en función de la relación directa de las materias con las funciones policiales, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación, del siguiente modo:

A) Relación directa de la materia con las funciones policiales.- Este criterio valora la relación existente entre los objetivos y el contenido del curso y las funciones asignadas a la Policía Local en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las funciones de la escala y categoría a la que se concursa.

A. 1) Son específicos cuando el contenido del programa del curso se dirija expresamente a la formación y perfeccionamiento en relación con las funciones señaladas.

A. 2) Son relacionados cuando el programa de los cursos guarde alguna relación con las funciones.

A. 3) No son relacionados aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones.

La calificación de un curso como no relacionado excluye el cómputo de puntuación en aplicación de los demás criterios.

La valoración de un curso calificado como específico se incrementará con 0.10 puntos.

La valoración de un curso calificado como relacionado se incrementará con 0.05 puntos.

B) Número de horas lectivas.- Este criterio valora la duración del curso, estableciéndose distinta puntuación en función de las horas lectivas, del siguiente modo:

B. 1) Los cursos de duración inferior a doce horas lectivas tendrán una puntuación de cero.

B. 2) Los cursos de doce horas lectivas tendrán una puntuación de 0'05.

B. 3) Los cursos de duración comprendida entre trece y veinte horas, tendrán una puntuación de 0.10.

B. 4) Los cursos de duración comprendida entre veintiuna y treinta horas, tendrán una puntuación de 0.20.

B. 5) Los cursos de duración comprendida entre treinta y uno y cuarenta horas, tendrán una puntuación de 0.30.

B. 6) Los cursos de duración comprendida entre cuarenta y una y cincuenta horas, tendrán una puntuación de 0.40.

B. 7) En los cursos de duración superior, por cada crédito de diez horas se sumarán 0.10 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación por curso.

C) Sistema de evaluación. -Se valorará la realización y superación de las pruebas de aprovechamiento de los alumnos, de acuerdo con las previsiones que establezca la convocatoria de cada curso.

A los cursos obtenidos con certificación de aprovechamiento, la puntuación del curso se incrementará en 0.15 puntos.

4. Distinciones y condecoraciones.

Las distinciones y condecoraciones que hayan sido otorgadas al funcionario conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma, se valorarán hasta un máximo de 1 punto.

B) Méritos específicos.

1.- Son Méritos Específicos los directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo, que garantizan la idoneidad del candidato para su desempeño. Se considerarán como tales el conocimiento del callejero del término municipal, así como de las Ordenanzas Municipales, y se valorarán hasta un máximo de 5 puntos a criterio del Tribunal. También se considerarán como méritos específicos los siguientes: la realización de un supuesto práctico, a propuesta del tribunal, que será realizado en forma escrita por los aspirantes en el plazo de una hora y expuesto de forma oral ante el tribunal, que podrá efectuar las preguntas que estime oportunas a los aspirantes sobre el supuesto expuesto. Dicho ejercicio será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Para la acreditación del primero de los méritos específicos tendrá lugar una fase de entrevista, dirigida a la comprobación de aquel y en la que, además, el candidato deberá realizar un análisis del puesto de trabajo, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las correspondientes funciones y demás cuestiones que el aspirante considere de interés. La duración de dicha entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

El orden de actuación estará determinado por el orden de presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

2) Forma de acreditar los méritos.

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

- El trabajo desarrollado, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las distinciones y condecoraciones mediante certificación de Secretaría General de la Corporación de origen u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El grado personal mediante certificación expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia correspondiente.

Sexta.- Calificación de los méritos. Puntuación mínima.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, por el orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5.60 puntos en los méritos generales y 5 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la convocatoria. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima.- Reconocimiento psicológico y médico.

Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto del candidato con mayor puntuación de las condiciones físicas y psíquicas exigidas.

Se realizará en primer lugar un reconocimiento facultativo donde se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del concursante, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

Asimismo se realizará un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

Octava.- Propuesta de resolución y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes y efectuados los reconocimientos, el Tribunal se reunirá a los efectos de elevar propuesta a la Corporación de nombramiento de los candidatos con mayor puntuación, que hayan superado los reconocimientos facultativos, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria. No obstante, si el candidato no superase los reconocimientos, se efectuará la misma operación con el siguiente en puntuación incluido en la lista.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si, por no reunir un concursante los requisitos exigidos en la convocatoria, se produjese la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente aspirante en puntuación, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima y supere los reconocimientos facultativos.

La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal de Valoración.

Novena.- Resolución.

Las resoluciones del Tribunal de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Décima.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

El plazo para tomar posesión será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia ésta que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Undécima.- Efectos derivados del concurso.

La toma de posesión determinará la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de este Ayuntamiento.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los funcionarios en activo tendrán derecho durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones tanto básicas como complementarias de carácter fijo y periodicidad mensual.

Las retribuciones se harán efectivas por el Ayuntamiento que diligencie el cese, incluido dicho día y a partir del siguiente se abonarán por este Ayuntamiento.

El personal que obtenga destino definitivo a través de este concurso deberá permanecer en este Ayuntamiento un mínimo de dos años.

Duodécima.- Curso de formación práctica.

Los funcionarios nombrados realizarán un Curso de Formación práctica, que facilite su integración en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, que no excederá de un mes.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del mismo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria,

podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Decimocuarta.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/ 92, modificada por la Ley 4/ 99.

Anexo I: Cuadro de exclusiones médicas

1.- Obesidad- delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Visión.

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a $\frac{1}{2}$ de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

3.1.2.- Desprendimiento de retina.

3.1.3.- Estrabismo.

3.1.4.- Hemianopsias.

3.1.5.- Discromatopsias.

3.1.6.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones.

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo.

(Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo .

3.3.3.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4.- Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo II

« _____, mayor de edad, con domicilio en _____, calle _____ núm. _____. provisto del D.N.I. núm. _____, ante V.S. comparece y respetuosamente.

Expone

Que estoy interesado de la Convocatoria de ese Ayuntamiento, para la provisión, mediante Concurso de méritos, de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, según anuncio aparecido en el B.O.R.M. de Murcia núm. _____, de fecha _____.

Que considero reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, así como las causas señaladas en la misma para no poder concursar.

Que declaro conocer íntegramente las Bases de convocatoria de referencia, a las cuales me someto expresamente.

Que, a efectos de la correspondiente valoración de méritos por el Tribunal Calificador, relaciono, a continuación, los méritos alegados, con independencia de su justificación, en documentos anexos, debidamente compulsados:

Méritos Generales

1.-

2.-

3.-

.....

Méritos específicos

1.-

2.-

3.-

.....

Que, actualmente, desempeño el puesto de Cabo de la Policía Local, en el Ayuntamiento de _____ (o hallarse en las situaciones de excepción a que se refiere el apartado d, del número 1.3 Base Primera, Anexo, del Decreto núm. 92/2.001, de 21 de diciembre, B.O.R. de Murcia núm. 35, de 03-01-2002).

Que acompaño justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 19.- Euros para participar en este proceso selectivo.

Así mismo, acompaño «curriculum vitae», según modelo Anexo IV de la convocatoria.

Por lo expuesto, a V.S.

Solicita: Que se tenga por presentado este escrito, con los documentos acompañados, y, previas las formalidades preceptivas, sea admitido el que suscribe al proceso selectivo de referencia.

_____, a ___ de _____ 2.005.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO. MURCIA.»

«(Fotografía tamaño carnet)

Anexo III

Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Nombre: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha: _____
Titulaciones académicas:
.....
Permisos de conducir:
Experiencia profesional (en todos los ámbitos):
.....
Lugar en que actualmente desempeña sus servicios profesionales:
.....
Antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local.....
Cursos realizados, relacionados con la Administración Pública:
.....
Méritos, condecoraciones, felicitaciones, etc:
.....

Lugar, fecha y firma.»

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Torre-Pacheco, 1 de junio de 2005.

El Alcalde,

Fdo.: Daniel García Madrid,

Torre Pacheco

7402 Convocatoria y bases para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición libre de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Torre Pacheco, y que figuran en la oferta de empleo público de 2004.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala Básica, Categoría de Agente y dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley, 30/1984, de 2 de agosto y Ley 4/1.998, de 22 de julio (Región de Murcia).

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas del Anexo I de la presente convocatoria.
- e) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la legislación vigente.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2, expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores (R.D. 772/97 de 30 de Mayo) o de los permisos A y B expedidos después de la entrada en vigor del citado Reglamento y que cumplan los requisitos exigidos en el Artículo 7.3 del mismo.
- h) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- i) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos exigidos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en

la Base segunda, de esta convocatoria se dirigirán el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 19 euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del I.N.E.M. que estén en situación de desempleo y que no perciban subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciban sea inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia, dictará en el plazo de un mes, la Resolución que proceda sobre la admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal Calificador.

La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región, constandingo en ella el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores.

QUINTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe de la Policía Local.

Un representante del Sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del Término Municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijarán las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de Marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

SEXTA.- Pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

SEPTIMA.- Pruebas.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases.

A) Oposición.

B) Curso Selectivo de formación básica.

A) OPOSICION.

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1ª) Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2ª) Prueba de aptitud física.

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los

aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.

b) La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el Anexo II de la presente convocatoria.

3ª) Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo, de entre los comprendidos en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

4ª) Ejercicio oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del Programa que se inserta como Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I del Tema 1 al Tema 13. Grupo II del Tema 14 al Tema 25. Grupo III del Tema 26 al Tema 40.

Para aquellos ejercicios cuya realización no pueda llevarse a cabo conjuntamente, se efectuará sorteo, a fin de determinar la letra por la que los aspirantes comenzarán tales ejercicios.

B) CURSO SELECTIVO DE FORMACION BASICA

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica, que determine el Sr. Alcalde-Presidente y al efecto convoque la Consejería de Presidencia, el cual tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

OCTAVA. Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas, una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de Oposición, la calificación se hará en la siguiente forma:

- La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará con «apto» o «no apto».

- La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al Reconocimiento médico como «apto» o «no apto» y las pruebas de aptitud física, se calificará con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria.

- Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

NOVENA.- Relación de aprobados de la oposición y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título de Bachiller Superior o equivalente. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos, pero acompañados del original para su compulsión.

- Permiso de conducir de las clases que se citan en el apartado g) de la base SEGUNDA y fotocopia para su compulsión.

- Declaración de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

- Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del Servicio de ninguna Administración Pública, como consecuencia de expediente disciplinario.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos

perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

DECIMA.- Nombramiento en prácticas.

Una vez completada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente Resolución, efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en práctica y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente y que se convoque por la Consejería de Administración Pública e Interior.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio o el coordinador al Sr. Alcalde-Presidente, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la Resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

UNDECIMA.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de estos, una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos, una vez finalizado el Curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento, la Consejería de Administración Pública e Interior, a través de la Dirección General de Interior, o que remita la Academia de Policía Local donde se desarrolle el curso.

Los aspirantes que no superasen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

Finalizado el periodo de prácticas y superado el Curso Selectivo de Formación el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que lo hayan superado como aptos y con aprovechamiento.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en propiedad y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

DUODECIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DECIMOTERCERA.- Recursos.

La convocatoria y bases, y cuantos actos administración se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Cuadro de Exclusiones Médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo en el Cuerpo de Policía Local.

1. Talla

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Ojos y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato Locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICIA LOCAL

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2. Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3. Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4. Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5. Trepas de cuerda.

Subida a una cuerda vertical, la cual deberá hacerse con las manos hasta llegar a un mínimo de 5 metros. Las mujeres podrán ayudarse con los pies. Se permitirán dos intentos.

Para la calificación de las pruebas físicas se atenderá a lo dispuesto en el Anexo IV.

ANEXO III: Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 6. La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7. El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8. El acto administrativo: concepto. Clases. Sus elementos. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 9. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11. El policía local como funcionario: selección. derechos y deberes. Incompatibilidades y prohibiciones. Régimen disciplinario.

Tema 12. La Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común: De los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y de competencia. La abstención y la Recusación. El silencio administrativo.

Tema 13. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Estructura. Contenido. Disposiciones generales.

Principios básicos de actuación. Principios estatutarios comunes. Las Policías Locales.

Tema 14. Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15. Delitos contra la vida humana independiente: el homicidio. Asesinato. Homicidio a petición. Inducción y cooperación al suicidio. Delitos contra el Honor: Injurias. Calumnias.

Tema 16. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: el delito de hurto. El delito de robo. El robo y hurto de uso de vehículos. Estafas y extorsión.

Tema 17. Delitos contra la Libertad Sexual: agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual.

Tema 18. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Tema 19. Las Faltas en el Código Penal.

Tema 20. Delitos contra la Libertad: detención ilegal. Secuestro. Amenazas. Coacciones.

Tema 21. El Delito de omisión del deber de socorro. La denegación y abandono de asistencia sanitaria.

Tema 22. Delitos contra la Constitución: delito de Rebelión. Delitos contra las Instituciones del Estado. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.

Tema 23. Delitos contra el orden público: La sedición. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios. De la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

Tema 24. La Policía Judicial. Concepto. Organización. Funciones. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 25. La detención policial.

Tema 26. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

Tema 27. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 28. La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 29. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Tema 30. El Reglamento General de Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. La Ley de Seguridad Vial.

Tema 31. El atestado: concepto. Regulación. Personas que pueden levantar un atestado. Forma, naturaleza y valor del atestado. Actuación de la policía judicial. Forma del atestado de tráfico.

Tema 32. Permisos y licencias de conducir: clases, validez y vigencia. Otras autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 33. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas. Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 34. Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 35. Sentido de la circulación y utilización de los carriles. Límites de velocidad. Normas de prioridad de paso en las intersecciones. Paradas y estacionamiento. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 36. Conducción temeraria y creación de grave riesgo para la seguridad del tráfico: consideraciones penales y administrativas.

Tema 37. Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Tema 38. El accidente de tráfico: relación entre avería y accidente. Fases de evolución del accidente de tráfico. Clases de accidentes.

Tema 39. El seguro de responsabilidad civil del automóvil de suscripción obligatoria (SOA): regulación.

Ámbito y exclusión de cobertura. Personas obligadas a suscribir el seguro. Vehículos que deben ser asegurados. Sanción por falta de aseguramiento. Comienzo, duración y extinción de la cobertura del SOA.

Tema 40. Alcoholemia e ingestión de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: tasas: Personas obligadas a someterse a las pruebas. Las pruebas y su práctica. Breve referencia al delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

ANEXO IV

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS FISICOS

MUJERES:					
	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.	Trepa de cuerda
Calificación	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)	Resultado (M)
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8" 6 o más	4'30 o más	Menos de 5 m.
3	1.85 a 1.89	4	8" 5	4'25 a 4'29	5,00 m.
4	1.90 a 1.94	5	8" 4	4'20 a 4'24	5,25 m.
5	1.95 a 1.99	6	8" 3	4'15 a 4'19	5,50 m.
6	2.00 a 2.04	7	8" 2	4'10 a 4'14	5,75 m.
7	2.05 a 2.09	8	8" 1	4'05 a 4'09	6,00 m.
8	2.10 o más	9	8" 0	4'04 o menos	6,25 m.

HOMBRES:					
	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.	Trepa de cuerda
Calificación	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)	Resultado (M)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7" 6 o más	3'51" o más	Menos 5 m.
3	2.15 a 2.19	7	7" 5	3'46" a 3'50"	5,00 m.
4	2.20 a 2.24	8	7" 4	3'41" a 3'35"	5,25 m.
5	2.25 a 2.29	9	7" 3	3'36" a 3'34"	5,50 m.
6	2.30 a 2.34	10	7" 2	3'31" a 3'35"	5,75 m.
7	2.35 a 2.39	11	7" 1	3'26" a 3'30"	6,00 m.
8	2.40 o más	12	7" 0	3'25" o menos	6,25 m.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Torre Pacheco, 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

7403 Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante concurso específico de movilidad interadministrativa.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de provisión de concurso específico de movilidad inter-administrativa entre funcionarios policiales de las distintas Administraciones Públicas, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo de 2.004, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C.

- Nivel de Complemento de Destino: 20
- Complemento Específico: 875 puntos.
- Destino: Unidad de Seguridad Ciudadana

1.2.- Las pruebas revestirán la forma de concurso, fundamentándose el proceso selectivo en el sistema de movilidad horizontal, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley número 7/1.985, de 2 de abril (según la redacción dada por la Ley número 55/1.999, de 29 de diciembre); artículo 17 de la Ley número 30/1.984, de 2 de agosto, y Ley número 4/1.998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, y Decreto número 82/1.990, de 16 de octubre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las funciones atribuidas a los puestos de trabajo objeto de provisión son los derivados de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y demás normas legales y reglamentarias concordantes en la materia, y se ejercerán en régimen de incompatibilidad.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

- Tener la nacionalidad española.
- Haber cumplido los 18 años y no exceder de 45 en el momento de presentación de la instancia.

- Pertener y estar en situación de activo en cualquiera de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a que hace referencia la L.O. 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Cumplir las condiciones físicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

- Satisfacer 19.-Euros, en concepto de tasas, por derecho de examen.

Los aspirantes seleccionados serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser propuestos. El reconocimiento médico se efectuará de conformidad con el Anexo I.

No podrán concursar:

a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo figura como Anexo II de las presentes Bases, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el Concurso, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas Bases, se acompañará, en sobre cerrado, la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los méritos alegados, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados

por el interesado en la forma que se determina en la Base Quinta apartado 2) de esta convocatoria o de manera fehaciente. A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados.

Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante.

Junto a la instancia, se presentará el «currículum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/ 1992, modificada por la Ley 4/ 1999, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de celebración del concurso.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta.- Tribunal.

1.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco o funcionario de carrera en quien delegue, que deberá poseer igual o superior titulación a la exigida en estas Bases.

Vocales:

- Dos Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía-Presidencia, que deberán poseer igual o superior titulación a la exigida en estas Bases.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- El Jefe de la Policía Local de Torre Pacheco.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por

los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

2.- Por cada representante del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4.- El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el señor Alcalde-Presidente. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante (Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre).

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal, se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993, que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

A) Méritos Generales.

Se valorarán los méritos debidamente acreditados en el momento de la presentación de instancias, en función de los baremos que a continuación se detallan. La puntuación máxima de esta fase será de 14 puntos.

a) Servicios en activo en el Cuerpo de procedencia, a razón de 0,30 puntos/mes. Máximo 6 puntos.

b) Por experiencia profesional en distintos destinos. La experiencia en destinos específicos relacionados con la seguridad ciudadana se valorará de la siguiente manera, hasta un máximo de 2'50 puntos:

- Si se hubiesen prestado servicios en unidades de Policía Judicial a razón de 0,16 puntos/mes de servicio.

- Si se hubiesen prestado servicios en unidades de Seguridad Ciudadana a razón de 0,19 puntos/mes de servicio.

- Si se hubiesen prestado servicios en Unidades de Escoltas o de Control de masas a razón de 0,20 puntos/mes de servicio.

c) Por Titulaciones académicas:

- Licenciado universitario o equivalente, 1 punto.

- Diplomado universitario o equivalente, 0,75 puntos.

d) Por horas lectivas de cursos de formación (hasta un máximo de 4 puntos):

Se valorarán los cursos impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la

Región de procedencia, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades. Igualmente se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de planes de formación continua, por otras entidades o centros públicos oficiales de formación de funcionarios policiales, así como por otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores. Valoración:

- Los cursos o jornadas de hasta 5 horas lectivas tendrán una puntuación de 0,15, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre seis y veinte horas, tendrán una puntuación de 0.30, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre veintiuna y treinta horas, tendrán una puntuación de 0.45, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre treinta y uno y cuarenta horas, tendrán una puntuación de 0.55, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre cuarenta y una y cincuenta horas, tendrán una puntuación de 0.65, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre cincuenta y una y setenta horas, tendrán una puntuación de 0.90, cada uno.

- Los cursos de duración comprendida entre setenta y una y cien horas, tendrán una puntuación de 1 punto, cada uno.

- Los cursos cuya duración sea superior a cien horas, tendrán una puntuación de 1,50 puntos, cada uno.

e) Por cursos de formación específicos:

La realización de cualquiera de los cursos que a continuación se relacionan, serán valorados a razón de 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 3 puntos.:

- Curso de Protección de personalidades.

- Curso de defensa personal policial.

- Curso de kobudo policial.

- Curso de especialista en el uso del bastón policial.

- Curso de especialista en el uso de la tonfa policial.

- Curso de defensa personal en sus distintas modalidades, (Taekwondo, Judo, etc.)

- Curso de especialista en control de masas.

Si alguno de estos cursos se poseyeran con la graduación de monitor, entrenador, instructor, especialista o cinturón negro se valorará dicho curso con un plus adicional de 0'75 puntos por curso.

f) Por Distinciones, Menciones, Felicitaciones y Condecoraciones.

Las distinciones, menciones, felicitaciones y condecoraciones que hayan sido otorgadas al funcionario

conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo de procedencia, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma, se valorarán a razón de 0,50 cada una, hasta un máximo de 1,50 puntos.

B) Méritos específicos.

1.- Son Méritos Específicos los directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo, que garantizan la idoneidad del candidato para su desempeño. Se considerarán como tales la superación por parte de los candidatos, con una calificación mínima de 5 puntos, de una prueba tipo test de 65 preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre los aspectos relevantes en materia de seguridad ciudadana y la legislación aplicable a esta materia. La prueba se realizará en un tiempo máximo de 60 minutos y se valorará hasta un máximo de 10 puntos. Los candidatos que no hubiesen superado este ejercicio con una calificación mínima de cinco puntos no podrán participar en los siguientes ejercicios.

2.- Igualmente se considerarán méritos específicos la formación específica del candidato en materia de Seguridad Ciudadana, la protección de Personalidades y de edificios públicos, el conocimiento del callejero del término municipal de Torre Pacheco, así como de las Ordenanzas Municipales, y se valorarán hasta un máximo de 5 puntos a criterio del Tribunal. Para la acreditación de estos méritos específicos tendrá lugar una fase de entrevista, dirigida a la comprobación de aquéllos méritos aportados documentalmente y en la que, además, el candidato podrá ser preguntado acerca de su formación policial en determinadas materias de actuación policial. Dicha entrevista tendrá una duración máxima de 60 minutos.

3.- También se considerarán como méritos específicos los siguientes: la realización de un supuesto práctico, que versará sobre «los aspectos teóricos y prácticos del control de masas y protección de Autoridades y edificios públicos». Este supuesto práctico será realizado de forma oral por los aspirantes en el plazo máximo de 60 minutos, pudiendo el tribunal efectuar las preguntas que estime oportunas a los aspirantes sobre el supuesto expuesto. Dicho ejercicio será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos.

C) El orden de actuación estará determinado por el orden de presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

D) Forma de acreditar los méritos.

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

- El trabajo desarrollado, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen, o Jefe de la Dependencia Administrativa a que corresponda.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de

su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las distinciones y condecoraciones mediante certificación de Secretaría General de la Corporación de origen u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El grado personal mediante certificación expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia administrativa correspondiente.

Sexta.- Calificación de los méritos. Puntuación mínima.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, por el orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 10 puntos en los méritos generales y 12 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la convocatoria. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima.- Reconocimiento médico.

Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto de los candidatos con mayor puntuación de las condiciones físicas exigidas.

Se realizará en primer lugar un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

Octava.- Propuesta de resolución y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes y efectuados los reconocimientos, el Tribunal se reunirá a los efectos de elevar propuesta a la Corporación de nombramiento de los candidatos con mayor puntuación, que hayan superado los reconocimientos facultativos, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que

número de plazas hubiese en la convocatoria. No obstante, si el candidato no superase los reconocimientos, se efectuará la misma operación con el siguiente en puntuación incluido en la lista.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si, por no reunir un concursante los requisitos exigidos en la convocatoria, se produjese la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente aspirante en puntuación, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima y supere los reconocimientos facultativos.

La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal de Valoración.

Novena.- Resolución.

Las resoluciones del Tribunal de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Décima.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

El plazo para tomar posesión será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local o Administración donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia ésta que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Undécima.- Efectos derivados del concurso.

La toma de posesión determinará la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de este Ayuntamiento.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los funcionarios en activo tendrán derecho durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones tanto básicas como complementarias de carácter fijo y periodicidad mensual.

Las retribuciones se harán efectivas por el Ayuntamiento o Administración que diligencie el cese, incluido

dicho día y a partir del siguiente se abonarán por este Ayuntamiento.

El personal que obtenga destino definitivo a través de este concurso deberá permanecer en este Ayuntamiento un mínimo de dos años.

Duodécima.- Curso de formación práctica.

Los funcionarios nombrados realizarán un Curso de Formación práctica, que facilite su integración en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, que no excederá de un mes.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del mismo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Decimocuarta.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/ 92, modificada por la Ley 4/ 99.

ANEXO I: CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Visión.

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a $\frac{1}{2}$ de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

3.1.2.- Desprendimiento de retina.

3.1.3.- Estrabismo.

3.1.4.- Hemianopsias.

3.1.5.- Discromatopsias.

3.1.6.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones.

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo.

(Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo .

3.3.3.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y

otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4.- Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves,

malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Torre Pacheco, 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

A N E X O I I

_____, mayor de edad, con domicilio en _____, calle _____ núm. _____. provisto del D.N.I. núm. _____, ante V.S. comparece y respetuosamente

E X P O N E:

Que estoy interesado en la Convocatoria de ese Ayuntamiento, para la provisión, mediante Concurso específico de movilidad interadministrativa, de cinco plazas de agente de la Policía Local, según anuncio aparecido en el B.O.R.M. de Murcia núm. _____, de fecha _____.

Que, considero reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, así como no reunir las causas señaladas en la misma para no poder concursar.

Que, declaro conocer íntegramente las Bases de convocatoria de referencia, a las cuales me someto expresamente.

Que, a efectos de la correspondiente valoración de méritos por el Tribunal Calificador, relaciono, a continuación, los méritos alegados, con independencia de su justificación, en documentos anexos, debidamente compulsados:

Méritos generales

- 1.-
- 2.-

.....

Méritos específicos

- 1.-
- 2.-

.....

Que, actualmente, desempeño el puesto de _____, en _____.

Que acompaño justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 40 euros para participar en este proceso selectivo.

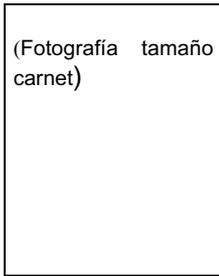
Asimismo, acompaño "currículum vitae", según modelo Anexo III de la convocatoria.

Por lo expuesto, a V.S.

SOLICITA: Que se tenga por presentado este escrito, con los documentos acompañados, y, previas las formalidades preceptivas, sea admitido el que suscribe al proceso selectivo de referencia.

_____, a ____ de _____ 2005.

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO (Murcia)



ANEXO III

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Lugar de nacimiento:	Fecha:	Teléfono:

Titulaciones académicas:

.....

Permisos de conducir:

Experiencia profesional (en todos los ámbitos):

.....

.....

Lugar en que actualmente desempeña sus servicios profesionales:

.....

Antigüedad en el Cuerpo de procedencia.....

.....

Cursos realizados, relacionados con la Administración Pública:

.....

Méritos, condecoraciones, felicitaciones, etc:

.....

Lugar, fecha y firma.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío Título

7178 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Sanitario, Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Sanitario, Auxiliar de Clínica, de doña María Carmen Alcobas Cervantes, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 13 de junio de 2005.—El Interesado, María Carmen Alcobas Cervantes.

—

Extravío de Título

7332 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña María del Carmen Guardiola Morales, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedara nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 16 de junio de 2005.—La interesada, María del Carmen Guardiola.